

*General Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina*



# **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

## **CÁMARA DE DIPUTADOS**

**122 PERIODO LEGISLATIVO**

**PROVINCIA DE SALTA (R.A.)**

**01 de diciembre de 2020**

**28ª Reunión – 27ª Sesión Ordinaria  
Primera de Prórroga**

**Décima Octava No Presencial Remota**

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ESTEBAN AMAT LACROIX Y JORGE IGNACIO JARSÚN LAMÓNACA**

**SECRETARÍA DEL GASTÓN GUILLERMO GALINDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA CONTADORA MARGARITA VEGA DE SAMÁN**

### **PRESENTES**

**ACOSTA**, Amelia Elizabeth  
**ACOSTA**, Francisco Osbaldo  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**BONIFACIO**, Roberto Ángel  
**CARO DÁVALOS**, Gonzalo  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CHIBÁN**, Héctor Martín  
**CISNEROS**, Sergio Daniel  
**CÓRDOBA**, Ana Laura  
**DEL PLÁ**, Claudio Ariel  
**DÍAZ**, Eduardo Ramón  
**DIEZ VILLA**, Ricardo Javier  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FERNÁNDEZ**, Valeria Alejandra  
**RODRÍGUEZ**, José Federico  
**FIGUEROA**, Emilia Rosa  
**FIGUEROA VIÑUALES**, María  
Cristina del Valle  
**GODOY**, Manuel Santiago  
**HERNÁNDEZ BERNI**, Franco  
Esteban Francisco  
**HOYOS**, Luis Antonio

**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JARSÚN LAMÓNACA**, Jorge  
Ignacio  
**JUÁREZ**, Jorgelina Silvana  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LANOCCI**, Emma Fátima  
**LARA GROS**, Baltasar  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MIZZAU**, Iván Guerino del  
Milagro  
**MOISÉS**, Gladys Rosa  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**MORENO**, Julio Aurelio  
**MORENO OVALLE**, Mario  
Enrique  
**NAVARRO**, Alejandra Beatriz  
**OLLER ZAMAR**, Marcelo Rubén  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PANTALEÓN**, Gustavo Javier  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**PÉREZ**, Martín Miguel  
**POCLAVA**, Roberto

**PUNTES**, Teófilo Nicolás  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RIGO BAREA**, Noelia Cecilia  
**RODRÍGUEZ**, Francisco Fabio  
**SALVA**, Azucena Atanasia  
**SÁNDEZ**, Pedro  
**SANSONE**, Enrique Daniel  
**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel  
Alejandro  
**SURIANI**, Andrés Rafael  
**VALENZUELA GIANTOMASI**,  
Adrián Alfredo  
**VARG**, María Silvia  
**VILLA**, Jesús Ramón  
**VILLAMAYOR**, María del  
Socorro  
**YONAR**, Lino Fernando  
**ZAPATA**, Carlos Raúl  
**AUSENTES CON AVISO**  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**GUANCA**, Ernesto Gerardo  
**PAREDES**, Gladys Lidia

- En Salta, al 1 día del mes de diciembre de 2020, a la hora 16 y 32':

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 51 señores diputados queda abierta la sesión, décima séptima no presencial remota a través de medios electrónicos o virtuales.

## 1

### IZAMIENTO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito en representación del señor diputado Sergio Daniel Cisneros al señor Prosecretario Legislativo, doctor Pedro Mellado y de la señora diputada Ana Laura Córdoba al señor Secretario Administrativo, doctor Gastón Guillermo Galíndez a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados, el Presidente y el Vicepresidente 1º, los doctores Gastón G. Galíndez y Pedro Mellado izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*).

## 2

### VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de los señores diputados la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación, se aprueba la Versión Taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020.

## 3

### ASUNTOS ENTRADOS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que fueron remitidos por email a los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Solicito la inclusión de los proyectos de ley, contenidos en expedientes números 91-43.685/20, referido a la Ley de Presupuesto de la Provincia Ejercicio 2021, y 91-43.686/20, donde se plantea la suspensión de las ejecuciones correspondientes a los créditos prendarios que afectan a miles de salteños y que se vio agravado como consecuencia de la crisis que estamos atravesando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

En Asuntos Entrados figuran los proyectos de ley, de declaración y de resolución, por lo que solicito que por Secretaría Legislativa remita los expedientes números 91-43.648/20, 91-43.640/20 y 91-43.641/20, proyectos de ley, a la Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, cuyos temas tienen que ver con dicha

Comisión, que figura en el reglamento; y los proyectos de resolución números 91-43.675/20, 91-43.678/0 y 91-43.679/20. No sé si por Secretaría tomaron los números, sino los remitiré por whatsapp.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Sí, señor diputado, se ha tomado absolutamente todo, serán girados a la comisión los respectivos proyectos...

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Y también los proyectos mencionados por el diputado Diez Villa.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente 91-43.155/20, se trata de un proyecto de ley de autoría del diputado Albeza referido a la licencia especial para el personal de salud. Como hay inconvenientes con una de las comisiones, con la que durante todo el año no hemos podido conciliar su consideración, le pido al Cuerpo el tratamiento sobre tablas; todo este tiempo nos hemos pasado diciendo que el personal de salud son héroes y a la hora de tener un gesto con ellos hay miembros de comisiones que no están dispuestos a dictaminar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto, diputada.

Se reserva en Secretaría el proyecto para su consideración, en el momento oportuno.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

Nuevamente, como ya es costumbre, solicito que por Secretaría reitere la invitación al funcionario Martín Plaza para que concurra a dar explicaciones sobre el episodio relacionado con el atropello a la libertad de prensa; como así también al señor Coordinador del área Administrativa, el señor Demitrópulos.

Y, de corresponder, pido que se incluya en los Asuntos Entrados el dictamen que ha emitido la Comisión de Hacienda y Presupuesto referido al rechazo de la intervención al municipio de Rosario de la Frontera.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Es para ordenar un poco 'la comparsa'; están pidiendo citaciones, a la vez tratamiento sobre tablas y tengo entendido que estamos en Asuntos Entrados donde se pueden incluir proyectos. ¿Es así?

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Así es diputada.

De todos modos, se está tomando nota de las solicitudes y también queda reservado en Secretaría el pedido de tratamiento sobre tablas para su consideración en el momento oportuno.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Señor presidente, tal vez con este sistema virtual puede ser que algunos diputados se dispersen porque la idea en esta etapa de Asuntos Entrados es la inclusión de proyectos y después pueden tratar otros ítems que se desarrollaron, le pido si puede ordenar esto, le voy a agradecer.

Solicito la inclusión de los expedientes 91-43.684/20 y 91-43.683/20, ambos son pedidos de informe dirigidos a SAETA y AMT como consecuencia de lo que tomó estado público hoy respecto a algunos errores en cuanto al cobro del valor del boleto al momento de hacer uso del transporte urbano de pasajeros.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.  
Tiene la palabra el señor diputado Suriani.

**Sr. SURIANI.**- Gracias, señor presidente. Ya quedó incluido el pedido en el paquete de proyectos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De acuerdo, diputado.  
Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR.**- Gracias, señor presidente.

Solicito que se incluya en Asuntos Entrados el expediente 91-43.682/20, es un proyecto de declaración mediante el cual requiero la inclusión de algunas obras que me quedaron pendientes para el departamento Rosario de Lerma.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

En consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados y la inclusión de los expedientes solicitados por los diputados Javier Diez Villa, Santiago Godoy, Socorro Villamayor, Andrés Suriani y Lino Yonar; asimismo queda reservado en Secretaría para su oportuna consideración el pedido de tratamiento sobre tablas solicitado por la diputada Mónica Juárez; si no se formulan observaciones, se darán por aprobados.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

#### 4

### HOMENAJES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

El miércoles pasado, 25 de noviembre, fue el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y la verdad que quiero homenajear a una

mujer que realmente ha hecho historia en nuestra provincia, a Ana Fernández, quien encontró a su hija asesinada, marchó cada viernes en los últimos años. Ana sufrió violencia mediática cuando los medios insinuaban cosas espantosas sobre su hija y también sobre ella; sufrió violencia institucional cuando algunos funcionarios, desde el espacio de poder que tenían, quisieron acallar su voz; sufrió la perversa violencia cuando a una mujer por tener carácter se la maltrató ¡Cuánto te entiendo Ana! Pagó un precio muy alto, extremadamente alto.

Su valentía, su coraje le dio muchísima fuerza para armar una fundación que lleva el nombre de su hija, Cintia Fernández y que en una de las paredes de esa fundación que está en Belgrano 366 dice “El silencio y el miedo ensordece la lucha pero Salta se enciende y grita”. Creo que esas son palabras que resumen la lucha de quien hizo un trabajo realmente grande contra la eliminación de la violencia contra las mujeres. Así que quiero homenajear a Ana Fernández por el gran compromiso que lleva adelante junto a su fundación y a sus colaboradoras.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Hoy es 1 de diciembre, último mes del año y ojalá pase lo más rápidamente posible. La verdad que este año nos ha ocupado la pandemia del COVID-19 y nos olvidamos de otras que azotaron no sólo a Argentina sino también a nivel mundial. Y en este sentido tengo que recordar que hoy 1 de diciembre es el Día Mundial de la Lucha Contra el Sida, que es otra pandemia que realmente nos debe preocupar y debemos atender. Y lo preocupante es que en nuestro país, en los últimos años vinieron disminuyendo los testeos, esto significa que, preocupados por el COVID, durante este año se hicieron menos de la mitad de los testeos que deberían haberse realizado para advertir sobre todos los pacientes portadores de este virus.

Entonces por eso es urgente seguir trabajando para proteger los avances logrados en respuesta a esta enfermedad que asola al mundo desde hace más de treinta años y sigue siendo una crisis de Salud Pública global. En nuestro país se estima que alrededor de 139 mil personas viven con VIH, de las cuales el 17% desconoce su diagnóstico y en promedio se notifican alrededor de 5 mil 800 nuevos casos por año; debido a la baja de los testeos esto hace que tengamos que trabajar fuertemente, no descuidando el COVID, como tampoco olvidando esta pandemia.

Y hay otra preocupación que nos tiene que tener atentos y alerta fundamentalmente en nuestra Salta y en nuestro norte, me estoy refiriendo al dengue ¿Por qué digo esto? Porque ya comenzaron los calores, algunas lluvias y esto hace que ingresemos al período más peligroso de esta enfermedad, recordando que los departamentos Rivadavia, Orán, San Martín fueron los que más sufrieron esta situación y deben estar preparados. Para eso hago un llamado a Salud Pública de la provincia y no sólo digo que nos tenemos que preocupar, sino también que nos debemos ocupar, porque hoy la situación en mi departamento, en Rivadavia, es grave, yo diría ¡gravísima!, en lo hace a la Salud Pública. En el Área Operativa IV, me estoy refiriendo a Rivadavia Banda Norte, en años anteriores hubo poblaciones enteras que sufrieron esta situación del dengue como en Los Blancos, donde hubo suspensión de clases en las escuelas respecto de esto; y hoy tengo que decirle al Gobierno provincial que mire hacia esta Área Operativa que tiene casi 15 mil kilómetros cuadrados y atiende alrededor de 15 mil personas, donde el Hospital de Morillo ¡cuenta con un solo médico!, ¡Los

Blancos con una médica! Entonces qué significa esto, que lamentablemente donde tendríamos que tener como mínimo seis profesionales...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado, disculpe que lo interrumpa, usted es mi gran amigo, siga con Homenajes y después le voy a dar la palabra en Manifestaciones, porque si no es mal ejemplo para los demás diputados, que lo quieren copiar...

**Sr. VILLA**.-... ¡No! Estoy hablando de la pandemia, del Día Internacional de la Lucha Contra el Sida, estoy haciendo un homenaje justamente al 1 de diciembre, y esto está relacionado a la Salud Pública...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto, lo que no quiero es que sus seguidores después hagan lo mismo porque vamos a tener dos Manifestaciones. Siga diputado.

**Sr. VILLA**.- Quédese tranquilo que no voy a hacer trampa, estoy hablando justamente de temas de Salud; el SIDA, el dengue es Salud Pública y todas estas situaciones que hoy padecemos y, vuelvo a reiterar, la falta de testeos que planteaba en un principio hace también a que requiramos los profesionales indicados que realmente necesitan las áreas operativas para trabajar en este sentido. Y no vamos a avanzar si no tenemos lo elemental como decía la diputada Juárez en su momento; hacemos homenajes y no damos la posibilidad de que haya médicos en los lugares donde corresponde. Hoy es grave la situación en el Área Operativa IV porque están sin médicos y así no vamos a poder luchar contra el SIDA, el dengue, el chikungunya, ni con nada.

Por eso hoy en este homenaje en el Día Internacional del SIDA pido a la Salud Pública de la provincia que observe cada hospital y área operativa de la provincia para dotarlos de las herramientas necesarias para luchar contra esta pandemia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado y disculpe mi mala interpretación, yo creía que estaba manifestándose.

Tiene la palabra el señor diputado Yonar.

**Sr. YONAR**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. En este espacio quiero homenajear a todas las familias, hombres, mujeres, niños y niñas que este fin de semana, el sábado 28, han marchado a favor de la vida, es un derecho que corresponde a esas vidas... (*Se produjo un corte en el audio*). Quiero homenajear a todos ellos que dejaron sus quehaceres de hecho para salir a reclamar, a manifestarse y de mostrarle al pueblo salteño, argentino que Salta lucha por este derecho a la vida.

Se ha presentado un proyecto donde el debate sobre este tema va a ser largo y también va a ser importante manifestarnos ahí, pero no quería dejar la oportunidad de homenajear a todos esos hombres, mujeres, niños y niñas y a todas las familias, sobre todo de este departamento, el municipio de Campo Quijano, que han marchado hacia el Monumento a Martín Miguel de Güemes y también en el municipio de Rosario de Lerma han recorrido las calles, embanderando sus vehículos con el color celeste y blanco.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Varg.

**Sra. VARG.**- Gracias, señor presidente.

Yo quiero rendirle homenaje hoy al trabajo legislativo que se ha llevado adelante pese a tratarse del peor año que nos tocado vivir a todos los seres humanos de esta generación, porque realmente hemos hecho una tarea de la cual nos tenemos que sentir orgullosos porque estuvo acorde a las circunstancias; no hemos dejado de sesionar y cada diputado en su lugar de origen atendió las necesidades urgentes de los ciudadanos que así lo requerían. Quiero decir también que indudablemente esto es un hito histórico porque al igual que la Revolución Francesa, las bombas atómicas de Hiroshima y Nagasaki, el descubrimiento de América, el Nacimiento de Jesucristo, marcan una época de la cual se va a escribir a lo largo de la historia.

Nuestros diputados están a la altura de las circunstancias. Realmente nos tenemos que sentir orgullosos de esta Cámara porque no le hemos quitado el cuerpo a ninguno de los temas que la sociedad nos ha reclamado y así hemos trabajado con seriedad, todos con un inmenso dolor por las muertes injustas que hemos tenido este año a través de la pandemia y también porque aun, desde los diferentes bloques, con distintos pensamientos, que es lo que nos enriquece –porque triste sería que todos pensemos igual en la Casa del pueblo–, hemos cumplido con nuestro trabajo.

Así que en este diciembre tan particular, un sentido homenaje a todos los integrantes, empleados, trabajadores de los bloques, a la gente que todas las semana maneja estas sesiones y a mis 60 compañeros, especialmente a todos ellos, un emotivo homenaje por este año único.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada López y de paso felicitarla por su cumpleaños.

**Sra. LÓPEZ.**- Gracias, señor presidente.

Hoy quiero referirme al Día Mundial de la Lucha Contra el Sida, en realidad me hubiera gustado que hoy se trate un proyecto de mi autoría, pero no se le dio dictamen y no sé exactamente las razones de ello. Esta iniciativa tenía como finalidad declarar como prioritario el ofrecimiento de la realización del test del VIH SIDA a todas las personas que concurran a los efectores de Salud de la provincia a realizarse un análisis de sangre.

La Organización Mundial de la Salud define al VIH como una infección que deteriora progresivamente el sistema inmunitario, alterando o anulando su función de combatir infecciones y enfermedades; el término SIDA, Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida se utiliza en casos avanzados de VIH dado por la aparición de una o varias infecciones o cánceres relacionados.

La finalidad fundamental de la prueba de este test de VIH SIDA es no sólo identificar a las personas afectadas por dicho virus sino suministrarles un tratamiento adecuado conforme a lo establecido en la Ley Nacional 26529 de los Derechos del Paciente que implica una atención, que procura brindar información y asistencia acerca del padecimiento de dicha afección y la educación sanitaria complementaria a fin de evitar riesgos de infección para la propia persona o para terceros.

Es facultad de los Estados garantizar a través del Sistema de Salud el cumplimiento de los derechos sexuales reproductivos y no reproductivos de la ciudadanía. Es por ello que la prueba del VIH/SIDA funciona como una medida de prevención pues trata de evitar reinfecciones en las personas afectadas y la expansión

del contagio; además, cumple otras finalidades importantes, sirve para conocer... (*Se produjo una desconexión de internet*)... nacional e internacional. Es recomendable realizar el test de VIH ya que cuanto antes una persona se entere que su diagnóstico es positivo puede acceder al control, al tratamiento y así mejorar su calidad de vida. No voy a dar las cifras que tenía pensada detallar porque ya un poco las anunció el diputado –perdón por nombrarlo– Díez Villa, que siguen siendo alarmantes y preocupantes.

El Ministerio de Salud Pública de la provincia a través del Programa Provincial VIH/SIDA, ITS y Hepatitis Virales, destaca la importancia del diagnóstico temprano e insta a la población a realizarse las pruebas a través de campaña que en forma gratuita y periódica se realizan en diferentes Centros de Salud; donde además se brinda consejería integral sobre enfermedades de transmisión sexual, prevención, diagnóstico y tratamiento. Las autoridades nacionales estiman que el 30% de los argentinos con VIH ignoran su situación, lo que afectará su tratamiento en el futuro; por ello se promueve la realización del test rápido y gratuito para detectar la infección. Con VIH puede permanecer sin síntomas por mucho tiempo y cuando esto se manifiesta es porque las defensas han disminuido y aparecen las denominadas enfermedades oportunas.

La pandemia nos ha enseñado la importancia del cuidado de nuestra salud desde lo individual a lo colectivo; como sociedad ha desnudado nuestras grandezas y miserias de las cuales debemos aprender para evolucionar y ser mejores personas y mejores ciudadanos. Entiendo que la salud es un nexo de unión, pero también da muestras de cuánto más nos falta para lograr la inclusión. Este proyecto que presentaba era una herramienta más para la detección temprana y así contribuir a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Díez Villa.

**Sr. DÍEZ VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Es para sumarme al homenaje que hizo la diputada Varg, destaco sin lugar a dudas el trabajo realizado por esta Cámara de Diputados en esta época tan compleja.

Por otro lado, he pedido la palabra para hacer un homenaje a las víctimas de siniestros viales. Una vez más la familia del ciclismo está de luto, producto de la irresponsabilidad y negligencia de un automovilista. Y me tomo el atrevimiento de homenajear a todas las víctimas de siniestros viales en la persona de quien en vida fuera Rafael Gutiérrez, un joven de 33 años, lleno de sueños, excelente deportista, hijo, amigo que tenía toda una vida por delante. ¿Cuál fue su pecado, como el de tantos otros que amamos este deporte?, salir a tragar distancias subido en una bicicleta por las rutas de Salta. Este infortunio se produjo en la Ruta 28 que une El Quirquincho con la Curva de Lesser y es el segundo accidente luctuoso que se produce en menos de dos meses. Debemos apelar a la conciencia de todos los que manejamos, ser conscientes que las calles, rutas y avenidas son lugares donde van a convivir autos, motos, ciclistas, peatones; los automovilistas no somos dueños de la calle, tenemos que respetar al próximo.

Gracias a Dios el uso de la bicicleta ha tenido un crecimiento exponencial en los últimos meses, en el último año y digo gracias a Dios porque eso nos garantiza sin lugar a dudas mejor salud y un medio ambiente para el futuro mucho mejor porque es un elemento no contaminante. Y decía que este homenaje a las víctimas de siniestros viales tiene que ir de la mano necesariamente con ese llamado de atención, con la toma de conciencia por parte de los que conducimos; debemos respetar a todos aquellos que

hacen uso de la vía pública, que circulan a nuestra par. Porque debemos ser claros, cuando se producen hechos como éste cuando interviene un vehículo, eso no es un accidente, es un siniestro vial, porque las estadísticas indican que en la gran mayoría de los casos es producto de la impericia, la imprudencia y la negligencia del conductor. Entonces hago un llamado a la reflexión a todos los que conducimos, tomemos conciencia de la fragilidad del otro y si vemos un ciclista particularmente bajemos la velocidad, tomemos una distancia segura y respetemos sobre todas las cosas, la vida y la integridad física del otro.

Nada más, señor presidente.

## 5

### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO<sup>1</sup>**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

#### 5.1

**Expte. N° 91-43.654/20**

#### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia informe:

- Situación de las Comunidades Aborígenes que marcharon hacia la ciudad de Salta, por reclamos y reivindicaciones encuadradas en sus derechos legales.
- Qué dictaminó o resolvió el Gobierno Provincial, en virtud a los puntos o temas que comprenden los requerimientos y necesidades expresadas por las Comunidades Aborígenes.

Adrián A. Valenzuela Giantomasi

#### 5.2

**Expte. N° 91-43.655/20**

#### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Economía y Servicios Públicos informe:

---

<sup>1</sup> NOTA: Se deja constancia de que se leen los números de los expedientes, no así los textos de los proyectos.

- Situación de las obras “Pozos de Agua” de las Comunidades del Norte de nuestra Provincia.
- Avances de las mismas y localidades dónde se están realizando las citadas obras.
- Tiempo de ejecución, habilitación del Sistema de Agua y cantidad de hogares beneficiados, discriminado por parajes y localidades.

Adrián A. Valenzuela Giantomasi

### 5.3

**Expte. N° 91-43.680/20**

#### **PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

#### **R E S U E L V E**

En virtud de lo establecido en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 166 del Reglamento de la Cámara, solicitar al señor Ministro de Salud Pública en relación al Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad Tartagal, departamento General San Martín, informe:

- Si el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” posee autorización para prestar Servicio de Nefrología.
- Si en el período comprendido del 20 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2020, se prestaron servicios de nefrología.
- Si dispone el nosocomio de equipamiento y/o instrumentos necesarios para la prestación correspondiente del servicio de nefrología.
- En caso que correspondiese, qué persona jurídica y/o persona física prestó Servicio de Nefrología en las instalaciones del Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” en el período comprendido entre el 20 de enero de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.
- Y en caso afirmativo, montos dinerarios que se abonó por la prestación del Servicio de Nefrología en el Hospital Zonal “Juan Domingo Perón” de la ciudad Tartagal entre las fechas anteriormente mencionadas y a favor de qué persona física/s y/o jurídica/s.

Franco E. F. Hernández Berni – Ana L. Córdoba – Luis A. Hoyos

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución enunciados por Secretaría; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

### 6

#### **TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración que obran en poder de los señores diputados. Por Secretaría se enunciarán los números de los expedientes.

**Sr. PROSECRETARIO** (Mellado).- Proyecto de Resolución: Exptes. N<sup>ros</sup> 91-43.604/20, 91-43.659/20, 91-43.660/20, 91-43.672/20, 91-43.674/20, 91-43.675/20, 91-43.677/20, 91-43.678/20, 91-43.679/20 y 91-43.681/20.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>ros</sup> 91-42.410/20, 91-42.412/20, 91-42.449/20, 91-42.706/20, 91-42.770/20, 91-42.771/20, 91-43.069/20, 91-43.287/20, 91-43.548/20, 91-43.592/20, 91-43.635/20, 91-43.637/20, 91-43.650/20, 91-43.656/20, 91-43.657/20 y 91-43.676/20.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos enunciados por Secretaría; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 7

### COMUNICACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quiero informarles a todos los diputados que ha ingresado el proyecto del presupuesto y el viernes a las 10 de la mañana vamos a tener un reunión mediante zoom junto con todos los senadores, en la que van a participar los ministros Dib Ashur, Camacho y De los Ríos; ya se les va a pasar el ID y el proyecto para que lo tengan.

También les comunico que la próxima sesión se realizará el martes 15. El próximo lunes y martes son feriados, el 8 de diciembre es el Día de la Inmaculada Concepción y el lunes feriado puente, así que vamos a trabajar en las comisiones los días miércoles jueves y viernes.

## 8

### MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el tratamiento sobre tablas solicitado por la diputada Mónica Juárez del expediente N° 91-43.155/20 proyecto de ley; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén por la afirmativa respondan “afirmativo” o quienes estén por la negativa expresen “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CISNEROS, Sergio D; CÓRDOBA, Ana L.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R; OROZCO, Gustavo O.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; RALLÉ, Germán D.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; SALVA, Azucena

A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián A.; VILLA, Jesús R.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; CHIBÁN, Héctor M.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I. MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; PUENTES, Teófilo N.; RODRÍGUEZ, José F.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S.

- Al momento de emitir su voto el diputado CHIBÁN, Héctor M. expresa:

**Sr. CHIBÁN.-** Hoy en la Comisión de Legislación General se adoptó el criterio de que se iba a peticionar información a las autoridades del Ministerio de Salud para tratar este tema, en virtud de que no sabemos qué disponibilidad tiene el ministerio en estas circunstancias. Este es el motivo por el cual se pidió el diferimiento del tratamiento de esta iniciativa, no podemos otorgar una licencia extraordinaria...

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Por favor, señor diputado, puede emitir su voto; después de la votación podrá expresarse.

**Sr. CHIBÁN.-** Negativo, señor presidente.

- Al momento de emitir su voto el diputado JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I. expresa:

**Sr. JARSÚN LAMÓNACA.-** Considero que la Policía también debe incorporarse, por eso mi voto es negativo.

- Al emitir su voto el diputado Marcelo R. Oller Zamar expresa:

**Sr. OLLER ZAMAR.-** Afirmativo; y bien merecido esta licencia para este personal que está efectuando una labor maravillosa en la Provincia.

- Al momento de emitir su voto el diputado SANSONE, Enrique D. expresa:

**Sr. SANSONE.-** Estoy en contra del tratamiento sobre tablas de algunos temas, para eso existen las comisiones si no para qué están las mismas. Mi voto es negativo.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** El resultado de la votación nominal es 34 votos afirmativos y 14 votos negativos. Aprobado el tratamiento sobre tablas.

## 9

### **OTORGAR LICENCIA ADICIONAL POR PANDEMIA COVID-19 AL PERSONAL DE SALUD PÚBLICA Proyecto de Ley**

El Senado y Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### **L E Y**

Artículo 1º.- Otórguese, una licencia adicional extraordinaria por Pandemia COVID-19 correspondiente al año 2020, de 5 (cinco) días hábiles al personal de salud pública, cualquiera sea su especialidad o agrupamiento de revista, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- 1) Para gozar de la presente licencia, el agente deberá acreditar una prestación mínima de servicio efectiva equivalente al setenta por ciento (70%), del total

de días laborables, como mínimo, comprendidos entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre del año calendario al que corresponde el beneficio.

- 2) A los fines de determinar la prestación de servicios efectivos, se considerará día de trabajo efectivo aquel en el cual el agente acredite real y efectiva prestación de sus servicios por medio del registro pertinente.

Art. 2°.- Otórguese, una licencia adicional extraordinaria por Pandemia COVID-19 correspondiente al año 2020, de 8 (ocho) días hábiles al personal de salud pública, cualquiera sea su especialidad o agrupamiento de revista, para los agentes beneficiarios de la licencia especial contemplada en el inciso o) del artículo 16 del Estatuto de la Carrera Sanitaria, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- 1) Para gozar de la presente licencia, el agente debe ser beneficiario de la licencia especial contemplada en el inciso o) del artículo 16 del Estatuto de la Carrera Sanitaria y cumplir los requisitos establecidos a tales fines.
- 2) Para gozar de la presente licencia, el agente deberá acreditar una prestación mínima de servicio efectiva en los casos mencionados precedentemente, equivalente al setenta por ciento (70%), del total de días laborables, como mínimo, comprendidos entre el 20 de marzo y el 31 de diciembre del año calendario al que corresponde el beneficio.
- 3) A los fines de determinar la prestación de servicios efectivos, se considerará día de trabajo efectivo aquel en el cual el agente acredite real y efectiva prestación de sus servicios por medio del registro pertinente.

Art. 3°.- Los plazos de licencia adicional extraordinaria por Pandemia COVID-19 establecidos en los artículos 1° y 2° de la presente Ley no son acumulables entre sí.

Art. 4°.- Cualquier situación no contemplada en esta Ley, referente exclusivamente a los servicios o programas que pudieran ser beneficiarios de la licencia especial contemplada en el inciso o) del artículo 16 del Estatuto de la Carrera Sanitaria, será evaluada y autorizada por resolución fundada del Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta.

Art. 5°.- La licencia adicional extraordinaria por Pandemia COVID-19 correspondiente al año 2020 establecida en esta Ley, será complementaria y acumulable con la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria prevista en el inciso c) del artículo 12 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para todos los agentes de salud pública y de la licencia especial contemplada en el inciso o) del artículo 16 del Estatuto de la Carrera Sanitaria.

Art. 6°.- El presente beneficio no podrá ser otorgado al personal que durante el año calendario fuera adscripto, afectado o trasladado a otra dependencia.

Art. 7°.- Gozarán de este beneficio los agentes cualquiera sea su antigüedad acreditada y registrada en el orden nacional, provincial o municipal. Solamente se requerirá la efectiva prestación de servicio.

Art. 8°.- La presente licencia será compensada en dinero únicamente cuando se produzca la extinción de la relación laboral en los términos del artículo 9° del Estatuto de la Carrera Sanitaria y el Decreto Reglamentario.

Art. 9º.- La licencia adicional extraordinaria por Pandemia COVID19 correspondiente al año 2020 establecida en esta Ley, deberá ser solicitada por el agente, otorgada por disposición interna del responsable de la correspondiente unidad de organización, y usufrutuada en el período comprendido entre el 01 de febrero y el 31 de diciembre del año 2021.

Esta licencia, podrá ser prorrogada y fundamentada solamente en necesidades de servicios, mediante resolución del Ministerio de Salud Pública durante el plazo máximo de 1 año calendario, contados desde la solicitud denegada al agente.

Art. 10.- Para los casos de interrupción se aplicarán las disposiciones previstas por el decreto 4118/97 (Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias) o instrumento que en el futuro lo reemplace.

Art. 11.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Luis F. Albeza – Mónica G. Juárez

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Corresponde ahora poner la Cámara en Comisión; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada. La Cámara se encuentra en comisión.

## 9.1

### **CONFERENCIA: OTORGAR LICENCIA ADICIONAL POR PANDEMIA COVID-19 AL PERSONAL DE SALUD PÚBLICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA**.- Gracias, señor presidente.

Ante todo, agradecerles a los diputados que acompañaron en la aprobación del tratamiento sobre tablas del presente proyecto de ley.

Por otro lado, coincido en que el ámbito de discusión son las comisiones como lo indicaron algunos diputados, pero debo decir que ésta es la segunda vez que este proyecto de ley figura en el Acta de Labor Parlamentaria, esto lo saben los señores diputados; también hablaron de solicitar información, creo que en la primera oportunidad en que esta iniciativa tuvo que ser dictaminado se podría haber requerido la información que desde las comisiones consideraban pertinente. Además tiene dictamen favorable de las comisiones de Salud y de Hacienda y Presupuesto; algunos diputados que acompañaron el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto votaron en contra del tratamiento sobre tablas y eso también resulta un poco incoherente.

El proyecto busca, sencilla y simplemente, otorgar una licencia extraordinaria de cinco días hábiles, la cual puede ser sumada a la licencia ordinaria y anual que tienen todos los empleados de la salud pública; lo que sí se solicita, para gozar de la presente

licencia, es que los agentes acrediten una prestación de servicio efectiva de un 70% del total de los días laborables, comprendidos en el transcurso de la pandemia de coronavirus. Sabemos que hay personal específico a los que normalmente se les termina negando la licencia, por nombrar algunos: algún ingeniero, personal de enfermería que trabaja en UTI y otros que son muy difíciles de reemplazar, en ese sentido tampoco se considera justo que al personal que es difícil de reemplazar se le termine negando la licencia.

Como se expresó, se vienen rindiendo homenajes al personal de la salud desde todos los ámbitos de la Cámara de Diputados, si contamos del inicio de la pandemia hasta ahora más de un 70% de los homenajes eran dedicados al personal de salud y de seguridad, que cabe aclarar que estos últimos no están incluidos en esta iniciativa porque tienen una normativa distinta al Estatuto de la Carrera Sanitaria vigente; que tranquilamente se puede aprobar este proyecto de ley y luego tratar otra iniciativa para el personal de seguridad, no por eso se tiene que votar en contra del proyecto de ley que estamos tratando ahora. Como les decía, desde la Cámara de Senadores, los Concejos Deliberantes, el Poder Ejecutivo, desde el ministerio, la prensa, todos hemos realizado homenajes al personal del área de salud, pero con pocas iniciativas que realmente le otorguen un beneficio directo a todos los estuvieron en la primera línea de atención.

Si tenemos en cuenta las enfermedades profesionales, la Organización Panamericana de la Salud indica que solamente entre el 1% y 5% de las enfermedades profesionales –que son las que se desarrollan por la prestación del servicio– son notificadas; menos aún si trata de enfermedades psicológicas o las consecuencias psicológicas que tiene el personal de salud al enfrentar a diario la muerte sumado a la idea de llevar un virus mortal a su propia casa con la posibilidad de contagiar a las personas con las que convive; estos profesionales tuvieron menor tiempo de descanso, alto consumos calórico, alto esfuerzo físico y sobre todo un desgaste psicológico. Por eso creo que lo menos que se puede hacer es otorgarle esta licencia extraordinaria como un descanso reparador a todo el personal de la salud.

Insisto, no quedó otra alternativa que proponer el tratamiento sobre tablas del presente expediente, porque en dos oportunidades no se logró que los miembros de la Comisión de Legislación General emitieran un dictamen; a mi juicio, hay tres formas de actuar: emitir un dictamen para que sea un proyecto de ley; emitir un dictamen para que sea un proyecto de declaración; o, si están absolutamente en contra porque les parece que la iniciativa no es viable, se emite un dictamen rechazándolo, y ante la inacción de la comisión que no dictaminaba ni permitía que este proyecto se trate efectivamente en el recinto, que ocurrió en la mayoría de las veces en este año legislativo, terminamos condicionados por inacción y no quedó otra alternativa –esto se lo quiero dejar en claro a los diputados, seguramente a muchos de otros bloques les habrá ocurrido– que solicitar el tratamiento sobre tablas.

Lo único que pido es este descanso reparador, esta pequeña contención, este pequeño mimo al personal de la salud, aunque sabemos que lo correcto sería incrementar el pago de las horas guardia; dar horas guardia al personal administrativo; el reconocimiento profesional de los enfermeros; que haya un valor diferencial para los que trabajan en UTI, para los médicos del interior, también para aquellos que realizaron esfuerzos con guardias de tres días seguidos tratando de contener esta pandemia. Por eso, no podemos quedarnos en la poesía de hacer homenajes en todas las sesiones sin por lo menos aprobar un proyecto en todo el año legislativo que realmente los beneficie.

Esta iniciativa tiene el consenso de los gremios y fue trabajada y estudiada a través del Estatuto de la Sanidad. Quien busque o solicite datos sobre la capacidad del

Estado para otorgar o no la licencia, tuvo todo este tiempo para hacerlo. El proyecto es claro y lo que busca es generar el derecho, después por necesidad de servicio se verá la posibilidad de otorgarlo o no en función de la dinámica de la pandemia. Sin duda, esto generará el derecho de tener cinco días hábiles para gozar en el período de licencia 2020 de dicho personal, que luego coordinará con sus jefes directos o las autoridades ministeriales cuándo utilizarlo efectivamente. Repito, el derecho ya se lo hemos generado nosotros, los legisladores, a través de este proyecto de ley.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares y muchas gracias a todos los diputados que votaron a favor del tratamiento sobre tablas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Sansone.

**Sr. SANSONE.-** Gracias, señor presidente.

Me parece muy loable este proyecto por eso voy a apoyarlo; sin embargo, cuando expresé mi voto en contra del tratamiento sobre tablas fue porque no estoy de acuerdo en que se lo considere los temas de esta manera, más allá de que haya justificativos.

¿Para qué están las comisiones? Si vamos a tratar cada proyecto sobre tablas. En las reuniones de comisión trabajamos durante dos o tres horas para que después –no en este caso en especial sino en otros– por capricho de algún diputado de cierto bloque se trate un proyecto sobre tablas en el recinto. Entonces, modifiquemos el sistema, anulemos todas las comisiones, nos ahorremos un montón de trabajo, llevemos todos los temas al recinto y listo.

Como le dije diputado Albeza, apoyo su proyecto porque es muy loable, no así la forma de tratarlo. Dios quiera que se apruebe.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Acosta.

**Sra. ACOSTA.-** Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero aclarar por qué voté en contra del tratamiento sobre tablas, que es algo similar a lo que dijo el diputado preopinante, y se debe a que había un acuerdo realizado conjuntamente con todos los presidentes de bloque –según tengo entendido– de no tratar sobre tablas ningún proyecto.

Considero que trabajar todos los proyectos de esta forma, entonces queda habilitado el tratamiento sobre tablas, pienso que nos va a beneficiar a todos los diputados; digo esto porque he presentado varios proyectos y vengo pidiendo hace tiempo que sean tratados, que sean subidos al recinto, y hasta el día de hoy no he logrado que se los analice. Creo que el señor presidente conoce uno de los proyectos relacionado al tema de becas para los hijos de personas que estuvieron –como decimos– ‘en la línea de fuego’ frente a lo que ocurrió –y ocurre– en la pandemia para el personal de Seguridad y de Salud.

Siempre estuve de acuerdo con el proyecto que hoy estamos tratando, es más, he dado mi voto positivo en el dictamen y felicito a los autores del proyecto que son compañeros de la Comisión de Salud, trabajamos juntos, y la verdad que es muy loable reconocer a quienes estuvieron –y están– cuidándonos al frente de lo que significa esta batalla del COVID-19; creo que se merecen este mérito de tener esta licencia Además

me gustaría que en este proyecto pudiera estar incluido no sólo el personal de Salud sino también el del área de Seguridad, me hubiese gustado que fuera tratado en todas las comisiones y saliera un despacho como corresponde en este sentido. Es cierto que es la segunda vez que este proyecto vuelve a figurar en el Acta de Labor Parlamentaria, pienso que se ha tenido el tiempo suficiente como para poder recabar las informaciones necesarias y que también pueda ser considerado en las comisiones, me hubiera gustado contar con toda la información que quería requerir de parte de los distintos ministerios.

En consecuencia, si hoy no he dado mi voto positivo al tratamiento sobre tablas es simplemente por un acuerdo que había con los presidentes de bloque y porque creo que los trabajos en comisiones deben darse; si no hagamos como dijo el diputado preopinante, suspendamos el análisis de los proyectos en comisiones y los debatamos directamente sobre tablas, por cierto hay muchos proyectos de todos los diputados que queremos sacar y desgraciadamente no suben al recinto o no aparecen en el Acta de Labor Parlamentaria. Pareciera que hay diputados de primera y de segunda, pienso que esto también lo tenemos que empezar a solucionar, y si se plantea tratar sobre tablas los proyectos, creo que con lo que hoy ha pasado quedó habilitado el sistema como para que podamos tratar, señores diputados, todos los proyectos en esta línea.

Felicito nuevamente a los diputados Luis Albeza y Mónica Juárez, autores de este proyecto, que es muy loable y gratificante para aquéllos que estuvieron al frente de lo que la primera línea del COVID-19, un merecido reconocimiento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Jarsún Lamónaca.

**Sr. JARSÚN LAMÓNACA**.- Señor presidente, desde luego que estoy a favor de este proyecto, me parece una buena iniciativa; si voté en contra de su tratamiento sobre tablas es porque me parece importante si podemos poner en consideración de incluir a la Policía, puesto que las fuerzas de seguridad también vienen cumpliendo un rol importantísimo en todo este tiempo de pandemia y coincidiendo con lo que dijo la diputada preopinante, sería bueno que los autores y el resto de los miembros puedan considerarlo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Señor presidente, señores diputados, en principio quiero referirme con relación al tema del tratamiento sobre tablas de los proyectos. En primer lugar no hay ninguna prohibición a este respecto, lo que acordamos en las reuniones de presidentes de bloque es intentar tener lo menos posible este tipo de consideraciones, esto no significa que no podamos tener tratamiento sobre tablas, indudablemente nada lo prohíbe, todo lo contrario; inclusive, con este tema de la pandemia y de la conectividad, por ahí quizás es más fácil tratar proyectos sobre tablas por si algunas comisiones no tienen la posibilidad de tener quórum, de reunirse, por eso ponemos la Cámara en Comisión y uno de los diputados fue muy claro, los que están a favor de un proyecto aprobaran y los que no, no, pero nada prohíbe que tratemos proyectos sobre tablas, o sea que separemos los tantos.

Por ejemplo hoy tranquilamente se podría haber tratado sobre tablas un proyecto de declaración del diputado Acosta, en donde pedía que un día equis sean recordado

todos los fallecidos por el COVID, resulta que hoy se reunió la Comisión de Salud y no le dio dictamen, no entiendo por qué, es un anhelo del diputado; inclusive puso en su cupo, en el Acta, un proyecto de declaración para que sea tratado, también varias veces puso proyectos de ley que no tuvieron dictamen de comisión y no se los pudo tratar, entonces dijo ‘bueno voy a poner un proyecto de declaración para que mi departamento sepa el trabajo que hago’, sin embargo no tuvo el dictamen de comisión y tranquilamente podríamos haberlo tratado ahora. Por eso vuelvo a reiterar, en absoluto es prohibitivo tratar proyectos sobre tablas; el presidente lo dijo alguna vez, tratemos de poner lo menos posible y me parece bien, y esto no significa que no podamos. El Poder Ejecutivo manda un proyecto urgente y lo tenemos que tratar sobre tablas, nada nos lo impide.

Ahora vamos al proyecto, desde nuestro Bloque Frente de Todos no solamente hemos apoyado el tratamiento sobre tablas, sino que vamos a acompañarlo porque estoy convencido del espíritu de esta iniciativa que lo impulsó a mis pares a llevar adelante. Que habla sobre lo que significa, quienes estuvieron en ‘la línea de fuego’ en esta pandemia, y la verdad es que hace rato, en homenajes al día Mundial del SIDA, hablé un poco de lo que significa la salud pública y ahora voy a profundizar un poquito más, por suerte hay hospitales, centros de salud que tienen a estos hombres y mujeres que están justamente ‘luchando a capa y a espada’ contra el COVID y otras enfermedades, pero lamentablemente hay lugares, como el departamento Rivadavia, que ni siquiera tienen a esas personas para que estén allí, porque ¡no la tenemos! En homenaje decía –y lo reitero ahora– imagínense ustedes 15 ó 16 mil personas que viven en el Área Operativa N° 4, Morillo ¡donde tenemos un solo médico en el hospital!, qué persona puede atender –y más en estos tiempos difíciles– alrededor de 15 ó 16 mil personas, ésta es un área para nada chiquita, no estamos hablando de Chicoana, de Guachipas sino de un municipio que tiene una superficie de 12 mil 500 kilómetros cuadrados.

Por lo tanto a estos trabajadores que homenajeamos, no solamente les vamos a dar días de licencia, como lo plantea este proyecto, sino también brindándoles un incentivo a los profesionales médicos para que se puedan radicar en los hospitales más alejados y con más necesidades, y esto ya lo venimos planteando. Hablamos con la gente del Ministerio de Salud Pública y les dijimos: ‘nos falta médicos en Rivadavia’, ‘en La Unión’, ‘en la Sierra y en Morillo’, ‘vamos a quedarnos sin médicos porque a fin de año se jubila el único que tenemos’, que podríamos tener como mínimo 6 ó 7; y cuando le decimos a la salud pública ‘queremos médicos para los hospitales para la atención de esta pandemia del COVID 19, del dengue, la tuberculosis y todas las enfermedades que nos azota en el norte’, nos dicen ‘los médicos no quieren ir a esos lugares’. ¡Y claro que no van a querer ir, si no hay ningún incentivo en cuanto a la retribución monetaria! Es decir que respecto a los sueldos de estos médicos en estos lugares, no les pagan por guardia. Una médica de Los Blancos está viviendo con sus dos hijos ¡en una casita de cuatro por cuatro! y seguramente me dirán ‘¡y cómo no alquila!’, no lo hace porque no hay lugar para alquilar. Entonces todas estas cosas tiene que prever salud pública y obviamente que no van a querer ir los médicos a estos lugares, que en definitiva se quedan en la ciudad porque tienen la posibilidad de cobrar más dinero, de hacer guardias, de perfeccionarse, de vivir en un lugar acorde a las necesidades de su familia, que todo esto no lo tenemos.

Entonces se debe trabajar en ese sentido desde el Gobierno y la Salud Pública para que de una vez por todas tengamos médicos que vayan a un hospital de nuestra zona y digan ‘mirá se jubiló allá’, ‘vino hace 30 ó 40 años y está acá todavía’, sin

embargo esto no ocurre ahora, designan un médico y al año o dos pide a gritos volver a un lugar acorde. ¿Por qué? Porque no le conviene estar en esos lugares.

Hoy hice un homenaje al 1 de diciembre Día Mundial de la Lucha contra el SIDA, pasado mañana 3 de diciembre es el Día del Médico, entonces en homenaje a estos hombres, mujeres y a toda la Salud Pública, trabajemos fundamentalmente para que no haya empleados precarizados y falta de profesionales médicos y enfermeros en los distintos hospitales. Espero que esto se le mande al Gobierno provincial, especialmente a Salud Pública.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que es un hecho significativo que se haya logrado el tratamiento sobre tablas de este proyecto tan importante.

Usted sabe, señor presidente que nosotros como legisladores y representantes del pueblo tenemos la obligación de trabajar buscando el bienestar general de la gente y con esto quiero significar que el hecho de crear por ley un nuevo derecho dentro de tanta adversidad en la que estamos viviendo los argentinos, argentinas y todo el mundo es de notoria trascendencia, es histórico, las licencias que merece todo el personal de Salud que prestó servicio durante la pandemia, que se debería haber discutido hace mucho tiempo porque esta licencia adicional, extraordinaria y específica para todo el personal de salud que haya prestado servicios durante esta pandemia y en este año es un derecho que le asiste constitucionalmente, las licencias son derechos no negociables y de uso y otorgamiento obligatorio para con la empleada o empleado del sistema de Salud.

Se ve que han habido distintas consideraciones y dictámenes en algunas comisiones y en otras no, y entiendo algunas posturas que dicen ‘hay que escuchar a otras instituciones y/o grupos de personas para escuchar opiniones’ y yo me pregunto: ¿Qué tenemos que escuchar si estamos creando un derecho que les asiste por ley, no le pido que estudiemos toda la Constitución, el Preámbulo habla de ‘...promover el bienestar general...’, y la licencia extraordinaria por trabajar en pandemia promueve el bienestar general no sólo de las personas que nos cuidan sino también de sus familias; nos impone la propia Constitución de Salta la obligatoriedad de garantizar la vida; que tenemos que ratificar los valores de la solidaridad; que proteger la familia y la salud y trabajar para que se establezca el derecho del trabajo, a su justa retribución y dignificación.

Señor presidente, nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley y voy a sugerir a los autores del proyecto que el período comprenda hasta el día 31 de diciembre del año 2020. Éste es un acto de justicia social por eso vamos a acompañar con el voto positivo la aprobación de este proyecto como considero lo harán los pares que están presentes en el día de la fecha.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias señor presidente.

Quiero aclarar que este proyecto había sido girado por decisión del área legislativa a cuatro comisiones, de Salud, de Hacienda y Presupuesto, de Asuntos

laborales y Previsión Social y de Legislación General; sólo dos de ellas le dieron dictámenes, en las otras indudablemente faltaron elementos de convicción, argumentaciones o valoraciones positivas para emitir el dictamen. Hay que aprender que en los Cuerpos colegiados lo que prima es la voluntad mayoritaria, que en los órganos legislativos los proyectos requieren un determinado número de dictámenes para considerarse en mayoría y habilitar el ingreso al recinto, entonces cuando eso no sucede existe un remedio o una alternativa que es la de solicitar el tratamiento sobre tablas respecto de aquel expediente que no ha obtenido los dictámenes en su totalidad por cada una de las comisiones, por las que tuvo que hacer su recorrido. Entonces no estamos ni fuera de la ley ni hablando de situaciones extraordinarias, lo que hoy puede llamar la atención es que por primera vez en todo un año legislativo con una Cámara que tiene su mitad nuevos diputados sorprende que por primera vez se solicite el tratamiento sobre tablas, que está dentro del marco del reglamento interno de la Cámara. El hecho de recurrir a este recurso no obsta decir que indudablemente a este proyecto de ley le faltaba maduración, de hecho hoy por los pasillos de la Cámara y por los celulares con este sistema virtual, corría el pedido expreso de que al menos se lo sacara como proyecto de declaración para poder hacer el reconocimiento al personal de Salud.

Soy de las partidarias de que los proyectos deben llegar al recinto analizados y consensuados sobre todo cuando involucran no sólo un aspecto sensible como es el trabajo del personal de Salud sino fundamentalmente por cuestiones pecuniarias, que tienen que ver con la Hacienda de Gobierno, que sí afectan a los recursos económicos o que, para no ser poco delicada si se quiere con el tema, sí incide en la economía y ya voy a decir por qué.

En relación a algún diputado que hizo alusión a los derechos constitucionales, que la Constitución habla de ‘la igualdad y la no discriminación’, y uno de los temas centrales, motivo de las discusiones, puntualmente en la Comisión de Legislación General fue ¡por qué debemos dejar afuera tantos otros sectores de la ciudadanía que se –miren lo que digo– vieron mucho más afectados que el personal de Salud! Porque el personal de Salud estuvo en la primera línea, como se suele usar el término ‘en la línea roja, expuesto, como también fueron los prioritarios en cuanto a la provisión de elementos de seguridad. A la par de ellos también estuvo el personal de Seguridad ¡cómo hacemos hoy para mirar a la gente de la Policía! Decirles que ellos no fueron contemplados en el proyecto de ley. Porque no se trata presidente, y acá voy a dejar sentado una postura, que cuando el zapato nos aprieta, como algunos diputados que entendieron hasta antes de empezar la sesión que no había que sacar esta iniciativa, porque no tenía la maduración suficiente, porque no se había conocido cuánto impacto económico tiene, porque se entendía que se estaba dejando otros sectores afuera, ahora cuando ven que se está tratando el tema y lo voy a decir a ‘calzón quitado’ dicen ‘es un tema sensible, no podemos oponernos’. No podemos oponernos ¿por qué? Por qué no podemos expresar que no nos parece justo que sólo se atienda al personal de Salud en este reconocimiento de días de licencia, cuando existe el personal de la Policía, el sector de Seguridad, la gente de Desarrollo Social que ha trabajado de manera incansable sin ningún reconocimiento en el terreno, dejando a sus familias, viajando al interior de la Provincia, metiéndose en lugares inhóspitos, no de una manera ordinaria y cotidiana como se les da el trabajo de manera habitual, sino en la excepcionalidad y lo extraordinario de la pandemia ¿Qué le vamos a decir a esa gente? ‘No, mire demagógicamente quedaba muy lindo hablar de los que estaban en la primera línea, el personal de Salud’.

Mire gente del personal de salud, médicos, enfermeros, ayudantes, sepan que gozan de todo mi respeto y admiración por su trabajo realizado y que muchas veces estos proyectos que llegan de manera inapropiada o incompleto en su tratamiento, por generar –como alguien decía– un derecho a unos cuantos está discriminando a otros muchos. Hoy manifesté en la reunión de comisión y lo he planteado hace dos semanas cuando quisieron traer con fórceps esta iniciativa, por qué tenemos que pensar –y espero que lo tome bien el personal de Salud a quien respeto– en una consideración o contemplación de días de descanso para un sector único, establecido de manera arbitraria, porque –reitero– la Policía, Seguridad, la gente de Desarrollo Social que trabajó en terreno incansablemente y que hasta el día de hoy sigue no sólo por la pandemia sino por los avatares como la lluvia de anoche, por ejemplo, que trabajan a destajo. Hace rato estaba diciendo y como me estaba yendo del tema dije que después iba a referirme. ¿Por qué a ellos no se les va a dar días de licencia? ¿Por qué tenemos que contemplar esta concesión? si se quiere o este derecho –dicho en otros términos– cuando hay un sinnúmero de personal que no estuvo en primera línea ni se expuso de pecho al COVID-19, pero que hoy tienen que llevar la pesada mochila porque no tiene qué comer ni de qué vivir. Aquí estuvieron presentes los artistas y las personas del Turismo, ¡sí perfecto! Hay un Gobierno nacional que crea impuestos a los que tienen determinado poder adquisitivo y empresas, es una realidad. Hay una clase media que tenía un hotel, un hostel, su negocio de venta de pan, una dietética ¿ustedes saben la cantidad de gente que ha cerrado sus puertas? Y hoy no sólo poseen días de descanso, sino que no pueden dormir porque no tienen qué comer ni previsibilidad para el año que viene.

En esta Cámara –aquí voy a ser dura– se han presentado muchos proyectos y no voy a decirlo de manera ‘demagógica’, sí lo voy a manifestar de forma ‘espasmódica o sensible’ porque determinada situación o sector traía una historia o un cuento y así no se trabaja con seriedad, no es la manera. Aquí se han presentado varios proyectos, por eso digo que no es la única iniciativa que había quedado detenido por responsabilidad en una comisión para su análisis que se refiere a las consecuencias nefastas que ha traído la pandemia, que refieren a acompañar a niños que han perdido padres por COVID-19, el de acompañar a adolescentes en la etapa de estudios que han quedado sin padres, para otorgar subsidios a personas que han quedado con incapacidad, y ya no recuerdo cuántos más hay, creo que son seis o siete iniciativas que dan vueltas y todos buscando de alguna manera ‘sobarle el lomo’ a la gente, porque no le solucionamos la vida a nadie.

En estos días necesitamos, ya que se está tratando el presupuesto, pensar en políticas públicas serias que permitan que de una vez por todas la Provincia se ponga de pie, que nosotros podamos pensar nuevamente en la producción, que se reactiven las exportaciones, tenemos que bregar para que el país se levante porque Salta no es una isla sino que depende de un 75% de la nación y en estas circunstancias traen al recinto un proyecto de ley que dice, sin preguntarle al área de Hacienda, ‘paguemos por días de descanso en atención a que les tocó estar en la primera línea de riesgo’. Mire, señor presidente, si fuera por mí diría que ‘sí’ de entrada, pero ¿usted sabe cuánto sale el pago de la hora cada vez que se reemplaza a un profesional de la salud? Acá hay un aspecto que no lo ha considerado nadie, si uno le da a un trabajador de la salud cinco días de licencia fuera del esquema ordinario que establece la Ley 7876 del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, son cinco días que otro profesional de la salud va a tener que reemplazarlo y eso cuesta 1.400 pesos por hora. Entonces, si usted multiplica ese monto por la cantidad de horas diarias, por los cinco

días, por la cantidad del personal que cumpla con los requisitos que plantea esta extensa normativa, significa un impacto económico que quizás los de la Administración, del Gobierno podrían contemplar esos fondos para otro tipo de reactivación económica que beneficie a una población aún mayor, lo cual no obsta reconocer el buen trabajo que hizo esta gente. También hay que sopesar el impacto económico en relación a los trabajadores del área de salud y decirles que ‘vamos a estar eternamente agradecidos’ y ¡cuánto vale ese agradecimiento! ¿Ellos se han expuesto? ¡Sí!, pero no han dejado de cobrar ni de tener su licencia anual ordinaria obligatoria; hay otros sectores que están en las mismas condiciones que ellos y no los estamos contemplando y hay otros tantos –reitero– que hoy están en la ¡lona! ¡lona! ¡lona! y nadie está mirando ni siquiera cómo ayudarlos a descansar, me refiero con un proyecto de ley porque desde el Gobierno se está haciendo lo que se puede y se está llegando a lugares que nos necesitan.

Presidente, estaba leyendo la normativa y honestamente hay muchos artículos que también requieren de revisión. No voy a detenerme en el análisis puntual, sí voy a decir que si tratamos esta iniciativa como un proyecto de declaración en la cual dejamos abierto en una etapa presupuestaria, a analizarse en estos días, para que el Poder Ejecutivo lo analice y decida él mismo si considera ampliarlo a otros sectores como los que mencioné hace un momento: policía, seguridad e incluso gente del área de ONG, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y de desarrollo social que han trabajado durante la pandemia, que lo contemple, lo considere e incluya en el Presupuesto. Y esto tiene una ‘pata’ flojísima donde dice: “El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente”; estamos a veintiocho días de que se acabe el 2020, no sé si le quedan fondos al Presupuesto, no sé cómo llegamos a fin de año con el gobierno provincial y ahora le vamos a poner esta carga para quedar bien con un sector que se lo merece –reitero–, cuya ley no ha sido ni siquiera constatada –más allá de que alguien lo haya dicho– con la verdadera Ley del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta.

Entonces propongo de manera formal que este proyecto de ley se convierta en un proyecto de declaración y dejemos que la Administración de Gobierno determine qué factibilidades tiene respecto a los recursos económicos y qué universo quiere incorporar y no como algún diputado que participó recién, contradiciendo lo que había expresado previamente en las reuniones de comisión, diciendo ‘bueno, incluyamos también al personal de la Policía’. No es así, señor presidente. No se trata de quedar bien en una Cámara, sino de trabajar con responsabilidad. reitero, propongo que se apruebe como proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Oller Zamar.

**Sr. OLLER ZAMAR**.- Gracias, señor presidente.

Luego de escuchar a la diputada que me precedió en el uso de la palabra, quiero destacar la importancia de estar al lado de un paciente en estado moribundo, sosteniendo su vida y arriesgando la propia en la primera línea.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. OLLER ZAMAR**.- Y como dijo un diputado preopinante, el 3 de diciembre –día que yo quise homenajear pero no me vieron cuando levanté la mano– se va a festejar el

Día del Médico, que es la persona que estuvo junto al resto del personal de salud para preservar nuestra vida durante estos meses pasados.

Por eso, apoyo al diputado Albeza porque me pareció excelente la posibilidad de darle unos días de descanso al personal de salud ya que esta pandemia no terminó ni va a terminar, y –Dios no lo permita– si tenemos un rebrote vamos a precisar nuevamente de esta gente en la primera línea y la necesitamos descansada porque es difícil estar dentro del hospital con la tensión que viven los médicos. Miren, mi hijo está trabajando en el hospital San Bernardo y lo he visto desempeñarse por 72 horas seguidas, descansando unas cuantas otras, para atender a los pacientes. Yo también pertenezco al personal de salud y sé que unos días más de descanso nos renueva y nos da fuerza para volver a trabajar. Por ello, creo que es muy bien merecida esta licencia.

Asimismo, estoy de acuerdo con lo expresado por la diputada preopinante sobre el tema del personal de seguridad y el resto que trabajó en esta pandemia. En este sentido, quiero decirle que en estos momentos lo que más interesa es darle el descanso que se merece esta gente para atravesar una próxima oleada de contagios –si es que llega– en los futuros meses que nos toca vivir.

Así que, vaya mi homenaje –disculpen que lo haga en este espacio– el próximo 3 de diciembre hacia los médicos, a quienes felicito, como así también a todos aquellos que dieron su vida en esta pandemia para salvar a nuestra población. No está bien no haber incluido al personal de seguridad en el presente proyecto, me hubiera gustado que se lo hiciera, no obstante podremos sancionar otra ley para homenajearlos; hoy tenemos en la mano esta iniciativa.

Por todo lo expuesto, pido a mis pares que acompañen a esta gente que luchó y sacrificó su vida durante todo este tiempo para que estemos vivos. Creo que cinco días son pocos, sin embargo serán bien recibidos. Así que, diputado Albeza –disculpe que lo nombre– lo felicito por este proyecto, porque este personal realmente se lo merece.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Figueroa.

**Sra. FIGUEROA**.- Gracias, señor presidente.

Pido autorización para apagar mi cámara porque la verdad es que tengo mala conexión de internet.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Por las dudas, apague su cámara, diputada. No hay problema.

– La diputada Emilia R. Figueroa apaga su cámara.

**Sra. FIGUEROA**.- Realmente así escucho mejor. Si no, se me desconecta el audio.

La verdad es que este proyecto establece una licencia complementaria a la anual y en estos momentos representa un homenaje al personal de salud. Asimismo, es cierto que dentro del mismo no se contempló al personal de Seguridad y quizás otro tipo de trabajadores que también cumplieron su labor.

Hoy se trata este proyecto y justamente coincide con la celebración el próximo 3 de diciembre del Día del Médico, que en realidad no es el representativo de todos los trabajadores de la Salud, pero sí en su gran mayoría. Cuando alguien piensa en salud generalmente refiere enseguida a los médicos, odontólogos, etcétera. Sólo quiero decir que acompañe este proyecto, en un principio se había determinado que esta licencia sea

de ocho días, después se bajó a siete en la Comisión de Salud, lo que me pareció adecuado ya que cinco días no abarcaba lo que es una semana y así regular esos días para que no coincida tal vez con las guardias que pudieran hacer los profesionales.

No obstante, creo que nadie está considerando la psiquis de los trabajadores de la Salud después de esta circunstancia. Fíjense que la Organización Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud estaban notificando y creo que lo dice en los fundamentos el diputado autor de este proyecto, que solamente había de 1% a un 5% de todas las patologías que afectaban a los trabajadores de la Salud o profesionales, sin embargo en ningún lado se contempla lo psicológico, lo emocional, lo emotivo. Piensen que no es fácil estar en una terapia, en una guardia, y ver fallecer un paciente que muchas veces es un adulto, un niño o un adolescente o un adulto joven, y ver morir a ese paciente a un profesional también le deja secuelas psicológicas porque en ese momento está viendo morir a alguien que podría ser su pariente, como un hijo, un abuelo, su pareja. Esto me trae a colación cuando en Rosario de la Frontera sufrimos una situación cuando se dio una cantidad de suicidios en adolescentes, y cada vez que recibíamos uno, luego conversábamos con los terapeutas o con el de guardia y realmente representaba un trauma, porque decían estamos viendo en este niño, en este adolescente, tal vez a nuestro hijo o a un sobrino, eso también es salud mental y hace a la salud profesional.

Hoy estamos hablando de darle cinco días más sólo a los que realmente trabajaron en esta primera línea, a contemplar por el Ministerio es verdad, pero son cinco días adicionales que tal vez significa un descanso mental para recuperar todas esas angustias que el personal de la Salud padece cuando estamos viendo a un paciente que quizás está agonizando o que hay que respirarlo, qué actitud tomar, más en este momento que estamos pasando con esta pandemia en donde día a día iban surgiendo cambios, distintos tratamientos, éste puede ser, éste se adapta a tal paciente pero no para este otro. Entonces son circunstancias psicológicas, emotivas y emocionales que trauman al profesional y pienso que hay que contemplarlo. Es verdad que no se incluyó en esta ocasión a la gente de Seguridad, por ahí después se puede subsanar esa situación.

Hoy voy a apoyar este proyecto porque me parece importantísimo, es una manera de homenajear a todos los trabajadores de la salud, que el día 3 de diciembre es el Día del Médico. Fundamentalmente creo que es un reconocimiento para ellos... *¿se escucha?*

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Si diputada.

**Sra. FIGUEROA**.-...pero fundamentalmente es para resguardar la salud de estos trabajadores, que van a quedar muy cabizbajo, pensando; y no lo van a creer, cada profesional cuando ve a un paciente grave o por fallecer siempre les queda en la mente dando vueltas preguntándose ‘¿qué es lo que hice?’ ‘¿o que no hice bien?’, entonces todo eso lleva a un agotamiento mental.

Por eso felicito al autor del proyecto, y en un principio cuando tratábamos en la Comisión de Salud, sí habíamos visto...

– Se produce un corte en la conexión del audio de la diputada Figueroa.

**Sra. FIGUEROA**.-...también que estas licencias sea acorde al hospital, a la cantidad de personal de salud, de acuerdo al nivel que sea, se irá regulando, porque no

necesariamente se tomarán los cinco días seguidos, quizás se acople a algunos días de la Licencia Anual Reglamentaria o no. Yo solamente...

– Nuevamente se produce un corte en la comunicación de la diputada Figueroa.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Diputada no se la está escuchando muy bien; no sé si le falta mucho, se le está cortando...

**Sra. FIGUEROA**.-... ¿Ahí me escucha?

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Sí diputada...

**Sra. FIGUEROA**.- Solamente quiero agradecer y felicitar, y volver a decir que esto es ayudar al personal de la salud....

– Nuevamente se cortó la conexión de audio.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Se le cortó la comunicación. La diputada ya estaba agradeciendo, de todos modos si desea agregar algo más volvemos a darle la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, ¿me escuchan bien ahí?

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado.

**Sr. DEL PLÁ**.- Yo presido la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social, y éste es un proyecto precisamente que fue girado a esta comisión, en la que lamentablemente en dos reuniones no hemos tenido quórum, en una ha habido tres diputados y en otra cuatro; además ya les había adelantado que quería hacer un dictamen favorable y había un borrador con una serie de propuestas que los diputados de la comisión conocen, que enseguida me voy a referir, por supuesto que estamos a favor de que este proyecto se apruebe y después haré las enmiendas al dictamen en particular, que las pase por el chat de la Cámara para que ustedes las tengan por escrito. Es decir, que estoy en el lugar de los diputados que han querido que esto se apruebe, apenas fue propuesto su tratamiento.

El problema del estrés laboral, entre los trabajadores de la salud, es realmente brutal, haciendo una extensión de sobretrabajo, de precariedad laboral, es decir exponer la vida en condición de precariedad laboral. Acuérdense ustedes que en su momento he propuesto un proyecto que tampoco fue tratado en aquel caso sobre tablas, que planteaba justamente el pase a planta de los trabajadores y al día siguiente el Gobernador de la Provincia dijo: 'que el pase a planta no' pero que iba a haber una equiparación salarial, no me consta hasta donde se ha cumplido efectivamente con aquel planteo del Gobernador; me decían que no se podía proponer algo que suponía mucho dinero y después en 24 horas apareció el dinero. La precariedad laboral ha sido un factor adicional sumado al estrés, porque alguien con precariedad laboral se está jugando la vida, éste ha sido uno de los elementos.

En la sesión pasada he denunciado el caso de Norma Suarez, trabajadora administrativa del Hospital Papa Francisco, que después de denunciar reiteradamente que las labores que ella estaba realizando la excedían por completo, que faltaba más personal, que no tenía los elementos de trabajo, estaba justamente en la recepción del Hospital, le terminaron vulnerando la salud, acabó con una parálisis facial, justamente

por una situación de estrés laboral; en la docencia hemos denunciado un caso en donde ha fallecido alguien en el marco del estrés laboral que significa trabajar en pandemia, la docente Angelina Mamaní. Es claro que en Salud se deben multiplicar los casos probablemente más que en ninguna otra actividad y discutir un paliativo, una posibilidad de un agregado a la licencia ordinaria para estos trabajadores resulta indudablemente de absoluta justicia. La verdad es que anteponer o contraponer argumentos presupuestarios o plantear la idea que el conjunto de la sociedad ha sido afectado por la pandemia para no otorgar este derecho resulta un planteo extorsivo; es decir ‘no consideramos este derecho al personal de Salud porque hay otros que van a decir que ellos también lo merecen’, lo que corresponde en todo caso es abrir la discusión sobre esos sectores... *(el diputado comienza con molestias para hablar, que le provoca la tos)*..., de esto se trata y no contraponer derechos de uno contra derechos de otros. Avancemos efectivamente en esta dirección... *(Continúa tosiendo)*...y votemos este proyecto de ley.

Quiero decir que –me estoy quedado sin voz– las observaciones... *(continúa tosiendo)*... las hago en el artículo 1º, pido que por Secretaría lean la propuesta del agregado en el artículo 1º, es decir que no se consideren las licencias otorgadas por personas que se han enfermado como parte de esas inasistencias que se reglamentan en el artículo 1º, está el texto ahí. Y el artículo 4º es confuso, propongo suprimir la frase ‘efectiva prestación del servicio’ porque ya en el artículo 1º está perfectamente definido a quien alcanza este derecho. Esas son las dos modificaciones, en especial a los artículos 1º y 4º, ustedes tienen el texto, que se los he pasado.

Solicito la aprobación con estos agregados o modificaciones a este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado, hemos tomado nota de su solicitud, después se pondrá a consideración.

Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser lo más breve posible, creo que la negativa en un principio de no tratarlo sobre tablas ha sido muy claro mi compañero de bloque, el diputado Chibán, con lo cual ha manifestado el motivo. No obstante ello y aprobado el tratamiento sobre tablas somos muy respetuosos de eso y por supuesto que vamos a acompañar el proyecto de ley.

Ahora voy a hablar a lo que es la gimnasia legislativa de semana a semana, hace más de un año que venimos ejerciendo y practicando sesión tras sesión, y es verdad lo que dicen de los acuerdos de presidentes de bloque en la Comisión de Labor Parlamentaria, que en casos extremos plantea el tratamiento sobre tablas. Lo está diciendo un diputado miembro de un bloque de tres integrantes, que en más de una oportunidad hemos presentado un expediente sin conseguir los dictámenes correspondientes, sin embargo siempre trabajamos y tratamos de seguir consensuando y dialogando con todos los actores para lograr dictámenes favorables para alcanzar leyes o en su defecto declaraciones que sirvan para todos los salteños y aquí, este año, sin duda, el personal de Salud es el que se tiene que llevar todos los méritos y premios, eso nadie lo discute. Puntualmente, el expediente a que hago referencia ha figurado en dos Actas de Labor Parlamentaria y que no ha conseguido dictámenes de comisión tiene que ver

con Educación, un tema extremadamente sensible y que es necesario que nosotros, los sesenta diputados lo debatamos en el recinto.

Avanzando un poco más y en esto que tiene que ver con la gimnasia legislativa; ayer, en la reunión de la Comisión de Salud a las 16 horas no hemos tenido quórum, hemos estado presente sólo cuatro diputados, lo bueno es que diputados presentes en común acuerdo decidimos pasar la reunión de comisión para la semana próxima o la siguiente, porque es feriado la que viene, sin embargo me doy con que de forma arbitraria y sin consulta, porque no se sometió a ningún tipo de consenso ni algo parecido, se convocó para hoy, sorpresivamente, a las 11 de la mañana a un nuevo encuentro –coincidiendo con las reuniones de otras comisiones– para emitir distintos dictámenes. Si bien este proyecto que estamos tratando ya tenía un dictamen de la Comisión de Salud, al estar en el Acta de Labor Parlamentaria aunque sea se lo tendría que haber nombrado para poder verlo y obviamente ya teníamos expuesto las distintas versiones.

Básicamente hago estas reflexiones sobre las reglas de juego, sobre los acuerdos que se hacen de palabra, soy un hombre que cree mucho en la palabra y no a último momento tratar de instalar determinados temas que por supuesto son importantes pero que ameritan un estudio mucho más profundo.

Repito, desde mi bloque acompañamos este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias señor presidente.

Voy a tratar de ser breve. Éste es un proyecto de mucho sentimiento y es muy difícil en esta etapa de la Cámara en comisión plantear cuáles son las dudas o los problemas; en realidad decir que hay otros sectores que también les corresponde, me parece que es hasta razonable y no estoy de acuerdo con las palabras de que sea extorsivo que uno diga que ‘le corresponde a otros sectores’. Me acuerdo que cuando empezó la pandemia lo más importante que había en la provincia de Salta y en el país era el agua, entonces también a los trabajadores de Agua del Norte deberíamos mirarlos y tratarlos de esa misma manera porque todos los días luchan para proveer del líquido elemento indispensable para esta época de pandemia, para lavarse las manos como un acto, repetido millones de veces en la televisión y en la radio.

Creo que el tratamiento sobre tablas de un proyecto como lo dijo el diputado Villa, no quita ni agrega nada, en mi caso debo agradecer que una vez tratamos sobre tablas un proyecto de ley por el tema de la donación de plasma, iniciativa que obviamente fue remitido a la Cámara de Senadores, después volvió y creo que terminamos adhiriéndonos a la ley nacional; agradezco que se me haya dado esa oportunidad del tratamiento sobre tablas por estas razones de urgencia, necesarias.

— Ocupa el sitial de la Presidencia, su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. GODOY**.- Creo que acá hay dos puntos, uno que el presidente es el autorizado para interpretar el reglamento de esta Cámara y para llevarlo a cabo, no es cierto que él pueda decir siempre para todos los proyectos ‘vamos a tratarlos y ponerlos a consideración de la Cámara’ y dos la Cámara tiene dos maneras de tratar un proyecto; uno es el consenso, o el acuerdo, y ese acuerdo se logra en comisiones por eso el diputado Sansone con lógica dijo ‘para qué están las comisiones’, claro y esas comisiones son las que deciden y es la que determina el acuerdo; y el otro es juntando

un número, si logran hacerlo se supone que es más que suficiente y le sobra para tratar esta situación. Yo estaba totalmente convencido con el último dictamen. Tengo algunas iniciativas que tienen que ver con esta pandemia y con situaciones especiales, he presentado un proyecto que está durmiendo en la Cámara del Senado, que se refiere a las promotoras de defensa de los derechos y del ataque a las mujeres que fue enviado con una modificación, que se transformó en un proyecto de declaración; hay otro que volvió a esta Cámara y aún no la tratamos es sobre la emergencia cultural, no he visto a nadie que lo haya pedido y ese sector también necesitaba una ayuda porque son los que más sufrieron.

Es cierto lo que dicen los diputados sobre plantear una alternativa y una situación especial para la gente de salud, y considero que los bloques mayoritarios uno que se llama Gustavo Sáenz Conducción y el otro Salta tiene futuro, que lo preside el diputado Diez Villa, entiendo que esta iniciativa tiene el acuerdo económico del Gobierno de la Provincia de Salta, porque para ser oficialista hay que plantearse la situación y a veces es odioso. ¿Cuáles son las razones por la cual yo me puedo oponer a este proyecto? ¡Ninguno! No escuché un argumento jurídico, el único fue el de un diputado que planteó un tema constitucional, bueno la Constitución es tan amplia y todas las leyes pueden respaldar ese argumento, también hay que tener en cuenta que existen normas que reglamentan esos derechos que están en la Constitución y que son necesarios para estas situaciones. Comprendo que signifique un gasto para Salta, primero pensé que no, porque decía ‘bueno, son compensaciones que hace la Provincia con los días’, es decir una vez que terminen, a fin de año, podrán compensar los cinco días o –como lo manifestó una diputada– le pueden dar uno o dos, y todo eso significa un gasto económico. Resulta que el primer dictamen de comisión fue el de Hacienda y Presupuesto, por eso entiendo que los dos bloques mayoritarios suponen –y para mí es así– que esta iniciativa fue conversada en el tema en su fase económica y que Salta va a tener los fondos suficientes como para hacerse cargo de esta situación, lo cual comparto. ¿Cuáles pueden ser las razones para que me oponga a esta iniciativa económica y políticamente? Ninguna, en ambas estoy de acuerdo. Además, creo que hace falta incorporar a otra gente como ser Seguridad, los empleados de agua, el Instituto Provincial de la Salud Salta y mañana cuando los docentes empiecen a correr peligro dando clases, porque todavía no hay una respuesta, también –como lo dijo alguien– habrá que pensar en los docentes.

Me parece que los diputados de la Provincia son bastante responsables y esta iniciativa la tienen analizada de manera económica y significa que el erario provincial permite, de alguna manera, solventar los gastos que esto significa, porque después está justificado humana y políticamente desde el punto de vista que uno lo mire, no hay nadie que pueda oponerse a esto, incluso desde lo sentimental. El autor del proyecto no ha dado razones jurídicas suficientes pero otros legisladores sí lo hicieron. Por eso, sigo reivindicando la facultad de los Presidentes de Bloque de plantearse en una discusión en Labor Parlamentaria, donde se puede decir ‘sí, tratamos sobre tablas un proyecto’ o ‘no lo tratamos sobre tablas’, de lo contrario todos se van a sentir con necesidad –como lo han expresado varios legisladores– de decir ‘yo también quiero que se trate sobre tablas un proyecto’.

Estaba buscando alguna razón para pedir incluso que el proyecto vuelva a comisión y no encontré ¡ninguna! Entiendo que este proyecto reúne todos los requisitos, solamente le faltaba la parte jurídica, esto es lo que le da la Comisión de Legislación General: encuadrarlo normativamente dentro de las leyes de la provincia de Salta, porque no ha tenido esa oportunidad la Comisión de Asuntos Laborales que preside el

diputado Del Plá, ya que de ninguna manera lo encara o lo ve desde el punto de vista de la Comisión de Legislación General. Y la Comisión de Legislación General funciona como debe funcionar, a veces se requiere más elementos, por ejemplo hay una ley que nada tiene que ver con este tema pero podría no costarle un peso al erario público que es el Concejo de la Magistratura, que la tratamos en común con la Comisión de Justicia, la tenemos ahí y estamos tratando de ver cómo se hace. Reitero, a mí me parece que no hay un solo argumento para decir ‘no’ a este proyecto de ley, se justifica por sí sola y en cuanto a lo económico se ve que los bloques mayoritarios están absolutamente de acuerdo o sea que tienen el ok de esta situación para que esta iniciativa se convierta en ley cueste lo que cueste al erario. Creo que el valor del personal de salud está más allá de la cuestión económica de esta Provincia, no me cabe la menor duda.

En consecuencia, estoy de acuerdo y así como entendí que había una voluntad de tratar sobre tablas este proyecto, ésta es la razón por la cual voté a favor del tratamiento sobre tablas, supongo que los bloques mayoritarios saben que esta situación está resuelta porque son ellos quienes han logrado este acuerdo. O sea, el consenso ha faltado solamente en la Comisión de Legislación General y el otro paso o sistema para tratar un proyecto de ley es juntar voluntades y en ese ‘juntar voluntades’ los dos bloques mayoritarios han tenido esa factibilidad para hacerlo, con lo cual me parece que no hay inconvenientes para el tratamiento –que ya lo estamos haciendo– y para la aprobación del mismo. Yo estoy de acuerdo, aprovechando que ya hay un dictamen, que el presente proyecto salga como viene de la Comisión de Salud.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Emma Lanocci.

Antes les informo que vamos a cronometrar el tiempo de todos los oradores a los fines de que lo tengan en cuenta nada más, no es para apurarlos; tenemos una sesión muy larga, todos queremos expresarnos, sepan que no le vamos a cortar el micrófono a nadie, pero lo hacemos para sean conscientes de que todos desean hablar.

**Sra. LANOCCI**.- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, felicito a los autores del proyecto porque creo que es una forma de estar presente la Cámara de Diputados ante tanto esfuerzo que está realizando todo el personal de salud, desde el camillero hasta el jefe de la terapia intensiva. Tenemos que tener en cuenta que están sobrellevando una pandemia y que ésta todavía no terminó, ellos siguen en la lucha, no bajaron los brazos.

La Comisión de Salud analizó este proyecto de ley la semana anterior, realizamos algunas modificaciones, se evaluó los pros y los contras, también se habló de otro personal como el de seguridad, pero esta iniciativa está abocada completamente al equipo de salud. En nombre de la Comisión de Salud, reafirmar que estamos de acuerdo y emitimos dictamen favorable para este proyecto de ley.

También debo decir que en el día de la fecha quedamos sin quórum en la Comisión de Salud, por lo que no pudimos emitir dictamen para el proyecto de autoría de la diputada Mari López para los pacientes de HIV y el diagnóstico sobre inmunofluorescencia, a pesar de que en la reunión de comisión de ayer estuvimos de acuerdo cuatro diputados, pero –repito– como no teníamos quórum no pudimos emitir dictamen

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

**Sr. CHIBÁN.**- Gracias, señor presidente.

En el año 1919, Max Weber hablaba de la ética de la responsabilidad frente a la ética de las convicciones, y la tensión que hay entre ambas es el arte de la política.

No me cabe la menor duda de la legitimidad, de la equidad que inviste a este proyecto, que comparto definitiva e íntegramente. Sin embargo, hoy en la Comisión de Legislación General surgió el tema de que no se había consultado al Ministerio de Salud Pública acerca de si existe la posibilidad en medio de una pandemia de otorgar una licencia adicional al personal de la Salud, que –repito– legítimamente se la merece. Estamos en medio de una pandemia y la ética de las convicciones debía ceder, aunque sea momentáneamente, en aras de la ética de la responsabilidad, y así lo entendimos otros miembros de la oposición y yo en el marco de la Comisión de Legislación General. Llegados al recinto, desde un sector del oficialismo se plantea el tratamiento sobre tablas y una de las diputadas que me precedió en el uso de la palabra, presidenta de la Comisión de Legislación General, se preguntó si una vez abierto el tratamiento sobre tablas es imperiosamente obligatorio aprobar este proyecto.

Quiero decirles a los líderes del oficialismo que para pedir ética de la responsabilidad a la oposición, hay que tener –muy sencillo lo voy a decir– ordenada la tropa. Si no se tiene ordenada la tropa y vemos que sale un tratamiento sobre tablas sin el consentimiento de todos los miembros del oficialismo, de un tema sobre el cual todos estamos convencidos, es muy difícil generar confianza para hablar de ética de la responsabilidad.

Señor presidente, claramente voy a votar a favor de este proyecto porque –reitero– estoy convencido de su legitimidad, de la justicia que estamos haciendo con nuestro personal de la Salud. Por eso, les pido a los líderes del oficialismo responsabilidad al momento de tratar proyectos como éste.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Mónica Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (M.G.).- Gracias, señor presidente.

Me quedé pensando en una frase que dijeron de ‘por qué pensar en el personal de la salud’. La verdad es que cuando alguien necesite un respirador, el personal de la salud será quien lo va a colocar, no va a ser un legislador, un abogado ni nadie más, solamente el personal de la salud.

Todo el año, durante la pandemia, escuché hablar que se priorizó la salud ante la economía y yo sigo el mismo lineamiento con el que se vino trabajando siempre, porque entiendo que este personal también tiene salud, más allá de que hemos puesto el nombre a un espacio de la Cámara en homenaje al fallecido doctor Sergio Humacata, o sea que nosotros nos humanizamos e hicimos empatía, esto significa que cuando llegue un proyecto de esta naturaleza le pongamos el cuerpo y la firma.

Cabe mencionar que esta iniciativa estuvo en la Comisión de Asuntos Laborales, y como bien escuchamos a su presidente, hubo gente que estuvo dispuesta a dar dictamen; asimismo en Hacienda y Presupuesto y en Salud tuvo despacho; así también fue analizado en Legislación General, y créanme que si alguno de los diputados miembros que hablaron hubiesen defendido un poco el proyecto, quizá hubiera obtenido

dictamen. En este sentido entiendo que tenemos un gran problema, las sesiones son públicas, entonces la gente se da cuenta quién vota y qué vota, en cambio cuando se da el debate en las comisiones, de esto nadie se entera.

Escuché hablar de demagogia, es decir que hablamos durante todo el año de ¡los héroes que estuvieron en la línea de batalla frente a esta pandemia!, pero a la hora de poner la firma o de hacernos cargo de que son ‘héroes’, miramos para el costado o nos hacemos los distraídos.

También se hizo alusión al Reglamento de la Cámara, para el que no lo leyó les cuento que es verdad que cualquier diputado puede pedir un tratamiento sobre tablas sobre un proyecto; hay un acuerdo –que no figura en el Reglamento– entre los presidentes de bloque para no distender las sesiones y con ese fin tratar de no plantear esta situación. Este proyecto figuró en dos oportunidades en el Acta y no se llegó a debatir, entonces desde mi bloque entendimos que pedir este tratamiento era evitar los caprichos de una comisión, que normalmente nosotros siempre tenemos problemas, por ejemplo con el tema de los deudores alimentarios, que no lo pudimos sacar y esta vez iba a volver a pasar lo mismo. A pesar de este acuerdo de presidentes de bloque, al cual pertenezco, insisto se trata de un consenso, no porque en el Reglamento esté especificado que no se pueda plantear un tratamiento sobre tablas, quiero aclarar esta cuestión porque me da la sensación que algunos diputados no lo habían entendido.

Es decir que es lícito este tratamiento, es verdad que en otras ocasiones se han armado muchos problemas por esto, sin embargo se volvieron a tratar y la comunidad en general pudo saber qué es lo que votamos. En mi caso, como presidenta de bloque, quiero decir que cuando se trata de bloques muy chicos en su composición, a veces resulta difícil que los planteos de diferentes proyectos lleguen a estado parlamentario, pero aun así pudimos tratarlo de esta manera porque no nos quedó opción. Sí quiero hacer hincapié en que nosotros trabajamos porque la gente nos paga un sueldo y es la que necesita contar con un Sistema de Salud óptimo si es que se ve afectada por el COVID-19. No quiero ser más papista que el Papa, y quiero creer que cuando hablamos que el personal de la Salud son héroes les podemos dar beneficios y de eso se trata este proyecto de ley que se propicia, nada más y nada menos.

Seguramente el diputado Albeza explicará porqué nos hemos basado en el personal de la Salud y no comprender en esta ocasión al de Seguridad; no obstante, quiero dejar en claro que cuando no era parte de la política hablaba muchas veces de la incoherencia de la política y nosotros como bloque no queremos ser incoherentes. Por eso si hablamos durante todo el año de que eran héroes, que pusieron el cuerpo, que fueron los primeros que se infectaron, en pasarla mal, la verdad yo hoy no tendría cara para decir que no se trate sobre tablas este proyecto. Creo que más allá de las cuestiones partidarias o de bloque, hay cuestiones humanitarias, y si la política tuviera cada vez más la empatía, creo que sería mucho más fácil tratar este y un montón de otros proyectos.

Por eso quisiera invitarlos a todos a que voten a favor de este proyecto, y no quiero apelar a las cuestiones de bloque, partidarias o ideológicas, sino que cada uno de ustedes se pregunte si no les está debiendo al personal de la salud este proyecto de ley y con esa inquietud los dejo y le agradezco al presidente de la Cámara que lo veo en alguna charla agitada desde que comencé a hablar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Carlos Raúl Zapata.

**Sr. ZAPATA.**- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve y debo empezar diciendo que voy a hablar con absoluta franqueza, prefiero hacerlo así y no “a calzón quitado” por una cuestión estética y de buen gusto.

Estamos total y absolutamente de acuerdo con este proyecto, por eso apoyamos a la presentación que hace el diputado Albeza y su bloque, es importante establecer este proyecto de ley porque el personal de la salud, no sólo sufre de estrés del trabajo de tener la muerte cerca de los pacientes, sino también un alto riesgo de contagio y necesitan reponer fuerzas, es una deuda. Considero que es un deber ético y hace a mi responsabilidad y convicción apoyar este tipo de iniciativas; en caso de que se vaya a tratar la incorporación del personal de seguridad, también voy a estar de acuerdo.

Ha quedado totalmente expuesta la doble vara que tiene el oficialismo al hablar sobre el destino de los fondos públicos, mientras puede ser excesivo el gasto de una licencia compensatoria de cinco días y encima extraordinaria, parece ser que no es así o no se consideró adecuado limitar el gasto en publicidad del gobierno, el nombramiento de ñoquis, el exceso de gasto sobre ejecución en el Senado, la contratación de la consultora Praxis, para que testee la imagen del Gobernador y mantener un gasto totalmente suprimible, como es el voto electrónico.

En honor a la coherencia y el respeto a la gente de salud que nos cuida, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado

Tiene la palabra la señora diputada Betina Navarro.

**Sra. NAVARRO.**- Gracias, señor presidente.

Voy a ser muy breve. Quiero felicitar a los autores del proyecto ley, esto significa materializar, hacer efectivo lo que a lo largo del año, se les rindió homenajes en reiterados momentos a todo el personal de salud, por lo tanto esto no sólo quedó en intenciones, sino que estamos llevando a la práctica el verdadero reconocimiento al personal de la salud que a lo largo y a lo ancho de la provincia de Salta y de todo el país –pero en este caso estamos hablando de esta iniciativa que es provincial– supieron ponerse la camiseta, defender, ayudar y atender a todos los pacientes que lo necesitaron.

También quiero hacer una aclaración donde uno de los diputados habló del gasto que va a ocasionar, porque se va a tener que buscar un remplazo para aquella persona de salud que tome licencia; la verdad que con ese criterio ningún personal de salud podría tomarse sus vacaciones o sus licencias reglamentarias como todo el resto del personal de la administración pública, quiero decirle que sobre todo en salud hay una actitud muy solidaria cuando alguien toma licencia. Por lo general si hace falta personal se recargan un poquito más y siempre hay una organización a la hora de que el personal tome licencia, ya sean médicos, enfermeros o choferes de la ambulancia, siempre se planifican las licencias y no se recurre nombrar nuevos reemplazantes para que alguien pueda gozar de una licencia; esta ley en ese sentido creo que no va a modificar absolutamente nada, por eso me alegro y celebro que hoy podamos estar tratando este proyecto de ley y ojalá todos los diputados tomemos conciencia de lo que significa hacer este reconocimiento y esta retribución al persona de salud.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado Albeza hay una moción de la diputada Villamayor para convertir el proyecto en otro de declaración y también están las modificaciones de los artículos que ha propuesto el señor diputado Del Plá.

Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA.**- Gracias, señor presidente.

Como primera medida no vamos a aceptar convertirlo en un proyecto de declaración, en ese sentido la Comisión de Legislación General tuvo la oportunidad, cuando estuvo en su ámbito, de transformarlo en una declaración o de modificar cualquier artículo desde lo jurídico para que sea viable según su consideración para que avance la iniciativa, así que en ese sentido vamos a trabajar y a intentar votar un proyecto de ley.

Respecto a las modificaciones propuestas por el diputado Hernández Berni en el artículo 1º, de extender el plazo para contar con el 70% de asistencia del 30 de noviembre al 31 de diciembre lo vemos acertado, no cambiaría la esencia del proyecto y le daría la oportunidad al personal de la Salud de cubrir aquellos que no lleguen con el cómputo del 70%, lo mismo que las modificaciones propuestas por el diputado Del Plá también son acertadas por lo tanto las aceptamos.

Quiero hacer una pequeña aclaración respecto a lo que escuché que dijo alguna diputada sobre el personal más afectado y de otros sectores que también están siendo afectados por esta pandemia. La verdad que la situación que se vive en los hospitales públicos y privados es desesperante, ver morir personas, ver personas en los pasillos y escuchar el llanto de los familiares desesperados, la energía que se siente en esos lugares la verdad que es desgarradora. Cuando empezó esta pandemia me llamaron muchos de mis compañeros del hospital diciéndome que tenían terror de ir a trabajar; incluso se comparó al personal de Salud con los de una dietética y no recuerdo de qué otros lugares sin desmerecerlos, la verdad que la sensación que sintió el personal de la Salud para nada es comparable con esos sectores.

También escuchamos hablar de ‘maduración del proyecto’, la verdad no sé qué más maduración se quiere, si figuró en el Acta dos veces, además tuvieron la oportunidad de consultar con el Ministerio, incluso de debatirlo, creo que la discusión en esta comisión no superó los 5 minutos, de pedir la nómina de personal, ver cuántos están en condiciones de cubrir el 70% y no se hizo; además manifestó que ‘hay cuestiones pecuniarias, que hay que analizar’. Considero que cada comisión –y eso lo tenemos que entender– tiene un ámbito de incumbencia y una competencia, o sea la Comisión de Legislación General evaluará un proyecto desde lo jurídico, la de Hacienda y Presupuesto desde lo económico, la de Asuntos Laborales en lo respectivo a lo laboral y así todas las comisiones, pero parece que hay algunos diputados que por ahí tienen una visión omnipotente y quieren opinar de todos los temas, de derechos humanos, de seguridad, de justicia y la verdad que para eso, si hablamos de trabajar ordenadamente hay comisiones con ámbitos de incumbencia y la de Hacienda y Presupuesto –de la cual soy miembro– le dio dictamen favorable a este proyecto, se supone que en la evaluación de la iniciativa se analizaron cuestiones pecuniarias, como plantea esta legisladora.

En cuanto al tratamiento sobre tablas, vuelvo a insistir, no fue un capricho, las sesiones se están terminando, el proyecto plantea por su naturaleza licencia extraordinaria para el año 2020 y no lo vamos a considerar en el 2022 para que la Comisión de Legislación General siga esperando que ‘madure el proyecto’ si se plantea una licencia extraordinaria para el año 2020, es por la misma naturaleza del proyecto, insisto, no es ningún capricho nuestro, o se aprueba y se le da al personal de Salud

licencia extraordinaria en este año, lo debatimos, la verdad que ya me siento feliz y le agradezco a todos los diputados que hayan permitido que un proyecto de nuestro bloque se trate, nos hayan acompañado con el número para llegar al tratamiento sobre tablas y al menos poner en debate este tema y decidir si se le otorga o no al personal de salud la licencia; no creo que haya otra discusión pero tiene que ser durante este año legislativo.

Insisto en que acepto las modificaciones propuestas por los diputados Del Plá y Hernández Berni.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo, estando la Cámara en Comisión, corresponde volver a plenario; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado. La Cámara se encuentra en plenario.

## 9.2

### **OTORGAR LICENCIA ADICIONAL POR PANDEMIA COVID-19 AL PERSONAL DE SALUD PÚBLICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara en comisión; se va a votar

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CHIBÁN, Héctor M.; CÓRDOBA, Ana L.; DEL PLÁ, Claudio A.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MIZZAU, Iván G. del M.; MOISÉS, Gladys R.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián A.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 50 votos afirmativos. Aprobado el proyecto en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Al considerarse el artículo 1º:

**Sr. PROSECRETARIO** (Mellado).- “Artículo 1º.- Otórguese una licencia adicional extraordinaria por Pandemia COVID-19 correspondiente al año 2020, de 5 (cinco) días hábiles al personal de salud pública, cualquiera sea su especialidad o agrupamiento de revista, teniendo en cuenta los siguientes puntos: 1) Para gozar de la presente licencia, el agente deberá acreditar una prestación mínima de servicio efectiva equivalente al setenta por ciento (70%), del total de días y horas laborables que les hubiera correspondido trabajar en el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 30 de noviembre del año 2020”.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.** Gracias, señor presidente.

Había propuesto una modificación en el artículo 1º, segundo párrafo *in fine*, donde dice “desde el día 20 de marzo de 2020 hasta el día 31 de diciembre de 2020”, esa modificación fue aceptada por los autores de la iniciativa, los diputados Luis Albeza y Mónica Juárez.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.** Gracias, señor presidente.

En el mismo sentido, la frase que se agrega al final del artículo 1º, la tienen ustedes allí, sostiene que no se computen los días de inasistencia a los efectos de acceder a esta licencia aquellos empleados de la salud que se hayan enfermado de COVID-19.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo se va a votar el artículo 1º con las modificaciones propuestas por los señores diputados Del Plá y Hernández Berni; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Sin observación se aprueba, por unanimidad, los artículos 2º y 3º.
- Al considerarse el artículo 4º:

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.** En el mismo sentido, suprimir el texto “solamente se requerirá la efectiva aplicación de servicio...” que es la última frase del artículo 4º, porque se presta a confusión en la interpretación en la aplicación de la norma.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Albeza.

**Sr. ALBEZA.** Gracias, señor presidente.

Sí, estoy de acuerdo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo se va a votar el artículo 4º con las modificaciones propuesta por el señor diputado Del Plá; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.
- El artículo 9º es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 10

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada el Acta.

Pasamos a considerar el expediente 91-43.270/20, mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo: Ley de Regalías Mineras de la provincia de Salta; cuenta con dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto; de Minería, Transporte y Comunicaciones; y de Legislación General, en mayoría y minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

## 11

### LEY DE REGALÍAS MINERAS DE LA PROVINCIA DE SALTA

#### Dictamen de Comisión

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma virtual (videoconferencia), el Expediente de referencia, Mensaje y Proyecto de Ley: Ley de Regalías Mineras de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Capítulo I  
Del hecho generador

Artículo 1º.- La extracción de sustancias minerales que el Código de Minería clasifica como de primera y segunda categoría, y las de tercera categoría cuando su

extracción se realice en terrenos de dominio fiscal, quedan sujetas al pago de Regalía Minera, con arreglo a las normas que se establecen en esta ley.

Art. 2º.- El pago de la Regalía Minera se exigirá desde el momento en que se proceda a la extracción de las sustancias minerales en boca-mina, con prescindencia del destino de las mismas.

Art. 3º.- Exceptúase del pago de la Regalía Minera a la extracción de sustancias minerales destinadas a la investigación o estudios especiales, en cantidades adecuadas y perfectamente justificadas, y a las concesiones mineras regladas por el artículo 214 del Código de Minería, en la forma y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

## Capítulo II De los responsables

Art. 4º.- Son responsables del pago de las regalías, las personas humanas y jurídicas, los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales que en el ejercicio principal o accesorio de sus actividades practiquen extracción de minerales de yacimientos o aluviones situados en la Provincia.

Art. 5º.- Cuando en la realización del hecho intervengan dos o más personas humanas y/o jurídicas, uniones transitorias de empresas o patrimonios destinados a un fin determinado, se considerará que las mismas son solidariamente responsables del pago total de las regalías.

Art. 6º.- Los responsables deben cumplir con todas las obligaciones que se establezcan con el fin de facilitar la determinación, verificación, fiscalización y control de la regalía minera.

Sin perjuicio de lo que se establezca de manera especial, los responsables están obligados a:

- 1º) Comunicar a la Autoridad de Aplicación, dentro de los quince (15) días hábiles, cualquier cambio en su situación o condición de productor minero;
- 2º) Conservar por el término de la prescripción y a presentar ante cada requerimiento de la Autoridad de Aplicación, todos los elementos y documentos que de algún modo se vinculen con su actividad minera o que sirvan como comprobantes de la veracidad de los datos consignados en las declaraciones juradas;
- 3º) Contestar cualquier pedido de informes y/o aclaraciones que le formule la Autoridad de Aplicación, respecto de sus declaraciones juradas, operaciones y actividades;
- 4º) Exhibir toda documentación que le sea requerida por la Autoridad de Aplicación, al efecto de verificar los volúmenes físicos y los costos de extracción minera.
- 5º) Facilitar con todos los medios a su alcance las tareas de verificación, determinación y fiscalización del debido cumplimiento de la regalía minera.

Art.7º.- La Autoridad de Aplicación, podrá dictar las normas generales para designar a personas humanas y jurídicas, organismos y/o reparticiones nacionales,

provinciales y municipales, como agentes de retención, percepción e información de la regalía minera y establecer las obligaciones a su cargo.

Los agentes de retención y de percepción responden solidariamente con los responsables por el pago de la regalía minera, intereses y/o multas adeudados por éstos, salvo que demuestren que los mismos los han colocado en la imposibilidad de cumplir correcta y tempestivamente con su obligación.

Igual responsabilidad corresponde a todos aquellos que intencionalmente, por culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones, facilitaren u ocasionaren el incumplimiento del responsable.

### Capítulo III

#### Bases para la determinación de la Regalía Minera

Art. 8°.- La regalía minera se determinará sobre el volumen físico de las sustancias minerales extraídas de cada yacimiento en boca-mina, con independencia de su posterior beneficio.

Art. 9°.- El importe de la regalía minera será del tres por ciento (3%) sobre el “valor de boca-mina” del mineral extraído, transportado o acumulado y previo a cualquier proceso de transformación.

El citado “valor boca-mina” del mineral se calculará conforme a lo dispuesto por las Leyes N° 24.196 y N° 25.161, a las cuales esta provincia adhirió por Leyes N° 6.712 y N° 7102.

Art. 10.- A los fines de la determinación del monto de la regalía minera, los responsables deberán presentar dentro de los quince (15) días corridos a partir del 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, una declaración jurada en la forma, modalidad y formularios que disponga la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- La Autoridad de Aplicación verificará las declaraciones juradas para comprobar la exactitud de los datos en ellas consignados.

Cuando el responsable no hubiere presentado la declaración jurada o la misma resultare inexacta por ser falsos o erróneos los hechos consignados, o por errónea aplicación de las normas vigentes, la Autoridad de Aplicación determinará de oficio la regalía minera, sobre base cierta o presunta, conforme lo dispuesto en la Ley 8161.

### Capítulo IV

#### Del pago de la regalía minera

Art. 12.- El pago de la regalía minera deberá efectuarse en dinero efectivo.

Art. 13.- El pago de la regalía minera y el ingreso de las retenciones y/o percepciones deberá efectuarse hasta el día del vencimiento, inclusive, de los siguientes plazos: primer trimestre: 15 de mayo; segundo trimestre, 15 de agosto; tercer trimestre: 15 de noviembre de cada año y cuarto trimestre: 15 de febrero del año siguiente.

Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo Provincial podrá exigir con carácter general o, para determinadas categorías de responsables o conceptos, uno o varios anticipos o pagos a cuenta de la regalía minera en curso.

Art. 14.- Cuando el responsable del pago fuera deudor de regalías mineras, intereses, recargos o multas por diferentes períodos y efectuará un pago, sin indicar a qué deuda debe imputarse, la Autoridad de Aplicación deberá imputarlo a la deuda minera correspondiente al año más remoto, primero a las multas, recargos e intereses, en ese orden, y el excedente, si lo hubiere, al capital de la regalía minera.

Si el deudor indicare a que deuda debe imputarse el pago, el mismo no puede imputarse a la deuda capital sin consentimiento de la Autoridad de Aplicación.

Art. 15.- En los casos de responsables del pago de regalías que no ingresen uno o más pagos o no presenten declaraciones juradas por uno o más períodos y la Autoridad de Aplicación conozca por declaraciones juradas o determinación de oficio la medida en que les ha correspondido abonar regalías en períodos anteriores, podrá emplazarlos para que dentro del término de diez (10) días presenten las declaraciones juradas e ingresen la regalía correspondiente. Si dentro de dicho plazo los responsables no regularizan su situación, la Autoridad de Aplicación, sin otro trámite, podrá exigirles el pago a cuenta de la regalía que en definitiva les corresponda abonar, de una suma equivalente a tantas veces la regalía declarada o determinada respecto a cualquiera de los períodos no prescriptos, cuantos sean los períodos por los cuales dejaron de presentar declaraciones o no abonaron regalías. La Autoridad de Aplicación queda facultada a actualizar los valores respectivos sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina – INDEC– u organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 16.- El importe a pagar en concepto de regalía minera, retenciones, percepciones, intereses y/o multas, deberá ser abonado mediante depósito bancario en la Cuenta Especial que al efecto habilite el Poder Ejecutivo Provincial en el banco que actúe como agente financiero de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley.

Los responsables podrán retirar de la Autoridad de Aplicación la correspondiente boleta de pago, que se confeccionará a partir de la información presentada en sus declaraciones juradas, que quedarán sujetas a su posterior verificación y control.

## Capítulo V Interés

Art. 17.- La falta total o parcial de pago de la regalía minera, retenciones, percepciones y/o multas, devengarán desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de su efectivo pago o regularización, sin necesidad de interpelación alguna, un interés resarcitorio directo mensual o fracción diaria que corresponda.

La Autoridad de Aplicación mediante resolución establecerá la tasa de interés, el mecanismo de aplicación, no pudiendo exceder al promedio mensual que arroje la tasa de interés activo para operaciones comerciales a sesenta (60) días, que fija el Banco de la Nación Argentina.

La obligación de pago de los intereses establecidos en el presente artículo subsiste no obstante la falta de reserva por parte de la Autoridad de Aplicación, al recibir el pago del capital de la deuda y sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

## Capítulo VI

## De las infracciones

Art. 18.- Serán sancionados con una multa graduable de un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil hasta doscientos (200) Salarios Mínimo Vital y Móvil vigentes al momento de la constatación de la infracción, los infractores a las disposiciones de la presente Ley, de los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo y/o de las Resoluciones emitidas por la Autoridad de Aplicación, que establezcan el cumplimiento de deberes formales tendientes a determinar, verificar o fiscalizar el debido cumplimiento de la regalía minera.

Art. 19.- Serán sancionados con una multa graduable de un veinte por ciento (20%) hasta el noventa por ciento (90%) del valor de la regalía minera omitida, todos aquellos que dejen de pagar total o parcialmente la regalía minera, no presente declaración jurada o presente declaraciones juradas inexactas, siempre que no corresponda la aplicación del artículo 20 y en cuanto no exista error excusable.

La misma sanción se aplicará a los agentes de retención y/o percepción y/o información de regalía minera que omitan actuar como tales, o que habiéndolas efectuado las ingresen extemporáneamente mediante presentación espontánea.

Art. 20.- En caso de falsedad en la declaración jurada, de ocultamiento o en general cualquier maniobra con el propósito de producir la evasión total o parcial de las obligaciones emergentes de la presente Ley, el responsable será pasible de una multa equivalente de una hasta cinco veces el valor la regalía minera omitida.

La misma sanción se aplicará a los agentes de retención y/o percepción que retengan en su poder la regalía minera después de haber vencido el plazo en que debiera ingresarlo, a la Autoridad de Aplicación, excepto las situaciones previstas en el segundo párrafo del artículo precedente.

Art. 21.- Si el responsable no diese cumplimiento con lo establecido en los artículos 6° inc. 3°) y 4°), 10° y 12° de la presente Ley, perderá todo derecho a su reinscripción en el Registro Minero de la Provincia, hasta que regularice la deuda y/o dé cumplimiento con la información requerida.

Art. 22.- Las sanciones previstas en la presente Ley se aplicarán conforme lo dispuesto en la Ley 8161, y lo serán sin perjuicio de las estipulaciones vigentes o que se establezcan mediante leyes tributarias, a los efectos de mora, información o evasión en el pago de la regalía minera.

Art. 23.- Las resoluciones firmes que determinan la regalía minera, en los casos que corresponde su dictado, o impongan multas, que hayan sido debidamente notificadas y no sean seguidas por el pago en los términos de la presente Ley, serán título ejecutivo suficiente.

## Capítulo VII De la Prescripción

Art. 24.- Prescriben a los cinco años las acciones y reclamos para determinar y exigir el pago de las obligaciones previstas en los Capítulos I a VI.

## Capítulo VIII

## Destino de los Fondos

Art. 25.- Los montos recaudados en concepto de regalía minera se distribuirán en los siguientes porcentajes:

- a) Veinte por ciento (20%) para los Municipios, que se distribuirá de la siguiente forma: 11,25% para el Municipio donde se origine la producción minera, 6,25% para Municipios no productores que se encuentran dentro del departamento productor y 2,5% para los Municipios ubicados en departamentos no productores.
- b) Diez por ciento (10%) para el Fondo Especial de Promoción Minera, del cual se asignará el 5% para promoción y capacitación, el 2,5% a tareas de fiscalización, control y estímulo; y el 2,5% a políticas de prevención y mitigación ambiental y social.

El Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de los fondos, determinando los municipios beneficiarios con índices o porcentuales que percibirá cada uno de ellos, de acuerdo a la producción y población, y conforme a los porcentajes expresados en el inciso a) del presente artículo, así mismo podrá ampliar el fondo destinado a capacitación hasta un 10% de las regalías ingresadas, por vía de la Ley de Presupuesto.

Art. 26.- Los montos recaudados en concepto de regalía minera, de emprendimientos mineros que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cuenten con extracción de sustancias minerales, con la concesión de explotación otorgada, hayan pagado las regalías mineras por un plazo mínimo de un (1) año, se distribuirán en los siguientes porcentajes:

- a) Cincuenta por ciento (50%), para el Fondo Especial de Promoción Minera.
- b) Cincuenta por ciento (50%), para la Municipalidad donde se origine la producción.

Al efecto de esta distribución deben cumplirse inexorablemente con todos los requisitos establecidos en el párrafo precedente. Se entiende por extracción de sustancias minerales a aquellas actividades mineras extractivas que se encuentran en la etapa de explotación del proyecto.

Art. 27.- Los recursos asignados a favor de los Municipios por esta Ley, deberán destinarse por lo menos en un 70% a la realización de obras de infraestructura básica, servicios esenciales y planes de desarrollo local, departamental o regional, debidamente aprobados por los Concejos Deliberantes de cada municipio.

Se prohíbe expresamente, en el porcentaje citado, su imputación presupuestaria en el rubro "Erogaciones Corrientes – Pago de Personal" y/o similares.

En caso de incumplimiento, el Poder Ejecutivo Provincial reasignará los recursos al Fondo Especial de Promoción Minera incrementando los fondos asignados al mismo por la presente ley conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 25.

Art. 28.- Créase el "Fondo Estímulo para los Organismos de Control de la Actividad Minera" que se conformará con el treinta por ciento (30%) del 2,5% asignado en el inciso b) del artículo 25. El Fondo Estímulo será destinado a todo funcionario y personal, profesional, técnico, administrativo y de servicio, o cualquier otro tipo de contratación que preste efectivos servicios para la Secretaría de Minería y Energía, la Secretaría de Ingresos Públicos y la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros y/o los organismos que en el futuro los reemplacen.

El monto de los citados premios de estímulo, no podrá nunca exceder el monto equivalente a un (1) sueldo que por todo concepto, remunerativos o no, sean percibidos por cada beneficiario durante el año.

Los funcionarios y el personal descripto precedentemente, en ningún caso podrán cobrar, en concepto de sueldo más fondo estímulo, un importe superior al establecido para el cargo de Ministro del Poder Ejecutivo, respetando la proporcionalidad de cada cargo.

En caso de existir excedentes, la suma restante se podrá imputar a la adquisición de bienes y servicios destinados a llevar a cabo los controles y tareas de fiscalización de competencia de cada organismo.

La autoridad de aplicación de la presente ley reglamentará la forma de percepción del mismo, como los demás aspectos relacionados y necesarios para su implementación.

## Capítulo IX Disposiciones Generales

Art. 29.- El monto del Salario Mínimo Vital y Móvil que se emplea en la presente Ley, es el fijado para los trabajadores mensualizados que cumplen jornada legal completa que establezca el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil u Organismo que en el futuro lo remplace.

Art. 30.- La Autoridad de Aplicación de la presente Ley será la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos u Organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 31.- Derógase la Ley N° 6.294, como asimismo toda disposición que se oponga a la presente Ley.

Art. 32.- Invítase a los Municipios a adherir a la Ley Nacional N° 24.196 de inversiones mineras y a la ley de Promoción Minera de la Provincia de Salta N° 8.164.

Art. 33.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 34.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.-

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Asesor de la Comisión

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Minería, Transporte y Comunicaciones ha considerado el Expte. N° 91-43.270/20 Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Ley de Regalías Mineras de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro

informante, aconseja su Adhesión al dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Sala de Comisiones, 01 de Diciembre de 2020.-

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidente, Azucena A. Salva –Enrique D. Sansone – Lino F. Yonar – Luis A. Hoyos – Andrés R. Suriani – Teófilo N. Puentes

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sra. Mónica Chauque, Secretaria de Comisión

**(3)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Ley de Regalías Mineras de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2020.-

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Secretario.

**(4)**

**–En Minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el Mensaje y Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo Provincial: Ley de Regalías Mineras de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Capítulo I

Del hecho generador

Artículo 1°.- La extracción de sustancias minerales que el Código de Minería clasifica como de primera y segunda categoría, y las de tercera categoría cuando su extracción se realice en terrenos de dominio fiscal, quedan sujetas al pago de regalía minera, con arreglo a las normas que se establecen en esta ley.

Art. 2°.- El pago de la regalía minera se exigirá desde el momento en que se proceda a la extracción de las sustancias minerales en boca-mina, con prescindencia del destino de las mismas.

Art. 3°.- Exceptúase del pago de la regalía minera a la extracción de sustancias minerales destinadas a la investigación o estudios especiales, en cantidades adecuadas y perfectamente justificadas, y a las concesiones mineras regladas por el artículo 214 del Código de Minería, en la forma y condiciones que determine la Autoridad de Aplicación.

## Capítulo II De los responsables

Art. 4°.- Son responsables del pago de las regalías, las personas humanas y jurídicas, los organismos y reparticiones nacionales, provinciales y municipales que en el ejercicio principal o accesorio de sus actividades practiquen extracción de minerales de yacimientos o aluviones situados en la Provincia.

Art. 5°.- Cuando en la realización del hecho intervengan dos o más personas humanas y/o jurídicas, uniones transitorias de empresas o patrimonios destinados a un fin determinado, se considerará que las mismas son solidariamente responsables del pago total de las regalías.

Art. 6°.- Los responsables deben cumplir con todas las obligaciones que se establezcan con el fin de facilitar la determinación, verificación, fiscalización y control de la regalía minera.

Sin perjuicio de lo que se establezca de manera especial, los responsables están obligados a:

- 1°) Comunicar a la Autoridad de Aplicación, dentro de los quince (15) días hábiles, cualquier cambio en su situación o condición de productor minero;
- 2°) Conservar por el término de la prescripción y a presentar ante cada requerimiento de la Autoridad de Aplicación, todos los elementos y documentos que de algún modo se vinculen con su actividad minera o que sirvan como comprobantes de la veracidad de los datos consignados en las declaraciones juradas;
- 3°) Contestar cualquier pedido de informes y/o aclaraciones que le formule la Autoridad de Aplicación, respecto de sus declaraciones juradas, operaciones y actividades;
- 4°) Exhibir toda documentación que le sea requerida por la Autoridad de Aplicación, al efecto de verificar los volúmenes físicos y los costos de extracción minera;
- 5°) Facilitar con todos los medios a su alcance las tareas de verificación, determinación y fiscalización del debido cumplimiento de la regalía minera.

Art. 7°.- La Autoridad de Aplicación, podrá dictar las normas generales para designar a personas humanas y/o jurídicas, organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales y municipales, como agentes de retención, percepción e información de la regalía minera y establecer las obligaciones a su cargo.

Los agentes de retención y de percepción responden solidariamente con los responsables por el pago de la regalía minera, intereses y/o multas adeudados por éstos, salvo que demuestren que los mismos los han colocado en la imposibilidad de cumplir correcta y tempestivamente con su obligación.

Igual responsabilidad corresponde a todos aquellos que intencionalmente, por culpa o negligencia en el ejercicio de sus funciones, facilitaren u ocasionaren el incumplimiento del responsable.

## Capítulo III Bases para la determinación de la Regalía Minera

Art. 8°.- La regalía minera se determinará sobre el volumen físico de las sustancias minerales extraídas de cada yacimiento en boca-mina, con independencia de su posterior beneficio.

Art. 9°.- El importe de la regalía minera será del tres por ciento (3%) sobre el “valor de boca-mina” del mineral extraído, transportado o acumulado y previo a cualquier proceso de transformación.

El citado “valor boca-mina” del mineral se calculará conforme a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.196, a la cual esta provincia adhirió por Ley N° 6.712.

Art. 10.- A los fines de la determinación del monto de la regalía minera, los responsables deberán presentar dentro de los quince (15) días corridos a partir del 31 de marzo, 30 de junio, 30 de septiembre y 31 de diciembre de cada año, una declaración jurada en la forma, modalidad y formularios que disponga la Autoridad de Aplicación.

Art. 11.- La Autoridad de Aplicación verificará las declaraciones juradas para comprobar la exactitud de los datos en ellas consignados.

Cuando el responsable no hubiere presentado la declaración jurada o la misma resultare inexacta por ser falsos o erróneos los hechos consignados, o por errónea aplicación de las normas vigentes, la Autoridad de Aplicación determinará de oficio la regalía minera, sobre base cierta o presunta, conforme lo dispuesto en la Ley N° 8.161.

#### Capítulo IV

#### Del pago de la Regalía Minera

Art. 12.- El pago de la regalía minera deberá efectuarse en dinero efectivo.

Art. 13.- El pago de la regalía minera y el ingreso de las retenciones y/o percepciones deberá efectuarse hasta el día del vencimiento, inclusive, de los siguientes plazos: primer trimestre: 15 de mayo; segundo trimestre, 15 de agosto; tercer trimestre: 15 de noviembre de cada año y cuarto trimestre: 15 de febrero del año siguiente.

Sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá exigir con carácter general o, para determinadas categorías de responsables o conceptos, uno o varios anticipos o pagos a cuenta de la regalía minera en curso.

Art. 14.- Cuando el responsable del pago fuera deudor de regalías mineras, intereses, recargos o multas por diferentes períodos y efectuara un pago, sin indicar a qué deuda debe imputarse, la Autoridad de Aplicación deberá imputarlo a la deuda minera correspondiente al año más remoto, primero a las multas, recargos e intereses, en ese orden, y el excedente, si lo hubiere, al capital de la regalía minera.

Si el deudor indicare a que deuda debe imputarse el pago, el mismo no puede imputarse a la deuda capital sin consentimiento de la Autoridad de Aplicación.

Art. 15.- En los casos de responsables del pago de regalías que no ingresen uno o más pagos o no presenten declaraciones juradas por uno o más períodos y la Autoridad de Aplicación conozca por declaraciones juradas o determinación de oficio la medida en que les ha correspondido abonar regalías en períodos anteriores, podrá emplazarlos para que dentro del término de diez (10) días presenten las declaraciones juradas e ingresen la regalía correspondiente. Si dentro de dicho plazo los responsables no regularizan su situación, la Autoridad de Aplicación, sin otro trámite, podrá exigirles el pago a cuenta

de la regalía que en definitiva les corresponda abonar, de una suma equivalente a tantas veces la regalía declarada o determinada respecto a cualquiera de los períodos no prescriptos, cuantos sean los períodos por los cuales dejaron de presentar declaraciones o no abonaron regalías. La Autoridad de Aplicación queda facultada a actualizar los valores respectivos sobre la base de la variación del índice de precios al por mayor, nivel general que publique el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina –INDEC– u organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 16.- El importe a pagar en concepto de regalía minera, retenciones, percepciones, intereses y/o multas, deberá ser abonado mediante depósito bancario en la Cuenta Especial que al efecto habilite el Poder Ejecutivo en el banco que actúe como agente financiero de la Provincia, de acuerdo a lo establecido en la presente ley.

Los responsables podrán retirar de la Autoridad de Aplicación la correspondiente boleta de pago, que se confeccionará a partir de la información presentada en sus declaraciones juradas, que quedarán sujetas a su posterior verificación y control.

## Capítulo V Interés

Art. 17.- La falta total o parcial de pago de la regalía minera, retenciones, percepciones y/o multas, devengarán desde sus respectivos vencimientos y hasta el día de su efectivo pago o regularización, sin necesidad de interpelación alguna, un interés resarcitorio directo mensual o fracción diaria que corresponda.

La Autoridad de Aplicación mediante resolución establecerá la tasa de interés y el mecanismo de aplicación, no pudiendo exceder al promedio mensual que arroje la tasa de interés activo para operaciones comerciales a sesenta (60) días, que fija el Banco de la Nación Argentina.

La obligación de pago de los intereses establecidos en el presente artículo subsiste no obstante la falta de reserva por parte de la Autoridad de Aplicación, al recibir el pago del capital de la deuda y sin perjuicio de las sanciones que pudieren corresponder.

## Capítulo VI De las infracciones

Art. 18.- Serán sancionados con una multa graduable de un (1) Salario Mínimo Vital y Móvil hasta doscientos (200) Salarios Mínimos Vitales y Móviles vigentes al momento de la constatación de la infracción, los infractores a las disposiciones de la presente ley, de los reglamentos dictados por el Poder Ejecutivo y/o de las resoluciones emitidas por la Autoridad de Aplicación, que establezcan el cumplimiento de deberes formales tendientes a determinar, verificar o fiscalizar el debido cumplimiento de la regalía minera.

Art. 19.- Serán sancionados con una multa graduable de un veinte por ciento (20%) hasta el noventa por ciento (90%) del valor de la regalía minera omitida, todos aquellos que dejen de pagar total o parcialmente la regalía minera, no presenten declaración jurada o presenten declaraciones juradas inexactas, siempre que no corresponda la aplicación del artículo 20 y en cuanto no exista error excusable.

La misma sanción se aplicará a los agentes de retención y/o percepción y/o información de regalía minera que omitan actuar como tales, o que habiéndolas efectuado las ingresen extemporáneamente mediante presentación espontánea.

Art. 20.- En caso de falsedad en la declaración jurada, de ocultamiento o en general cualquier maniobra con el propósito de producir la evasión total o parcial de las obligaciones emergentes de la presente ley, el responsable será pasible de una multa equivalente de una hasta cinco veces el valor la regalía minera omitida.

La misma sanción se aplicará a los agentes de retención y/o percepción que retengan en su poder la regalía minera después de haber vencido el plazo en que debiera ingresarlo a la Autoridad de Aplicación, excepto las situaciones previstas en el segundo párrafo del artículo precedente.

Art. 21.- Si el responsable no diese cumplimiento con lo establecido en los artículos 6, incisos 3°) y 4°), 10 y 12 de la presente ley, perderá todo derecho a su reinscripción en el Registro Minero de la Provincia, hasta que regularice la deuda y/o dé cumplimiento con la información requerida.

Art. 22.- Las sanciones previstas en la presente ley se aplicarán conforme lo dispuesto en la Ley N° 8.161, y lo serán sin perjuicio de las estipulaciones vigentes o que se establezcan mediante leyes tributarias, a los efectos de mora, información o evasión en el pago de la regalía minera.

Art. 23.- Las resoluciones firmes que determine la regalía minera, en los casos que corresponde su dictado, o impongan multas, que hayan sido debidamente notificadas y no sean seguidas por el pago en los términos de la presente ley, serán título ejecutivo suficiente.

## Capítulo VII

### Destino de los Fondos

Art. 24.- Los montos recaudados en concepto de regalía minera se distribuirán en los siguientes porcentajes:

- a) Treinta por ciento (30%) para los Municipios, que se distribuirá de la siguiente forma: 20 % para el Municipio donde se origine la producción minera, 7 % para Municipios no productores que se encuentran dentro del departamento productor y 3 % para los Municipios ubicados en departamentos no productores.
- b) Diez por ciento (10%) para el Fondo Especial de Promoción Minera, del cual se asignará el 5% para promoción y capacitación, el 2,5% a tareas de fiscalización, control y estímulo; y el 2,5% a políticas de prevención y mitigación ambiental y social.

El importe resultante de la distribución asignada a cada municipio en el inciso a) tanto para la Municipalidad donde se origine la producción minera como para el resto de las municipalidades no podrá exceder en dos (2) veces el monto de coparticipación que percibiera el municipio.

El Poder Ejecutivo reglamentará la distribución de los fondos, determinando los municipios beneficiarios con índices o porcentuales que percibirá cada uno de ellos, de acuerdo a la producción y población y conforme a los porcentajes expresados en el

inciso a) del presente artículo, asimismo podrá ampliar el fondo destinado a capacitación hasta un 10% de las regalías ingresadas, por vía de la Ley de Presupuesto.

Art. 25.- Los montos recaudados en concepto de regalía minera, de emprendimientos mineros que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, cuenten con extracción de sustancias minerales, con la concesión de explotación otorgada, hayan presentado declaraciones juradas y pagado las regalías mineras por un plazo mínimo de un (1) año, se distribuirán en los siguientes porcentajes:

- a) Cincuenta por ciento (50%), para el Fondo Especial de Promoción Minera.
- b) Cincuenta por ciento (50%), para la Municipalidad donde se origine la producción.

Al efecto de esta distribución deben cumplirse inexorablemente con todos los requisitos establecidos en el párrafo precedente. Se entiende por extracción de sustancias minerales a aquellas actividades mineras extractivas que se encuentren en la etapa de explotación del proyecto.

Art. 26.- Los recursos asignados a favor de los Municipios por esta ley, deberán destinarse por lo menos en un setenta por ciento (70%) a la realización de obras de infraestructura básica y servicios esenciales, para lo cual deberán instrumentar planes de desarrollo local.

Se prohíbe expresamente, en el porcentaje citado, su imputación presupuestaria en el rubro “Erogaciones Corrientes – Pago de Personal” y/o similares.

A los efectos de cumplimentar con el porcentaje de realización de obras de infraestructura, los municipios deberán presentar estudios sobre la factibilidad económica de proyectos y los recursos que se destinarán al mismo. Las regalías, en el porcentaje indicado, se transferirán en forma progresiva de acuerdo al desarrollo de cada obra.

En caso de incumplimiento, el Poder Ejecutivo reasignará los recursos al Fondo Especial de Promoción Minera incrementando los fondos asignados al mismo por la presente ley conforme lo establecido en el inciso b) del artículo 24.

Art. 27.- Créase el “Fondo Estímulo para los Organismos de Control de la Actividad Minera” que se conformará con el treinta por ciento (30%) del 2,5% asignado en el inciso b) del artículo 24. El Fondo Estímulo será destinado a todo funcionario y personal, profesional, técnico, administrativo y de servicio, o cualquier otro tipo de contratación que preste efectivos servicios para la Secretaría de Minería y Energía, la Secretaría de Ingresos Públicos y la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros y/o los organismos que en el futuro los reemplacen.

El monto de los citados premios de estímulo, no podrá nunca exceder el monto equivalente a un (1) sueldo que por todo concepto, remunerativos o no, sean percibidos por cada beneficiario durante el año.

Los funcionarios y el personal descripto precedentemente, en ningún caso podrán cobrar, en concepto de sueldo más fondo estímulo, un importe superior al establecido para el cargo de Ministro del Poder Ejecutivo, respetando la proporcionalidad de cada cargo.

En caso de existir excedentes, la suma restante se podrá imputar a la adquisición de bienes y servicios destinados a llevar a cabo los controles y tareas de fiscalización de competencia de cada organismo.

El Poder Ejecutivo reglamentará la forma de percepción del mismo, como los demás aspectos relacionados y necesarios para su implementación.

## Capítulo VIII Disposiciones Generales

Art. 28.- El monto del Salario Mínimo Vital y Móvil que se emplea en la presente ley, es el fijado para los trabajadores mensualizados que cumplen jornada legal completa que establezca el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil u Organismo que en el futuro lo remplace.

Art. 29.- La Autoridad de Aplicación de la presente ley será la Dirección General de Recursos Energéticos y Mineros, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Servicios Públicos u Organismo que en el futuro lo reemplace.

Art. 30.- Derógase la Ley N° 6.294, como asimismo toda disposición que se oponga a la presente ley.

Art. 31.- Invítase a los Municipios a adherir a la Ley Nacional N° 24.196 de inversiones mineras y a la Ley de Promoción Minera de la Provincia de Salta N° 8.164.

Art. 32.- La presente ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 33.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2020.

Presta su conformidad el siguiente diputado: Vicepresidente, Manuel S. Godoy

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA**.- Gracias, señor presidente.

El Poder Ejecutivo Provincial remitió allá por el 3 de noviembre del presente año este proyecto de Ley de Regalías Mineras, que pretende sustituir el anterior régimen de Regalías Mineras dispuesto por Ley 6294 del año 1984.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. DIEZ VILLA**.- La iniciativa que estamos tratando básicamente responde a una política de este Gobierno que, no obstante el momento tan complejo en que nos ha tocado asumir y la situación en que se ha recibido esta Provincia, advirtió la importancia del desarrollo del sector minero, el potencial que tiene Salta. Y si nos comparamos con nuestros vecinos, observamos que todavía estamos muy atrasados en lo que es su desarrollo, la infraestructura, las condiciones para que los salteños puedan obtener ganancias a partir de la explotación de la riqueza que tiene nuestro suelo particularmente la zona cordillerana.

Como les decía, esta ley tiene como finalidad remplazar a la que está vigente, que data el año '84, imagínese la evolución en el sector minero, en la tecnología, en los

distintos minerales en su aplicabilidad, hablemos de celulares, baterías solares, baterías de litio, autos que ahora funcionan con electricidad. Y tenemos una tierra bendecida en minerales y puntualmente algunos de ellos son de alta demanda a nivel mundial.

Por supuesto, muchas empresas de dilatada trayectoria mundial pusieron sus ojos en Argentina, también en Bolivia, y dentro de nuestro país precisamente en provincias como Salta, Jujuy, Catamarca, con el tema del litio. Si nos comparamos con la hermana provincia de Jujuy advertimos que la relación que tiene la producción con el PBI de la provincia, digamos los recursos que se obtienen a partir de la explotación minera, alcanza el 20%, y en Salta solamente el 1%. Por eso decía que hay un gran potencial y así lo indica la gran demanda de parte de empresas que están muy interesadas y que ya están trabajando en territorio. Para ello, hay que aggiornar la legislación porque es evidente que quedó totalmente desactualizada. Si vemos la antigua ley que pretendemos se derogue con la sanción de este proyecto advertiremos que, por ejemplo, cuando habla de “Bases para la determinación de la Regalía Minera” hace una enunciación, una enumeración, de las distintas sustancias minerales y no menciona el litio. Cuando se define cómo va a ser la base para la determinación de las regalías, se plantea que tiene que ser una declaración jurada que la hace la misma empresa y tiene que ser corroborada en este caso por personal de Rentas.

¿Cuáles fueron los principales problemas con los que nos encontramos? Que a los fines de la inspección, de la redeterminación, de poder determinar realmente cuál es la regalía, no se cuenta ni siquiera con vehículos para poder trabajar en territorio y determinar y certificar cuánto es lo que se está extrayendo, es decir no contamos con la infraestructura adecuada –en realidad no se invirtió en ello– que permita controlar el funcionamiento de estas empresas.

Otra de las cuestiones que se aborda en este proyecto puntualmente es el porcentaje de la regalía, que según se estableció en virtud de una adhesión que hizo la Provincia mediante la Ley 7102 a la Ley Nacional 24196 de Inversiones Mineras que busca regular en plano de igualdad todo el territorio para que exista seguridad jurídica y donde todas las provincias hablen el mismo idioma cuando nos referimos a explotación minera, no solamente lo que es el proceso de explotación sino también la percepción de regalías. Y en el artículo 22 de dicha norma se establece –y así se adhirió por ley– que se iba a percibir hasta un 3% de regalías sobre el valor ‘boca mina’ del mineral extraído; la iniciativa que estamos tratando expresa directamente que va a ser el 3%, ya no va a quedar librado a criterio de ningún funcionario si es hasta el 3, el 2.5, el 1.5 ó el 0.5, es el 3%, sin perjuicio de todos los otros elementos, pautas y criterios que establece el inciso 22 bis) de la Ley 24126 a los fines de hacer las deducciones correspondientes a ese porcentaje en regalías.

Posteriormente se actualiza todo lo que comprende el sistema de infracciones y una cuestión no menor y que fue objeto de mucho análisis es el destino de los fondos. En el actual régimen de la Ley 6294 se establece una distribución de un 50% para la municipalidad donde se origina la producción y el otro 50% es para un fondo especial para la promoción minera. En el proyecto de ley que estamos tratando se determina otro criterio de distribución que responde principalmente a ese potencial que mencionaba anteriormente, el cual genera mucha expectativa, que no será a corto plazo claro está, puesto que se necesita de mucha infraestructura que el Gobierno de la Provincia ya está llevando adelante a través también de algunas gestiones con la Nación. Se requiere por ejemplo de un gasoducto minero importante para poder proveer de gas a las distintas empresas radicadas en esa zona; también la pavimentación de distintas rutas provinciales y nacionales que nos va a permitir salir al Pacífico por un lado y, por el

otro, la circulación de una correcta red vial en esa zona, puntualmente la Ruta Provincial 27.

Cuando les comentaba sobre el interés y todas las empresas que ya están trabajando en nuestra Puna, voy a mencionar solamente algunas y la verdad que los números de las inversiones son muy importantes, por ejemplo, Eramine Sudamericana S.A. es una mina de litio que ya invirtió 480 millones y tiene proyectada una inversión de 341 millones de dólares más; el proyecto Pastos Grandes, también de litio, lleva invertido 42 millones y pretende invertir 458 millones de dólares más; la empresa Brain invirtió 30 millones de dólares; Rincón, 250 millones y proyecta invertir 5 millones de dólares más; Litio Minera Argentina, 400 millones y van a invertir 400 millones de dólares más; Unión Transitoria Empresas Plaza, SESA, ha invertido 30 millones y pretende invertir 6 millones de dólares más; Posco Argentina, también de litio, 807 millones de dólares; Puna, que es de litio, potasio y borato, invirtió 50 millones y tiene estimado invertir 300 millones de dólares más; Mansfield, es una mina polimetálica, de oro y plata, lleva invertido 442 millones y pretende invertir cerca de 40 millones de dólares más; Corriente Argentina S.A., oro y plata, tiene invertido 500 millones y proyecta invertir 3000 millones de dólares más. La verdad que estos números son escalofriantes, cuesta hasta leerlos.

Como Provincia nos está costando sangre sudor y lágrimas, afrontar una deuda de 350 millones de dólares que contrajo el gobierno anterior y cuando vemos este potencial de crecimiento y las eventuales regalías que van a ingresar a esta Provincia advertimos que estamos hablando de mucho dinero que tiene que ser invertido, del cual se van a ver beneficiado no solamente los departamentos productores, sino también se aplica un criterio de distribución más federal, donde todos los otros departamentos puedan recibir los beneficios de esta actividad.

Así como está prevista la ley de regalías hidrocarburífera, con el mismo criterio se aplica esa ley y así como existió una distribución federal del Fondo Soja, producto de las retenciones de la soja, también se busca que esta ley irradie beneficios a todos los municipios y departamentos de nuestra Provincia.

Cuando habla del destino de los fondos, la distribución es la siguiente: un 20 % es para los municipios de los cuales se distribuye el 11,25% para el municipio donde se origina la producción minera; 6,25 para municipios no productores que se encuentren dentro del departamento productor; 2,5 para los municipios ubicados en departamentos no productores; un 10% para el Fondo Especial de Promoción Minera, del cual se asigna un 5% para promoción y capacitación; un 2,5% para tarea y fiscalización, control y estímulo; y un 2,5% política de prevención y mitigación ambiental social y también se establece como se va a distribuir, según la reglamentación que va a tener que dictar el Ejecutivo provincial.

Ahora bien, sabemos que ya existen empresas radicadas que están produciendo hace mucho años, que vienen pagando y liquidando las regalías conforme al régimen anterior y se prevé que con relación a esos emprendimientos mineros que con anterioridad de la fecha de entrar en vigencia de la presente ley cuenten con extracción de sustancias, minerales con la concesión de explotación otorgadas, hayan pagado las regalías mineras por un plazo de un año, donde se distribuirán los siguientes porcentajes, el 50% para el Fondo Especial de Promoción Minera y el otro 50% para la municipalidad donde se origina la producción, es decir respetando el esquema de distribución de la ley anterior.

También se prevé que esos fondos que perciban los municipios en virtud de esta ley, en un 70% tienen que destinarse a realizar obras de infraestructuras básicas y

servicios esenciales, con la debida intervención de los Concejos Deliberantes. Estas son cuestiones que se han analizado con legisladores e intendentes, puntualmente del departamento de Los Andes, donde pidieron que se haga esta incorporación, donde el Concejo Deliberante tenga injerencia en el destino de ese 70%.

Se crea un fondo estímulo para los organismos de control, que es importante como lo decía anteriormente porque es clave en este caso el contralor y que la Secretaría de Minería y Energía, Rentas tengan los recursos suficientes para afrontar tamaña tarea de contralor.

Otra de las cuestiones que se incorporaron al proyecto original que remitió el Poder Ejecutivo es un aspecto jurídico, es la prescripción, una observación que formuló Fiscalía de Estado, donde se fue aggiornando o se adapta, digamos, a lo que dispone el Código Civil y Comercial se establece una 'prescripción de cinco años a las acciones y reclamos para extender y exigir el pago de las obligaciones previstas'.

En suma, señor presidente, en el entendimiento que esta ley viene a fijar una regla de juego que, insisto, marca una visión federal en la distribución de los recursos, donde la Provincia va a destinar y por definición como política de Estado provincial muchos recursos para poder desarrollar este sector de Salta, estos departamentos que tienen minerales susceptibles de ser explotados, exige esta mirada federal a la hora de aplicar y distribuir los recursos que se obtienen en conceptos de regalías. Por eso también el hecho de terminar con ese criterio muchas veces caprichoso de algunas gestiones de decir 'si ese es tu 3%, cuánto le cobro a uno u otro', el establecer una suma fija del 3% nos va a permitir también garantizar un ingreso en concepto de regalías que va a ser vital para el desarrollo integral de nuestra Provincia y para el futuro de todos los salteños.

Por eso le pido a mis pares que acompañen esta iniciativa y voten favorablemente este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

### 11.1

#### **Moción –Vuelta a Comisión– y Solicitud de Abstención**

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA.**- Gracias, señor presidente.

Solicito la vuelta a comisión de este proyecto porque, como bien se dijo durante el tratamiento del expediente anterior, no tiene la suficiente maduración. Es una iniciativa muy interesante que regula una relación entre el Fisco provincial, los municipios y las empresas que se dedican a la minería que pueden tener un volumen de operaciones muy importante y debe quedar claro cómo se distribuirá el producido de las regalías, pero con total claridad.

Hoy en la Comisión de Hacienda y Presupuesto infructuosamente el presidente trató de hacernos llegar una serie de cartas que no sé lo que decían porque nunca pudieron llegar o no se podían leer lamentablemente, que podrían haber aclarado en este momento mi entendimiento, pero es necesario que haya una apertura y se dé participación a las distintas partes que intervienen en la explotación minera. Son parte dentro de la actividad minera en la Provincia el Estado provincial a través de sus reparticiones y como titular del bien público que es la riqueza natural de la Provincia; las empresas que se van a radicar y van a hacer la inversión de riesgo; los municipios,

ellos forman parte del área, en realidad van a tener subsuelo o en el área de los municipios es donde se va a hacer la extracción; también existen los organismos de control que forman parte del Estado que han de seguir esto.

He tratado de tomar contacto con algunas empresas y realmente dicen que 'no fueron consultadas acerca de esto', realmente a mi juicio toda persona que tenga una vinculación o va a sufrir del imperio de vigencia de esta ley que se quiere sancionar, debe tener alguna posibilidad de hacer oír su opinión o tener cierta participación.

Esta ley no sólo indica que se advirtió el potencial de la explotación minera de la Provincia sino también se advirtió fundamentalmente el potencial cantidad de recursos que pueden generar las regalías y ahí no más antes de decir 'agua va', vamos a avanzar deduciendo significativamente la distribución al municipio productor que le correspondía en función de la ley que hoy rige en la Provincia, pasando del 50% a un 11,25%. Eso significa que los municipios, en materia de minería –nosotros siempre pensamos en la cordillera, sólo hay pocos que no están en la cordillera y probablemente no tengan el mismo valor los minerales que se puede explotar en la cordillera–, no van a tener una retribución como la tenían hasta ahora en porcentajes similares.

Las regalías hidrocarburíferas para que se den una idea, en el Presupuesto 2019 tenían previsto una recaudación de 1.376 millones de pesos en tanto que las regalías mineras eran 4 millones de pesos, la diferencia es significativa; con la inversión privada de inversión de riesgo es de pensar que esto vaya a crecer pero ¿el crecimiento se lo tiene que llevar la Provincia? o tendrá que tener prioridad el desarrollo de los municipios y el área altamente postergada de la puna salteña principalmente.

La actividad minera trae la inversión de riesgo, esto significa que es muy sensible a la variabilidad de las condiciones que determinado la selección del proyecto para invertir, cambios en la legislación, en el mercado y en el proceso de tratamiento de los distintos minerales que se extraen pueden significar una decisión de continuar o suspender la actividad; entonces, esos municipios que por ahora tienen una gran expectativa y Dios quiera que las inversiones que anunció el diputado preopinante se realicen para que tengan un desarrollo, significará que va a traer mayor radicación a esta zona, necesitará más servicio pero no sólo se agota ahí en los servicios y luego la infraestructura, se debe preparar a la gente que habita en esos parajes alejados que están desprovistos y bastante olvidados al momento de distribuir los recursos públicos para darles buena calidad de vida, hay que darles sustentabilidad, proyección futura, que la gente que se radique ahí como consecuencia de explotación minera o también por las empresas que van a complementar la actividad minera –irán empresas de catering o de distintos servicios que ocupa la explotación minera–, tenga la posibilidad que una vez que se agote el yacimiento o la inversión, de continuar en el lugar desarrollando actividades y se puedan instalar a consecuencia del proceso de diversificación que tiene que ser ineludible al momento de planificar el futuro de esta zona.

El proceso de diversificación tiene que dar la posibilidad de evitar la migración de la población porque ya no existe la fuente de ingreso, hay que buscar un desarrollo propio siempre dentro de la medida de lo posible porque las consecuencias de no planificar un desarrollo sustentable y a futuro pensando en la posible cesación de la actividad minera se ve en los departamentos del norte, la explotación hidrocarburífera dejó de ser rentable, se cerraron pozos, se levantaron empresas, personal altamente calificados de un día para otro tuvo que cambiar a cualquier otra actividad porque no podía acceder a un empleo acorde a su capacitación, al desarrollo intelectual y al esfuerzo personal que puso en ese proyecto para poder lograr una buena retribución.

El hecho de mermar del 50 al 11,25% la regalía que percibe el municipio del cual se extraerá la riqueza que si Dios quiere se hará hasta que se termine, significa que cuando finalice el proceso ese municipio no va a tener más de que vivir por lo menos de la actividad minera y todo lo que se desarrolle a la vuelta de la misma va a cesar, desaparecerá y sí, sólo pensamos en obras de infraestructura o no le damos una mayor participación para que haya desarrollo, una escuela de oficio o establecimientos de perfeccionamiento con especialidades que demande la actividad minera, que haya radicación de otras empresas que puedan suplantar la actividad minera cuando no exista; el esfuerzo de esta ley no tendrá sustentabilidad y sólo será una forma de chapalearle los recursos que le corresponde al municipio y que van ir a la Provincia.

En cuanto al destino que cambia totalmente de que el 20% se va distribuir entre los municipios, el 25 al dueño del yacimiento donde está el mismo, un 6,25 a los que no producen que no poseen explotaciones mineras dentro del mismo departamento y un 2,5 al resto de la Provincia. No se establece en qué porcentaje se ha de distribuir entre los otros municipios, lo deja a criterio del Poder Ejecutivo, o sea estamos estableciendo una norma discrecional para que funcione el látigo y la zanahoria, para aquellos que se disciplinen tendrán ayuda conforme a lo que la discrecionalidad –que es siempre enemiga de la transparencia y de la República– disponga, debiera ser objeto de un análisis claro para ver una forma equitativa y razonable de distribuir. Con esta manera de repartir van a tener participación de las regalías mineras departamentos que se han manifestado en el pasado como antiminería, que rechazaron la instalación de emprendimientos mineros en su territorio, ellos van a recibir parte de lo que se recaude con la actividad que se desarrolla en otro departamento, saquemos tu riqueza que yo aprovecho parte de lo que te sacan a vos a pesar de que yo no dejo que se produzca dentro de mi jurisdicción, esa es una falta de equidad y también de un criterio racional al momento de distribuir las cargas.

He visto en el texto, por ejemplo, que se crea la figura de agente de retención y de percepción, son formas de cobrar anticipadamente un tributo y esto no se trata de ‘un tributo’, porque hay una contraprestación, es un precio que se paga y está determinado por el valor del mineral que se extrae en un porcentaje, el Estado cobra si se extrae, si no se extrae no percibe nada, no tiene carácter de tributo –podemos decir–, porque no está en el Código Fiscal ya que no han aplicado dicho procedimiento, porque la misma ley trata de establecer algo que se pueda asimilar al procedimiento fiscal para las determinaciones que impone la deuda. Decir agente de percepción significa que el que le está pagando algo a la minera le va a cobrar a cuenta de la regalía y ¿cuál va a ser la medida para poder establecer que quien le está pagando a la minera le pueda efectuar la percepción? No hay nada razonable esto es algo que se mide en la boca de pozo y no hay una forma de trasladarlo, normalmente desde el punto de vista del derecho tributario los anticipos son considerados, claro porque tiene cierta relación con el hecho imponible y también uno puede dejar de pagar si es que estima que no se va a producir el hecho imponible en la magnitud que pudiera demandar un pago de impuestos similar al anticipo.

- Ocupa el sitial de la presidencia su titular, el diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. ZAPATA.**- Los agentes de percepción y retención siempre están relacionados con la actividad, en este caso me parece extraño y que debe ser objeto de profundo análisis para mantener esta figura dentro de la ley.

En cuanto a la forma de determinar el monto de la regalía, habla que es el 3% de lo extraído en la boca de mina y el momento de desbancamiento la extracción es en la

boca de mina, más abajo expresa que 'lo extraído transportado o almacenado'. Esto significa que la empresa minera debe pagar las regalías aún antes de que la haya comercializado, consultado a algunas personas que trabajan en la actividad manifiestan que puede haber un periodo de tiempo más o menos prolongado entre la extracción, por ejemplo del bombeo de la salmuera y hasta el momento en que se vende transcurre un tiempo bastante prolongado. O sea, anticipar el pago es una carga más que se debe tener en cuenta en el flujo del fondo de la empresa que puede agravar la situación al representar una erogación anticipada al momento de la realización del producto. ¿Qué es lo que pasa? Se extrajo de la tierra y está en el playón, debe pagar, se debe cubicar, cómo se determinará no dice la ley, supongamos que se saca una palada de mineral y de acuerdo a la proporción que tiene la ley, o el análisis, tratarán de determinar así, no está muy clara esa parte.

Considero que la Provincia, a través de esta ley que propone el Poder Ejecutivo, pone muchas condiciones en cuanto al destino de los fondos que han de llegar a los municipios, primero se los limita estableciendo 20% para los municipios y 10% para el Fondo Especial de Promoción Minera y a su vez dice que no puede exceder dos coparticipaciones, si la regalía minera que le corresponde al municipio es elevada es porque le están sacando mucha riqueza natural, ¿por qué ponerle el límite de dos coparticipaciones? No tiene que tener límites, tiene que llegar porque lo que se está sacando es la riqueza del subsuelo de la zona y ya se los castiga diciendo que en vez de 50% reciban solo el 11,25%.

Por otro lado, del 70% que se queda la Provincia no hay nada, ninguna restricción, no hay trazabilidad del destino de los fondos, que significa la explotación de un recurso que se va a ¡extinguir! Entonces se los podrán gastar –como estamos viendo– en propaganda, en ñoquis, en voto electrónico o en campaña política, ¡no, señor! Estamos extrayendo una riqueza no renovable del subsuelo, no puede tener un uso liviano y conforme a las ambiciones del gobernante de turno y no a las verdaderas necesidades futuras de permanecer y crecer en una actividad que es de todos los salteños.

Desde mi punto de vista ofrece muchísimas dudas la redacción, el poco debate y la falta de comparecencia de los funcionarios de minería, la falta de poder contar con las cartas que decía que mandaba el Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Por eso solicito la vuelta a comisión y si eso no sucede, solicito la abstención en la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, este tema es de una enorme envergadura aunque en el debate público prácticamente no se ha considerado, no he visto, salvo alguna honrosa excepción, algún medio de prensa que se haya interesado al respecto de esta ley que estamos discutiendo aquí. Sin embargo, el asunto es muy importante porque lo que se está discutiendo es cuál va a ser el cobro de regalías y los mecanismos para poder cobrarla sobre los emprendimientos mineros en toda la próxima etapa y también porque hay un interés capitalista especial al menos en metales como el oro, la plata y el litio ya que son actividades altamente rentables. Para que ustedes tengan una idea, la onza de oro valía 430 dólares en 2008 y hoy vale 1500 dólares, y he leído algunos análisis sobre

la rentabilidad de la producción del oro en Argentina y se ha multiplicado exponencialmente al mismo tiempo que los costos de producción se han mantenido estables en este período; es decir, el precio se multiplicó por más que tres –tres y medio– pero los costos de producción se mantuvieron estables. Lo cual habla de una actividad y una renta absolutamente extraordinaria y no como dijo el diputado oficialista al momento de presentar el proyecto, de que teníamos una modernización y una especie de llegada de Papá Noel a la provincia de Salta con inversiones de centenares, en algunos casos de millones de dólares, sino que es evidente que la provincia de Salta con sus recursos naturales, que le advierto a esta Cámara que son no renovables, que se los explota un período y se acaban estos emprendimientos; he visto el proyecto lindero y entre diez y quince años está calculada la explotación de la mina, son todos proyectos finitos, no renovables, como dicen se entrega ‘la joya de la abuela’, que son los recursos naturales de la provincia, a una rentabilidad absolutamente extraordinaria.

Entonces, se está discutiendo justamente esto, entre otras cosas, porque por ejemplo en el caso del oro, la suba de su precio es un síntoma de que las cosas están mal, es decir a los que producen oro les va muy bien cuando a la economía mundial le va muy mal, cuanto peor le va a la economía mundial, más sube el oro, porque el oro sube como reserva de valor cuando se ingresa en la desconfianza generalizada sobre el pago de las deudas o sobre otro tipo de inversiones. Es decir que conforme al capitalismo crece su crisis a nivel internacional, se multiplica la pobreza, se cierran fábricas, crece la desocupación y demás, sin embargo el oro sube porque es la reserva o el refugio de valor de aquellos que no quieren poner una fábrica, no quieren crear un puesto de trabajo, no tienen ninguna inversión real y se van al oro. Y bueno, Salta tiene oro, entonces tenemos estos inversores que están asociados no a la pujanza del capitalismo sino a su decadencia profunda, sistémica e histórica, y son capaces de invertir mucha plata porque además, como se dice en el proyecto lindero, cuando la compañía ofrece a los inversores ser partícipes del negocio, leí un trabajo que dice ‘la proyección en tres años recuperan la totalidad de la inversión y los siguientes doce son pura rentabilidad’.

Por lo tanto, estamos hablando de entregar recursos naturales no renovables, que hoy tienen un valor absolutamente alto en el mercado mundial, el oro y el litio son dos casos muy específicos, y la provincia está discutiendo –como dijo el miembro informante del oficialismo– una modernización de la Ley de Regalías porque es moderna y la otra quedó vetusta. Yo le advierto a la población que no estamos hablando de un problema de modernizar la Ley de Regalías sino de acomodarla de tal manera que se adapte a un régimen minero que es una vergüenza en este país, por ejemplo el régimen minero de la época del menemismo garantiza –y es el marco en el cual se está haciendo todo esto– estabilidad jurídica, es decir que no se pueden modificar las normas por treinta años. Alguno de ustedes imagínese si se le aplicara esta norma a los jubilados, que tienen un derecho, y entonces está prohibido que venga un gobierno como el de Fernández o antes el de Macri y le confisque el sistema de ajuste de su jubilación o meta mano rabiosamente en los fondos de garantías del ANSES, que son las garantías de pago de las jubilaciones. Es decir, en un país donde se viola todos los días la estabilidad jurídica y los derechos adquiridos de los trabajadores, por ejemplo de los jubilados, las mineras tienen un régimen de estabilidad jurídica y está prohibido que la Legislatura que elige el pueblo argentino modifique leyes que pudieran afectar en algo el negocio de las mineras. Esta ley refuerza este régimen de privilegios absolutamente extraordinario, ¡treinta años de estabilidad fiscal! Otra norma –que no sé si la tiene alguno– de otra actividad establece que los primeros cinco años las mineras

no pagan Impuesto a las Ganancias por el Código de Minería, el artículo 214, ¡miren qué régimen de privilegio!, no creo que ningún trabajador, que en la Argentina hay muchos que lo pagan, gocen de un beneficio como éste, así como el millón y medio de profesionales liberales y trabajadores independientes y algunos de la propia industria que hoy pagan Ganancias por sus ingresos que son en muchos casos salarios, no tienen este privilegio, no esperan cinco años a cobrarle Impuesto a las Ganancias ¡Sin embargo este privilegio lo tienen las mineras!

Es decir que esta ley viene a perfeccionar estos privilegios y a resolver un problema que tiene que ver con la coyuntura de la provincia de Salta, pero esto lo dejo para el final. Y por qué digo esto, por ejemplo el artículo 8° establece un mecanismo que se refiere a que las regalías se van a calcular sobre el volumen del producto, del mineral extraído en boca...*(no se escucha lo manifestado)*, ¡antes de los procesos industriales! ¡Cómo será que un Estado como el de Salta, que recién alguien dijo que no tiene ni camionetas para llegar a la mina, va a establecer el cálculo de cuál es la ley! Es decir ¿cuánto oro hay en una tonelada que saca de la mina lindera? ¿Cuánto será? Bueno, el cálculo estará en el volumen total del mineral extraído y a su vez, de ese cálculo de regalías, para tomar cuál es el precio sobre el que se calcula ese famoso 3%, se van a deducir los costos de fletes, comercialización, transporte y lo que devenga de los procesos industriales posteriores a la extracción del mineral; según un trabajo que leí, la regalía efectiva no va a ser del 3%, sino del 1,2% ó 1,5%, nada más que este ínfimo porcentaje.

Quiero decirles también que en el esquema de impuestos que pagan las compañías mineras, según pude ver, las regalías es la menor parte, comparado con los pagos de Ganancias es la sexta parte, y comparado con las retenciones también representa un porcentaje bastante menor; es decir que las provincias de manera directa cobran una parte bastante menor con relación al Estado nacional de los impuestos directos que pagan estas empresas, en este caso las regalías, y encima tenemos un Estado Provincial que no quiere cuestionar nada, peor todavía, cuando hubo un intento de establecer un punto más de regalías en la Provincia, fue Salta con el entonces gobernador Urtubey que actuó como vocero directo de las cámaras empresarias mineras para decir ‘de ninguna manera hay que subir un punto más’, y ahí fue que para las revistas especializadas el gobierno de Urtubey se ganó el premio mayor como alcahuete de las compañías mineras porque fue su abogado directo, viendo esta realidad donde la Provincia en el cobro de impuestos con la relación pago al Fisco en general tenía una mínima parte.

Las mineras a su vez vienen de recibir el beneficio una medida reciente del gobierno de Fernández. Cuando se redujeron las retenciones al campo, al mismo tiempo se le redujeron del 12% al 8% a las empresas mineras, que es por este año y el que viene, de modo que pinta que será una reducción de carácter permanente. Es decir que tenemos al Estado provincial y al nacional estableciendo toda clase de privilegios y de reducción de impuestos a estas compañías y lo tenemos promoviendo activamente que las provincias en donde la minería es de carácter contaminante, cuestionada desde el punto de vista ambiental, está prohibida casos Chubut y Mendoza, que se volteen todas las limitaciones de una legislación de protección ambiental y vemos a sus pueblos movilizadas en contra de estas intenciones, éste es el cuadro general.

Esta ley fija un mecanismo que es, absolutamente, de muy difícil fiscalización, no establece un tres sino un 1,2 ó 1,5 de regalías, y sobre todo me interesa señalar al pueblo de Salta, que la intención no es la reforma para modernizar la ley, es evidente que la Provincia, el emprendimiento minero que está más avanzado, es la mina Lindero

y se supone que entra en producción; ya se hizo una primera prueba para principios del año que viene y algunos otros vendrán por el lado del litio. Entonces la Provincia, quiere asegurarse y dar todas las garantías, porque quiere establecer que las regalías futuras del mineral, operen como garantía del endeudamiento de la provincia de Salta.

Volviendo sobre los pasos de Romero en el 2001, cuando estableció los bonos hidrocarburíferos, es decir endeudamiento de la Provincia con garantías reales de las regalías hidrocarburíferas, son después nuevamente, en años posteriores en el mismo sentido, y hoy ya no podrían utilizarse porque están enajenadas y además están en picadas, en caída libre por la caída de producción de petróleo; ahora están viendo la oportunidad de que sea la ofrenda de las regalías petroleras a futuro, las que operen como parte de esta negociación de deuda, que no avanza un paso y que esta Legislatura aprobó para esos famosos trecientos y pico de millones que el año que viene vence más de 100, de una deuda fraudulenta como hemos señalado y que la Provincia irá a ofrecer garantías reales probablemente de estos ingresos de regalías mineras a futuro, esto es lo que explica el diputado preopinante y alguien que firmó el dictamen alternativo, de por qué reducen drásticamente la parte de regalías que le toca a los municipios, quieren tener las manos libres y la mayor parte de las regalías, yendo a las rentas generales de la Provincia, para poder enajenarlas mejor como garantía de los futuros endeudamientos o de la renegociación de la deuda de la Provincia, por lo tanto no se trata de ninguna modernización, están simplemente apelando a rematar no la joya que ya tenía la abuela, sino la joya que va a tener la abuela, que son estas regalías que es el único recurso que aparece por delante.

Ahora bien, ésta es la función financiera y económica de este proyecto de ley, dar todas las garantías a las mineras, de que se va a poder enajenar las regalías mineras futuras, ya se votó una ley que la he cuestionado en su momento, porque además una parte de las regalías, las empresas pueden pagarlas anticipadamente haciendo ciertas obras y tomar la decisión de cuáles son las obras que se hacen ha quedado en manos de la propia compañía; es decir que las compañías pueden hacer un pavimento de los kilómetros que les conviene en algún lugar, que les conviene a ellas para producir, no a los pueblos para desarrollarse y considerar que éste es un pago a cuenta de regalías, o sea que esto es una política colonial, poner a la provincia de Salta como un Estado vasallo de las compañías mineras y no es el primer acto; en su momento fueron a Canadá y allí estuvo Urtubey reunido con las compañías mineras, donde redactaron una ley sobre la protección de Glaciares, tal como la pedía la Multinacional Minera Barrick Gold y otras compañías, y en dos semanas reunieron a esta Cámara y votaron esa ley escritas por las mineras, esto también tiene que ver con eso.

Por último quiero referirme al destino de los pueblos, acá hay muchos diputados y he conversado con algunos de ellos, ésta es una ley típica que va a hacer que estas explotaciones mineras modernas sean como otras que en el pasado ya vivieron y que lo ha vivido San Antonio de los Cobres que tiene minería de hace muchísimos años y que de las mineras, sólo le quedó el saldo de pasivos ambientales; los pueblos siguieron tan atrasados y pobres como antes, sin posibilidad de nuevas inversiones, sin trabajo, sin un nuevo desarrollo.

Entonces nuestro Partido Obrero, que es partidario de una minería nacionalizada –no es que rechazamos la posibilidad de hacer minería–, queremos que todo el recurso natural sea parte de una explotación en función del desarrollo de los pueblos, de la Provincia y del país. ¡Y ésa es la única manera que podría seguir este interés social! Que algún diputado recién le preocupaba y que muy bien dijo ‘¡se van las mineras y no queda nada y los pueblos quedan tan pobres como antes!’ ¡Es decir que una renta de la

explotación de los recursos naturales tendría que implicar una transformación de la economía sino es simplemente un saqueo!, porque además los recursos principales van a ir a pagar deuda fraudulenta, no van a ir a parar a una inversión efectiva en la provincia de Salta.

Todas estas son las razones por las que por supuesto voy a votar en contra y a favor de que vuelva a comisión porque tampoco hubo un adecuado debate y es un tema que no está en ningún lado y los funcionarios de minería no vinieron a dar explicaciones a esta Cámara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Varias cosas. Como decía bien el miembro informante, este proyecto de ley de repente tiene distintas aristas o aspectos, el primero de ellos ya lo expresó, es la incorporación dentro de su texto de distintas disposiciones de leyes nacionales como es el tema del tope en la regalía de la Provincia del 3% que él resaltaba. También es importante tener en cuenta que no es que la Provincia se quedó en el tiempo con esta ley y después no hizo nada, las leyes nacionales a las que se aludía Salta en distintas circunstancias –creo que en dos– adhirió, por lo tanto respecto de las leyes nacionales ya existía la adhesión provincial a la nacional.

Por otro lado, es importante tener en cuenta que este proyecto de ley incorpora algunas cosas que me parece que están muy interesantes, se hablaba por ejemplo de las cuestiones de la fiscalización que se aggiornaba o incorporaban estos aspectos que en la ley actual no está y me parece importante por ejemplo, estoy leyendo el artículo 6º, que dice que se tienen que cumplir –o sea los responsables– con las distintas obligaciones que se establezcan para facilitar la determinación, verificación, fiscalización y control de las regalías mineras, tienen que conservar documentación, tienen que comunicar a la autoridad, contestar pedidos de informes, exhibir documentaciones; o sea todos esos aspectos que se incorporan me parece que son positivos y que están muy bien porque en definitiva estamos hablando de nuevas herramientas de fiscalización.

También es cierto que hay cuestiones que generan dudas y voy a hacer alusión concretamente y lo decía el miembro informante que se había superado –a ver les voy a decir palabras textuales–, como el tema de la base del cálculo de la regalía, ‘que se había superado la declaración jurada’, no veo que se haya superado la declaración jurada respecto de la base para la regalía. ¿Por qué digo esto? El artículo 10 que prácticamente en realidad no se modifica de la ley actual dice, si me permite la lectura.

– Asentimiento.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- “A los fines de la determinación del monto de las regalías mineras los responsables deberán presentar dentro de los 15 días corridos a partir del 31 de marzo, 30 de junio, 30 de setiembre y 31 de diciembre de cada año..” Y escuche, señor presidente, porque de verdad yo creo que esto sí se tendría que superar y el proyecto de ley actual no lo está haciendo, dice “...una declaración jurada en la forma, modalidad y formulario que disponga la Autoridad de Aplicación”. Es decir, para la base de la determinación de la regalía minera aparentemente y de acuerdo a lo que dice este artículo 10 que no ha sido modificado sigue rigiendo el tema de la declaración

jurada, la sacaron por pedido del departamento de Los Andes en el artículo 25 pero en el 10 la declaración jurada continúa.

También lo escuchaba con atención, permítame que lo nombre al diputado Zapata, donde él decía que le llamaba la atención o le generaba inquietud esto de la incorporación de los Agentes de Retención y que esto le llamaba la atención por qué, porque si incorporamos Agentes de Retención lo que estamos diciendo es que estamos permitiendo una suerte de cobro anticipado del tributo y que esto evidentemente no se condice para nada con una ley de regalías. Esas dudas que tenía el diputado Zapata, que generan en definitiva incertidumbre, yo también le quiero sumar dos más, una que me llama mucho la atención porque casualmente se hizo mucho hincapié en la importancia de la seguridad jurídica y demás, es el artículo 13 del proyecto que estamos tratando, que se refiere al pago de la regalía minera, dice hasta qué plazo tiene que hacerse y demás y en el último párrafo lo siguiente “sin perjuicio de ello, el Poder Ejecutivo podrá exigir...—o sea el Poder Ejecutivo podrá exigir, es potestativo, puede pedirlo como puede que no lo haga pero está la posibilidad de exigir ¿qué cosa?...con carácter general o para determinadas categorías de responsables o conceptos uno o varios anticipos o pagos a cuenta de la regalía minera en curso”. Es decir puede pedir anticipos de pago en regalía, con lo cual también la seguridad jurídica y el concepto de la diferencia, regalía, tributo, queda bastante diluido a partir de aquí.

Después, en el artículo 17 cuando se habla del tema de los intereses que devengan las regalías y demás, en lugar de aplicar un criterio respecto del interés, cómo se va a regular el interés resarcitorio, ¿qué es lo que dice? Esto es en el segundo párrafo “que es la autoridad de aplicación mediante resolución la que va a establecer cómo se calcula el interés” y establece un parámetro. ¿Qué es lo grave de esto señor presidente? que si estamos hablando de seguridad jurídica es muy importante para todas esas inversiones con cifras que prácticamente, y coincido con el miembro informante, no se puede ni leer la cantidad de millones que uno tiene que estar viendo donde está el punto de la cantidad de ceros, casualmente qué seguridad jurídica le podemos dar a esos inversores si decimos que el interés resarcitorio va a estar establecido por una resolución, si establecemos agentes de percepción y también por otro lado la facultad del Poder Ejecutivo de manera general o en determinadas categorías de pedir anticipos o pagos a cuenta de las regalías; me parece que ahí el concepto de seguridad jurídica y demás queda totalmente desdibujado.

Otro tema que también me llama la atención, lo decía hace un momento el diputado Lara Gros con toda la razón, es el artículo 27 que crea, fíjese usted, un fondo estímulo para el organismo de control, honestamente creo que crear este fondo no corresponde, está establecido ahí, me hubiera encantado preguntarlo pero como ya dijeron varios diputados, yo lo planteé medio al pasar porque no tenía demasiadas esperanzas de que pudieran venir funcionarios del área de minería pero de verdad señor presidente, hubiera sido muy interesante poder contar con ellos y a veces llama la atención que para aprobar un préstamo de 1.500 millones no se necesita ni siquiera la presencia del secretario de Finanzas y bueno para tratar esto evidentemente que tampoco, sí era importante en el proyecto de la diputada Juárez y diputado Albeza que estuvieran representantes del Ministerio de Economía y que pudieran decir si no nos excedíamos en el presupuesto dándole un justo reconocimiento a los miembros de Salud, con lo cual evidentemente las varas para analizar unos y otros proyectos bastante distintas y lamento de nuevo insisto, la ausencia de los miembros o de los representantes del área administrativa.

También estaba esperando que hable la presidenta de la Comisión de Minería que además es representante del municipio de Los Andes y ¿por qué digo esto señor presidente? porque hay un cambio –lo expresó el miembro informante–, muy importante en lo que hace a la distribución de los recursos de estas regalías; lo que dice la ley actual concretamente es que el 50% de todo ese total va al Fondo Especial de Promoción Minera y el otro 50% a la municipalidad donde se origine la producción, es decir se distribuye nada más y nada menos que el ciento por ciento de lo percibido en concepto de regalía; repito, 50% para el Fondo Especial y 50% para el municipio; resulta que eso se cambia –ya lo dijeron varios diputados así que no voy a volver a hablar de los porcentajes que además varían bastante– pero lo cierto es que con la ley actual se reparte el ciento por ciento y con el proyecto de ley que estamos tratando no se reparte el total porque un 20% va destinado a los municipios, a su vez eso se subdivide entre el municipio donde se extrajo el recurso, los municipios que pertenecen al departamento donde se extrajo el recurso y los demás municipios, pero lo cierto es que para los municipios no se destina el 50%, sino un 20%, para el municipio productor no va el 50% perdón va un 11,65 y para el fondo especial de promoción minera no va un 50% sino un 10, ya los marea a todos y yo también con los porcentajes, básicamente antes se repartía un ciento por ciento hoy sólo un 30, un 20% para los municipios y un 10 para el Fondo Especial de Promoción Minera.

Mi pregunta es qué pasa con el otro 70%, dónde va, con qué criterio, en qué se gasta, por qué se hace este cambio. Algunos dirán –y capaz que tienen razón– ‘no, bueno pero 50% de estos fondos dársela de manera exclusiva al municipio donde se extrae el recurso es demasiado’. Por eso, incluso, le pusieron un límite que está interesante, que es que el dinero que percibe ese municipio en un 70% sí o sí lo tiene que destinar en obra de infraestructura, en servicios, es decir le establece una suerte de límite de objeto de destino que está vinculado con el bienestar de la comunidad, no puede ir para nada a erogaciones corrientes y me parece perfecto. ¿Pero le vamos a quitar del 50% a ese municipio, va a bajar a un 11,25%? ¿Por qué? ¿Cuál es la razón? ¿Por qué un 11,25 y no un 30 u otro número? ¿De cuánto dinero estamos hablando? Algunos dicen que es poco y nadie me pudo contestar, porque no se encontraban los funcionarios del área de minería y tampoco se expresó aquí cuál es la razón por la cual se cambió de este 50 y un ciento por ciento a un esquema a donde sólo se reparte un 30% y se perjudica tremendamente al municipio productor.

Con respecto a este tema del perjuicio al municipio productor esto no es menor, recién se hablaba del federalismo y nosotros tenemos un problema bravísimo, creo que hay que tratar y de nuevo cito al diputado Lara Gros porque tiene un proyecto muy lindo que consiste en ver de nuevo el tema de la coparticipación, porque uno de los grandes problemas que existe es que los municipios que tienen peores indicadores de infraestructura y sociales como ser la pobreza y la falta de trabajo, son los que menos dinero y recursos se les destina. Es lo mismo por lo que nosotros nos quejamos de los porteños y decimos que como representamos el 3% del padrón electoral, evidentemente, en el reparto del presupuesto no es mucho lo que nos toca a los salteños, reitero, nos vivimos quejando por eso y con toda la razón y resulta que a veces en Salta le hacemos lo mismo a nuestros municipios.

Y pueden decir qué tiene que ver, porque a mí me parecía que para el municipio productor esto implica un plus y teniendo en cuenta todo lo que expresó el miembro informante de la cantidad de inversiones que pueden venir a Salta, significa un plus importantísimo para salir de esos indicadores dolorosísimos que actualmente tienen. Entonces algunos me dirán ‘pero, bueno, darles el 50% sólo a esos municipios es un

despropósito'. ¿Cuál es la idea? La verdad no se dijo, tampoco se expresó porqué se cambia esto, no se encontraban los funcionarios para consultarles y yo pregunto ¿por qué vamos a perjudicar de esta manera al municipio que al final del camino es el que se va quedar sin los recursos?

Estamos hablando –y esto también lo manifestaron otros legisladores– de recursos no renovables, por lo cual este tema no es menor y por las razones que he expresado nuestro bloque se va a abstener si no se acepta el pase a comisión que planteó el diputado Zapata o, en su defecto, rechazaremos el proyecto, porque me parece que tiene más dudas que certezas.

Nada más, señor presidente.

## 11.2 MOCIÓN DE ORDEN –Cierre de la lista de Oradores–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Quiero decir que nosotros vamos a rechazar la vuelta a comisión, entendemos que tanto en la Comisión de Hacienda y Presupuesto como en la discusión de los bloques trabajamos, evaluamos esta iniciativa y tomamos conocimiento de los alcances del mismo. Considero que es un proyecto que tiende a modernizar algunas cuestiones legislativas en cuanto a la explotación minera y que aporta al federalismo de los municipios. Así como en muchos aspectos, esta misma Legislatura –yo siendo diputado– hace algunos años sancionó la Ley de las Regalías Petrolíferas, dándoles la oportunidad a los municipios no productores de tener recursos que le permitan poder equilibrar sus cuentas públicas y nivelar para arriba su desfasaje de coparticipación.

Lamentablemente vemos que muchas veces se trabaja sobre los supuestos, se vuelve a la vieja usanza de la política en donde cuando ven una variación de ítems se pone en duda el trabajo y la responsabilidad de quienes administran la producción, en este caso, minera. En Salta tenemos un Secretario de Minería y Energía que es un referente a nivel mundial sobre la explotación minera, tiene un doctorado en esas cuestiones y el mismo Gobierno de la Provincia entiende que el aprovechamientos de los recursos, si bien es cierto que no es renovable, tiene que ir a mejorar las comunidades y prepararlas para cuando esos recursos ya no estén.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. RALLÉ.**- Esto lo hablé –permítame nombrarla– con la diputada Salva y bien comience el nuevo período legislativo, ella va a presentar algunos proyectos de leyes alternativas que beneficien aún más a sus municipios y sobre todo a los mineros, porque es consciente de que la administración de las riquezas naturales tienden y tienen que ir a mejorar la situación que se vive en esos pueblos; muchas veces hablamos de la postergación de los pueblos del norte y también hay una postergación de los pueblos de La Puna. En ese sentido, las mejoras tienen que ir permitiendo: vías de acceso, comunicación, turismo, en producciones alternativas, apoyo a los productores locales, para que esos recursos que se van a extraer del suelo después vuelvan como riquezas renovables, como generadores no solamente de fuentes de trabajo a partir de explotación minera sino también de otros emprendimientos.

Por eso estamos convencidos de que hay que acompañar este proyecto de ley y que esa desproporcionalidad que hoy se muestra en números fríos, no se va a dar en los

hechos concretos. Creo que este Gobierno es consciente y sabe que tiene que invertir siempre mirando un desarrollo integral, equilibrado, potenciando los distintos sectores, haciendo una tarea social a partir de la producción y el desarrollo de las fuentes de trabajo. En ese sentido –y con esto termino– estamos seguros de que este proyecto va ser favorable y a los diputados de las zonas mineras quiero decirles que este Gobierno va ser justo, equitativo, equilibrado en pos del desarrollo de las comunidades.

Dicho esto, propongo el cierre de la lista de oradores si los legisladores están de acuerdo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

En consideración la moción propuesta por el diputado Rallé, previamente voy a nombrar los diputados que están anotados para hacer uso de la palabra: Hernández Berni, Villa, Julio Moreno, Godoy, Monteagudo, Diez Villa, y la diputada Salva; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Aprobado.

Por Secretaría Administrativa se dará lectura de los próximos oradores a los fines de que quede constancia. ...

**Sr. SECRETARIO** (Galíndez).- Diputados Hernández Berni, Villa, Julio Moreno, Godoy, Monteagudo, Diez Villa, y la diputada Salva.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Continuamos con la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.**- Gracias, señor presidente.

Después de analizar el proyecto en cuestión, tengo muchas dudas y casi nada de certezas, no logro entender si es un código fiscal o un régimen de regalías; hay muchos conceptos mezclados respecto de tributos, de sistema tributario y de regalías de minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría, inclusive un diputado preopinante dijo que se había creado la figura de Agente de Retención y/o Percepción en las regalías de los minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría.

En este sentido, ¡me llamó poderosamente la atención no haber escuchado la voz de los representantes o las representantes de los departamentos muy importantes como Los Andes o Cachi! ¡porque con este sistema de regalías se perjudican los municipios productores de recursos no renovables! Ya que ahora el Gobierno provincial va a manejar directamente el 70% de esos recursos que se recauden como extracción de minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría y se verán afectados en términos económicos. Repito, ¡me llamó poderosamente la atención no haber escuchado la voz de esos representantes, porque se está perjudicando a los municipios productores con este sistema de regalías!

¿Qué actividades de fomento y producción va a hacer la Provincia?! ¿Saben qué va a hacer el Estado provincial con esa plata? ¡Va a pagar gastos corrientes, señor presidente! ¡Va a pagar gastos corrientes! Hasta el día de hoy todavía no hemos visto un plan productivo que acompañe a los emprendedores y a las emprendedoras. Escuché por ahí decir que el Gobierno nacional se dedica a crear aportes solidarios o tributos nacionales para recaudar. ¡Y el Gobierno provincial no se queda atrás! Crea un régimen

de regalías de minerales de 1ª, 2ª y 3ª categoría, con agentes de retención y/o percepción, donde el 70% de lo recaudado lo va a manejar a discreción la Provincia, ¡y el municipio productor de litio, oro, va a recibir un poco más del 11%!

Como decía, este proyecto tiene muchos grises, hay más dudas que certezas y sobre todo no hemos escuchado a los representantes de los departamentos realmente comprometidos con esta ley. Por eso, desde mi bloque y utilizando términos del día de la fecha, queremos que se madure un poco más esta iniciativa y se lo haga bien para que salga buena.

Entonces, en nombre del bloque solicito la vuelta a comisión para seguir madurando el proyecto, que beneficie realmente a los municipios productores y también con una política equitativa federal en la provincia de Salta. Caso contrario, pedimos la autorización para abstenernos ante una eventual votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado. Luego será puesto a consideración la moción.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Señor presidente, no haré uso de la palabra porque el diputado del bloque Frente de Todos ha manifestado nuestra posición; además los fundamentos que dieron mis pares, tanto la diputada Fiore Viñuales como el diputado Zapata, son más que suficientes al pensamiento que tiene nuestra bancada.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

**Sr. MORENO** (J.A.).- Señor presidente, obviamente al haber escuchado las opiniones de los diputados de los bloques mayoritarios, tengo entendido que este proyecto no volverá a comisión para darle mejor tratamiento y escuchar las voces de todos refiriéndose de las falencias. No obstante, me he permitido modificar de alguna manera el destino de los fondos, esto es importante que lo tengamos claro porque también sé que un diputado se ha opuesto y en consecuencia ha presentado un proyecto alternativo.

Si me permiten voy a comentarles qué es lo que yo entiendo de cómo tendría que ser distribuido los fondos, en atención a la mala repartija que se va a hacer donde un municipio que recibía un 50% ahora tendrá un 11,25%. De modo que les voy a leer algunas modificaciones que estoy proponiendo en cuanto a los destinos de los fondos del proyecto en cuestión. Que se asigne una participación del 35% para los municipios donde se encuentre citado el yacimiento de la siguiente manera: a) Si estuviese ubicado en un solo municipio la participación será del 25% para el mismo y el 10% restante se distribuirá en partes iguales para el resto de los municipios que componen la región correspondiente; y b) Si el yacimiento estuviese situado en más de dos municipios, dicha participación del 35% se distribuirá en partes iguales. El 65% restante que se integraría al Tesoro Provincial, se asignaría de la siguiente manera: un 5% a un fondo de promoción y desarrollo minero, integrado además por las recaudaciones en concepto de canon minero y/o derechos de explotaciones, etcétera; el 25% al conjunto de los demás departamentos en los que no se encuentran ubicados en yacimientos, esta asignación será distributiva en partes iguales entre los departamentos –el proyecto original habla de un 2,5%, yo planteo un 25%–. El resto de los fondos resultantes se deberá asignar

anualmente en la Ley de Presupuesto, priorizando el desarrollo económico de las poblaciones con mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y de desempleo, según las estadísticas oficiales del INDEC.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. MORENO (J.A.).-** Este es un tema que entiendo obviamente que hay que trabajarlo, estamos hablando de recursos no renovables, entonces creo que acá estamos subestimando –como figura en el proyecto original– el trabajo de los intendentes y por supuesto sus correspondientes Concejos Deliberantes. Cada intendente tiene que pensar cómo se va a reactivar estos recursos no renovables o harán otro tipo de proyectos alternativos para seguir trabajando y no quedar afuera como un municipio abandonado; porque se acabaron los recursos.

Creo que también es importante que se defina bien si van a utilizarse las regalías como garantía de préstamo por parte de la Provincia; éste es un tema importantísimo. Pienso que habrá un despegue muy fuerte de la minería en Salta por las inversiones que ya todos conocemos, de modo que es necesario e imprescindible atender esta situación y esta ley se tiene que pensar para el mediano y largo plazo. Creo que estamos subestimando a los municipios y dándole demasiadas oportunidades y dinero para que maneje el Poder Ejecutivo de turno. Esto me hace acordar cuando se tenía que modificar la coparticipación de los municipios que estaba en un 12,5% y se pasaba a un 15%, y se aprobó un proyecto donde solamente el 1,5% se distribuía en base al concepto de coparticipación de los municipios y el otro 1,5% se repartía discrecionalmente a todos los municipios. Esto es importante y es otro ejemplo más, que el Poder Ejecutivo de turno, tenga la discrecionalidad, de tener algunos municipios ligados a determinados cánones o conductas, lo cual es una forma de disciplinar a los municipios.

Por lo tanto, si no se vuelve a comisión estas son las propuestas que hago extensiva en este momento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY.-** Gracias, presidente.

Voy a ser medio telegrama, porque ya han hablado varios y han dicho muchas cosas interesantes, algunos datos. En principio quiero contarles que los proyectos mineros a instalarse en Argentina desde el 2003 en adelante, crecieron un 330%, y la exportación del sector minero crecieron un 434%; estos datos fueron publicados por la Secretaría de Minería de la Nación. Aquí las regalías gravan el valor bruto de la producción, en vez de las utilidades, por eso la ley habla de boca de pozo. Las utilidades se utiliza en los países muchos más avanzados, más capitalistas; por ejemplo Chile grava la utilidad de las minerías y la Nación se queda –me parece que también deberíamos tomar conocimiento– por los derechos de exportación el 10%, que le corresponde al Gobierno Nacional ¡que no son coparticipable para la Provincia! En consecuencia lo único coparticipable es para los municipios y con lo único que se queda la Provincia es con el 3%, que acaba de distribuirlo y fraccionarlo de esta manera la provincia de Salta.

Asimismo decirle que existe una ley que ha sido criticada por un diputado preopinante, me parece que fue discutida por legisladores e intendentes de los departamentos mineros en donde han trabajado todos los empresarios, que conforman la

Cámara Minera, en San Antonio de los Cobres y Tolar Grande y que con muy buen criterio se estableció como adelanto de regalías –y no se puede decir la mitad verdad y la mitad mentira– un sistema de construcciones y de inversiones en las minas con un sistema social; no es cierto que primero se van a hacer los caminos, porque es necesario que se hagan hospitales o escuelas y todo un desarrollo de infraestructura social y después obviamente las empresas podrán hacer y mejorar los caminos para los cuales van a necesitar trabajar.

Respecto de cuál es la situación especial de la minería, y haciendo un repaso rápido, en Catamarca –que está mejor que nosotros– tiene un 35% en monto a repartir; en Chubut se está discutiendo hoy la ley y me parece que están hablando de 1200 millones de dólares anuales de ingreso; en San Juan tiene un 35% para repartir entre los municipios y se está hablando de más de mil millones de dólares de ingresos, producto de la minería porque están en una explotación extraordinaria y cualquiera que vaya a San Juan vuelve maravillado de ver las cosas que se están haciendo, con esos recursos que –como lo han dicho todos– no son renovables; en Mendoza es un 30% igual que aquí, y se quedan con un 70%, sin embargo quiero decirles que la provincia de Mendoza se hace cargo del agua o sea que con estos recursos mineros, también se canalizan las aguas, tienen constancia en el agua para tomar, después las aguas para producir y todas las provincias, han hecho una legislación moderna que tiene que ver con la mitigación y con el medio ambiente, como lo han exigido todas las poblaciones de los distintos lugares.

Aquí en Salta, recién lo escuche al presidente de bloque decir que nosotros tenemos un Secretario en Minería, que es un doctor y es verdad, estaba leyendo un reportaje de Lucrecia Martel y le preguntaron ¿qué libro está leyendo? “Filosofía de la Minería”, ¿de quién es? de Alonso, quien es nuestro Secretario Minero y no me cabe dudas que es uno de los hombres que más sabe de minería en el país. Les cuento que yo no lo vi, no sé si usted, señor presidente, lo invitó a esta Cámara en algún momento; o por lo menos lo tendría que convocar para que nos comente de qué se trata esta ley, en qué cosa perjudica o favorece especialmente a los municipios en cuanto a la inversión.

Ya hablé sobre la legislación comparada, ahora quiero saber ¿cuál es el apuro? Miren, yo no voy a usar artilugios baratos para decir cual es al apuro, que el Gobierno. Creo que la cosa es sencilla, saben cuánto se recauda hoy, fíjense en el Presupuesto que viene mañana, está presupuestado, son 5 millones de pesos anuales en concepto de Regalías Mineras. ¿Por qué es el apuro? Porque claro, hay una mina llamada Lindero, otra Taca Taca y las dos van a empezar a producir, seguramente van a dar un salto extraordinario y yo esperaba que en ese salto extraordinario los municipios mineros que están en el departamento de San Antonio de los Cobres o los que están al lado, los de La Poma, por ejemplo, tengan de repente la posibilidad de recrear o recomponer la situación social y económica de su población en materia educativa, social. Ustedes saben que en San Antonio de los Cobres, le guste o no a la diputada representante de ese lugar, porque yo soy diputado de toda la Provincia al igual que ella, si uno mira los datos advierte que es uno de los departamentos y municipios que tiene la tasa más alta de suicidio entre los chicos menores de edad, es un dato real y lo dan los Ministerios de Salud y de Desarrollo Social de la Provincia, es fácil ir a mirar y van ver si es cierto lo que estoy diciendo, y por qué es necesaria la inversión de estos recursos no renovables.

Esto que estoy diciendo yo lo dijo Alonso, nosotros nos reunimos con él y nos planteó todos estos temas y algo que además pocos lo saben, que no se dijo acá, hay un doble comando en materia de minería, está la Secretaría de Minería y la Empresa REMSA, dirigida por un tal Castillo –tiene el mismo apellido que un cantor de tango–

pero me parece que de repente en cuanto a la dirección no sabemos qué es lo que está haciendo, el otro día lo escuché en un reportaje y decía que ellos le van a quitar las minas o aquellos lugares de explotación a las empresas que no paguen el canon y que están licitando. Bueno, la verdad que me gustaría tener mínimamente un panorama general de qué es lo que pasa con la minería y cuál es su opinión respecto a esta ley y cuál es la mirada que tiene.

Quiero contarles que los departamentos del norte y tiene razón el diputado presidente del bloque Gustavo Sáenz Conducción cuando dijo que él formó parte –yo no estaba– de esa Cámara que planteó el reparto de las regalías gasíferas y petrolíferas entre departamentos productores y no productores. Quiero decirles que habían departamentos no productores como el de Urundel me acuerdo que cuando le perforaron un pozo cerca fue a decir que no era de ellos ese pozo, porque la verdad que como no productores recibían más fondos que como municipio productor, debido a que el pozo no tenía la cantidad de petróleo o gas suficiente.

Entonces me parece que este criterio de los municipios o departamentos productores es muy bueno, acá se tiene en cuenta a los municipios, entonces me parece que puedo hacer una propuesta, como la hice, está escrita, miren que le den el 20% al municipio de San Antonio de los Cobres, que sea para ellos un 15%, un 7% para los municipios que están dentro de los departamentos productores y que sea un 3% para aquellos municipios no productores, cosa que municipios geopolíticamente creados y que no llegan a la cantidad de habitantes como Aguas Blancas de repente reciban si es que explota la minería en Salta, que seguro lo hará con el tiempo, habrá que esperar un año, no creo que sea el próximo 1 ó 31 de enero.

Estimo que no tiene ningún sentido aprobar este proyecto de ley con el apuro que tenemos, incluso lo podemos considerar con mayor sabiduría el mismo día que el Presupuesto, porque va a formar parte del presupuesto futuro de la Provincia y me parece que sería interesante que venga ese hombre que sabe tanto, que es un doctor y que no lo consultamos, que concurra la gente de REMSA y que nos dé una mirada como la que tiene hoy por ejemplo Chubut, donde la Cámara de Diputados de esa provincia está discutiendo a muerte, entre los municipios productores y no productores y los que ellos le llaman del Alto Valle o sea los que están cerca de la cordillera, que a ellos les corresponde más, arriba del 30 ó 35%.

Entonces, no hay ninguna razón, los números que le estoy dando existen en la realidad porque son extraídos de las leyes de cada uno de los lugares, Catamarca hace una diferencia entre el municipio, el que acaba de hacer el diputado Moreno, en cuanto a municipios que están dentro del departamento productor que recibe el 35% y se reparten entre los municipios; les recuerdo que en el departamento Belén de Catamarca se encuentra el desarrollo minero Bajo la Alumbra y existía un convenio con la Universidad Nacional de Tucumán, también que había un mineral o ducto que iba directamente desde la mina hasta Tucumán donde se llevaban en tren el mineral directamente para ser sacado del país, ya no hay minerales, se acabó ese recurso y los municipios quedaron sin recibir absolutamente nada.

¿Será nuestra responsabilidad para el futuro? A mí me gusta asumir la responsabilidad de decir sí, la verdad que esto es interesante y además sancionar una ley con alguna sabiduría que surge no de lo que uno puede saber sino de lo que informa la gente que conoce del tema y que este doble comando, que nos ha contado el señor Secretario de Minería, entre él y REMSA que se establece para saber cuál será el destino de los fondos y que en realidad lo que me interesa es el destino de aquellos fondos que se le dará a los municipios

Además esta ley, establece en uno de sus artículos que ‘nunca las regalías que perciban podrán ser superior a dos coparticipaciones’ y cuando uno le pregunta a los municipios cuánto es el monto de las coparticipaciones, todos los intendentes responden que apenas si pueden pagar los sueldos y en el caso de esos municipios con mayor razón, salvo claro está el municipio de Tolar Grande que ha sido creado específicamente por una razón geopolítica porque estaba cerca del límite con Chile y que no ha sido creado más que con doscientos o trescientos habitantes y que hoy está poblado de gente que está trabajando precisamente en estas minas que van a tener en el futuro alto impacto. Creo que en esta ley se necesita una mirada de consenso, no son de las leyes donde uno tiene que juntar mayoría y decir ‘nosotros vamos a votar y además no vamos a permitir que vuelva a comisión’, me parece que queda claro que hay una responsabilidad en el futuro para tener en cuenta a todos los municipios e incluso que hay algunos que deben ser mitigados en su medio ambiente como ser Campo Quijano y todos los que están a la vuelta que de alguna manera van a verse con problemas porque todas las minas dejan su rastro en todo lo que es medio ambiente y acá debería haber un porcentaje de ese establecido, que no se le quite al municipio, que establezca una parte para mitigar el medio ambiente, no de ese puntito de dos y medio, no es esa la respuesta, me parece que es necesario que arreglen.

Creo que es imperioso, incluso no sé si se va a salvar de la responsabilidad diciendo ‘yo me voy a abstener de votar la ley’; obviamente que no votaré esta ley como está tratada porque no se la trató nunca, ingresó con el préstamo de 2.500 ó 1.500 millones de pesos hace más de un mes y nunca se habló de esta ley y de repente apareció en el Acta de Labor Parlamentaria y sin que venga absolutamente nadie ni siquiera el Ministro de Economía a decir ‘esto es lo que estuvimos haciendo’! Me parece que increíblemente hay una serie de proyectos que van a explotar en esta Provincia y que nos van a permitir pasar, Lindero es una de las minas con mayores opciones para este futuro, porque es metalífera de plata y oro, en consecuencia me parece que ‘este futuro’ debería caerle primero a esos pueblos pobres como San Antonio de los Cobres, Tolar Grande, La Poma que va a ser su única oportunidad en la vida para que los chicos y sus familias se queden en su tierra, tanto que se dice que les van a hacer casas y les van a brindar mejor educación para que se queden ahí, ésta es una oportunidad para todos, dejen que se la comparta para poder discutir esta ley con aquella gente que conoce, que viene, que nos puede informar para tomar una decisión acertada y que sigamos el criterio que está establecido en la Argentina.

Quiero comentarles que la Nación por el solo hecho de los derechos de exportación se lleva el 10% de las regalías mineras y es lo más caro, porque es un monto que no es coparticipable, razón por la cual cuando se habla con los empresarios mineros –y coloco de testigos a los intendentes en las reuniones en las que participamos– de forma permanente reclaman que los municipios les cobran tasas retributivas a través del Concejo Deliberante que son de diferentes valores como consecuencia de tratar, con justa razón, de obtener algún fondo más para la población que deben atender. De alguna manera, quiero establecer que la opinión de la diputada, no voy a aceptar que ninguno de mis pares alambre su departamento manifestando ‘esto es lo que opino yo’; no, todos somos legisladores provinciales y tenemos el derecho de opinar abiertamente sobre estos temas y, en especial, de este que tiene que ver con el futuro de Salta ya que se van a beneficiar todos los municipios y está relacionado al futuro de esos lugares que poseen recursos no renovables, finito, que se acaban, que no tienen más de cuatro o cinco años de duración, porque el sistema de extracción a cielo

abierto es a una velocidad increíble, debido a que las grandes empresas mineras con los elementos que tienen a su disposición sacan todo el material.

Entiendo que deberían recapacitar y lo hago desde un pedido de la posibilidad de consensuar, no me refiero a una razón de conciencia, sino la probabilidad de consensuar un proyecto razonable, lo podríamos tratar cuando se debata el Presupuesto de la Provincia porque tiene mucho que ver con el mismo y es más que suficiente para que se presenten los elementos, le realicemos preguntas al Ministro de Hacienda y Finanzas y a ese geólogo extraordinario cuyo libro lo leen en todo el mundo y que en Salta no pudimos verlo ni escucharle la voz.

Por lo expuesto estoy de acuerdo con que este proyecto de ley vuelva a comisión y si no es así tomaré la decisión de abstenerme en la participación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO.**- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser breve. Al principio escuché los discursos muy técnicos de la gente que sabe de economía, de contabilidad y demás cuestiones referidas al tema, yo no puedo ahondar en eso porque no sé, sí puedo expresar que parece que algunos diputados se olvidaron que este año estamos atravesando una pandemia y que las recaudaciones bajaron enormemente, que los municipios están inmersos en crisis financieras y la Provincia también, que no es nada fácil salir de esa situación. También me llama la atención como muchos de mis pares, que son parte de este Cuerpo desde hace algunos años, se manifiestan sobre la reivindicación de los pueblos y nunca hicieron nada en cuanto a coparticipación se refiere en aquellos momentos, poco han hecho, pocas realidades han cambiado en Salta.

Entonces, en este sentido y como oposición, considero que tenemos quedarle la herramienta al actual Ejecutivo Provincial y no es un capricho ni mucho menos; si creemos pertinente que se puede mejorar esta ley a futuro pues lo hagamos, los invito a todos mis pares a que trabajemos y la mejoremos, hoy la herramienta es que los municipios van a ser los más beneficiados. Por otro lado, escuchaba algunos diputados quejarse del 70% restante de las regalías mineras, sin embargo en algún momento aprobaban créditos o préstamos donde el 80% lo manejaba en forma discrecional la Provincia y solamente coparticipaba el 20% en sesenta municipios, a su vez dividían ese porcentaje y van a ver cuánto se llevaba cada uno de ellos. Lo que quiero decir es que a la hora de tratar este tipo de leyes hay que ser criterioso, usar el sentido común por sobre todas las cosas y tener memoria, porque –repito– a mí en cierta forma me duele escuchar a algunos legisladores que llevan años en esta Cámara de Diputados, donde han tratado leyes de regalías, de coparticipación y demás, y poco han hecho por cambiar la historia de los departamentos pobres.

También se hizo referencia que no se expresaron los diputados que representan a municipios que son productores, por algo será, quizás ven con agrado la norma que pretendemos aprobar en el día de la fecha.

Señores diputados, podría seguir dando ejemplos, pero no quiero extenderme más; creo que ya se ha dicho la mayor parte de las cosas, así que desde ya adelanto mi voto positivo para este proyecto de ley.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA.**- Gracias presidente. Ya llevamos varias horas de debate, así que voy a tratar de ser lo más breve posible.

Quiero darle la tranquilidad a todos los pares y decirle que este proyecto fue trabajado y consensuado por todos los sectores del Gobierno de la Provincia, la Cámara de la Minería y los distintos referentes de los departamentos involucrados, puntualmente de Los Andes. También manifestarles que el doctor Alonso fue uno de los que ha participado en la redacción de este proyecto de ley, que fue presentado el 3 de noviembre del presente año, ingresó a esta Cámara cuando tratamos –no sé si recuerdan– la autorización para que la Provincia suscriba con Nación ese fondo por 1500 millones de pesos. Muchos diputados de este Cuerpo fueron compañeros del doctor Alonso, pudieron haberlo hablado, “el interés es la medida de la acción” dice un aforismo jurídico, entonces creo que en este momento nadie puede alegar falta de tiempo. Muchos de los diputados sin importar su pertenencia o color político son recibidos por todos los funcionarios provinciales y creo que eso es una virtud de este gobierno.

Ahora bien, sobre las bondades o no de este proyecto de ley, sobre las sospechas que se vierten respecto a cómo se va a administrar esto, que la Provincia en general –y no este gobierno– con este proyecto va a regular la actividad durante muchos años, ahí es donde... *(Se produce un problema de conexión con la cámara y el audio del diputado en uso de la palabra)*

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se quedó sin internet, diputado.

Mientras se conecta de nuevo el diputado Diez Villa, tiene la palabra la señora diputada Azucena Salva.

**Sr. DIEZ VILLA.**- Presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se conectó de nuevo el diputado, continúe.

**Sr. DIEZ VILLA.**- Sí, sí. Gracias.

Les decía que este Gobierno es consciente de que estas inversiones mineras multimillonarias son a largo plazo y que las regalías van a ir creciendo a lo largo de los años a medida que vaya generándose la explotación en volúmenes importantes.

Sabemos bien que esta provincia –lo van a ver o ya lo habrán advertido seguramente en el cuadro principal del presupuesto que ingresó hoy– es pobre y tenemos que hacernos cargo de eso, casi el 80% de los recursos que recibe son de origen nacional. ¿Cómo no vamos a trabajar o generar recursos genuinos para mejorar la calidad de vida de los salteños? No para pagar sueldos, señores diputados, no es para eso, nada más alejado de la realidad. Este Gobierno va a trabajar e invertir en generar las condiciones para la inversión, el trabajo genuino, y lo verán plasmado en el presupuesto que ha ingresado en el día de la fecha. Fíjense que en concepto de regalías mineras previstas para el año 2021 se ha estimado un valor aproximado de 250 millones de pesos y en el presupuesto están destinados más de 160 millones de pesos en obras concretas que se destinarán en este caso al departamento Los Andes. De modo que el criterio federal, la distribución de los recursos, depende mucho sin lugar a dudas de la responsabilidad y el compromiso del gobernador de generar un desarrollo equitativo a lo largo y a lo ancho de esta provincia, y éste es el objetivo del Gobernador Gustavo

Sáenz. Entonces, cuando se pretende dudar de cómo se administrará esto, señores diputados, la herramienta la tenemos nosotros cada año cuando se aprueba el presupuesto, donde se vuelcan todos los números y se destinan las partidas, y ahí vamos a ver cuánta obra va a infraestructura, que será mucho más del 4.5 ó 5% que veníamos destinando en presupuestos anteriores, que mejorará la calidad de vida de los salteños y las condiciones adecuadas para el desarrollo de las distintas regiones. Por ejemplo, muchos parques industriales que solamente quedaron en títulos en diferentes lugares, entonces vamos a tratar de refuncionalizarlos para que le agreguen valor a la materia prima y quede riqueza en nuestra Provincia.

Por eso, creo que este proyecto no puede volver a comisión porque, insisto, hace muchas semanas, casi un mes, que está a disposición de mis pares y, reitero, el interés es la medida de la acción. Cuando un diputado realmente quiere munirse de información levanta el teléfono y lo escuchan, la verdad es que los funcionarios atienden a todo el mundo, más aún a aquellos que fueron compañeros de bloque. Así que, en el momento de la votación en particular de este proyecto, luego de que se apruebe en general por supuesto, voy a interrumpir para hacer algunas modificaciones que en su mayoría son de correlación, de referencias de algún artículo.

Por último, quiero aclarar que ese límite de dos coparticipaciones fue eliminado en el dictamen en mayoría –que lo podrán advertir si lo leen–, con el mismo razonamiento que formuló un diputado y a pedido justamente de la diputada, del senador y de los intendentes del departamento Los Andes. Sin más que agregar, pido que procedamos a votar el proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Salva, que es la última de la lista de oradores.

**Sra. SALVA**.- Gracias, señor presidente.

Buenas noches, señores diputados y señoras diputadas con quienes integro esta Cámara.

Antes de avanzar sobre aspectos más puntuales de este proyecto de ley de regalías que estamos tratando en este momento, quiero expresar algunas consideraciones previas.

Se puede estar de acuerdo o no total o parcial respecto a los contenidos de un proyecto de ley, sin embargo al final cuando el resultado de la votación indica si está aprobado o no, es el resultado de la Cámara, como expresión de la sumatoria de cada una de nuestras responsabilidades como legisladores. Digo esto porque suele pasar y en esta ocasión sucede que se asocia un tema, en este caso de regalías mineras, a un departamento o a la postura de un legislador. Regalías mineras es un tema provincial, no es exclusivo de Los Andes, y desde el mismo momento en que tomamos conocimiento del proyecto no hemos cesado en buscar datos dentro de nuestras posibilidades para que el mismo sea mejorado, sobre todo en aquellas cosas que considerábamos que había que cambiar, es la lógica del funcionamiento democrático y en ese sentido se propusieron modificaciones junto a los intendentes y al senador de mi departamento. Algunas fueron consideradas, otras no. También quiero mencionar que en esta asociación de regalías a nuestro departamento se produce una grieta, se dice que Los Andes es rico, que recibirá determinadas regalías, que hay que ver qué parte le toca a los demás municipios, como si fuera que el departamento Los Andes ya no formase parte de la provincia de Salta para el resto de las políticas; entonces dicen que no hay que preocuparse tanto por este

caso en particular porque recibe regalías, creo que eso no es así. Desde un comienzo, mucho tiempo antes de que se empezara a hablar del tema regalías, queriendo presentarla como una simple tabla de reasignación de índices y plata, en Los Andes tuvimos la visión de provincia, de departamento y atentos al principio de solidaridad, en ningún momento hicimos bandera de los años de postergación y pobreza de nuestro departamento que no la ocultamos; en ningún momento pasó por nuestra cabeza la idea de no compartir, por el contrario, en muchas ocasiones sobrevivimos gracias a la solidaridad de otros departamentos productores de recursos no renovables. En todo momento como políticos tuvimos la visión de que estamos considerando un proyecto de ley que trata sobre la extracción de recursos no renovables, pero que genere posibilidades de actividades renovables, que le dé sentido de esperanza a nuestro pueblo, de oportunidad de cambio, así se planteó la visión departamental, la afectación de las regalías a obras y la escala de las mismas para que realmente sean útiles y traigan el progreso a los diferentes departamentos. En razón de ello es que hemos solicitado un Plan de Obras para Los Andes que incluye la pavimentación de las principales rutas de acceso hacia los pueblos más alejados de nuestro departamento. Que si tanta riqueza estuvo bajo la tierra y que ahora se extrae, que vuelva como oportunidades para todos, no pretendemos discutir a las empresas, tampoco la actividad ni la producción minera, estamos hablando como Estado, qué vamos a hacer con esos recursos y quiénes van a ser los responsables de esa administración.

Ahora, voy a hablar sobre los aspectos puntuales de la ley, sí estamos de acuerdo en que es necesario una modificación a la actual Ley de Regalías que data del año 1984, y que ha sido sancionada en un contexto muy diferente. Hay que reconocer que estábamos atrasados, ni siquiera estábamos cumpliendo legislativamente con la Ley Nacional de Inversiones Mineras, ni con el Acuerdo Federal Minero, que es el que establece límite máximo del 3% del valor 'boca mina'. Hemos solicitado la modificación de los índices y está expresado en un petitorio que hicimos llegar al Poder Ejecutivo, pareciera ser que es una ley de procedimientos para recaudar, pero esto es mucho más importante, porque nos va a llevar a discutir y plantear cómo hacer para que ese recurso no renovable que hoy es el litio, el borato, el cobre y el oro se transforme en recursos de oportunidades renovables. También es muy importante señalar en este momento, el contexto de crisis mundial que estamos viviendo, aportar para esta emergencia. no la emergencia permanente o para salvar endeudamientos anteriores, debemos reconocer que es un momento difícil para todo el mundo y en este sentido el departamento de Los Andes ha sido solidario, queremos apoyar al Gobierno para poder salir de esta crisis económica. Por eso vamos acompañar este proyecto, con la esperanza de que las obras de infraestructura que nuestro departamento necesita, se puedan realizar, vamos a apoyar la actividad económica, la actividad de una minería responsable que pueda subsanar todos los problemas que hoy tenemos y que no solamente tiene el departamento de los Andes, sino la provincia de Salta. Con esa esperanza voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Muchas gracias, diputada.

En consideración del Cuerpo la moción de vuelta a comisión del proyecto de ley; les pido a los señores diputados que levanten la mano –que los voy a ver por la pantalla– y voy a ir nombrándolos: Manuel Godoy, Carlos Zapata, Julio Moreno Claudio Del Plá, Baltasar Lara Gros, Cristina Fiore Viñuales, Gladys Moisés, Luis Hoyos, Alejandra Navarro, Jesús Villa, Ana Laura Córdoba, Francisco Acosta, Franco

Hernández Berni. ¿Queda alguien sin nombrar? (*Los diputados se mantienen en silencio*). Se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta negativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto afirmativo de los siguientes señores diputados: ACOSTA, Francisco O.; CÓRDOBA, Ana L.; DEL PLÁ, Claudio A.; FIORE VIÑUALES, Cristina del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E.F.; HOYOS, Luis A.; LARA GROS, Baltasar.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Rechazada la vuelta a comisión; votaron 13 diputados.

Por Secretaría se dará lectura los diputados que solicitaron la abstención en la votación del proyecto.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Solicitan la abstención los siguientes diputados: Manuel Godoy, Carlos Zapata, Julio Moreno, Baltasar Lara Gros, Cristina Fiore Viñuales, Gladys Moisés, Luis Hoyos, Alejandra Navarro, Jesús Villa, Ana Laura Córdoba, Francisco Acosta, Franco Hernández Berni.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto.

En consideración del Cuerpo las solicitudes de abstención; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobadas las abstenciones.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ**.- Gracias, señor presidente.

¡Mi voto es negativo!

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Perfecto diputado; se deja constancia de su voto negativo.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Minería, Transporte y Comunicaciones que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado los dictámenes.

En consideración de los señores diputados el proyecto de ley en general; se va a votar en forma nominal.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por mayoría
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CHIBÁN, Héctor M.; CISNEROS, Sergio D.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías;

MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIAN TOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.

- Vota por la negativa el señor diputado DEL PLÁ, Claudio A.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 38 votos positivos, 1 negativo. Aprobado el proyecto de ley en general.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar con excepción de los diputados que pidieron la abstención y del voto negativo del diputado Del Plá

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad: CAPÍTULO I, Del hecho generador, los artículos 1º, 2º y 3º. CAPÍTULO II, De los responsables, los artículos 4º, 5º, 6º y 7º. CAPÍTULO III, Base para la determinación de la Regalía Minera, los artículos 8º, 9º, 10 y 11. CAPÍTULO IV, Del pago de la Regalía Minera, los artículos 12, 13, 14, 15 y 16. CAPÍTULO V, Interés, artículo 17. CAPÍTULO VI, De las infracciones, los artículos 18, 19, 20, 21, 22 y 23 y CAPÍTULO VII, De la prescripción, artículo 24.

- Al considerarse el CAPÍTULO VIII, artículos 25, 26, 27 y 28:

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA**.- Gracias señor presidente.

Habida cuenta que está haciendo votar por capítulo y los artículos que lo integran, como se incorporó el artículo 24 que es la Prescripción, debe corregirse para que tenga correlación adecuada: en el artículo 27, en el tercer párrafo donde dice “artículo 24” debe decir “artículo 25” y en el primer párrafo del artículo 28 donde dice “artículo 24” también debe decir “artículo 25”.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Capítulo VII con las correcciones propuesta; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad: CAPÍTULO VIII, Destino de los Fondos, artículos 25, 26, 27 y 28 y CAPÍTULO IX, Disposiciones General, artículos 29, 30, 31, 32 y 33.
- El artículo 34 es de forma.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>OS</sup> 90-28.809/20 y 90-29.222/20 (acumulados), proyecto de ley en revisión con dictámenes de las comisiones de Legislación General, mayoría y minoría, de Justicia y de Hacienda y Presupuesto, mayoría y minoría. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los dictámenes respectivos.

12

**SUSPENDER PARA EL AÑO 2021 LAS ELECCIONES PRIMARIAS  
ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS – PASO  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General, ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley en revisión: Propone la Suspensión de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (Paso); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de Diciembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Secretario Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – María C. Fiore Viñuales – Laura D. Cartuccia – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de la Comisión.

(2)

**–En Minoría–**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley en revisión: Propone la Suspensión de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (Paso); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. Deróguense los siguientes Títulos de la Ley Provincial 7.697 y modificatorias:

Título I Disposiciones Generales.  
Título II Justicia Electoral.  
Título III Convocatoria.  
Título IV Padrones Electorales.  
Título V Frentes Electorales.  
Título VI Postulación.

Y todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Art. 2°.- Postulación. Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 3°.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las elecciones generales solo podrán hacerlo en un (1) solo partido político o agrupación municipal y para una (1) sola categoría de cargos electivos. Advertida por la autoridad la inobservancia y no subsanada, será sancionada con la cancelación automática en todas las listas en que figure.

Título II

## Justicia Electoral

Art. 4°.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral permanente tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones generales, además de las siguientes atribuciones:

1. Elaborar y dar amplia difusión al cronograma electoral.
2. Confeccionar y exhibir los padrones.
3. Oficializar las candidaturas, previa resolución de las observaciones de Secretaría.
4. Aprobar los diseños de las boletas únicas de sufragio de papel.
5. Designar las autoridades de mesa.
6. Nombrar los veedores judiciales.
7. Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes.
8. Todas aquellas cuestiones inherentes establecidas por la legislación.

### Título III Padrones Electorales

Art. 5°.- Confección. Los Padrones Electorales serán confeccionados sin distinción de género a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Art. 6°.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios. Asimismo, el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.

Art. 7°.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo Provincial determinará, con sesenta (60) días de anticipación a la elección general, los distintos lugares de votación. Tal determinación la realizará a propuesta del Tribunal Electoral.

### Título IV Frentes Electorales

Art. 8°.- Facultad. Los partidos políticos y agrupaciones municipales podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas lo autoricen. El reconocimiento deberá ser solicitado al Tribunal Electoral por los partidos o agrupaciones que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.

Art. 9°.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener:

1. Constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes.

2. Nombre y domicilio adoptado.
3. Plataforma electoral común.
4. Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.
5. Reglamento Electoral.
6. Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales.
7. Modo acordado para la distribución de aportes públicos.

## Título V Oficialización

Art. 10.- Presentación. Hasta cincuenta (50) días antes del acto eleccionario, los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral, la lista de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.

Art. 11.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de presentadas las listas de candidatos, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.

Art. 12.- Reemplazos. Las listas registradas reemplazarán a los candidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 13.- Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral oficializará por resolución las candidaturas. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

## Título VI Aportes Públicos

Art. 14.- Partidas presupuestarias. La Ley de Presupuesto General de la Provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones, destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el artículo 53 - in fine - de la Constitución Provincial.

Art. 15.- Aportes Públicos. Los aportes públicos de campaña y la publicidad electoral oficial se asignarán únicamente para las elecciones generales.

Art. 16.- Aportes Partidarios. La reglamentación con arreglo a las partidas presupuestarias establecerá los aportes públicos para las elecciones partidarias, los cuales nunca podrán ser superiores al 50% del monto asignado para las elecciones generales.

## Título VII Disposiciones Complementarias

Art. 17.- Los comicios generales provinciales deberán coincidir y realizarse en el mismo día que los comicios generales nacionales, a tal fin el Poder Ejecutivo convocará con una antelación suficiente teniendo en cuenta tal prescripción.

Art. 18.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 19.- El sistema de votación será con voto papel y en la modalidad de Boleta Única.

Art. 20.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de Diciembre de 2020.

Prestan su conformidad el siguiente diputado: Vicepresidente, Manuel S. Godoy

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión.

### (3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado en reunión virtual (video conferencia), proyecto de ley en revisión: Propone suspender para las elecciones del año 2021, en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los Títulos: I Disposiciones Generales; II Justicia Electoral; III Convocatoria; IV Padrones Electorales; V Frentes Electorales; y VI Postulación de la Ley 7697 y modificatorias - PASO; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Gonzalo Caro Dávalos – Secretario, Franco E.F. Hernández Berni - Mario E. Moreno Ovalle - Antonio S. Otero - Roberto A. Bonifacio - Ricardo J. Diez villa.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión

### (4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma virtual (videoconferencia), los expedientes de referencia, proyectos de ley en revisión: Propone suspender para las elecciones del año 2021, en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los Títulos: I Disposiciones Generales; II Justicia Electoral; III Convocatoria; IV Padrones Electorales; V Frentes Electorales; y VI Postulación de la Ley 7697 y modificatorias - PASO; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta, Patricia del C. Hucena – Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(5)

**-En minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma virtual (videoconferencia), los expedientes de referencia, proyectos de ley en revisión: Propone suspender para las elecciones del año 2021, en forma excepcional y extraordinaria, la vigencia de los Títulos: I Disposiciones Generales; II Justicia Electoral; III Convocatoria; IV Padrones Electorales; V Frentes Electorales; y VI Postulación de la Ley 7697 y modificatorias - PASO; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación con modificaciones en el siguiente texto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

SUSPENSIÓN DE PRIMARIAS ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS

Título I

Disposiciones Generales

Artículo 1°.- Objeto. Deróguese los siguientes Títulos de la Ley Provincial 7697 y modificatorias:

Título I Disposiciones Generales.

Título II Justicia Electoral.

Título III Convocatoria.

Título IV Padrones Electorales.

Título V Frentes Electorales.

Título VI Postulación.

Y todas las normas y referencias de la citada Ley en relación a las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias.

Art. 2°.- Postulación. Todos los partidos políticos y agrupaciones municipales procederán a postular sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales y municipales de conformidad a sus respectivas Cartas Orgánicas.

Art. 3°.- Incompatibilidad. Los candidatos que se postularen en las elecciones generales solo podrán hacerlo en un (1) solo partido político o agrupación municipal y para una (1) sola categoría de cargos electivos. Advertida por la autoridad la inobservancia y no subsanada, será sancionada con la cancelación automática en todas las listas en que figure.

Título II

Justicia Electoral

Art. 4°.- Tribunal Electoral. El Tribunal Electoral permanente tendrá a su cargo la organización y funcionamiento de las elecciones generales, además de las siguientes atribuciones:

1.-Elaborar y dar amplia difusión al cronograma electoral.

2.-Confeccionar y exhibir los padrones.

- 3.-Oficializar las candidaturas, previa resolución de las observaciones de Secretaría.
- 4.-Aprobar los diseños de las boletas únicas de sufragio de papel.
- 5.-Designar las autoridades de mesa.
- 6.-Nombrar los veedores judiciales.
- 7.-Practicar el escrutinio definitivo, proclamar a los electos y establecer los suplentes.
- 8.-Todas aquellas cuestiones inherentes establecidas por la legislación.

### Título III Padrones Electorales

Art. 5°.- Confección. Los Padrones Electorales serán confeccionados sin distinción de género a cuyo fin podrá solicitar los datos a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Art. 6°.- Provisorios. Los padrones provisorios no serán impresos y su exhibición se realizará a través de la entrega de copias en soporte magnético a las fuerzas políticas intervinientes, ochenta (80) días antes de los comicios. Asimismo, el Tribunal Electoral remitirá copia de dicho soporte a las autoridades públicas que estime conveniente y los dará a conocer a través de su sitio web en Internet. Durante los diez (10) días posteriores se podrán realizar tachas o enmiendas de parte con interés legítimo; resueltas las mismas, el Tribunal Electoral mediante resolución lo elevará a definitivo.

Art. 7°.- Definitivos. Los padrones definitivos serán impresos treinta (30) días antes de la fecha de los comicios, con los lugares de votación y sus distintas mesas, conforme a la cantidad de electores que determine el Tribunal Electoral.

El Poder Ejecutivo Provincial determinará, con sesenta (60) días de anticipación a la elección general, los distintos lugares de votación. Tal determinación la realizará a propuesta del Tribunal Electoral.

### Título IV Frentes Electorales

Art. 8°.- Facultad. Los partidos políticos y agrupaciones municipales podrán concertar alianzas o frentes electorales transitorios con motivo de la elección, siempre que sus respectivas cartas orgánicas lo autoricen. El reconocimiento deberá ser solicitado al Tribunal Electoral por los partidos o agrupaciones que lo integren a través de sus apoderados comunes hasta sesenta (60) días antes del acto electoral.

Art. 9°.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener:

- 1.- Constancia de que la alianza fue resuelta por los organismos partidarios competentes.
- 2.- Nombre y domicilio adoptado.
- 3.- Plataforma electoral común.
- 4.- Forma democrática acordada para postular candidatos y el facultado para ello.
- 5.- Reglamento Electoral.
- 6.- Designación de dos (2) apoderados y sus potestades especiales.
- 7.- Modo acordado para la distribución de aportes públicos.

## Título V Oficialización

Art. 10.- Presentación. Hasta cincuenta (50) días antes del acto electoral, los frentes electorales, partidos políticos y agrupaciones municipales deberán registrar ante el Tribunal Electoral, la lista de los candidatos públicamente proclamados respecto de las categorías a elegir.

Art. 11.- Observaciones de Secretaría. Durante el plazo de cinco (5) días de presentadas las listas de candidatos, la Secretaría del Tribunal Electoral observará el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para su postulación, las que serán resueltas por el Tribunal Electoral dentro de los cinco (5) días de evacuada la vista que, de las observaciones, se correrá por cuarenta y ocho (48) horas al apoderado.

Art. 12.- Reemplazos. Las listas registradas reemplazarán a los candidatos cuya observación ha sido resuelta contrariamente a sus pretensiones, en el plazo de veinticuatro (24) horas de notificado. Si el reemplazante fuere rechazado no podrá procederse a un nuevo reemplazo e indefectiblemente se correrá la lista, teniendo presente las previsiones legales del cupo. Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 13.- Recurso. Resueltas las observaciones o admitidos sus reemplazos, el Tribunal Electoral oficializará por resolución las candidaturas. Contra dicha resolución no se admitirá recurso alguno, salvo reconsideración.

## Título VI Aportes Públicos

Art. 14.- Partidas presupuestarias. La Ley de Presupuesto General de la Provincia deberá prever las partidas necesarias para el año en que se realicen elecciones, destinadas a aportes públicos de campaña y publicidad electoral oficial, ello con encuadre en el artículo 53 - in fine - de la Constitución Provincial.

Art. 15.- Aportes Públicos. Los aportes públicos de campaña y la publicidad electoral oficial se asignarán únicamente para las elecciones generales.

Art. 16.- Aportes Partidarios. La reglamentación con arreglo a las partidas presupuestarias establecerá los aportes públicos para las elecciones partidarias, los cuales nunca podrán ser superiores al 50% del monto asignado para las elecciones generales.

## Título VII Disposiciones Complementarias

Art. 17.- Los comicios generales provinciales deberán coincidir y realizarse en el mismo día que los comicios generales nacionales, a tal fin el Poder Ejecutivo convocará con una antelación suficiente teniendo en cuenta tal prescripción.

Art. 18.- Gastos. Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las transferencias de partidas presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.

Art. 19.- El sistema de votación será con voto papel y en la modalidad de Boleta Única.

Art. 20.- Derogación. Deróguese toda norma que se oponga a la presente.

Art. 21.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Jesús R. Villa - Carlos R. Zapata.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Hoy estamos analizando este proyecto que propone la modificación de la Ley 7697, que plantea la suspensión de algunos artículos –como bien hacía lectura el Secretario Legislativo– de la Ley de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. En primer lugar, quiero aclarar que en años anteriores, puntualmente del año 2019, se habían girado y tratado otros proyectos en relación a este tema con la intención de eliminar de forma definitiva las PASO y analizando también algunos aspectos como el sistema o la metodología que se podría utilizar a futuro para los días de elecciones. Pese a la existencia de estas iniciativas surgió esta propuesta que hoy está en revisión y que viene del Senado, que nació del consenso y de las conversaciones previas de la Legislatura, entendiéndose como Cámaras de Diputados y Senadores, y se presentó a través del Senado quien realizó una serie de rondas con distintos partidos políticos. También el propio Senado y algunos otros legisladores diligentes hemos conocido la opinión del Poder Ejecutivo en cuanto a la necesidad de brindar esta propuesta para ver si lográbamos la suspensión de las Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, que en algún momento surgieron para tratar de dar mayor participación ciudadana y lograr de esta forma de manera obligatoria –si se quiere– luchar contra la apatía cívica al momento participar de lo que eran los partidos políticos.

– Ocupa el sitial de la presidencia el Vicepresidente 1º el diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Decía que surgió de la conversación con representantes de distintos partidos y de lo que expresaron la gran mayoría se puede decir que, aproximadamente, el 85 ó el 90% ha dado su voto favorable para suspender las PASO para el año venidero.

Por un lado, entiendo que esta decisión política tiene fundamento político, sanitario y económico; desde lo político va a permitir reforzar los partidos políticos como herramienta necesaria dentro del sistema democrático republicano, más si comprendemos que el artículo 38 de la Constitución Nacional habla de los partidos políticos como aquellas instituciones fundamentales dentro del sistema político que son, justamente, las que van a encauzar la actividad política, van a organizar las cuestiones electorales, van a dirimir las internas, van a elegir los candidatos que luego participarán en las generales; es decir, que esto les va a dar un aventón y una nueva vibra –si se quiere– a los partidos políticos que sabemos que bastante desvanecidos se encuentran.

Por otra parte, las PASO se han convertido en los últimos años en verdaderas internas que resultan muy onerosas y en este corto periodo, conforme a una herencia que hay, con relación al voto electrónico que costó mucho adaptar a la ciudadanía respecto de esta novedosa implementación o sistema tecnológico al cual para los vecinos de Salta pasar de lo que era el famoso voto papel a tener que aggiornarse con la tecnología, a una pantalla, ha sido carísima en cuanto al ánimo de la ciudadanía, porque hubo sectores o franjas ectaria a las cuales les ha costado muchísimo aprender a manejarlo, y también –hay que reconocerlo– lo es en cuanto al valor que tiene el sistema de voto electrónico al momento de tener que implementar una elección. Es por ello que, como decía anteriormente respecto de que se ha conversado con los partidos políticos y también con el área respectiva del Gobierno, se ha entendido necesario suspender esta gran interna denominada PASO, reduciendo lo que es una implementación o una parada nueva de elecciones primaria abiertas y de esa manera que las cuestiones se diriman nuevamente dentro del seno de los partidos políticos, lo cual –reitero– estimo que es positivo para las instituciones democráticas y el sistema representativo pensar en lograr que los partidos políticos se pongan las pilas y empiecen nuevamente a defender sus propias ideologías, a revalorizar sus creencias y lineamientos políticos.

Mencionaba que esta decisión también se ha tomado en pos del tema de la Salud, porque si bien en estos momentos todos estamos un poco más relajados luego de unos largos ocho meses de temor, de incertidumbre, de problemas económicos que los hemos hablado en todas las sesiones e incluso hoy mismo se hizo mención al pasar de los efectos económicos y también psíquicos que ha provocado la pandemia, no cabe duda que pese ahora a estar más tranquilo la pandemia existe y la experiencia en el mundo en general nos ha mostrado que si bien, como en este caso, en la ola del verano ha bajado la incidencia de la COVID-19, en todos los países se ha dado el rebrote. Aquellos optimistas podrán pensar que la situación del año que viene será distinta con la llegada de la vacuna; no obstante, en primera instancia y según lo ha manifestado el Presidente de la Nación, la vacuna se aplicará a los trabajadores de servicios esenciales, al personal de la salud que siempre hemos priorizado, y no será de carácter obligatorio, con lo cual hay que ver cuándo empieza implementarse la vacuna y qué efectos provocará.

Creo que nosotros tenemos que planificar las cosas con el diario de hoy y no con el de mañana, el de hoy nos dice que la pandemia ha tenido su rebrote en otros países y la implementación de un acto electoral de Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias va a significar lo que todos ya sabemos: amontonamiento de personas, por lo cual evitarlo desde los puntos de vista que planteo –político, económico y sanitario– nos lleva hoy a tratar este proyecto de ley, el cual entiendo que tiene el voto mayoritario del Senado y de acuerdo a los dictámenes de las comisiones de esta Cámara estimo que está listo para aprobarse con el consenso de mayoría.

Mi voto va a ser positivo y ésta fue, básicamente, una introducción respecto del proyecto de ley en tratamiento.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Caro Dávalos.

**Sr. CARO DÁVALOS**.- Buena noches. ¿Me escucha, señor presidente?

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Sí, diputado.

**Sr. CARO DÁVALOS.**- Perdón, el sistema no me permitía activar el sonido.

La verdad es que no hay mucho más para decir después de lo que habló la Presidenta de la Comisión de Legislación General. Sí que es un proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Senadores, mediante el cual se suspende transitoriamente, de manera excepcional y extraordinaria, la aplicación de la Ley 7697 que regula las PASO –Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias–. Como bien mencionó la diputada Villamayor, hace tiempo se viene charlando sobre la suspensión o eliminación de las elecciones primarias, tan es así que el año pasado esta misma Cámara dio media sanción a un proyecto de eliminación de las PASO.

Dada las condiciones sanitarias y sobre todo una cuestión estrictamente económica que también viene de la mano, entiendo al igual que la mayoría de los dos bloques oficialistas que es imprudente realizar dos elecciones, las primarias y las generales, para elegir los candidatos de medio término, que no significa que no sean importantes sino que no hay ejecutivos que se eligen. Asimismo, creo que esto nos viene muy bien de manera institucional, para reforzar los partidos políticos.

Hoy, en varias oportunidades, se hizo mención de los derechos consagrados en la Constitución Nacional y cabe recordar que si bien establece derechos también instituye muchas obligaciones. En este sentido, los partidos políticos vienen a cumplir una función muy importante en la vida democrática de las comunidades, sin embargo en este último tiempo han estado realmente dormidos, la gente les perdió el cariño, el respeto, y en esto deben hacer un mea culpa aquellos que ocuparon cargos en diferentes partidos. Considero que ésta es una gran oportunidad que nace para que los partidos políticos vuelvan a tener vida históricamente y cumplan los fines por los que fueron creados.

Por todo lo expuesto, desde el Bloque Justicialista voy a apoyar este proyecto ya que es una oportunidad para volver a militar en los partidos políticos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA.**- Gracias, señor presidente.

He suscripto el dictamen en minoría respecto a este proyecto porque tiene serias diferencias por lo menos en cuatro aspectos del texto de la ley que viene del Senado.

En primer lugar, como ya se dijo, la Constitución habilita como mecanismo o medio para participar en las decisiones que hacen al Estado los partidos políticos; también se mencionó que se debe revalorizar el rol de los partidos políticos y que por eso se decidió la suspensión. El 95%, el 85%, no sé cuánto, quiere la suspensión, ¡no, no es así! La verdad es que no las quieren a las PASO; sólo un reducido número puede pensar en la suspensión.

Voy a caracterizar a las PASO –o cómo la vemos desde el bloque Ahora Patria–, se trata de un mecanismo raro que permite a extraños a elegir los candidatos de nuestro partido, donde vota toda la ciudadanía y encima son obligatorias para el ciudadano común –cuya mayoría supera el 70%– que no tiene contacto diario o no se mantiene informado de los quehaceres de la política, a pesar de que en el sector político nos sintamos el ombligo del mundo. Es importante conocer esto, se obliga a ciudadanos que no tienen una noción clara acerca de ideología, los fundamentos o el ideario de los partidos políticos, a elegir candidatos en partidos políticos de los cuales son ajenos; es

una forma de que personas que no profesan una idea, elijan los representantes de esas ideas.

La existencia de las PASO ha ido destruyendo la vida de los partidos políticos y empezaron a aparecer candidatos extrapartidarios, porque al dejar a consideración de toda la población la selección de los candidatos se buscaba obtener mayor cantidad de votos, considerando que la popularidad o el grado de conocimiento público de una persona, sin importar su creencia o sapiencia, podía traer más votos para la fuerza política y así se seleccionaron en muchos casos los candidatos. Se buscaba popularidad y lamentablemente –lo vemos hoy en la degradación que va teniendo la representación política, una política con ideas claras– no viene acompañada necesariamente de intelectualidad o idoneidad.

Entonces, el mejor mecanismo para elegir los representantes de cada una de las ideas que profesan los distintos partidos políticos tiene que estar en manos de las personas que comulgan con esas ideas, ellos son los que deben seleccionar y ungir a los candidatos que mejor los represente. Eso se hace en la vida interna y en el seno de los partidos políticos. Por eso, la intromisión en la vida de los partidos políticos que representan las PASO ha llegado a un proceso de degradación, de desvalorización de los mismos, y la gente empezó a alejarse y no queriendo participar, porque en las listas se termina eligiendo a un extra partidario y la consecuencia inmediata es el alto grado de tranfuguismo, candidatos que llegan por un partido político con el cual no tienen un vínculo de militancia, de apego o idea que sostiene el mismo, que ni bien asumen la billetera tentadora del oficialismo hace que cambie de divisa, son lo que yo llamo ‘los integrantes de la cofradía de los seguidores de nuestra señora del abultado monedero’.

Normalmente el cambio de divisa está asociado a un interés económico porque no se puede concebir que la persona que ingresa a trabajar en la política que se supone busca el bien común, que priorice sus ambiciones por sobre las convicciones. Los partidos políticos se fundan en las convicciones que se transforman en ideas y postulados que indican un camino para llegar al fin que buscamos todos los que trabajamos en política, que es procurar el bien común, la diferencia está en el camino que elegimos, las distintas actitudes o decisiones que se toman como virtuosas para alcanzar el objetivo. Tenemos diferentes visiones en cuanto a la propiedad, a los medios de producción, al rol de los diferentes organismos dentro de la sociedad, pero todos buscamos lo mismo; y la persona que realmente no conoce el ideario de un partido político no lo puede representar.

Por eso es que pienso que las PASO deben ser eliminadas como mecanismo de selección de candidatos, y la suspensión no es nada más que una idea antojadiza y temporal en función de la conveniencia pasajera de quién pueda estar en el gobierno, ‘hoy no me conviene, yo no compito, no hay PASO’; para la elección que viene paso. Ahora viviendo toda esta situación de la distancia, de la posibilidad de contagio y demás, es atendible, que es la salud de uno, sólo tiene que ser la salud física del ciudadano que va a votar y no que tengamos que cuidar la salud de las instituciones, la salud republicana, que se siga trabajando en función de la voluntad del ciudadano expresada libremente a través de los partidos políticos.

Entonces no es una cuestión de conveniencia, pretender acomodar una situación en función de la conveniencia temporal de un gobierno, significa empezar o continuar con la destrucción de un sistema de representación, las decisiones que se tienen que tomar a futuro nunca pueden ser momentáneas y a conveniencia de la situación que se vive, eso no es hacer política, sino una suerte de oportunismo interesado en pos de

aumentar mi poder, mi permanencia, y no atendiendo el beneficio del ciudadano que es lo que se persigue en la actividad de la política.

El segundo punto en que yo difiero y planteo en el dictamen en minoría es con relación a la unificación de fechas, si el problema es que se junten los ciudadanos en los lugares de votación, entonces para evitar el riesgo hagamos una sola fecha que sea conjunta con la elección nacional, pienso que es la mejor forma. Ahorramos recursos y cumplimos con el requisito de cuidar la economía, las finanzas del Estado, presentamos una situación de claridad para que el ciudadano no tenga confusión de qué es lo que va a votar ese día, sin elecciones intermedias elegirá autoridades en el orden legislativo. Esto significará contar con más plata porque se podrá hacer las campañas en forma conjunta o no, cada partido decidirá, pero lo importante es la unificación de fechas; plantear la disparidad sólo puede estar determinada en un interés particular cuando el gobierno se quiere despegar del resultado que puede afectar en el orden nacional o pretende mostrarse como gran mentor y ganador frente al resultado que obtendría el gobierno nacional. Esto no es en bien del ciudadano, que sería cuidar su bolsillo, evitarle dificultades, y si vamos a esgrimir el tema de que suspendemos las PASO porque hay un problema de riesgo para la salud, pienso que esto también existe con la multiplicidad de elecciones, duplicando la cantidad de veces que hay que ir a votar entre las votaciones provinciales y nacionales. En razón de ello es que en el dictamen que suscribo junto con el diputado Villa se plantea la unificación de las elecciones.

En cuanto al tercer punto, que refiere al sistema de elección mediante el voto electrónico que se conserva en este proyecto remitido por la Cámara de Senadores ha sido puesto en duda, que es excesivamente caro, conspira contra el equilibrio y sólo por tener un resultado a las dos horas, cuando por el voto de boleta única de papel se podrá saber los resultados a las seis horas. ¡Por esas cuatro horas vamos a gastar 500 millones de pesos! Sólo para utilizar el voto electrónico; un voto en donde el software o el código fuente por el cual se van a procesar las instrucciones, que en vista del ciudadano a la hora de tocar la pantalla al hacer su selección ¡es secreto, está privatizado! No tiene sentido contratar este tipo de servicios sacrificando esto. En el año 2019, en el Juzgado Electoral del Poder Judicial, esto se imputa en las partidas de servicio no personales, tenía un presupuesto original de 428 millones y se ejecutó –todavía no está cerrada la Cuenta General del Ejercicio– por 683 millones. En este presupuesto tiene una partida equivalente a 536 millones de pesos, esto abarca no sólo al voto electrónico sino también lo que vendría a ser la publicidad electoral, todavía no he tenido tiempo de analizar el presupuesto. Se trata de millones de pesos que se podrían ahorrar y destinarlo donde verdaderamente lo necesita la población, sólo por el capricho de tener un recuento ¡provisorio! ¡¡ojo, pro- vi- so-rio!! seis horas antes como máximo, cuando el recuento definitivo –de acuerdo a la última ley vigente– se hace voto a voto en el Juzgado Electoral. Entonces ir a la boleta única de papel, cumple con los requisitos ¡claros! de economía, confiabilidad y ahorro que necesita la alicaída arca provincial.

El último punto el cual yo difiero, es el momento cuando se establece las partidas de financiamiento se deja a discreción del Poder Ejecutivo, el aporte que se harán a los partidos políticos para su funcionamiento interno, de manera concreta para que puedan dirimir las candidaturas en las elecciones internas. Probablemente sin las PASO va a haber pocos partidos que tengan elecciones internas, entonces el ahorro va a ser significativo; debiéramos ponerles un límite máximo, para no cambiar lo que viene pasando, no debiera exceder el 50% del gasto previsto para la elección general, o sea que para apoyar la vida interna, la vida democrática de los partidos, para que funcionen y puedan plantear bien sus internas, que el aporte del Estado –para financiar esa

actividad– no exceda al 50% global entre todos los partidos de lo que destina el Estado para la elección general.

Estos son los puntos que difiere el dictamen que hemos suscripto en minoría en la Comisión de Hacienda y Presupuesto con respecto al dictamen oficial, el que viene de la Cámara de Senadores. No importa que tengamos que seguir discutiendo, que prorrogemos las sesiones para tratar nuevamente este proyecto, lo importante es dejar en claro, qué es lo que buscamos al tocar la ley electoral, buscamos transparencia, economía, preservar la salud. Bueno las cuatro diferencias que he planteado apuntan a esos objetivos y por eso voy a rechazar el dictamen de mayoría y apoyar el dictamen que he suscripto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Ramón Villa

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente

La verdad que he firmado el dictamen de minoría junto al diputado Zapata. Cuando presenté este proyecto de ley en el año 2019, quien me acompañó en ese momento fue el diputado Lucas Godoy, estaba convencido hacia donde queríamos ir respecto a lo que significa la eliminación de las PASO, vuelvo reiterar eliminación de las PASO, como así también la eliminación del voto electrónico. A mí no me fue nada mal con el voto electrónico, aquí no se trata de a quien le vaya bien o mal, ya durante tres elecciones anteriores se vino poniendo en tela de juicio la confiabilidad de este voto, y no solamente por un sector político de la vida salteña, sino por distintos sectores, y muchos de ellos hasta algunos que habían triunfado con este sistema. Por eso digo que no se trata únicamente de si me va bien, por conveniencia o no, sino que la propia ciudadanía ya nos lo venía pidiendo hace bastante tiempo y por eso también se daban las denuncias reiteradas en contra del voto electrónico, porque estábamos totalmente convencidos que era un sistema electoral que había perdido la confianza del elector y lo he dicho en su momento, cuando hemos aprobado este proyecto en esta Cámara, lo presentamos –recuerdo bien– antes de las elecciones, y no lo podíamos tratar, llevó bastante tiempo para que tuviéramos dictamen y poder discutirlo en el recinto, porque claro algunos de los argumentos por lo que no se permitía que se lo considerara era que estábamos en un año electoral, decían que coincidían con el espíritu de la iniciativa, y que había que esperar que pasarán las elecciones para avanzar en este sentido y así lo hicimos. Pasaron las elecciones el año pasado, lo debatimos y aprobamos por unanimidad en esta Cámara, donde derogábamos las PASO y el voto electrónico, para ir hacia un nuevo sistema electoral que era la boleta única de papel, la que utiliza la provincia de Santa Fe, habíamos tenido consultas con dirigentes y con quienes habían trabajado fuertemente en esa provincia con respecto a eso y así fueron los fundamentos en ese sentido.

En ese momento, justamente el año pasado recuerdo en uno de los fundamentos que expresé en la Cámara, se realizaron las elecciones en Santa Fe y allí se impuso el Peronismo, ganó Perotti y perdió el Gobernador del socialismo en ese momento y pocas horas después, también coincido que no se trata del tiempo de demora para tener el resultado aquí lo importante es que el sistema electoral sea confiable, el Gobernador que había perdido en esas elecciones –pocas horas después– reconoció la derrota y no sólo eso sino que se refirió precisamente al sistema electoral santafesino y dijo: ‘he perdido esta elección, y quiero reconocer que contamos con el mejor sistema electoral del país’;

hizo un llamamiento inclusive al futuro Gobierno nacional que todavía no se sabía quién iba a ser, expresando: ‘sería muy importante que este sistema que tiene Santa Fe no sólo esté en esta provincia sino que también sea implementado a nivel nacional’. Obviamente, este tema en esta Cámara hemos votado por unanimidad, como dije recién, y nos sorprendió –aunque no es la primera vez– la Cámara de Senadores de haber tenido el proyecto tanto tiempo sin su consideración y de repente en los últimos días del mes surgió el proyecto de las PASO y ahí se hizo hincapié, como lo expresaba el diputado de la bancada Ahora Patria, del ahorro que iba significar las PASO.

Y usted sabe, señor presidente, que en la consulta que hizo el Senado respecto a las PASO –porque ellos trabajaron en ese sentido– surgieron algunas diferencias de opiniones unos a favor y otros en contra, en la que realmente la mayoría y diría en casi todos los partidos políticos que fueron invitados a este diálogo con el Senado, casi en un 90 y pico por ciento, coincidían en que había que eliminar el voto electrónico en esta Provincia y nos llama realmente la atención cuando se habla de querer ahorrar, cuando sabemos que justamente el voto electrónico es el más caro, como lo decía la presidenta de la Comisión de Legislación General, no se avanzó sobre esto sino en las PASO. También tengo que decirlo, e incluso lo expresaba la presidenta de la comisión mencionada, que este sistema que hasta ahora todavía en las últimas elecciones se sigue capacitando, cuántas elecciones pasaron y se continúa capacitando, hay gente que todavía no está capacitada y otros que reclama sacar este sistema de forma inmediata, yo creo que es el momento oportuno de no sólo derogar las elecciones PASO sino también el voto electrónico

Cuando se habla que tener menos elecciones por el tema de la pandemia y del gasto, sería realmente una incoherencia por parte del Poder Ejecutivo si convoca a una elección dividida el próximo año, creo que si va en la misma línea de pensamiento lo que significa la pandemia, la salud y el ahorro, debemos u-ni-fi-car las elecciones, porque los que estamos en la política cuando hablamos de elecciones diciendo ‘cuántas elecciones tenemos, mira que se vienen las internas, las PASO, las generales’. La gente está ¡harta! esa es la palabra ¡harta de que la lleven tantas veces a votar! En reiteradas oportunidades me he referido no sólo en lo que hace a ir al cuarto oscuro a votar sino – algunas personas tienen menos inconvenientes, toman un taxi y en cinco minutos está en la escuela en la que votan o hay otras que toman un colectivo que las dejan en la puerta de la escuela donde le toca sufragar– que hay que ponerse en el lugar de la gente del interior que vive en los parajes y debe viajar cuarenta, ochenta, cien kilómetros y de los estudiantes que van a la universidad o algún instituto que está en Salta Capital que tienen que volver a sus departamentos para emitir su voto; usted no sabe el gasto que tiene que hacer esas familias para poder llegar a cumplir con su deber de ciudadano porque realmente es su obligación, gente que tiene que dejar sus hogares en el interior, en los parajes, para venir a votar y a veces sin medios para llegar al lugar.

Por eso he firmado, junto al diputado Zapata, este dictamen en minoría donde solicitamos la derogación de las elecciones PASO y del voto electrónico para ir a la boleta única de papel y fundamentalmente solicitar al Poder Ejecutivo unificar las elecciones del año que viene; me parece que eso sería muy coherente, significaría un paso acertado que creo que la ciudadanía toda ya nos lo está reclamando.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el diputado Chibán.

**Sr. CHIBÁN**.- Gracias señor presidente.

Quiero fundamentalmente hablarles a mis colegas, les pido por favor que recordemos cuáles son los antecedentes de las PASO. Los partidos políticos en la Argentina implosionaron con la crisis económica, política y social de los años 2001 y 2002 de la cual todavía Argentina ni la provincia de Salta, en particular, se recuperaron. Lo que se buscó con las PASO fue precisamente involucrar, tal vez coercitivamente como han dicho algunos legisladores, a la ciudadanía en la vida política, en la vida partidaria porque los partidos políticos a diferencia de las corporaciones representan el interés general de la ciudadanía. Las PASO, señor presidente, mal que mal han tenido su resultado, la han involucrado a la ciudadanía en la participación interna del partido. La misma presidenta de la Comisión de Legislación General cuando presentó el proyecto dijo ‘las PASO no han sido otra cosa que la interna de los partidos’, efectivamente, eso es lo que se buscaba, no sólo saldar las internas sino promover la participación de la ciudadanía en las internas de un partido político a tal extremo que cualquier ciudadano puede presentarse ante la Junta Electoral de un partido político y presentar una lista dentro de ese partido, por supuesto con el cual debe tener afinidad ideológica y política, eso es una virtud en un país y en una provincia, particularmente en una provincia porque convengamos que Salta tiene una apatía política más pronunciada que otras, es una enorme virtud, vamos a volver al sistema y no es casual que este Gobierno lo quiera hacer donde las cúpulas partidarias resuelven una candidatura.

Dije que les quiero hablar a mis pares, les pido por favor que recuerden esta advertencia porque muchos de ustedes son los que más van a padecer no tener las Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias el año que viene; reitero, los que más van a padecer son los que tengan que renovar sus bancas el año que viene. La discrecionalidad del Gobierno que de esta manera no hace otra cosa que correr el arco en un momento tan delicado como una pandemia y un año antes de las elecciones, va a tener serias consecuencias en lo político a futuro. Estimados colegas, si la real intención del Gobierno es ahorrar dinero, como lo han manifestado muchos de los que me precedieron en el uso de la palabra, lo que se puede hacer en ese sentido no es sacar las PASO que va a ser un retroceso, sino unificar el cronograma electoral con Nación y eliminar, de una vez por todas, el voto electrónico yendo –como lo expresó el diputado preopinante– a la boleta única de papel, al modelo que tiene implementado la provincia de Santa Fe.

Las PASO se pueden mejorar de muchas maneras, hay que subir el piso del 1,5% al 3% para entrar en las elecciones generales, se debe bajar la base de cómputo del sistema *D'Hondt* para lograr mayor representatividad una vez que nos encontramos en las elecciones generales, bajarlo del 5 y colocarlo en el 3, o menos aún. Se pueden misturar las candidaturas después de pasar las PASO a las generales para darle más competitividad a los espacios políticos que compiten en las mismas, pero no suprimirlas. ¡Va a ser un grave error! Les pido por favor, señores diputados, que pensemos en el paso que estamos por dar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra la señora diputada Moisés.

**Sra. MOISÉS**.- Gracias, señor presidente.

Una vez más se pretende un cambio de las normas y procedimientos que se usan para decidir cómo se eligen a quienes han de ocupar los cargos en una elección popular en nuestra Provincia.

– Ocupa el sitial de la presidencia su titular, el señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. MOISÉS.-** Estamos de acuerdo en que los sistemas electorales no pueden ser inmutables, deben acompañar un cambio social, histórico, las nuevas formas de estructuración de la vida política, de hecho el sistema electoral de Salta presenta numerosas falencias que deben ser revertidas para que la composición de esta Cámara de Diputados refleje, por ejemplo, en forma adecuada la voluntad popular. Es esencial e importante en toda democracia que el valor del voto sea igualitario, que en Salta es diferente dependiendo del lugar donde se vote, en algunos casos se necesitan 20 mil votos para ser diputado y en otros son suficientes menos de seiscientos...

El tema de las PASO que hoy se pone a consideración también merece ser debatido para determinar si el gasto que significa se justifica o no. Ahora bien, lo que no puede admitirse es que los cambios del sistema electoral se hagan sin debate, sin conversación, sin consulta a todos los actores políticos por la mera imposición del número y de acuerdo a las conveniencias del gobierno de turno; ello, señor presidente, es oportunismo político. La mera utilización de dos palabras: 'excepcional y extraordinaria' en el primer artículo del proyecto de ley, a mí me hace ruido y seguramente a todos los que creemos en la institucionalidad. Las leyes electorales deben ser dictadas para mejorar la calidad de la representación sin comprometer la estabilidad, no para modificar los parámetros del juego político en cada elección de conformidad o conveniencia de un sector o de un gobierno. Todo lo que estoy diciendo es evidente, porque no hay ninguna circunstancia excepcional ni extraordinaria que justifique cambiar las reglas de juego en cada elección; si vamos a sacar las PASO, pues las saquemos pero que sea para siempre, no veo ningún beneficio en suspenderlas; no las saquemos o las dejemos de acuerdo a nuestra conveniencia.

También para que Salta deje de ser una provincia pobre como el Gobernador la calificó en reiteradas oportunidades, es necesario que haya una visión de futuro, que se piense en el mediano y en el largo plazo, que haya un marco de reglas claras y estables, de un estadista que piense en las próximas generaciones y no solamente en las próximas elecciones, cambiando las reglas en cada sufragio para responder a determinadas circunstancias variables y coyunturales que no atañen a la ciudadanía toda –como dijeron muchos de los diputados que me precedieron en el uso de la palabra–, eso no es en beneficio de la comunidad sino exclusivamente hace al interés y a la conveniencia electoral del oficialismo. No conocía –y esta mañana pregunté en la Comisión de Justicia– cuáles eran las razones por las que se pretendía hacer esta modificación coyuntural de las reglas de juego electoral, sólo sí me hacía ruido que no había ningún motivo extraordinario ni excepcional y por ende no hay ninguna justificación para no hacer un debate serio, responsable y con pretensiones de estabilidad sobre este sistema electoral de la Provincia.

El Poder Ejecutivo no ha convocado a los partidos políticos para conocer su opinión sobre el tema como correspondía. Una diputada que me precedió en el uso de la palabra ha comentado que la Cámara de Senadores habría hecho reuniones virtuales con partidos políticos para analizar el tema; no las hizo con todos los partidos políticos que tienen representación parlamentaria, por lo menos con el PRO –partido al cual pertenezco– no hizo ninguna reunión; mi partido no fue invitado a ninguna reunión por Zoom ni presencial, no fue convocado ni se le requirió su opinión sobre el tema, lo que no deja de ser una discriminación inaceptable para con los ciudadanos de esta provincia que se sienten representados por el PRO. Esto quiere decir que el proyecto de ley que viene en revisión del Senado no fue consensuado, por lo menos no con el partido político al que pertenezco; es una mera imposición en razón del número para modificar

el sistema electoral, con el fin de beneficiarse políticamente para una elección de determinada.

Asimismo he escuchado a algunos diputados del oficialismo que invocan cuestiones económicas, se habla de un ahorro de 400 millones; a ver, no quiero tergiversar la expresión, se manifiesta de una racionalidad en el uso de los recursos de la provincia. Sin embargo, no se advierte que en el Poder Ejecutivo de la provincia haya una conducta política austera, limitada en el uso de los recursos, si se destina más de 350 millones que le correspondía al ministerio de Primera Infancia, no se imputaron a Salud, Seguridad ni Educación; se sacaron más de mil millones de Infraestructura para destinarlo a la Secretaría de la Gobernación sin justificación alguna; entonces no podemos sostener que no hay plata para las elecciones. Es más, en estos tristes momentos –los que están en Salta lo han visto– las comunidades originarias marcharon hacia la Capital salteña; la semana pasada falleció otra niña wichí por desnutrición, por ello no hay ninguna justificación para que los 30 millones que el gobierno anterior destinaba al Ministerio de Asuntos Indígenas ahora estén supuestamente destinados a subsidiar el empleo, cuando es público y notorio –especialmente en aquellos que padecemos esto– que en realidad ese dinero servirá para comprar dirigentes y costear partidos políticos de la oposición. Entonces, no pueden hablar de manejo eficiente de los recursos cuando parte del dinero destinado a los ministerios de Primera Infancia, Asuntos Indígenas, Infraestructura, hoy es para hacer política, porque a los dirigentes de la oposición no se los compra solamente con un cargo, en algunos casos me consta que además tienen el sueldo la hija, la cuñada, subsidios absolutamente injustificados, etcétera. En resumen, se despilfarran miles y miles de millones de pesos en una política devaluada, en una politiquería lindante con la corrupción. Así que, no pueden poner de excusa que vamos a tener un ahorro de 400 millones de pesos por no hacer las PASO.

Por lo demás, como ya manifestaron muchos diputados preopinantes, no se dice nada del voto electrónico ni de la unificación de la elección provincial con la nacional, lo cual era necesario, porque si el motivo es un manejo racional de los recursos de la Provincia entonces no se entiende el gasto que demanda la implementación del voto electrónico, que además ha generado y sigue generando serias dudas sobre su fiabilidad, tampoco se entendería por qué se desdoblan las elecciones nacionales con las provinciales cuando es sabido que el gasto es mucho menor en la unificación porque la Nación se hace cargo, caso contrario lo haría la Provincia y si ésta es pobre y no puede gastar en las PASO entonces tampoco podría costear el hecho de desdoblar una elección.

Asimismo se mencionó el argumento de la pandemia y considero que no es válido. ¿Por qué? En primer lugar porque se supone que para las fechas de las elecciones ya va a estar la vacuna, y en segundo lugar porque recientemente hubo elecciones en otros países como Bolivia y Estados Unidos donde la pandemia no significó un obstáculo ni mucho menos, que no tiene por qué serlo mientras se use el barbijo, se guarde la distancia correspondiente y se cumpla con los protocolos establecidos. En verdad, sostener que se debe eliminar una elección popular por temor al contagio de COVID-19 es un verdadero despropósito, máxime cuando el Gobierno nacional al cual adhiere el provincial organizó un velorio masivo con evidente, bochornosa y triste intención de aprovechar políticamente el dolor popular por el fallecimiento de un ídolo, por ello pasó a ser un verdadero despropósito cualquier intención de coartar actividades comerciales o la libertad de las personas con la excusa de COVID-19.

En resumidas cuentas, voy a votar en contra del proyecto de ley que busca suspender las PASO para las próximas elecciones del año 2021, dejando en claro que no es una oposición a la eliminación de las elecciones sino una oposición a su suspensión y consecuentemente a la utilización oportuna y coyuntural de un asunto que, como el sistema electoral, tiene que tener reglas y estables, por eso la Constitución exige los dos tercios de ambas Cámaras para su modificación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

## **12.1** **Solicitud de Abstención**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

Quiero decir lo siguiente, es claro el esfuerzo que hacen algunos diputados al querer discutir aquí sobre un régimen electoral o la posibilidad de mejorarlo, y está fuera de todo contexto porque no estamos frente a ninguna tentativa de modificar un régimen electoral, sino que es el clásico recurso de que los que tienen el poder acomodan circunstancialmente el régimen electoral a su propio beneficio, de esto se trata; aquí no se está escuchando el clamor popular contra las PASO. La gente está cansada de participar en una especie de encuesta, que no tiene ningún interés y que se siente obligada a hacerlo por este sistema, en disputas que le son completamente ajenas, y de un sistema que hemos cuestionado desde el primer día; pasó a ser un recurso para tratar de evitar el estallido de los viejos partidos políticos de este país y hacer también una especie de filtro previo. Cabe recordar que las PASO tienen umbrales donde los partidos que no obtienen en ese esquema de votación un determinado porcentaje directamente no compiten en la elección general, es un mecanismo para reducir las opciones. Y bueno, en razón de esto la enorme mayoría del pueblo pide que se las derogue, nosotros hemos sido partidarios de que nunca existieran, dijimos que es una injerencia en la vida interna de los partidos políticos y es una intervención completamente arbitraria –al contrario de lo que se dice– de quien tiene el poder circunstancial para manipular el proceso electoral.

Cuando acá se plantea que se suspende por única vez, ya el propósito, la presentación delata la idea de que nada se pretende hacer sobre el tema de fondo del cuestionamiento a las PASO, y el hecho que tampoco se diga nada respecto de que haya un solo turno electoral el año próximo, quiere decir que el gobierno mediante esta ley que se propicia quiere para guardarse las cartas, hay que ver lo que se guarda, no lo que esconde; se guarda la carta de una eventual separación entre la elección provincial y nacional, absolutamente absurda, como así también de reponer las PASO en el escrutinio siguiente cuando en una elección del Ejecutivo, tanto para la Presidencia de la Nación como de los gobernadores provinciales, vean que les conviene ese recurso para disciplinar mejor a todas las facciones que intervienen. Es claro que en el país hay una polémica y este mismo tema tendría que pasar por el Congreso Nacional con respecto a las PASO que también se aplica en el orden nacional. Para ponerle nombre y apellido, acá veo a muchos kirchneristas locales que se muestran enojados pero su jefe está haciendo lo mismo que Sáenz, es más, ¡esto es un resultado de un acuerdo de Fernández con Sáenz!, porque tampoco Fernández quiere a nivel nacional que por esta vez haya las PASO, y es un consenso que alcanza a Juan Schiaretti, de Córdoba, como a la mayoría

de los gobernadores, incluso –les digo muchachos de Cambiemos– a algunos que razonan como Sáenz, caso del jujeño, Gerardo Morales. Es decir que esto de manipular los sistemas electorales es transversal a peronistas, radicales, Juntos por el Cambio, kirchneristas, y lo están haciendo a nivel nacional, vamos a ver si le dan los números para eliminar las PASO como pretende Alberto Fernández y la mayoría de los gobernadores en las elecciones nacionales. Tiene que ver con que consideran simplemente que con este mecanismo le irá peor en distritos importantes a Cambiemos, nada más, nadie piense que acá le importa nada la democracia ni la transparencia de una elección, ¡ni al Presidente ni a los gobernadores! Entonces plantean un sentimiento popular contra las PASO para decir que en este caso estarían tomando ese reclamo popular –valga la redundancia–.

Dicho todo esto, en un sistema político que está cada vez más divorciado de la población, donde aparecen los panqueques, los Borocotó que se cambian de partido están a la orden del día y la población ejerce el voto pensando cada vez más que en lugar de ganar un derecho lo está perdiendo porque al día siguiente ya no tiene cómo hacer o como controlar que el que fue votado no traicione el mandato que le dieron. Este esquema que están proponiendo hoy es el enésimo de acomodación de un sistema electoral que tiene el poder, es claro que hay mil planteos para hacer de como debiera ser un sistema electoral que pueda dar garantías a la población: el primer punto sería que las elecciones den acceso paritario a los medios de difusión de todas las fuerzas que intervienen; el segundo punto sería que exista el derecho de revocatoria del mandato, que el voto no sea un cheque en blanco; el tercer punto tendría que ser que se eliminen todos los pisos proscriptivos como el que existe en la legislación de Salta y nadie está proponiendo otro cargo; que tengamos distrito único. Pero nada de todo esto, está en el propósito de quien promueve este proyecto de ley, se trata del viejo recurso de manipular el sistema electoral y como se está planteado eliminar ocasionalmente un sistema de PASO que cuestiono, entonces mi planteo va a ser de abstención y formulamos de esta manera nuestra crítica a esta maniobra.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Baltasar Lara Gros.

**Sr. LARA GROS**.- Gracias señor presidente.

También quiero dar mi opinión como bloque, creo que la suspensión de las PASO es algo que se venía hablando hace bastante, particularmente mi partido político fue uno de los invitados, mandamos a dos representantes a las reuniones a expresar nuestra opinión, que era de eliminarlas y la verdad que en esa línea hay una gran cantidad de dirigentes y de partidos políticos que están de acuerdo. Este proyecto viene a suspenderlas nada más, si nos preguntan si estamos ciento por ciento de acuerdo con que sea una suspensión y no una eliminación, no, la verdad que nos hubiera gustado ir más allá y generar mayor previsibilidad, creo que sería un avance. Considero que realmente las PASO no se deberían dar el año que viene, quizás algunos dirán que es por una cuestión de salud, nadie sabe qué va a pasar, algunos expresaron que va a aparecer la vacuna –como recién manifestó una diputada preopinante–, otros hablan que viene una segunda ola. La verdad que es imposible adivinar qué va a pasar el año que viene y más con ese caudal de gente que veíamos amontonados en Buenos Aires, en la despedida de nuestro máximo ídolo del fútbol; realmente puede haber sido una expresión popular y todo, pero creo que la democracia y la educación son la mayor

expresión popular antes que cualquier persona o ídolo que tengamos. Entonces, pienso que por cuestiones de salud, después de haber visto lo que organizó la Presidencia de la Nación, no tendríamos que tener problema para tener dos elecciones, si es que verdaderamente eso fortalece las PASO.

Los partidos políticos están en crisis no solamente en la Argentina sino en el mundo entero, como así también la representación de los partidos políticos y su vida interna, quizás porque no hayan sabido interpretar e ir a ritmo de la participación popular y llamar a los afiliados, a los vecinos y vecinas, a querer dar una participación sana dentro de la política; de ser así yo no culparía a las PASO o no PASO de la crisis de los partidos políticos, sino que el hecho de no existir las PASO fortalecería los partidos políticos. Yo iría más allá, pensar en una ley que sea definitiva y no un parche como el que estamos haciendo, en donde realmente se eliminen las PASO y haya un acompañamiento del Estado a la vida interna de los partidos políticos en caso de que haya internas, que haya cierta financiación del Estado para que los partidos políticos tengan vida, porque eso fortalece la democracia; lo peor es que los partidos políticos más chicos o con menos participación desaparezcan, creo que eso no fortalece la democracia y eso sí lo hizo el voto electrónico, que puede ser perfectible. Es verdad, que publicar el código fuente, el que cada uno de los partidos políticos tengan algún ingeniero en sistema que pueda auditar el voto electrónico, todas esas son cuestiones que la venimos diciendo durante los últimos años para que realmente el sistema pueda ser mejorado y brinde más transparencia, que también los partidos políticos más chicos sin tener el dinero necesario pueda contar con un ejército de fiscales para un mayor control a la hora de supervisar cada uno de los votos.

Señor presidente, en este sentido nosotros vamos a apoyar esto, para que no sea sólo un parche, sino para que realmente nos comprometamos todos los legisladores, quizás el año que viene o después de que pasen las elecciones, que pensemos en una ley definitiva, que sea superadora, no hace falta copiar lo que haga Nación o no, nosotros podemos sacar algo mucho mejor de lo que existe, de este parche que estamos haciendo y que realmente fortalezca la democracia y la representación en nuestra Provincia.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Julio Moreno.

**Sr. MORENO**.- Gracias, señor presidente.

Le quiero comentar que he sido coautor de la ley de eliminación de las PASO y del voto electrónico junto con el diputado Villa y que se aprobó por unanimidad el año pasado.

Soy coherente y consecuente en la forma de pensar y quiero aclararle, señor presidente, que estoy totalmente convencido que las PASO no tienen que existir como tampoco el voto electrónico, sí la boleta única de papel. También es importante decir que hemos recibido muchísimos cuestionamientos cuando hablan de la boleta única papel, que no es como el voto papel de las viejas prácticas políticas que le daban una para que la lleven en el bolsillo y le entregaban una zapatilla, después que votaban y ganaban le daban el par o le entregaban un billete cortado a la mitad y si ganaban le daban la otra mitad, ¡esas eran las viejas prácticas de la política!

Por lo tanto creo que es importante... *(Se produce un corte en el audio)*... la boleta única de papel en donde el presidente de mesa le entrega una boleta prenumerada

directamente y usted con una lapicera va a marcar el mejor candidato que considera para cada una de las categorías. Eso hay que desmitificarlo con el voto de la boleta papel.

Le aclaro, señor presidente, que voy a compartir el criterio del diputado de mi bloque y, por supuesto, voy a seguir siendo coherente y consecuente con la eliminación de las PASO.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI**.- Gracias, señor presidente.

El motivo de este debate es de larga data, el tema de las PASO en la Provincia. Yo creo que hay que ir un poquito más allá de la suspensión de ella por única vez para el año que viene; dicen que hay un problema económico y de pandemia y de pronto algunos funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial hablan de que la democracia no consiste en un gasto y que lo otro sería una inversión.

La verdad, señor presidente, le voy a decir una cosa, con la suspensión de las PASO corren muchos riesgos los partidos chicos y las minorías de no poder acceder a una banca y le voy a decir por qué. Nosotros tenemos un sistema re-pre-sen-ta-ti-vo, ‘el pueblo no delibera ni gobierna sino a través de sus representantes’ y es una democracia directa, no indirecta, entonces la persona tiene derecho a elegir y a ser elegido si reúne las condiciones de idoneidad que marca la Constitución. ¿Por qué? Para ingresar en el sistema de distribución de cargos se debe tener un piso del 5%, el que no logre ese número no ingresa en la división de los cargos y en la mayoría de los casos esa persona tiene más representatividad y legitimidad que el tercero, el cuarto o el quinto de otra lista mayoritaria que domina siempre el oficialismo de turno; la Constitución es clara y concisa en decir ‘deben representarse las minorías en la Cámaras Legislativas y en el Poder Legislativo municipal’.

La Ley 6444 establece un piso del 5% para ingresar en la distribución de cargos y ¿sabe señor presidente? hay mujeres y hombres que no han ingresado en la distribución de cargos teniendo más representatividad y legitimidad que muchas de las otras personas que iban en tercer, cuarto y quinto lugar en la lista, con lo cual la representación de las minorías que exige la Carta Magna de la Argentina y la Constitución de la Provincia no se está cumpliendo; entonces si nosotros vamos a avanzar en la suspensión de las elecciones PASO, avancemos en la reforma del artículo 15 de la Ley 6444 bajando el piso del 5% al menos al 3% entonces así vamos a morigerar los efectos de esta suspensión de las PASO que tiene como fundamento cuestiones de pandemia y económica. Como asimismo debemos avanzar en la suspensión del voto electrónico porque si hablamos de gastos, si no mal recuerdo, a informes de miembros del gabinete provincial, el año pasado se gastó más de 400 millones de pesos con el voto electrónico y este año será más del doble. Y le digo otra cosa, jamás el sistema democrático argentino pone condiciones para emitir el sufragio y en el momento mismo que alguien no sabe manejar una máquina, no hay energía eléctrica en un punto de la Provincia, no funciona la máquina o no tenemos internet o lo que fuera hay condicionamiento a la libre emisión del voto. Entonces si vamos a avanzar en la suspensión extraordinaria, única, excepcional de las PASO para el año 2021 también lo hagamos en la reforma de la Ley 6444 y bajemos el piso del 5 al 3% al menos, para la distribución de cargos para que tengan la representatividad y la participación las minorías en la Cámara de Diputados y en los Concejos Deliberantes.

Hoy nos toca debatir este proyecto de ley que refiere a la suspensión de las PASO, que estoy de acuerdo como también de la eliminación definitiva. Ahora nos toca apoyar la suspensión, que no es la única solución a conveniencia política del Poder Ejecutivo Provincial, unifiquemos las elecciones nacionales y provinciales y saquemos el voto electrónico para que el gasto sea menor, y también bajemos los pisos para la distribución de los cargos así hay una verdadera representación de las minorías y le vuelvo a repetir, usted no tiene que tener condicionamiento para elegir y ser elegido por pisos que lo establece una ley y no la Constitución.

Nada más, señor presidente.

## 12.2

### Solicitud de Votación Nominal

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Godoy.

**Sr. GODOY.**- Gracias señor presidente.

Coincido con el primer orador, el diputado Zapata, esa es mi posición porque concuerda con el proyecto de ley que hace dos años muchos diputados de esta Cámara lo aprobamos y quedó en la Cámara de Senadores en una especie de proceso, esperando la perención de la instancia o que se caduque ese proyecto.

En consecuencia, voy a referirme sobre tres puntos, primero –y me parece fundamental– quiero ratificar, para que en la Versión Taquigráfica quede explícito, la coincidencia total en la unificación de las elecciones a nivel nacional y provincial es claro y es la mejor muestra de esa alianza explícita que existe entre el actual Gobernador –que es quien decide este tema político– y Alberto Fernández, no me cabe la menor duda; ayer estuvo presente en un acto en la Casa de Gobierno, hoy al medio día consiguió unos créditos especiales para agua, con lo cual me parece que la explicitación de un acuerdo para unificar las elecciones nacionales con las provinciales, teniendo en cuenta además que para ese momento de las elecciones nacionales, o sea el tercer domingo de octubre, seguro habrá novedades, espero que favorables sobre la pandemia.

Segundo punto, eliminación de las PASO, no a la suspensión, porque no me cabe duda que éste es un artilugio para volverlo a poner de moda y cuando sea el momento de la elección de Gobernador en Salta entonces ahí sí van a comenzar a tallar de nuevo estos enganches de todos los partidos políticos. Que dicho sea de paso, los invito a que hagamos un simple ejercicio de memoria entre todos los que están escuchando y pensemos quienes son los dueños de esta multiplicidad de partidos que hay, y se van a dar cuenta que no es la gente que se quiso ir de los partidos, sino que son los dirigentes políticos más importantes, desde el Gobernador, la intendenta, el diputado nacional Zottos, el Vicegobernador, todos esos partidos tienen nombre y apellido; o sea, que si alguien me dice que hay un partido político sin nombre ni apellido de algún dirigente político importante estaré diciendo una media verdad.

Con respecto al voto electrónico, me parece que es carísimo. En esta Cámara hemos tratado un préstamo de 1.200 millones de pesos hace dos o tres meses y ese va a ser el monto del proceso del voto electrónico; quiero corregir un poco, costó 600 millones de pesos la última vez, hay que tener en cuenta que el chip del voto con boleta electrónico es importado de la China y el precio es en dólares, razón por la cual estoy seguro que va a subir a mil millones de pesos tranquilo. El crédito que se tomó va a ser para el voto electrónico. Después el argumento de la pandemia sirve para la minería, para que hagamos esto... y me parece que lo más lejos de la pandemia es la aparición de

la vacuna, las elecciones de octubre junto con las nacionales, o sea no quiero hacerles perder tiempo...

Con referencia a los cuatro puntos que el diputado Zapato expresó estoy de acuerdo, porque levanté la mano por ese proyecto hace dos años y sigo estando de acuerdo y le agrego la unificación de las elecciones como estrategia política.

Como ya estamos llegando al final de la lista de oradores, y a los fines de que no haya inconvenientes en la votación quiero que se diferencie bien los dictámenes; y acabo de escuchar que hay una abstención de parte del diputado Del Plá, para mí la abstención es un tema de cada partido político. Respecto a los dictámenes, y para evitar inconvenientes porque se van a votar los dos, propongo que se vote en forma nominal el dictamen y el proyecto en general –tal como usted, señor presidente, lo viene haciendo permanentemente– porque si no me parece que no va a haber diferencias y en este caso de esta ley electoral creo que es interesante que quede constancia cómo se está votando, cómo se va a votar y cómo será el resultado final de los dictámenes, porque –reitero– lo que diferencia son los dictámenes, uno quiere la suspensión y el otro la eliminación total. La discrepancia no está en el voto electrónico, sino en la eliminación de las PASO y en la unificación de las elecciones que es lo que propone claramente nuestro dictamen; así que por favor le pido, porque creo que estamos en condiciones de hacerlo, solamente necesito que me apoyen dos o tres diputados más, usted podrá preguntarles, que la votación sea nominal y con los dictámenes diferenciados, que son dos, porque tanto el de Hacienda y Presupuesto en minoría como el de Legislación General en minoría son coincidentes y el de mayoría es el que ha fundamentado la diputada Villamayor.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Yo lo voy a apoyar para que la votación sea de forma nominal y de esa manera sepamos qué vota cada uno; cuente con el voto no de dos o tres legisladores más sino de todos, no hay ningún problema.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

Antes de aclarar algunas apreciaciones respecto a las diferencias que existen en los dictámenes, permítame responder algunas cuestiones.

En primer lugar, este proyecto de ley como bien lo he planteado al inicio de la exposición, sí surge del debate y no sólo de la discusión de esta iniciativa en sí mismo, sino de muchas cuestiones referidas a aspectos electorales que se vienen desarrollando desde 2019. Por otra parte este expediente, puntualmente, se ha debatido en la Cámara de Senadores, donde han participado distintos partidos políticos y en una de las reuniones, la que se realizó el 21 de octubre bajo el título “Nuevas jornadas de consulta a partidos políticos sobre proyectos relacionados con el sistema electoral”, lo cual incluía los temas voto electrónico y las PASO, fue invitado el señor Nicolás Alejandro Montaldi que es el apoderado del Partido Propuesta Republicana (PRO); con lo cual quiero dejar sentado que muchos partidos políticos han sido convocados y también ha participado –reitero– el apoderado del PRO, respecto del cual se dijo recién que no había concurrido a ninguna reunión del Senado. Montaldi se manifestó en relación a las PASO, diciendo que ‘tienen ventajas y desventajas, ya que antes de su implementación muchos partidos impedían la participación y eliminarlas por la crisis económica y sanitaria implicaría garantizar que esta situación no suceda nuevamente’; habló sobre el voto electrónico, no voy a detallar lo que dijo este representante de un partido en particular, sí puedo decir que es representante del partido del expresidente Mauricio

Macri, que era uno de los que más fogoneaba y apoyaba el voto electrónico, por lo que advierto que en su propio partido no hay continuidad respecto de los criterios, como sí lo han manifestado otros diputados respecto a su trayectoria en la Cámara y sus planteos previos al día de hoy.

Dicho esto, quiero plantear que los dictámenes varían fundamentalmente en el artículo 17 del proyecto, que dice: “En virtud de la suspensión de Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias la convocatoria a elecciones será efectuada con una antelación no menor a cinco (5) meses al día de los comicios”. Si uno es prolijo y analiza este expediente, que en breve puede estar constituido como ley, aprobado como tal, se entiende que lo que está diciendo es que en virtud de la Ley –hablando del conjunto de normas– 7953 el Gobernador determinará las fechas. ¡Qué quiero decir! Entre algunos de los aspectos plantearon en el dictamen en minoría otra redacción del artículo 17 que dice lo siguiente: “Los comicios generales provinciales deberán coincidir y realizarse en el mismo día que los comicios generales nacionales, a tal fin el Poder Ejecutivo convocará con una antelación suficiente teniendo en cuenta tal prescripción”. De ambos surge claramente la Ley 7953 que es la que vino a reformar la 7697 que establecía como fecha de primarias en octubre y de las generales noviembre; esta Ley 7697 se modificó por la 7810 que estableció para las primarias el mes de abril y para las generales el mes de mayo; finalmente, y hace pocos años atrás, la 7953 determinó que la fecha la estableciese el Gobernador y eso fue lo que hizo el exgobernador Urtubey en sus últimas elecciones. Está bien que esta Cámara se exprese su voluntad de fijar una fecha, aunque no se la conozca pero que se establezca ya un marco, que sea el mismo día que se realicen las nacionales.

Ahora bien, respecto a esto mi pregunta es la siguiente: ¿estamos planteando simultaneidad de elecciones o concurrencia de elecciones? ¿Qué quiero decir? Si hablamos de simultaneidad, significa que en las elecciones nacionales y provinciales vamos a utilizar un mismo sistema electoral, entonces en este caso tendremos que usar el mismo sistema de la boleta papel que emplea Nación. Si acordamos que se realicen el mismo día de manera concurrente nos estamos refiriendo a que las elecciones nacionales y provinciales se hagan el mismo día pero con distinto sistema, reglas y mecanismo electoral, entonces ese día podría ser eventualmente compatible el voto papel de Nación, efectuándose la elección de los candidatos nacionales, con una propuesta eventual –como algunos dicen– de Boleta Única como la de Santa Fe o de Córdoba –que que ni siquiera conocemos en detalle la diferencia de una de otra– realizándose el mismo día la nacional y la provincial. Esto no es un detalle menor, porque si hacemos las concurrentes es decir utilizando los distintos sistemas que hoy están planteando como propuesta crear una nueva alternativa que es la Boleta Única Papel, necesitaríamos la autorización de la Cámara Nacional Electoral para poder participar; reitero, no es un detalle menor y hay que considerarlo. Si queremos hacer –conforme lo manifestaron algunos– las elecciones simultáneas estamos diciendo implícitamente que estamos aceptando la vuelta al voto papel; en este sentido no voy a hablar de las experiencias de Salta para que no salgan algunos a cubrir y decir que efectivamente es un buen sistema y demás, simplemente me voy a remitir al 2015 cuando el Juez de la Cámara en lo Contencioso Administrativo, el señor Salvador Ruiz, hasta padeció en su casa cuando impugnó y quiso anular las elecciones en Tucumán porque se habían quemado las urnas, consecuencia de la utilización del voto papel, que es pasible de grandes y grandes manipulaciones al momento del acto electoral.

Entonces, la diferencia son esas; unos plantean elecciones simultáneas abiertas y los otros entendemos que dejamos librado a la voluntad del Gobernador la elección y el día del acto electoral.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Tenía otro aspecto anotado, cuando hablaron muchos antes que yo... ¡Nada! Simplemente quiero reivindicar que esto va a favorecer a la participación de los partidos políticos y decirle a todos aquellos defensores de la democracia, de la representatividad, quiero decirles que los partidos políticos son el vehículo necesario tanto por la Ley 6444 y la Constitución Nacional para la participación ciudadana. No son meras agrupaciones electorales sino que nos permiten fortalecer la democracia en cuanto a la diferencia de opiniones y donde se conforman distintas tendencias, facciones o fracciones, como lo quiera denominar las ideologías políticas, se conforman en un partido político sosteniendo determinada ideología.

Entonces, insisto en que esto va a fortalecer –o al menos eso anhelo– los partidos políticos y en este sentido creo que ha quedado sentada cuáles son las diferencias, con lo cual entiendo que el dictamen en minoría es por lo menos improlijo, por no decir que padece de impropiedades por cuanto al permitir que las elecciones sean simultáneas está implícitamente requiriendo que se haga con la antigua boleta papel que da lugar a las listas sábanas y demás, que es el sistema que hoy utiliza Nación.

Por lo expuesto, solicito que se someta a votación el dictamen en mayoría.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene la palabra el señor diputado Diez Villa.

**Sr. DIEZ VILLA.-** Señor presidente, la diputada preopinante con la claridad que la caracteriza no ha dejado dudas sobre algunos cuestionamientos que se plantearon sobre el tratamiento que tuvo este proyecto de ley.

Ahora, si las paredes de este recinto hablaran las verdad que podríamos llevarnos muchas sorpresas, tantas modificaciones se realizaron a la Ley Electoral, Primarias, etcétera, tratando de buscar algún artilugio político para conseguir votos de emergencia que aseguren algún carguito. La realidad es que para ganar elecciones hay que obtener votos, y para tener votos hay que plantear una propuesta creíble y por supuesto trabajar.

Un partido político no garantiza nada, entonces es falsa esa sentencia que se dijo respecto que los dueños de los partidos políticos manejan la cosa, no es así, la realidad nos enseña que es todo lo contrario.

También plantearon la unificación de elecciones, otro artilugio más de aquellos que saben que no obtienen votos y buscan un efecto arrastre nacional para poder lograr por efecto del derrame algún voto extra que le garantice un escaño.

La suspensión de las PASO tiene varias motivaciones y la pandemia no deja de ser un dato menor, no es cierto que las elecciones vayan a costar 1.300 ó 1.500 millones de pesos, si no estoy equivocado está estimada en 600 millones, y no todo implica el servicio de la máquina, hay diversos aspectos que hay que cubrir en un acto eleccionario, comprende muchos sueldos y también existe un gran trabajo de logística; lo cierto es que nadie hasta el momento ha sabido decir con exactitud cuál es la diferencia real y tan abismal que se plantea.

Modificar un sistema electoral que lleva muchos años ya de instalación pública, política no es tan fácil, muchos diputados que hoy se quejan antes eran los principales defensores del sistema del voto electrónico, muchos de ellos fueron elegidos, reelegidos,

re-reelegidos, entonces me parece que tenemos que ser justos con esta cuestión. Posiblemente la boleta única electrónica sea una alternativa para analizar, en todo caso deberemos tomarnos el tiempo suficiente para llevarlo adelante y capacitar al electorado para que pueda ejercer su voto y que su voluntad quede debidamente expresada en ese sobre que coloca en la urna.

De modo que insisto con el planteo que hizo la diputada preopinante, que se ponga a consideración el dictamen en mayoría de la Comisión de Legislación General.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

Habilite el micrófono diputado.

– Se produce un inconveniente con el sistema de audio del diputado Orozco.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No se lo escucha....

Mientras solucionamos el inconveniente, el diputado Villa quiere hacer una aclaración, por favor sea breve.

Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Si presidente muy breve.

Quiero aclararle a la diputada preopinante de la Comisión de Legislación General, que no necesariamente si tenemos un sistema diferente, vamos a tener el mismo sistema que Nación.

Nuevamente les reitero a los diputados, que en el año 2015 este diputado pidió unificar las elecciones nacionales y provinciales y desde el Ejecutivo, no me lo permitieron, me dijeron que no podía darse esa posibilidad, debido a que eran dos sistemas diferentes, la Nación con la boleta papel antigua y la Provincia con el voto electrónico. Resulta que en el año 2017 –y en eso comparto con el diputado Javier Diez Villa– había conveniencia y estuvimos votando con los dos sistemas electorales diferente en la provincia de Salta, el voto electrónico y la boleta papel antigua, o sea que en definitiva si se puede ir tranquilamente con dos sistemas diferentes.

Por último, le cambio la jugada, o lo manifestado por el diputado preopinante Javier Diez Villa, en donde dijo que quizás son artilugios de algunos que quieren colgarse para ir junto a la boleta nacional, yo le digo al revés, seguramente su Gobernador no quiere hacerlas juntas porque allí se va a tener que decidir si es de Cambiemos o del Frente de Todos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Chibán para hacer una aclaración; sea breve, diputado.

**Sr. CHIBÁN**.- Señor presidente, la aclaración ya la hizo el diputado que me precedió en el uso de la palabra.

Simplemente quiero recordar que en el 2017, en mi caso accedí a la banca en una elección en la que se votó en el mismo cuarto oscuro, diputados nacionales, provinciales y concejales, de modo que no veo cual es la incompatibilidad, lo llamemos como quieran, simultaneidad, concurrencia o lo que sea. ¿Sabe cómo se llama esto señor presidente? Voluntad política y lo que vemos es voluntad política para avanzar en el sentido que nos conviene, modificar las reglas de juego mientras se juega el juego y esto es lo complicado de esta propuesta.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por ultimo tiene la palabra el diputado Zapata y volvemos con el diputado Orozco que ya está conectado.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar para recurrir a la acepción de simultaneidad del diccionario. Simultaneidad se refiere a lo simultáneo; simultáneo es cuando una cosa se hace al mismo tiempo que otra, no de la misma forma; así que me permito corregir la interpretación, vaya a saber de qué diccionario tuvo la diputada preopinante.

En segundo lugar estoy totalmente de acuerdo con la moción del diputado Godoy, solicito que se vote en forma nominal al momento de considerar, primero será el dictamen de mayoría, en caso de ser rechazado, seguirá con el de minoría. Reitero solicito que sea votación nominal al momento de tratar el dictamen.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Así se hará diputado, hemos dado conformidad para que sea nominal.

Tiene la palabra el señor diputado Orozco.

**Sr. OROZCO**.- Gracias, señor presidente.

Coincido con lo expresado por la diputada Villamayor y el diputado Diez Villa, francamente creo que no hace falta ir colgado de nadie para presentarse en una elección y llegar a ocupar un cargo legislativo, municipal o el que sea; estimo que se gana las elecciones, como alguien lo dijo, con los votos que uno va recogiendo en base al trabajo que ha realizado a diario. Considero que la moción que ha realizado la diputada me parece la más adecuada, no creo que nadie, ningún concejal o diputado, ni siquiera el Gobernador, tiene que salir a decir si representa al macrismo o al kirchnerismo; en definitiva el Gobernador representa a los salteños, en mi caso representaré a los rosarinos y cada diputado a su departamento, más allá de ser diputado de toda la Provincia, porque los habitantes del departamento nos elige.

Me parece bien que las reglas de juego sean claras y se sigan manteniendo como hasta ahora, lo que me parece mal es que aquellas personas que vienen favoreciéndose con un sistema a lo largo de todos estos últimos años cuando esas reglas no los favorecen las quieran cambiar, la realidad es que yo entiendo que hay que trabajar y ganar las elecciones caminando, hablando con la gente, a mí no me ganan con esto de ir en una lista determinada para poder ganar una elección, aprendí de alguien que me dijo 'no te juntes mucho con muchos políticos, sí con la gente' y en este caso creo que hay políticos que quieren ganar una elección colgados de alguien que vaya como candidato a nivel nacional y en un partido determinado y no lo digo por todos, por supuesto valoro mucho algunas apreciaciones, también otros puntos de vista son aceptadas como las que hizo el diputado Héctor Chibán, que a mí entender son valorables más allá de que después, al final, no termine consiguiendo... a la hora de decidir, pero me parece que esas son opiniones que uno debe escuchar.

Voy a cerrar diciendo que la moción que se ha propuesto, reitero, la diputada Villamayor y el diputado Diez Villa son las que debemos apoyar porque son las reglas de juego con las que debe jugar, no se puede venir a cambiar a conveniencia de cada uno sobre la hora, si va a ser de una forma o de otra. Vamos, nos enfrenemos en las elecciones y vemos quien gana.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención del señor diputado Del Plá; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la abstención del señor diputado Del Plá.

En consideración de los señores diputados los dictámenes de las comisiones de Legislación General, de Justicia, de Hacienda y Presupuesto en mayoría; se va a votar en forma nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén a favor de los dictámenes en mayoría respondan “afirmativo” o quienes estén por la negativa expresen “negativo

- Así se hace.
- Resulta Afirmativa por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LOPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matias; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.
- Votan por la negativa los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; CÓRDOBA, Ana L.; FERNÁNDEZ, Valeria A.; GODOY, Manuel S.; HOYOS, Luis A.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.
- Al momento de emitir su voto la señora diputada VILLAMAYOR, María del S., dice:

**Sra. VILLAMAYOR**.- Señor presidente, hace rato le venía solicitando la palabra porque un diputado ha aludido a mi persona dando respuesta respecto a lo que significa el término ‘simultaneidad’; sólo necesito menos de un minuto para responder.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Cuando terminemos con la votación le doy la palabra para que responda diputada, no hay ningún problema.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diga su voto, señora diputada.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Afirmativo, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 41 votos afirmativos y 10 votos negativos. Aprobado los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en general; se va a votar en forma nominal

Por Secretaría Legislativa se nombrará a los señores diputados, los que estén por la afirmativa expresen “afirmativo” y por la negativa respondan “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por mayoría.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Amelia E.; ACOSTA, Francisco O.; ALBEZA, Luis F.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; DÍAZ, Eduardo R.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FERNÁNDEZ, Valeria A.; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Mónica G.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MONTEAGUDO, Matías; MORENO OVALLE, Mario E.; OLLER ZAMAR, Marcelo R.; OROZCO, Gustavo O.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PAZ, Javier M.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; RODRÍGUEZ, Francisco F.; RODRÍGUEZ, José F.; SALVA, Azucena A.; SÁNDEZ, Pedro; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLAMAYOR, María del S. y YONAR, Lino F.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; CÓRDOBA, Ana L.; GODOY, Manuel S.; HOYOS, Luis A.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.
- Al momento de emitir su voto la señora diputada RALLE, Germán D., dice:

**Sr. RALLÉ.**- Señor presidente, al diputado Bonifacio se le cayó internet, dice que vota “afirmativo”. Mi voto es afirmativo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se toma su voto, diputado; no así el voto del diputado que se le cayó internet.

- Al momento que el Prosecretario nombra a la diputada RIGO BAREA, Noelia:

**Sr. BONIFACIO.**- Aquí estoy, señor presidente; mi voto es afirmativo.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- De acuerdo diputado; ahora se le toma su voto.

- Se continúa con la votación.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- El resultado de la votación nominal es 43 votos positivos y 9 negativos. Aprobado el proyecto de ley en general.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias, señor presidente, por aceptar que no me dio la palabra y por cedérmela ahora.

Es muy simple, es para información de todos y para ordenar un poco los conceptos. El Código Electoral prevé la simultaneidad dentro de un mismo sistema. ¿Qué sucede? Cuando se da la simultaneidad se absorbe la competencia por parte de Nación, es decir cuando uno decide simultáneamente tener un acto electoral con Nación, reitero la competencia es absorbida por Nación, entonces ¿qué hace la Provincia de Salta? controla la presentación, los candidatos, y todo lo que es la elección y el propio escrutinio está bajo la órbita y la competencia de Nación. Eso fue lo que pasó en el año 2015, ahora ese ejemplo práctico que dieron del 2017, cuando en un mismo cuarto había el sistema de boleta papel con la presidenta y los fiscales sentados y al par de eso había un biombo donde atrás estaba la boleta electrónica, fue la propia Cámara Nacional Electoral la que determinó el término ‘concurrencia’ y allí estableció que tratándose de un mismo momento electoral con distintos sistemas, no era propiamente simultaneidad de elecciones, sino que ellos sentaron la doctrina de la concurrencia.

Con lo cual quiero aclararle a aquel diputado que ha ido a lo más simple que es el diccionario de la Real Academia Española, que son términos que se han establecido en la doctrina del propio Tribunal Electoral de la Nación respecto de estas situaciones de un mismo día con igual o distinto sistema electoral.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- También le doy la palabra a la señora diputada Hucena; pude observar que la estaba solicitando antes de la votación.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Sí, lo había solicitado con anterioridad y cuando se desconecta vuelve a foja cero la marca de levantar la mano.

Voy a opinar brevemente porque ya se está votando el proyecto. En síntesis, no quiero dejar pasar por alto que escuché por allí comentarios que tergiversaron los motivos sociales y económicos por los cuales estamos atravesando. No es honesto endilgarle a los autores o al Gobierno en sí de que esta iniciativa es una estrategia política para dejar de lado a potenciales candidatos, en eso voy a disentir totalmente, estamos hablando de una deducción de gastos de más de 400 millones de pesos que pueden ser utilizados, sin duda, para la sociedad en cuestiones que tanta falta nos hace. Además, es mejor ser previsores.

Además, escuché a mis pares manifestarse sobre la eliminación del voto electrónico, sobre la boleta única y demás está decir que lo que llegó a este recinto para debatir es la suspensión de las PASO por única vez y en un contexto que es extraordinario e impensado y que ha atravesado el mundo. Esta iniciativa muestra responsabilidad al atender coherentemente, de cómo se debe proceder con respecto a las elecciones en esta situación de crisis económica y sanitaria que debe ser atendida.

Decir que la democracia se ve vulnerada en la suspensión transitoria, creo que es todo lo contrario porque de esta manera se está dando una respuesta clara que reclama y prioriza recursos que son escasos para la sociedad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en revisión en particular; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observación se aprueban por mayoría: TÍTULO I "Disposiciones Generales", artículos 1º, 2º y 3º. TÍTULO II "Justicia Electoral", artículo 4º; ...
- Por Secretaría Administrativa se informa al Presidente de la Cámara que el señor diputado Manuel S. Godoy está solicitando la palabra.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado Godoy, le informo que usted votó en contra el proyecto de ley en general, por lo que continuaremos con la votación.

- Sin observación se aprueban por mayoría: TÍTULO III "Padrones Electorales", artículos 5º, 6º y 7º. TÍTULO IV "Frentes Electorales", artículo 8º y 9º. TÍTULO V "Oficialización", artículos 10, 11, 12 y 13. TÍTULO VI "Aportes Públicos", artículos 14, 15 y 16. TÍTULO VII "Disposiciones Complementarias", artículos 17, 18 y 19.
- El artículo 20 es de forma.

- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; CÓRDOBA, Ana L.; GODOY, Manuel S.; HOYOS, Luis A.; MOISÉS, Gladys R.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; VILLA, Jesús R. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, pasa al Poder Ejecutivo.

Pasamos a considerar el expediente 91-43.583/20, proyecto de declaración; con dictámenes de las comisiones de Salud; de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor, en mayoría y en minoría; y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

### 13

## **SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA SE PRONUNCIEN “A FAVOR Y EN DEFENSA DE LA VIDA” Dictámenes de Comisión**

### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado en reunión virtual (video conferencia), el proyecto de declaración, Expte. N° 91-43.583/20: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta se pronuncien “a favor y en defensa de la vida” en el proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional, relativo a la interrupción voluntaria del embarazo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.-

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, Emma F. Lanocci – Vocales, Emilia R. Figueroa – Laura D. Cartuccia – Luis F. Albeza – Marcelo R. Oller Zamar.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

### (2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado en reunión virtual (video conferencia), el Proyecto de Declaración: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta se pronuncien “a favor y en defensa de la vida” en el proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional, relativo a la interrupción voluntaria del embarazo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2020.-

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Vicepresidente, Francisco F. Rodríguez – Vocales, Mario E. Moreno Ovalle – Marcelo J. Paz – Adrián A. Valenzuela Giantomasi.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Mónica Chauque, Secretaria de Comisión.

### (3)

#### **-En Minoría-**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor ha considerado en reunión virtual (video conferencia), el Proyecto de Declaración: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta se pronuncien “a favor y en defensa de la vida” en el proyecto de ley ingresado al Congreso Nacional, relativo a la interrupción voluntaria del embarazo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente proyecto de declaración:

Proyecto de Declaración  
La cámara de diputados de la Provincia de Salta

D E C L A R A:

Solicitar a los legisladores nacionales por Salta que aprueben la ley por el derecho al aborto presentada por la Campaña Nacional que brega por este derecho indispensable desde hace años.

Sala de Comisiones, 30 de noviembre de 2020.-

Presta su conformidad el siguiente diputado: Claudio A. Del Plá

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Sra. Mónica Chauque, Secretaría de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de declaración del señor diputado Amat Lacroix, Esteban: Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, se pronuncien “a favor y en defensa de la vida”, en el Proyecto de Ley ingresado al Congreso Nacional, relativo a la Interrupción Voluntaria del Embarazo; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2020

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Secretario Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – María C. del V. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca.

Suscriben la presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sala de Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor.

**ANTECEDENTE**

Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la Provincia de Salta,

DECLARA

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, se pronuncien “a favor y en defensa de la vida” en el proyecto de Ley ingresado al Congreso Nacional el 17 de noviembre del corriente, relativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

Esteban Amat Lacroix - Roberto A. Bonifacio -, Gonzalo Caro Dávalos - Laura D. Cartuccia - Sergio D. Cisneros - Eduardo R. Díaz - Ricardo J. Diez Villa - Emilia R. Figueroa - María C. del Valle Fiore Viñuales - Ernesto G. Guanca - Patricia del C. Hucena - Jorge I. Jarsún Lamónaca - Emma F. Lanocci - Baltasar Lara Gros - María del S. López - Fabio E. López - Mario E. Moreno Ovalle - Marcelo R. Oller Zamar - Gustavo O. Orozco -Antonio S. Otero - Gustavo J. Pantaleón -Javier M. Paz - Martín M. Pérez - Roberto Poclava - Germán D. Rallé - Francisco F. Rodríguez - Azucena A. Salva - Andrés R. Suriani - Adrián A. Valenzuela Giantomasi - Lino F. Yonar - Carlos R. Zapata.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Suriani.

**Sr. SURIANI**.- Gracias, señor presidente.

Primero valorar esta iniciativa por parte de muchísimos diputados de Salta que llevamos adelante la defensa de las dos vidas: la de la madre y la del niño por nacer.

Entendiendo que la vida es siempre un bien, es el primer derecho humano: el derecho a la vida y que la mujer embarazada lleva un ser humano en su vientre, no una cosa cuyo valor pueda depender de su estado de ánimo, incluso el deseo o no deseo no afecta en nada la dignidad y el valor intrínseco del ser humano en gestación. Por eso el plexo normativo que tenemos en nuestro país es muy claro y está en los fundamentos de esta declaración, como el artículo 75, tanto en el inciso 22) que adhiere a los Pactos Internacionales, como en el 23); también el artículo 19 del Código Civil y Comercial de la Nación que habla de la misma persona, que nos muestran a las claras que defendemos la vida desde la concepción hasta la muerte natural.

¿De dónde viene el origen de este pedido de aborto irrestricto? Brevemente me voy a remitir a los informes de población desde los años '70, como el de Kissinger-McNamara, propiciando políticas antinatalistas. Lo más extraño de todo esto es que el mismo Presidente Fernández que hoy impulsa esta ley de aborto, hace muy pocos meses cuando comenzó la pandemia que nos trajo el virus chino nos pidió quedarnos en casa, inclusive con nuestra economía quebrada, porque le importaba la vida de los argentinos. Me parece que el señor Presidente no ha comprendido algunas cosas. Fíjense que en 1974 el General Perón participó de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de El Cairo, en Argentina, negando estas políticas antinatalistas y antes de morir hizo un decreto propiciando vida y familia en contra de estas políticas, valorando la natalidad como parte del interés nacional.

Respecto a las estadísticas, la tasa de natalidad del 2017 fue una de las más bajas de nuestra historia como país, y en el medio de esa realidad de un país que es la octava territorialidad en el mundo y uno de los más despoblados, se llevó adelante el –mal llamado– debate por el aborto. Las estadísticas del Ministerio de Salud de la Nación de ese mismo año nos muestran que hubo 40 muertes por aborto inducido y 75 causas anteriores de muertes de mujeres por ejemplo por cáncer de útero o de mamas que está a la cabeza con 6 mil muertes, y estamos hablando de 21 millones de mujeres.

Cuando nos referimos a Salud Pública no podemos decir que la maternidad o el embarazo es una enfermedad sino todo lo contrario, es una bendición, sobre todo los hijos de las familias más humildes que son el tesoro que tiene esta querida Nación. Sin embargo, da la sensación que el aborto termina siendo casi un recurso ideológico al servicio de una agenda globalista y de género que nos quiere pocos, pobres y sin identidad cultural.

En este sentido, es importante nuestro compromiso hoy como legisladores, tenemos que ser la voz de los que no tienen voz, de miles de salteños por nacer que hoy necesitan de nosotros para hacer sentir y valer sus derechos. Por eso considero que legalizar el aborto es aprobar una pena de muerte sobre una persona que no cometió ningún delito y que no puede defenderse. Ésta es la realidad.

Para ser breve, porque seguramente muchos querrán expresarse, quiero pedirles a todos nuestros legisladores nacionales a través de esta declaración que la vida no se debate sino que se defiende. Y particularmente, les solicito al diputado Godoy, a la diputada Figueroa, a la diputada nacional Caliva y a la senadora nacional Nora Giménez que honren la vida de los salteños, de los argentinos, votando en contra de esta ley que desde el Estado permite la muerte de inocentes en el vientre de la madre y que además no sean cómplices –insisto– de la muerte de los argentinos por nacer.

Miren, el martes próximo es el Día de la Inmaculada Concepción de la Virgen María y es feriado nacional, por eso aprovecho este momento para pedirle a la Santísima Virgen que toque el corazón de los legisladores para que de una vez y para siempre reine la paz y la vida en nuestra querida República Argentina.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Señor presidente, en principio se había planteado en las reuniones de comisiones la voluntad de no traer este tema al recinto, no por una cuestión de no abordar esta temática y exponer nuestras posturas, sino en atención al largo debate que podría provocar. Hemos acordado tratar de ser sucintos al momento de expresarnos, de modo que voy a tratar de lograr ese objetivo.

En primer lugar quiero decir que cuando tocamos estas temáticas son cuestiones extremadamente sensibles, donde se mezclan aspectos culturales, sociales, religiosos, se alude a la moral, se debate respecto si se está en una postura o en la antagónica; se atiende también aspectos jurídicos y legales. Todos estos puntos necesariamente confluyen, nos guste o no, sin embargo muchos cuando pretenden defender el aborto tratan de excluir el aspecto religioso y sostienen que aquéllos que acompañamos y defendemos el derecho a la vida es porque tenemos una concepción religiosa, en lo personal soy católica, apostólica, y que eso nos nubla o no nos permite ver más allá, es decir el derecho de la madre respecto de su vientre y una serie de argumentaciones que esgrimen. Entonces yo voy a separar el aspecto religioso más allá de mi creencia y de mis prácticas, voy a ir a lo netamente jurídico si se quiere en principio.

Por el artículo 19 del nuevo Código, la existencia de la persona comienza con la concepción, o sea desde la fecundación del óvulo materno, en modo similar a lo que establecía el artículo 70 del Código Civil derogado. Esta modificación en el nuevo Código no hace referencia a las personas, que antes en el artículo 33 decía que “era todo ente susceptible de adquirir derechos y contraer obligaciones”, pero sí habla de la persona que tiene personalidad y que las leyes reconocen ese concepto de persona y le atribuyen la personalidad –valga la redundancia–, por lo cual es innegable que desde el momento de la fecundación se inicia la personalidad, empiezan los derechos respecto de la persona. Si uno se va al Código Civil, vemos cómo reconoce la capacidad desde el punto de vista de la capacidad de ejercicio, o sea de obrar del ser por nacer, que es incapaz absoluto; ahora desde la capacidad de derecho, o sea de la aptitud para ser titular de los derechos o contraer obligaciones, se sostiene que tiene capacidad de derecho restringida y pone algunos ejemplos, como adquirir bienes por donación o herencia, es decir que es válida la donación si al momento de hacerse ya estuviera concebida la persona; como hijos extramatrimoniales antes del parto tienen derecho a alimento y pueden reclamar por intermedio de sus representantes, y hay una serie de enumeración de capacidades que ya tiene la persona por nacer.

Ahora bien, dejando de lado lo religioso, habiendo ya puntualizado dos o tres aspectos de lo legal, incluso no he mencionado el Código Penal que claramente determina como un delito cuando condena el aborto en su artículo 85 estableciendo una pena de uno a quince años de reclusión o prisión, según si se obrase con o sin el consentimiento de la mujer y según si el hecho fuere o no seguido de la muerte de la mujer; no obstante, el artículo 86 establece las dos excepciones, que son: “a) cuando existe peligro cierto para la vida o salud de la madre y ese peligro no puede ser evitado por otros medios; y b) cuando proviene de una violación o atentado al pudor sobre una mujer idiota o demente”. No obstante estos aspectos también tienen algunos reproches o reparos por parte de alguna doctrina, pero lo cierto es que hoy existen en la legislación vigente.

Lo que queda claro es que existe el derecho a la vida y que es el derecho primario que nos permite el uso y el goce de todos los demás derechos y el desarrollo de la personalidad.

Cuando nosotros analizamos la propuesta nefasta para el concepto de vida y para el valor del ser humano, como la que propone hoy el proyecto nacional, lógicamente nos conmueve y nos lleva a querer plantear en este recinto, cuál es la postura de cada uno. En primer lugar no se trata de una cuestión de salud pública pensar, en legalizar el aborto ¿sabe por qué? porque es una falacia la que se plantea, se parte de un argumento falaz, de premisas erróneas, porque se dice ‘centenares de mujeres mueren producto del aborto clandestino’ y me pregunto ¿qué es lo que provoca la muerte de la mujer? ¿la clandestinidad o el aborto? El aborto por sí provoca daño en la mujer, pone en riesgo la vida y causa muchas veces la muerte, no por ser clandestino, sino por la propia práctica de lo que es el aborto y en muchos casos deja secuelas y lesiones, no sólo físicas sino también psíquicas. No hay peor violación para una mujer, peor daño que el propio aborto.

Ahora ni siquiera están avalados por la ciencia, van cambiando los criterios: han extendido a catorce semanas; han implementado un plan de mil días de ayuda a la mujer embarazada y también se plantea la objeción de conciencia. ¿Saben qué están haciendo con estos tres aspectos? No están respetando la vida desde el momento de la concepción naturalista, legal, religiosa, cultural, como lo quieran ver; no están respetando la vida, es arbitrario las catorce semanas, no existe ciencia que determine que a partir de las catorce semanas menos un día o más de un día, ya están habilitados eventualmente a cometer el delito de matar la criatura en el vientre de la madre, ¿por qué?! ¿Porque la madre es libre de decidir respecto de su vientre señor presidente? Es arbitraria las catorce semanas y atenta contra el derecho a la vida. La objeción de conciencia: “el médico tendrá derecho a la objeción de conciencia en la medida que pueda ser atendida por otro profesional” ¿Qué pasa si no hay otro profesional? Uno va a ir contra la jura hipocrática del propio médico que tiene sus valores, sus convicciones y que no avala, no acompaña, no acepta, se lo va a someter a eso también; entonces estamos atacando a la madre, al niño, a la medicina, a un país, las creencias. Les dije que iba a tratar de ser breve y le juro que estoy haciendo un esfuerzo. Aquí no se trata de ‘aborto sí o aborto no’, sino que se trata de ‘sí a la vida o sí a la muerte de un niño inocente’.

Señor presidente, quiero decirle ‘sí a las dos vidas’, que la madre no es dueña de su cuerpo, que el niño es un ser más y que en el caso de tratarse de una violación, el hecho de un delito no faculta ni habilita a otro, cual es la muerte del niño. Nosotros necesitamos políticas públicas que contengan, que eduquen, que valoren, que permitan a las criaturas desde la educación en la propia escuela, en los propios sistemas educativos para que sepan respetarse a sí mismas. Me pregunto, si aceptamos el aborto legal, con esa criatura que a los 11 años se inicia en una actividad sexual y va y aborta, a los meses le sucede lo mismo, va y aborta, porque está habilitada al aborto legal, seguro y gratuito; no es gratuito, porque hay un Estado que tiene que invertir en ello, no es seguro porque no hay intervención en el cuerpo de la madre cuando se trate de matar un ser humano que no tenga eventuales consecuencias en la salud y en la psiquis. Entonces, esa chiquita que pasó un aborto, que pasa otro y que está habilitada a ir a instituciones públicas a practicar el aborto, cómo llega a los 18 años, con la psiquis reventada y el cuerpo destrozado; reitero, no es ‘sí al aborto o no al aborto’, sino es ‘sí a la vida o sí a la muerte’.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Chibán.

**Sr. CHIBÁN**.- Gracias, señor presidente.

Lamento enormemente que nuestra Cámara de Diputados haya sucumbido a los mezquinos intereses de un sector minúsculo de la sociedad que sin ningún tipo de miramientos está dispuesto a llevar a la sociedad salteña al desfallecimiento total y definitivo ante la incapacidad de nuestra clase dirigente de encontrarse en espacios comunes de sensatez para avizorar en algún momento una salida a este interminable laberinto de frustraciones.

Quiero decir que este proyecto de declaración, en primer lugar es definitivamente antidemocrático, porque pretende desvirtuar y desconocer el mandato electoral que le ha dado el pueblo de Salta a sus legisladores nacionales. Está claro que quienes han pergeñado esta iniciativa –no creo sean todos los firmantes del mismo, es más considero que muchos no pertenecen a esta Cámara de Diputados– deben saber que quienes están sentados en las bancas del Congreso de la Nación en representación de Salta, en el caso de los diputados representan al pueblo y a las provincias en el caso de los senadores, han llegado a sus bancas luego de haberles arrimado a sus votantes no sólo sus propuestas sino también sus posturas frente a los temas de trascendencia nacional y entre ellos está la interrupción del embarazo, sea voluntaria o bien legal.

El pueblo de Salta sabe perfectamente cuál es la postura de cada uno de sus legisladores nacionales, ya sea porque ellos ya han tenido la oportunidad de emitir su postura frente a la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2018 o bien porque el año pasado los candidatos a diputados y senadores nacionales han hecho saber su postura al respecto a sus votantes. No es casual que la provincia de Salta en la votación sobre la interrupción voluntaria del embarazo en el año 2018 haya tenido siete diputados y tres senadores nacionales, es decir la totalidad, que4 han votado en contra y no es casual, decía, que posiblemente este año o el próximo, no sabemos en definitiva cuándo se tratará este proyecto en el Congreso de la Nación, una senadora nacional y al menos dos o tres diputados nacionales por Salta vayan a expedirse a favor del proyecto de interrupción voluntaria del embarazo.

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. CHIBÁN**.- De modo que este proyecto de declaración avasalla el vínculo político y electoral de la ciudadanía con sus legisladores nacionales impugnando la voluntad de los salteños al momento de elegirlos y pretendiendo coaccionarlos mediante una declaración emanada del Cuerpo legislativo que representa a todo el pueblo de la provincia de Salta; dije que confluyen dos intereses, el primero es desconocer la voluntad popular emanada de las elecciones de legisladores nacionales; la segunda, mediante un ardid pretende seguir profundizando una grieta que debemos empezar a resolver quitando de lado la hipocresía.

Dentro del grupo que se autodenomina PRÓVIDA a quienes respeto enormemente, tengo muchos amigos y conocidos, hay un sector extremista que impugna no sólo la interrupción voluntaria del embarazo sino también la interrupción legal del embarazo, esto es en el caso de una mujer que ha sido víctima de violación o en el caso de que la vida de la madre corra serio peligro. La Corte Suprema de Justicia de la Nación ha dicho que no sólo es una excepción de punibilidad sino que es un derecho a partir del fallo FAL en el año 2012; ese sector extremista, como le decía recién, no sólo impugna la interrupción legal del embarazo desde el año 1921 sino señor presidente, impugna la educación sexual integral, la posibilidad de que nuestros pueblos sobre todo

los sectores más vulnerables, puedan acceder a anticonceptivos; impugna la posibilidad de despenalizar, no digo avanzar hasta la interrupción voluntaria del embarazo; me gustaría señor presidente, que me atienda por favor.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado.

**Sr. CHIBÁN.**- Como le decía, impugna la posibilidad de que podamos avanzar siquiera hasta la despenalización de la interrupción del embarazo porque está visto que criminalizar la interrupción del embarazo no ha hecho más que llevar a nuestras niñas y mujeres a la muerte y el problema es que muchas personas que pertenecen al sector PRÓVIDA, a quien, le vuelvo a repetir, respeto enormemente, muchas personas no pueden decir estamos a favor de la despenalización, a favor de la interrupción legal del embarazo, repito, casos de violación o de peligro de la vida de la madre; no pueden decir abiertamente estamos a favor de la educación sexual integral, de que la población más vulnerable acceda a anticonceptivos y la verdad que es una pena que no puedan hacerlo porque le puedo asegurar que esta grieta que nos divide a los argentinos en torno a este tema puntual podríamos haber avanzado significativamente, siquiera hasta la despenalización por lo menos de la interrupción del embarazo.

Me preocupa que se traiga este proyecto a la Cámara de Diputados, reitero muchas de las personas que firmaron esta iniciativa se espantaron cuando en el 2018 el Consejo Superior y de los Consejos Directivos de las Facultades de la UNSa se expidieron a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. En ese momento coincidía con ellos, porque no me parecía correcto que el Consejo Superior de una universidad hable por todos los consejeros, de la misma manera no me parece correcto que hoy la Cámara de Diputados de la provincia de Salta se exprese en nombre de todos mis pares, porque eso es lo que va a manifestar mañana la prensa, se va a leer a nivel nacional 'que la Cámara de Diputados...', y así lo dice el proyecto.

Ustedes saben estimados colegas mi postura al respecto de este tema y conocen también mis convicciones democráticas y...

– Se produce una interrupción en la conexión de internet del señor diputado Héctor M. Chibán.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- El señor diputado se quedó sin señal, después va a poder retomar la comunicación.

Tiene la palabra el señor diputado Del Plá porque es autor de uno de los dictámenes; después vamos a continuar con el orden correspondiente.

**Sr. DEL PLÁ.**- Gracias, señor presidente.

Creo que este tiene que ser el método de todos los debates, primero tienen que hacer uso de la palabra los autores de los dictámenes, no entiendo cuál es el criterio de la mesa de presidencia al no hacerlo de esa manera.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Diputado, en la pantalla usted apareció tarde, cuando hizo su pedido de la palabra, por eso no se le dio antes. Le aclaro esto por las dudas.

**Sr. DEL PLÁ.**- Muy bien.

Lo primero que quiero decir es que la diputada defensora del proyecto del oficialismo ha mostrado hasta el final a dónde quieren llegar, se ha proclamado en

contra del Código Penal vigente del artículo 86 y de las causales que hace cien años son legales para la interrupción del embarazo. Si además consideramos que es una de las más destacadas representantes de Sáenz en esta Cámara, podemos entender muy bien ¡por qué en Salta no tiene vigencia la reglamentación!, que es una resolución del Ministerio de Salud de la Nación para que sea efectivo este derecho, que tiene más de un año de vigencia a nivel nacional y en Salta no está efectivo.

Con respecto a los casos de violación y los que son contemplados por la ley cuesta mucho que se haga efectivo el derecho en esta Provincia, repito es un derecho que tiene cien años y está en orden legal vigente. Éste es el tema de fondo de estos planteamientos, de lo que se ha escuchado por parte de los diputados oficialistas. Lo que hay que hacer, en primer lugar, es pronunciarse frente a un problema de salud y a una realidad social, el que quiera manifestarse sobre lo que no existe que diga lo que quiera, el que desee expresarse de sus prejuicios religiosos que lo haga; aquí tienen que hablar sobre el hecho de que existe la realidad del aborto clandestino y sus consecuencias sociales que se prolonga en el tiempo desde hace mucho y están los datos para verificarlo sobre la cantidad de egresos que tiene la morgue del Hospital Materno Infantil de Salta, hace dos años eran 3 mil anuales, mujeres que llegan con secuelas de abortos clandestinos, algunas terminan con mutilaciones y en pocos casos con muertes. Esa es la realidad.

Que se diga en esta Cámara que el problema es en sí misma la práctica del aborto y no el hecho de que alguien tiene plata para pagarlo en una clínica privada y otro se va a hacerlo en las peores y penosas condiciones porque es pobre. ¿De qué país me están hablando? El aborto es una práctica que tiene todas las garantías si se tiene dinero en este mundo y en esta provincia, además tienen impunidad y es un fenomenal negocio para quienes lo ejecutan justamente porque es ¡clan-des-ti-no! La hipocresía y el encubrimiento vergonzoso de este estado de cosas solo pueden llevar a alguien al negar esa realidad; ésta es la realidad frente a la que hay que pronunciarse absolutamente.

Los que son críticos desde este ángulo y se declaran alzados contra el Código Penal de la Nación en su artículo 86, como en su momento el gobernador Urtubey cuando salió el fallo de la Corte de Justicia que se declaró alzado contra ese fallo y a la semana tuvo que cambiar su posición pero estuvo a punto de pedir la emancipación de Salta del resto del país, ¡cualquier cosa! Entonces, por ejemplo en esta Cámara de Diputados en la que vengo bregando hace tres o cuatro años probablemente que haya educación sexual científica como materia-taller en las escuelas con el fin de tener el mayor desarrollo preventivo y formador de la construcción de la sexualidad de los jóvenes en todos los niveles educativos y para poder tomar todas las medidas para evitar que se llegue a la práctica del aborto, los mismos que bloquean eso ahora son los ultramontados defensores de la vida. ¡Por favor! ¡Por favor! Les niegan el conocimiento científico a los jóvenes y después vienen a decir que defienden la vida.

Los que defendemos esta causa hace muchos años y somos parte orgullosa de esta ola verde que ha puesto a una parte sustancial de nuestro país en las calles, que ha hecho avanzar esta discusión enormemente y que ha puesto en cuestión montañas de prejuicios, de estructuras de poder y negocios, somos los que al mismo tiempo defendemos una política integral para que tengamos educación sexual, para que sea científica, para que los mecanismos anticonceptivos estén a disposición, para que el desarrollo de la sexualidad sea un aspecto clave del desarrollo de la persona humana, que obviamente lo que tiene de humano es lo que no tiene de animal como aquí alguien

lo ha considerado, como si la maternidad fuera un acto puramente biológico. Realmente se escuchan cosas que avergüenzan.

Entonces hay que establecer una posición frente a esta realidad social y a este problema de salud pública; lo demás es cháchara. Hay que hacerse cargo de este problema y saber que el que tiene plata aborta en condiciones seguras y el que no la tiene queda con mutilaciones o en algunos casos se muere. Frente a esta realidad hay que pronunciarse.

Es claro el planteo que hago desde mi bloque, al contrario, alentando a los diputados nacionales por Salta que voten a favor del proyecto por el cual viene bregando la ola verde, que es el proyecto de la campaña por el derecho al aborto a nivel nacional; que se vote integralmente este derecho o se inicie incluso con el proyecto que finalmente envió el Poder Ejecutivo que avanza en aspectos muy importantes, pero deja planteado 'la objeción de conciencia' que significa un obstáculo, porque en el ejercicio de la medicina no puede haber una medicina de acuerdo al concepto del médico sino de acuerdo al concepto de la ciencia y uno que es médico tiene un mandato a ejercer integralmente su responsabilidad como científico. Si se empieza a establecer este criterio vamos a terminar como ocurrió recientemente con una niña de 12 años embarazada, que no consiguió ningún médico que hiciera la interrupción voluntaria del embarazo en Las Lajitas ni en Anta, que finalmente terminó siendo una niña madre. ¿Qué tiene que ver la niñez con la maternidad? ¿Por qué no me lo explica la diputada preopinante? ¿Qué tiene que ver? Son conceptos opuestos. Sólo se puede ser madre o padre cuando uno empieza a ser adulto y tiene que ver con el desarrollo de la persona. ¿Cómo van a establecer esta barbaridad? ¿Cómo van a legitimar el nacimiento de niños, resultado de una violación de una niña? ¿En qué cabeza cabe todo esto? En la única cabeza que cabe esto es en personas que quieren un régimen opresivo, que se mantenga y se consolide como un apéndice de una sociedad que funciona organizada bajo la explotación y la opresión de hombres. Quieren a una mujer que esté sometida, donde el rol de su sexualidad y maternidad no tenga que ver con el deseo, como dijeron recién, así que vamos a escindir la maternidad del deseo, queremos madres que no deseen ser madres y que lo sean. Es extraordinario. ¿Cuánto es el daño en la personalidad de esos niños que no van a tener una madre que los deseó? Realmente se escuchan cosas insólitas.

Reitero, quieren un régimen opresivo sobre la mujer para que sea un complemento de una sociedad, porque el desarrollo y la autonomía; el desarrollo de su conciencia crítica, la maternidad como una decisión personal, un plan de vida, etcétera, la emancipa indudablemente y necesitan de una mujer oprimida para que no sea un factor de transformación social como crecientemente lo está haciendo. Y la ola verde es una manifestación de todo esto, el desarrollo de un poderoso movimiento de la mujer que encierra un potencial enormemente revolucionario y transformador. Esto es lo que no quieren y no ponen a debate esta cuestión. ¡Pero ésta es la cuestión de fondo! Porque los que se rasgan las vestiduras con la vida son los mismos que apoyan todos los regímenes políticos y económicos que están asociados ¡a la muerte! a la muerte por hambre, a los planes del Fondo Monetario Internacional, al ataque a los jubilados, a las reformas laborales, ¡a la regresión social en todos los planos! ¡En todos los planos! Y entonces hacen una cruzada donde aparecen como defensores de la vida.

Realmente hemos debatido mucho este tema. Yo tengo muchos años junto con mis compañeras del Plenario de Trabajadoras en defensa de este proyecto, que también lo hizo Pablo López cuando estuvo en el Congreso Nacional como firmante de uno de los proyectos que no llegó a tratarse y ahora vamos por segunda vez al tratamiento.

Tenemos una historia de compromiso con esta causa que es parte de una más general, no sólo en defensa de la salud o el derecho a la maternidad en las mejores condiciones y de todas las reivindicaciones del acceso a información científica, sino también de la lucha por una transformación social que tiene que terminar con la opresión de la mujer en todas sus formas. Y es por esto que presenté este dictamen para sumar a la ola verde que espero que esta vez conquiste este derecho tan importante.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Chibán, que se le había cortado la conexión cuando estaba finalizando su alocución.

**Sr. CHIBÁN.-** Muchas gracias, señor presidente, por la oportunidad que me da.

Creo que estaba diciendo, que mis colegas me conocen y saben que jamás, jamás, le hubiese pedido a la Cámara de Diputados –aun sabiendo que mayoritariamente podría hacerlo en alguna ocasión, no sé si éste es el momento en que Salta está dispuesta a avanzar sobre la despenalización y eventualmente dar un paso más allá sosteniendo la interrupción voluntaria del embarazo– expresarse en algo tan delicado de lo que tiene que expedirse el Congreso de la Nación, no se me ocurriría desde este lugar plantear avanzar en este sentido.

Por eso es que les pido a mis colegas respeto y reciprocidad, creo que todos los firmantes del proyecto pueden –y lo digo con todo respeto– apoyar su postura desde lo personal publicando una Solicitada, pero no hacerlo en nombre de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY.-** Señor presidente, quiero aclarar algo, antes que se empiece a considerar este tema, si bien usted no estaba presidiendo la sesión, de toda manera solicito que se le transmita al presidente de la Cámara –ahí está el Secretario Administrativo– lo que voy a expresar: cuando se somete a votación un tema se pronuncia “... Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo”. Y se entiende que los que no manifiestan oposición votan por la afirmativa. En ese momento inmediatamente yo pedí la palabra para aclarar y obvio de una manera nada gentil quien presidía no me la concedió, y justo era para expresar que mi voto al proyecto anterior fue negativo, tanto en forma general como particular, lo digo esto para que quede en claro. Reitero, como el presidente hizo la pregunta de si hay oposición, quiero dejar constancia de mi voto negativo, porque el silencio amerita que el voto es positivo; insisto, que después le comunique al Prosecretario Legislativo, que no lo veo a su lado.

Manifiesto esto para que quede claro mi voto; ahora no necesito que me aclare nada, señor presidente, porque la verdad usted no tiene nada que ver; solamente quería aclarar...

Paso a decirle lo siguiente, el tema es como consecuencia del sistema de votación, el presidente dijo “...el silencio será tomado como voto positivo”, entonces mi voto sería positivo y no es así; esto es lo que quiero que quede claro...

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Diputado, disculpe, aquí el Prosecretario Legislativo me confirma que su voto figura como negativo.

**Sr. GODOY.-** Está bien, ya sé que me va a dar la razón a esta hora, sólo quiero expresar que hay que hacer bien la votación, para que las cosas sean claras. Ya está, pasemos al tema en cuestión.

En primer lugar quiero manifestar que nunca he visto un proyecto más antiderecho y antidemocrático que pretende de alguna manera mandar un mensaje a la Cámara de Diputados de la Nación, cuyos legisladores han sido elegidos por el pueblo, donde Salta es uno de los distritos que componen el país, convertido en distrito electoral, con un sistema que tiene la misma legitimidad, no somos vasos comunicantes y no tenemos por qué darle órdenes a ellos, me parece que lo más acertado de este Gobierno Nacional es permitir que se debata en el recinto del Congreso de la Nación este proyecto que es una discusión democrática, y la grieta después del buen discurso que pronunció el diputado Chibán se cierra con las diversas consideraciones y opiniones.

Hace dos años se puso a consideración esta temática dando lugar a un muy buen debate tanto en la Cámara de Diputados como en el de Senadores y se cerró este primer tramo no siendo aprobado en la Cámara de Senadores en principio, en esa instancia no vi que hayan salido aquellos que estaban a favor de alguna manera a aparentar como ahora lo hacen con un criterio de antiderecho y, en algunos casos, con la intención de obtener algún apoyo popular para el futuro voto, no me cabe la menor duda porque ya es una táctica consuetudinaria. Este proyecto ya se intentó considerar en una oportunidad en esta Cámara de Diputados y con este mismo criterio hace dos años se decidió que no se lo trataba, porque no es una discusión que le corresponda a los diputados provinciales, sí saldrá –como dijo el diputado que me precedió en el uso de la palabra– como una postura que muestra que la Cámara de Diputados de la provincia de Salta se expidió de alguna manera con relación al aborto.

Entonces pienso que no tenemos que decirles nada a los diputados nacionales sobre este tema; además, tampoco creo que las mujeres están esperando esta ley para ir corriendo a abortar; éste es el mismo criterio cuando se estaba tratando el matrimonio igualitario, decían ¡uy se van a ir a casar todos! y resulta que si van al Registro Civil, no es para tanto y me parece que esto controla toda una situación que tiene que ver con los abortos clandestinos,

Al respecto quiero decirle, señor presidente, usted que reivindica su juventud y ese ímpetu que tiene para ser diputado, que cuando yo fui Juez en el año 1983 ó 1984, que me designó don Roberto Romero como Juez de Instrucción Tercera Nominación de Salta, en ese momento había una ola de muertes de mujeres como consecuencia de abortos y me tocó investigar a cargo de la Policía de la Provincia, en una oficina que se llamaba Oficina de Investigación de Delito Irresueltos y que estaba a cargo de una persona que no sé si ya se jubiló o es Juez o Camarista, investigaba y era uno de los que estaba decidido de ver cómo hacía para descubrir algo, entonces ponía trampas con las mujeres de la policía, mandaba a que las vean los médicos y se dio con una cantidad de muertes de mujeres, producto del aborto, que se hacían atender en clínicas clandestina que existían en toda la ciudad de Salta.

Me tocó investigar y descubrir esas clínicas donde cualquier cantidad de mujeres ¡murieron!, ¿por qué? Porque las comadronas le ponían perejil o un palillo o cualquier cosa que le perjudicaba la salud y terminaban muriendo; ésta es la situación. Desde entonces aprendí que la penalización, el Derecho Penal, no puede caer sobre las mujeres de ninguna manera, incluso no puede caer en los casos que está establecido de la que nada habló, que es precisamente lo que muy bien dijo para evitar explicaciones

redundantes el diputado Chibán, que son los dos casos que están establecidos en el artículo correspondiente en el Código Penal.

En consecuencia me parece que éste es un proyecto traído de la mano de una mirada antiderecho, que es una concesión del derecho, de una mirada de impedir que se discuta en la Cámara de Diputados. Ya han sucedido escraches en todo el país como por ejemplo a la diputada en Entre Ríos, a diputados de la Unión Cívica Radical en Buenos Aires, a diputadas del Frente de Todos, a diputadas del macrismo que también están de acuerdo....

- Se produce una interferencia en la conexión del diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.-...La Cámara de Diputados de la provincia de Salta no tiene porqué expedirse, porque no votamos ni aquí ni allá, y me parece que esto es una cruzada iniciada por los diputados de derecha, incluso me consta que han encontrado el camino de reelección con esta situación de cruzada y lo reconocen públicamente.

Por lo tanto pienso que esta Cámara no puede discutir este tema porque constitucionalmente no somos competente para hacerlo en esta situación, ¡porque nuestro proyecto no resuelve nada!, solo aconseja a los diputados que no tiene una posición o que la tienen, porque también hay diputados que en esta última campaña política que se desarrolló, en todos los casos, le preguntaron a todos los diputados y senadores nacionales, cuál eran su posición del aborto incluso....

- Se produce nuevamente inconvenientes con la conexión de internet.

**Sr. GODOY**.-...y me acuerdo que el Senador Leavy voto en contra del aborto. Entonces me parece que cada uno de los diputados y senadores tiene le res-pon-sa-bi-lidad política que le ha sido otorgado por el mandato popular del pueblo de Salta para votar como crea conveniente, de acuerdo a su convicción, a la propuesta que ha hecho y que debe cumplir obligadamente cuando ha sido candidato y ha dicho ‘yo en tal tema voy a hacer tal cosas’, esto es lo que yo reivindico. En consecuencia mi voto es negativo al tratamiento de este proyecto, no me importa si se hace votar junto a no, insisto, mi voto es negativo a su tratamiento, la Cámara de Diputados de la Provincia no puede expedirse porque no tiene ningún sentido ni ningún criterio.

Quiero decirles que esto es una obra, una mirada antiderecho, lo peor es una mirada antidemocrática, porque el otorgamiento de derecho a cada uno de los habitantes del pueblo de este país, ya sean mujeres u hombres, es una facultad jurídica y democrática que tiene y está establecida en la Constitución y nosotros no podemos coartarla con este tipo de proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Lara Gros.

**Sr. LARA GROS**.- Gracias, señor presidente.

Voy a tratar de ser de muy breve. Celebro que se esté discutiendo este proyecto porque una de las discusiones que tuve con el diputado preopinante cuando era presidente fue justamente por tratar este tipo de iniciativas y él argumentaba que no era conveniente, y yo creo que como Legislatura somos todos distintos, es verdad, cada uno somos diputados y diputadas, cada cual con su pensamiento conformamos un órgano que decide por mayoría y en con esto no estamos obligando a ningún legislador nacional a hacer una cosa u otra, sólo expresamos la posición que tiene la mayoría de los

legisladores. Todas las leyes y los proyectos de declaración o resolución salen con el sello de la Cámara de Diputados y se sabe que no siempre estamos todo de acuerdo, así como también se conoce que existe un reglamento y que todo sale por mayoría en cada una de las iniciativas, así que en ese sentido quédense tranquilo que su voto negativo no van a estar contemplado en eso.

Por otro lado, a pesar que un diputado de izquierda empezó a propiciar insultos y a revolver para todos nosotros la lamentable exposición y con la frialdad que habla la verdad,... incluso comenzó a decir que estamos a favor del Fondo Monetario y muchas cosas sin sentido, cuando uno de los principales financiadores de la campaña a favor del aborto es uno de los grandes capitalistas, es una cosa la verdad aberrante, queriendo matar a los mensajeros y no al mensaje de salvar a las dos vidas. Quería aclarar esto para ver hacia dónde vamos.

Por otro lado, hace rato escuchaba la exposición del Ministro de Salud de la Nación, lo que dijo fue una cosa totalmente fuera de lugar; es el ministro que manejó la pandemia. Imagínense, un tipo que dice 'no estamos hablando de dos vidas sino estaríamos aprobando el genocidio más grande de la historia de nuestro país' y es así, a quienes tengan la responsabilidad de votar esto votaríamos el genocidio más grande de la historia, sé que aprobando una ley del aborto no van a ir todas las mujeres embarazadas corriendo a abortar, no lo creo; tampoco es como dice una de las grandes promotoras de este proyecto como Vilma Ibarra, que con esto van a bajar la cantidad de abortos, ...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. LARA GROS.**-...o sea que nos mienten en la cara. Primero dicen que por la clandestinidad no saben bien los números y después estaba viendo que uno de los grandes argumentos es que con este proyecto bajan la cantidad de abortos y la cantidad de muertes.

Creo que como país tenemos que tratar de cambiar la lógica con la que pensamos, de que para acabar con algo lo legalizamos, entonces legalicemos el aborto, una de las vida va a seguir muriendo, tratemos de salvar a toda costa la otra vida, matemos a todos los niños por nacer total no hay problema, creo que la discusión de que hay un niño por nacer en el vientre de la mujer creo que eso está fuera de discusión, ya está avalado por muchos fallos y es el primer derecho natural con el que goza una persona; a lo que voy es que como país tratemos de igualar para arriba en vez de hacerlo para abajo, tratemos de mejorar, de decir 'si existen muchos abortos clandestinos, trabajemos en la maternidad responsable, en la educación sexual como corresponde'; no legalicemos y avalemos por parte ¡del Estado matar! niños por nacer y con fondos públicos estaríamos haciendo esto.

Realmente creo que deberíamos trabajar en el embarazo no deseado, en disminuir la cantidad de abortos, en una maternidad responsable, en la educación sexual; un diputado dijo que somos todos lo mismo, quizás los que estamos a favor de las dos vidas no pensamos todos iguales hay muchas facciones, muchas personas, cada uno va con su pensamiento y su religión, no hay que tener vergüenza de expresar una religión, todos venimos con historia, somos personas formadas y cada uno tiene la libertad de expresar y de exponer en este tema su credo o no.

Señoras y señores legisladores me parece que con este proyecto estaríamos fijando una posición, para nada obligamos a nuestros legisladores o legisladoras a votar de una determinada forma. Dios quiera que lo hagan a favor de las dos vidas. Ya se votó una vez, la Argentina se expresó, se tiene que volver a expresar de la misma forma pero

debe ser con un redoblar de esfuerzos como se lo viene haciendo porque sé que muchos grupos PRÓVIDA han redoblado los esfuerzos en militar socialmente a favor de las dos vidas y en acompañar a la mujer embarazada, a la que tiene un embarazo no deseado; así que en ese sentido esto también no me parece mal que se discuta, si quieren debatir, que lo hagan, sí me parece mal que se discuta el derecho a la vida, creo que eso es algo que debemos dejar saldado de aquí en adelante con esta discusión de este proyecto.

Dios quiera que los legisladores por Salta vuelvan a expresarse a favor de las dos vidas, cada uno lo hará libremente en base a su historia y a lo que crea conveniente, Dios quiera que triunfen las dos vidas y que redoblemos los esfuerzos para seguir salvando a las mujeres pero principalmente a los niños y niñas por nacer.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Fiore Viñuales.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias señor presidente.

En primer lugar no voy a tocar el tema del proyecto de ley que está en discusión porque en definitiva ese tema le toca al Congreso nacional y me parece que el desarrollo jurídico que hizo del mismo la diputada Villamayor fue de por demás interesante y completo con lo cual no voy a volver a eso pero sí me parece importante expedirme porque creo que es bueno de que la Legislatura se pronuncie sobre el tema; algunos legisladores y con temor decían ‘esto puede ser pensado por un legislador nacional como una presión’, la verdad que cuando se está en el Congreso, las expresiones que llegan tanto de la Cámara de Diputados como de la de Senadores se lo vive con el respeto de ver cuál es el pronunciamiento de la Cámara pero no se lo ve como una presión.

El diputado Godoy, lo nombro con todo cariño y además con todo respeto, decía que la Cámara de Diputados nunca se había expresado, creo que me llegó de la Cámara de Diputados un proyecto de declaración ‘que vería con agrado que se extienda la Ley de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas’, no sé si se acuerdan, en los años 2017 ó 2018, y nos llegó a los legisladores nacionales un pronunciamiento de las Cámaras, seguro del Senado, no estoy tan segura, ahora por lo que expresó recién quien fue presidente de la Cámara, si también nos había llegado de la Cámara de Diputados, pero independientemente si llegaron al Congreso o no expresiones de diputados sí llegaron de la Cámara de Senadores; me parece bueno que la Cámara de Diputados se expida ¿sabe por qué señor presidente? porque lo vivimos nosotros como legisladores o sea un legislador nacional no es más que un legislador provincial cada cual en su esfera de competencia. Como representantes del pueblo sabemos que nuestra votación se conforma de un montón de elementos, nosotros tenemos en cuenta cuál es nuestro pensamiento, a qué partido pertenecemos, en qué sector ideológico nos encontramos, a quien representamos... No sé si me escuchan, porque me sale un cartel de inestabilidad en la conexión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Se la escucha perfecto y si apaga la cámara estaría mejor.

**Sra. FIORE VIÑUALES**.- Gracias, señor presidente.

Avíseme si no se escucha bien, así apago la cámara.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Está bien, diputada.

**Sra. FIORE VIÑUALES.-** Lo que quiero expresar es que esto no se lo vive como una presión, uno como legislador toma en cuenta un montón de elementos, qué es lo uno piensa y le iba expresando varias cosas que se considera cada vez que se va a votar. En este sentido, para un legislador nacional también es importante saber qué piensa o si existe un pronunciamiento de la Cámara de Diputados, si el mismo le sirve lo utilizará, lo reflexionará y dirá ‘la Cámara de Diputados expresó tal cosa’ y si piensa que no es apropiado no lo tendrá en cuenta, no se ejerce sobre el legislador nacional una presión porque la Cámara de Diputados lo haga, porque es un derecho que está establecido el de declarar su parecer sobre un tema que es de discusión pública y que además llega a las más íntimas convicciones de cada uno.

Decía que no quería hablar sobre el proyecto, pero se han manifestado muchas expresiones al respecto con una suerte de menosprecio que no concuerdo, así lo decía el diputado Chibán –y con toda razón– sobre la necesidad del respeto cuando se debate estos temas. Creo que la gran asignatura pendiente que tenemos los argentinos es la tolerancia, el saber respetar al que opina distinto y hacer el ejercicio de la escucha activa de lo que está opinando por más que no piense igual que él y no descalificar de la manera que se hizo en algunos aspectos, no mi par Chibán que como siempre es un caballero.

Se expresó que este es un problema de salud y es mentira, yo los invito a que ingresen a la página del Ministerio de Salud Pública de la Nación y vean de qué muren las mujeres argentinas, en el 2018 cuando esto se debatió se modificó un poco y con respecto al aborto fue menos, murieron 171 mil 408 mujeres –y me refiero a los decesos evitables, aunque todas son dolorosas– por accidentes de tránsito fallecieron 2793 mujeres, suicidios 585, desnutrición 525 y con relación al aborto no son miles las defunciones, dejen de mentir, los provocados 31 y los espontáneos 12. Cuando uno advierte y empieza a ver cuál es el aborto, qué número de causa respecto de la muerte de mujeres tiene, en nuestro país ocupa el puesto 70, no quiero decir con esto que nos desentendamos, no me vengan con esa chicana barata, porque toda muerte importa y duele, sobre todo cuando es evitable. Cuando hablamos de recursos públicos y de emergencia en salud pública me parece que emergencia es el cáncer, la desnutrición y en el país del pan como es el nuestro, que fallezcan 525 mujeres por desnutrición duele tremendamente y hay que tener en cuenta qué política pública hay para atender eso. Entonces, cuando nos referimos a emergencia en la salud pública atendamos las primeras causas.

Segundo tema, la palabra típica ‘fenomenal negocio’, el negocio es el aborto o no saben las acciones que tuvo que ejercer el Congreso de Estados Unidos contra Planned Parenthood y lamento no tener aquí los papeles para mostrárselo, pero se los voy a enviar después, señor presidente, donde cuentan cuánto vale un feto, a cuánto se vende un bracito o las diferentes partes de una personita, porque resulta que en determinadas fábricas, entre ellas las cosméticas, eso tiene un precio muy importante, ¡da asco! leer cuánto sale una persona inocente asesinada por el aborto, pero se vende y está----. Entonces, si vamos a hablar de negocios no lo hagamos del clandestino, porque lo que mata a nuestras mujeres es lo que decía un diputado de Rivadavia al que quiero y respeto muchísimo, en una sesión nos contaba que una mujer embarazada había muerto porque en el hospital no había quien la atiende, porque llamaron al avión de la provincia y la ambulancia llegó tarde para trasladarla, ¡por eso mueren las mujeres, señor presidente! ¡Porque no hay sangre segura! ¡porque a veces los médicos no están para asistirlos! ¡porque nuestros servicios sanitarios son una vergüenza! ¡Y esto se vio

durante la pandemia! ¡se vio la situación que estamos viviendo los argentinos respecto de la salud pública! Entonces ¿de qué aborto seguro hablan? ¡Eso es men-ti-ra! ¡Acá lamentablemente no hay ni aborto seguro, ni parto seguro, ni vida segura! Por la situación sanitaria de nuestro país y la pandemia –reitero– demostró en qué estado está tanto desde el punto de vista estructural como de las carencias que tienen nuestros...*(se entrecorta el audio y no se logra entender lo que expresa)*... y faltan en todos lados, entonces no hablemos de aborto seguro.

Con el criterio que hay abortos clandestinos hay que legalizar el aborto, entonces también usemos el mismo criterio legalicemos el trabajo infantil; no es justo que hayan chicos pidiendo en los semáforos y no estén sindicalizados o no exista una regulación que verdaderamente los ampare y los proteja. No hablemos de que existe algo hay que legalizarlo, si no vamos a salir a legalizar cualquier cosa. Lo que tenemos que hacer y en eso sí coincido, es impartir educación sexual, pero educación sexual en serio. Los gobiernos que proponen aborto –fue el caso de Macri y lamentablemente también el de este gobierno– son los que absolutamente menos invierten en educación sexual y con respecto a la provisión de métodos anticonceptivos ni hablar, hasta se vencieron, no hace mucho tiempo encontraron un montón de métodos anticonceptivos guardados que nunca se repartieron a las provincias. Entonces me parece que hay que empezar a llamar a cada cosa por su nombre.

También se hablaba del juramento hipocrático que los médicos deben hacer y que qué mal ‘la objeción de conciencia’. Fíjese, señor presidente, –muy cortito, ya voy a terminar– el juramento hipocrático que hacen los médicos empieza diciendo: “El acto de juramento que vais a realizar y mediante el cual se os admite como miembros de la profesión médica, constituye una invocación de Dios, o a aquello que cada cual considere como más alto y sagrado en su fuero moral,...” y entre las cosas que juran, que eso se había olvidado Rubinstein en el debate del 2018 y se le hizo acordar, hay una partecita que dice: “Tener absoluto respeto por la vida humana desde el instante de la concepción”, eso dice el juramento hipocrático.

Obviamente se habló en contra del Fondo Monetario Internacional, ¿acaso no saben que siempre detrás de las políticas del Fondo Monetario Internacional está el tema del aborto y cómo se disminuyen las tasas de natalidad? ¡Eso lo sabe todo el mundo! Entonces, por un lado estamos en contra del Fondo Monetario Internacional y del imperialismo salvaje y por el otro lado hacemos todo lo que ellos dicen al menos en este tema.

Se hizo mención de los escraches, ‘qué horror los escraches’, por supuesto que es un horror. Yo lo viví, señor presidente, cuando llegué al aeropuerto y tuve que esquivar un tomatazo y, como nunca, me tuvo que escoltar la Policía de Seguridad Aeroportuaria porque no podía salir del aeropuerto debido a un escrache, tuve que cambiar mi número de celular y me ofrecieron desde la Presidencia del Senado –esto no lo acepté– un vehículo para llevarme y traerme porque tenían miedo, ¿de qué?, de los escraches. Obviamente no estoy a favor de los escraches, no me estoy poniendo como ejemplo, pero lo padecemos todos, así que no hagamos del escrache también un juego político para descalificar al contrario.

No voy a decir nada de la Constitución Nacional porque la diputada Villamayor estuvo brillante. Vamos a la Constitución Provincial, artículo 10, “La vida desde su concepción, la dignidad y la integridad física y moral de la persona son intangibles. Su respecto y protección es deber de todos y en especial de los poderes públicos”; por esta Constitución, señor presidente, juramos todos, algunos le agregamos “por Dios y los

Santos Evangelios”, otros lo hicieron “por su honor”; reitero, por esta Constitución juramos absolutamente todos y lo que acabo de leer.

En función de lo expresado y lamentando porque se hablaba del respeto al pueblo y demás, en el 2018 –hace muy poquito– el Congreso se expresó en un debate de más de nueve meses, donde por las Cámaras de Diputados y de Senadores pasaron desde los artistas más conocidos hasta los más encumbrados académicos de un lado y del otro; y también se expresó el pueblo argentino, celestes y verdes de un lado y del otro, de una a la otra punta de la República. ¿Y saben qué se dijo? “No”. Eso es lo que no se está respetando. Y esto fue hace dos años nada más, señor presidente, pasó muy poco tiempo. ¿Y saben por qué lo digo a colación? Porque el proyecto de ley que estamos estudiando, con algunos matices como las catorce semanas y después es aborto libre demanda, es exactamente el mismo que se discutió y que se rechazó en el 2018.

No quiero extenderme demasiado. Recuerdo que me gustaba una expresión del Papa Francisco...Yo soy católica, no lo voy a negar, estoy de acuerdo con mis convicciones, pero hay mucha gente que no es católica, que no es evangelista y también está en contra del aborto porque entiende que es un tema que se vincula con lo humano...Y el Papa se preguntaba ‘¿es justo disponer de la vida de una persona para salvar un problema?’ y decía ‘no’, y la gente de su entorno también decía ‘no’; se preguntaba ‘si era justo contratar un sicario para evitar un problema’ y la gente decía ‘no’. Entonces me parece bueno que la Cámara de Diputados diga ‘no’ y eleve esa voz que es la representación de cada una de nuestras ciudades y pueblos al Congreso de la Nación para que ellos simplemente lo lean, vean y consideren.

Digamos ‘No al aborto’, digamos ‘Sí a la vida’, le digamos sí a la vida de la persona más inocente y tratemos de generar una sociedad donde absolutamente toda vida, toda vida, valga.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Moreno.

**Sr. MORENO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero aclararles que mi pensamiento e ideología es defender la vida desde el momento de la concepción, que también lo acepta y afirma la Constitución Nacional y la Provincial. O sea que entiendo que este proyecto es inconstitucional porque la reforma de la Constitución de 1994 reconoce la vida humana desde el momento de la concepción.

Voy a hacerme eco de las palabras de la diputada preopinante y agregar que el Papa Francisco recuerda que el aborto es un problema ético antes que religioso y es un precepto que debe respetarse por encima de cualquier enunciado religioso ya que hace al respecto a la vida de una persona humana en gestación considerada la persona más vulnerable porque no puede defenderse. El límite entre el aborto y la defensa de la vida es un problema ético y social. Hay urgencias en el país superiores a los intereses de quienes promueven el aborto legal.

Tampoco es gratuito ni seguro, como ninguna cirugía es segura al 100%; es ilegal, no gratuito y no seguro. Además, lleva necesariamente una responsabilidad legal y penal sobre la muerte de un ser humano indefenso. Sí estoy a favor de la educación y las medidas para prevenir embarazos, eso sí lo tengo claro; pero una vez que fue gestado se trata de otra vida, de otra persona.

Quiero compartir con todos ustedes algunos pensamientos efectivamente relacionados con este tema: “Cualquier país que acepta el aborto no le está enseñando a su gente a amar, sino a usar cualquier acto de violencia para obtener lo que quiere”. “Mujer, procura que tu vientre sea una cuna y no un cementerio”, eso lo tiene que tener claro. “¡Qué ironía! Las que están a favor del aborto ¡nacieron!”. “No debemos tomar el lugar de Dios y no permitamos que ningún hombre lo haga”. “No seamos cómplices de este crimen maldito por culpa de nuestro silencio o nuestra tibieza”. “La amenaza más grande que sufre la paz hoy en día es el aborto, porque es hacer la guerra al niño inocente que muere en manos de su propia madre; el valor de la vida humana comienza en la concepción”. Esto sirve para que se entienda cuál es mi forma de pensar y espero que muchos diputados también lo comprendan y sepamos de alguna manera informarles a nuestros legisladores nacionales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Amelia Acosta.

### 13.1 MOCIÓN DE ORDEN -Cierre de la lista de oradores-

**Sra. ACOSTA.**- Señor presidente, en primer lugar, creo que nosotros como legisladores provinciales también podemos expresarnos y hacer saber a nuestros representantes a nivel nacional cuál es nuestra postura; creo que estamos con todo derecho de expresar cuál es nuestro anhelo, como bien lo dice este proyecto de declaración.

Desde ya obviamente que estoy a favor de las dos vidas, de defender a esa personita que no tiene voz, no voy a hablar desde lo jurídico porque ya diputadas que me han antecedido en el uso de la palabra han sido muy claras al respecto y sabemos que desde lo jurídico, lo constitucional y religioso –si se quiere– defender la vida es lo primero que se nos enseña y sentimos. También se ha manifestado que esto implica un gasto, la verdad que sí significa un costo el tener que apoyar la práctica de un aborto y obvio que incidirá en la Salud Pública, en vez de invertir ese dinero en un gasto para matar a inocentes, creo que deberíamos usarlo para empezar a trabajar más fuertemente desde la educación sexual, para preparar a nuestras niñas y jóvenes para que puedan planificar una vida como madres; insisto, debemos invertir en educación para que no tengamos que lamentar suicidios y muertes por abortos.

Creo que ahí es donde tenemos que apuntar hoy para que no se presenten estos temas de que niñas o jóvenes tengan que enfrentar un aborto. Es cierto que también se da la situación de la mujer que es violada y que representa un embarazo no deseado, en estos casos se puede contemplar el dar esa criatura en adopción y brindarles el acompañamiento psicológico a aquellas personas. Sé que son temas difíciles de abordar, para eso estamos para dar contención, no para acompañar la muerte, ni condenar a aquellas personitas que no se pueden defender, sobre todo porque tenemos que respetar nuestras Constituciones y convicciones, lo que nos han enseñado a nosotros como argentinos, la mayoría profesa la religión católica y cristiana, en mi caso soy cristiana evangélica y por esa razón defendiendo las dos vidas.

Creo que se ha dicho mucho en el día de hoy, es un tema sensible que nos conmueve a todos, pero nos lleva a tomar conciencia de lo que hoy se está debatiendo en nuestra Argentina; esto ya se trató en años anteriores y Argentina se ha pronunciado al respecto, y este fin de semana nos hemos vuelto a manifestar en las calles de muchas

ciudades de todo el país diciendo “sí a las dos vidas”, sí defendemos a ese niño que no puede defenderse porque no tiene voz y nuestra Constitución también lo protege desde el momento de la concepción, entonces por qué nosotros vamos a mirar para otro lado, cuando todo nos dice que debemos defender primero a las dos vidas.

Señor presidente, creo que es oportuno este proyecto, que nuestros legisladores nacionales no solamente nuestra provincia sino las de todo el país sepan que Salta defiende las dos vidas.

No quiero ser extensa porque creo que han sido muy claros los que me han antecedido en la palabra y porque también tenemos otros espacios donde nos podemos seguir pronunciándonos y creo que todos lo hicimos.

Por eso señor presidente hago moción para que se cierre la lista de oradores, porque todavía faltan varios proyectos por tratar y creo que hoy va a ser una noche muy larga.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Previamente a la votación de la moción, voy a nombrar los diputados que están anotados en la lista de oradores: Patricia Hucena, Jorgelina Juárez, Valeria Fernández, Jesús Villa, Germán Ralle, Carlos Zapata y Lino Yonar.

¿Alguien más se quiere anotar? Antes de cerrar la lista de oradores. Por favor pueden habilitar la pantalla para ver si alguien más está levantando la mano.

– Ningún diputado solicita levanta la mano.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de cierre de la lista de oradores; se va a votar.

– Resulta afirmativa por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Cerrada la lista de oradores.

Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Voy a expresar mis argumentos a favor de este proyecto, que consiste en solicitar a los legisladores por Salta que se pronuncien a favor y en defensa de la vida, en lo que respecta al proyecto de ley, ingresado al Congreso Nacional relativo a la interrupción voluntaria del embarazo.

Me voy a limitar a remarcar unos puntos que no puedo dejar pasar por alto, ya que presentan una objeción de conciencia completamente desdibujada. En ese proyecto señores diputados, la interrupción voluntaria del embarazo, olvida o aplasta una manda milenaria que leímos, la cual dispone como primer mandato “no mataras”, que es la prohibición universal de los Códigos Penales. Por otro lado avanza sobre la Constitución Nacional de la República Argentina y los Tratados de Derechos Humanos, los cuales establecen las normas en este caso, la protección del no nacido.

De todas las normas que pueden invocarse, solo me limitaré al artículo 19 del Código Civil y Comercial, en tanto que asegura ‘la autonomía personal, derechos a la privacidad y a la intimidad’, que de ningún modo ofenda al orden y a la moral pública ni perjudiquen a un tercero; este tercero, señores diputados, el cual debemos respetar, es la persona por nacer. Este límite requiere establecer cuando comienza la existencia de la persona humana, a la que nadie está autorizado a dañar; la ley civil lo estableció desde siempre y así lo mantuvo en sucesivas reformas, hasta la existencia de la persona

humana que comienza con la concepción; así lo marca dicho Código, el cual no se modificó y sigue vigente.

También a partir de la reforma constitucional, que data de 1994, ese derecho se consagró de modo explícito al otorgarse jerarquía constitucional a la Convención Americana de los Derechos Humanos, dispuso –y permítame leerlo–...

– Asentimiento.

**Sra. HUCENA.-** “Art. 4º.- Derecho a la Vida. 1.- Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción”. Y digo más, prohibió la aplicación de la pena de muerte a las mujeres en estado de gravidez y como si eso no fuera poco el Estado Argentino al ratificar la Convención de los Derechos del Niño declaró que para la República Argentina sí es niño desde la concepción hasta los 18 años. Esta declaración es un mandato legal vigente en todo el territorio de nuestro país. La Constitución, además, dispuso una atribución que es deber del Congreso que es dictar un régimen de seguridad social e integral del niño en situación de desamparo y de su madre desde el embarazo, lo cual constituye una respuesta armónica en defensa de todos los derechos y en primer lugar a la vida de ambos: de la madre y del niño por nacer.

Señor presidente, referente a lo que escuché de mis pares diputados que me antecedieron en el uso de la palabra quiero resaltar algo, el proyecto de declaración figura en nuestro Reglamento, el artículo 76 establece: “Se presentará en forma de proyecto de declaración toda proposición que tenga por objeto expresar una opinión de la Cámara, sobre cualquier asuntos de carácter público o privado, o manifestar su voluntad de practicar algún acto en tiempo determinado, no siendo incidental al curso ordinario del debate, o de adoptar reglas generales a sus procedimientos”.

Con esto quiero decir que los que me antecedieron en el uso de la palabra y que explicaron que la Cámara no se podía expresarse porque es un tema obviamente que debe debatir el Congreso de la Nación, pero en honor a la verdad también debemos decir, señores diputados, que la Cámara de Diputados ha impulsado declaraciones con requerimientos a los legisladores nacionales por Salta y recuerdo que en el año 2019 se pedía que se impulse la sanción de las normativas necesarias para los usuarios residenciales con el tema del exento al IVA; en el 2016 también, buscando antecedentes en la Cámara, he leído que requerían a los legisladores nacionales por Salta que también durante el tratamiento se exija el aumento a los niveles porcentuales.

Entonces seamos claros en este punto y no es un tema político, les pido por favor, porque acá la sociedad argentina es muy sabia y cada uno sabrá definir a la hora electoral, pero seamos sinceros y en honor a la verdad, los que me antecedieron en el uso de la palabra y dijeron que no es un tema en que la Cámara deba expresarse, cuántas declaraciones y requerimientos hemos hechos a los legisladores nacionales por diferentes temas, y éste no es uno más sino un tema trascendental que el Cuerpo puede expresar mediante un proyecto de declaración porque así lo establece el Reglamento de la Cámara. Entonces no digamos cosas contrarias a lo que está establecido. ¡Claro que es un tema de debate del Congreso de Nación!, que es necesario que esta Cámara exprese su mirada sobre la realidad que atravesamos a los legisladores nacionales.

Hoy nuestra misión es también impulsar desde el compromiso y en nuestras acciones como representantes de los ciudadanos la protección de la vida humana por nacer, debemos proteger el derecho a la vida de todo niño, desde el instante de su concepción, así lo establece el sistema jurídico argentino. La promulgación de la ley sería un retroceso enorme para nuestro país y se nota que muchos pretenden controlar la

natalidad a través del aborto legal, que también hay que decirlo claramente; el aborto no resuelve los problemas estructurales de desigualdad ni las faltas de oportunidades que viven y atraviesan muchísimas mujeres; el aborto no es seguro, puede provocar daños irreversibles en la salud física, mental y emocional en las mujeres.

Entonces, será clara, desde mi punto de vista, el aborto no exime a una mujer de la vulnerabilidad social y afectiva, tampoco representa un camino de evolución sino un retroceso; la legalización del aborto no sólo aumentará la cantidad de abortos sino que los promueve y facilita soluciones en lugar de asumir las responsabilidades.

Desde diferentes bloques políticos proclamamos una vez más que vale toda vida, lo dijo el Papa Francisco, la vida humana es inviolable y ningún ser humano puede ser incompatible con la vida.

Además, señor presidente, permítame expresar que como creyente y católica, desde este norte profundo y en honor a San Ramón Nonato patrono y defensor de la vida, les pido a los diputados nacionales defender la vida que es una misión que asumimos quienes creemos que existen otros caminos para evolucionar como sociedad; es necesario reunir esas fuerzas y el compromiso para poner voz a los que no tienen voz, dejando de lado por supuesto las diferencias, decirle que sí a la vida, respetarla y comprometerse con ella es buscar el bien común de la sociedad. Por eso estoy a favor siempre de las dos vidas.

¡Sí a las dos vidas!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la diputada Jorgelina Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias señor presidente.

Si hay algo que tengo que decir es que estoy por supuesto totalmente en contra del aborto y para ser honesta creo que todos lo estamos, sabemos que el aborto nunca es algo bueno.

Ahora haré hincapié a este proyecto de declaración que está hoy en el Acta de Labor Parlamentaria el cual estamos ahora tratando, que solicita a los legisladores nacionales que se manifiesten a favor de la vida, supongo que quiere decir que voten en contra de este proyecto que mandó el Poder Ejecutivo que tiene que ver con la interrupción voluntaria del embarazo; si me preguntan si estoy a favor de la interrupción voluntaria del embarazo por supuesto que creo que no es la solución, no estoy de acuerdo, sí creo que es un problema que tenemos y que debemos resolverlo con educación sexual, con anticonceptivos, educando sobre todo. ¿Por qué creo esto? Porque realmente estoy convencida que atenta contra el derecho fundamental a la vida, el derecho a nacer y esto me impide que pueda acompañar este proyecto.

También sabemos que es una discusión que se va a dar en el Congreso de la Nación y que no le corresponde a esta Cámara.

Me parece importante decir que creo profundamente en la conquista de los derechos de las mujeres, de hecho soy una defensora de los derechos de las mujeres pero en este caso estamos hablando de interrumpir una vida que se está gestando y es esto lo que me impide estar de acuerdo porque creo que atenta derechos ajenos como lo es del niño por nacer.

Considero que es importante que hablemos del proyecto que se envió para debatir, que contempla un plan muy importante como es el denominado “Plan de los Mil Días” que refuerza la asistencia sanitaria y económica para la mujer gestante y para

sus hijos durante los primeros años de vida; sin duda, creo que a la vida hay que defenderla siempre y en todas las situaciones y estas políticas son las que necesitamos.

Me parece que todos sabemos cómo van a votar nuestros legisladores nacionales, no es un secreto de Estado y tengo que decir que me llamó poderosamente la atención la cantidad de firmas que tuvo esta iniciativa, más de la mitad de esta Cámara lo ha rubricado y no quiero quedarme con las ganas de decir que muchos de los diputados firmantes son incoherentes e hipócritas, porque son los mismos que después hoy te dicen que defienden la vida y luego salen a pregonar que están de acuerdo con la pena de muerte, son los que no dictaminan proyectos importantes para poder avanzar en políticas que protejan a los niños y adolescentes. Hoy quiero proponer que ese compromiso sea una realidad, que defendamos la vida en serio y siempre, de hecho soy una de las legisladoras que presentó un proyecto que es sumamente necesario que sea ley en Salta como lo es 'el defensor del niño, de la niña y adolescente', tenemos conocimiento que hay muchos niños en situación de calle, judicializados en diferentes hogares que deben ser asistidos por personas de manera voluntaria, porque el Estado tampoco se hace cargo de los mismos. Me gustaría destacar esto en esta iniciativa, que trabajemos como Cámara y entre todos los diputados para poder generar estas políticas que son necesarias en nuestra Provincia para proteger la vida y a los niños, tanto el proyecto del defensor del niño que hemos presentado como una iniciativa que hace semanas se encuentra en el Acta de Labor Parlamentaria que tiene que ver con resguardar a la mujer con embarazos vulnerables y que tampoco se ha tratado en esta Cámara. Es muy fácil presentar un proyecto de declaración que sabemos que es un anhelo, un pronunciamiento de esta Cámara y luego cuando hay que sancionar, dictaminar o tratar iniciativas que generan políticas para proteger la vida y a los niños, muchas veces no se dictamina, no se acompaña o se vota en contra. Me parece importante decir que esos proyectos son traídos a este recinto para generar un debate, para capitalizarlo políticamente y que sabemos que no le resuelve el problema a la gente ni que se traslada a ella.

Como dije al principio, creo que la interrupción voluntaria del embarazo no es la solución, no estoy de acuerdo por una cuestión de convicción y –reitero– sabemos cómo van a votar nuestros legisladores nacionales. Para mí es importante ser sincera con las personas, decirles que es trascendental que trabajemos en políticas públicas y, sobre todo, pedirle ese mismo compromiso con el que estamos hoy tratando esta iniciativa para trabajar en políticas reales y concretas, para defender la vida en serio y siempre, para poder proteger a los niños de Salta donde hay más de la mitad en la línea de pobreza y sin tener la asistencia alimentaria en esta época de pandemia, recordemos que los comedores escolares no han abierto y muchos de los niños asisten a la escuela para poder alimentarse y que durante esta pandemia eso se ha visto imposibilitado.

Reitero, solicito que ese mismo compromiso con el que estamos tratando este proyecto de declaración lo tengamos para generar políticas que realmente sean una realidad en nuestra provincia y vuelvo a repetir, creo que la interrupción voluntaria del embarazo no es la solución, no estoy de acuerdo por una cuestión de convicción, sí considero que como Estado tenemos la enorme responsabilidad y de mi parte también el compromiso para trabajar en políticas reales y concretas que se traduzcan a la protección de la vida y de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Nada más señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Fernández.

- La diputada Fernández no responde.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Este tema del aborto no es nuevo, los argentinos no lo empezamos a debatir hoy. Recién una diputada hablaba de convicción y yo siempre estuve y estoy convencido de algo y quien me hizo convencer de eso, es la realidad que me tocó vivir durante los sesenta años de vida que tengo y haber visto cómo han muerto muchas mujeres por realizarse un aborto clandestino.

También se decía que hace dos años el Congreso de la Nación rechazó el proyecto de ley, pero hay que contar toda la verdad y no a medias. Sabemos que a nivel nacional tenemos dos cámaras legislativas: la de Diputados y la de Senadores, recordémosle a la audiencia que en la Cámara de Diputados de la Nación el proyecto fue aprobado, los diputados estaban a favor, así se reflejó en los números que marcaron y luego en la Cámara de Senadores se perdió y no se avanzó; no nos engañemos.

La provincia de Salta tiene un millón trescientos mil habitantes...

- Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. VILLA**.-...y escuchando a cada uno de los diputados decir ‘que apoyemos’, ‘aprobemos este proyecto de declaración solicitándoles a nuestros legisladores nacionales que voten a favor de las dos vidas’, recuerdo que hace dos años los diez legisladores nacionales por Salta votaron en contra del aborto y yo me pregunto, esos diez legisladores representaban al millón trescientos mil habitantes de Salta, ¿ustedes creen que el millón trescientos mil está en contra del aborto? Creo que tenemos que ser respetuosos; en esta Cámara tengo un gran afecto y cariño por Baltasar Lara Gros con quien coincidimos en muchas cosas y en varias oportunidades nos sentamos a hablar de este tema y no coincidimos, pero nos respetamos, yo respeto su posición.

En este sentido, en alguna oportunidad cuando hablé de este tema en la Cámara, quiero ser coherente y no hipócrita, en un principio dije que del tema del aborto no se está hablando recién ahora sino desde hace muchos años, y si usted me autoriza, señor presidente, voy a leer algunas declaraciones de una eminencia, un médico al que admiramos todos los argentinos, el doctor René Favalaro.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Sí diputado, no hay problema.

**Sr. VILLA**.- Esta opinión es de hace más de 25 años, este médico decía en una nota que le habían realizado en la televisión argentina: “Legalizar no quiere decir que estamos autorizando a que todo el mundo se haga un aborto. Sino que, ante ciertas circunstancias, la pobre desgraciadita –estoy leyendo textualmente– que no tiene ningún recurso no caiga en ese trasmundo horroroso que la puede llevar a la muerte”. Lamentablemente, yo he conocido muchas desgraciaditas que terminaron muertas por hacerse abortos clandestinos, por eso digo que la realidad me ha golpeado y me hace pensar de esta manera.

El doctor Favalaro también dijo “No se muere una, se mueren cantidades –en referencia a las clases sociales más bajas–. Por el contrario, la niña –o mujer– privilegiada de la familia con guita...ah, esa tiene todas las cosas, va a una clínica de prestigio, le hacen la cosa sin que nadie se entere...”. Respecto a las estadísticas yo no creo mucho pero éstas demuestran que muchas mujeres murieron por aborto clandestino y otras no pudieron ser mamás en el futuro porque tuvieron graves consecuencias por abortos mal realizados.

Asimismo, expresó “Los ricos defienden el aborto ilegal para mantenerlo en secreto y no pasar vergüenza. Estoy harto de que se nos mueran chicas pobres para que las ricas aborten en secreto. Se nos mueren nenas en las villas y en sanatorios hacen fortunas sacándoles la vergüenza del vientre a las ricas”. Esto lo dijo el doctor Favalaro hace más de 25 años.

Hoy el diputado Godoy habló de la Ley de Paridad de Género y yo voy a referirme a lo que sucedió en los años ‘80, que recién recuperábamos la democracia, cuando el doctor Ricardo Raúl Alfonsín promulgó una norma porque había una realidad que golpeaba a muchos argentinos sobre un tema particular y es la Ley de Divorcio, y recuerdo que poco faltó para que lo llamaran Satanás al entonces presidente de la Nación, fue una campaña muy fuerte. Y decían ‘con el divorcio se va a disolver la familia’ y no fue así, se aprobó el divorcio y todo el mundo fue a divorciarse en carrera, en absoluto.

Por eso, voy a votar en contra de este proyecto porque soy coherente con mi pensamiento y estoy convencido que esto va más allá de la religión, se trata de un problema de la Salud Pública y fundamentalmente es social, que quienes más lo padecen son las niñas y mujeres pobres.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Gracias, diputado.

### 13.2

#### Solicitud de Votación Nominal

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.-** Gracias, señor presidente.

Cuando empezó el debate de este proyecto de ley pensé cómo justificar el por qué yo lo había firmado sin caer en mis convicciones religiosas...

– El señor diputado Germán D. Rallé apaga su cámara.

**Sr. RALLÉ.-** Pensaba cómo justificar mi intervención en este proyecto en la convicción de que la defensa del niño por nacer, de ese ser humano que está en concepción, tenía que ser mirada desde una óptica antropológica, social y no religiosa...

– El señor diputado Germán D. Rallé enciende su cámara.

**Sr. RALLÉ.-** Señor presidente, pido disculpas, apagué la cámara porque tengo problemas de conexión y cambié de red.

**Sr. PRESIDENTE** (Jarsún Lamónaca).- Diputado, se lo ve y escucha muy bien.

**Sr. RALLÉ.-** Perfecto.

Durante el debate escuché las expresiones de algunos diputados –que no voy a juzgar–, cuando se refirieron al derecho de la mujer, hablaban con desprecio dejando de lado el derecho que no se le puede negar a nadie, que es el derecho a la vida, de fetos y demás cuestiones como si no tuvieran ningún valor, a uno como padre, como alguien que tuvo la suerte de que la vida me diera hijos hermosos, indudablemente siente mucho dolor.

Para justificar esta postura, señor presidente, me he munido de algunos antecedentes para no sólo fundamentarlo desde lo religioso, sino también del lado de una visión social, humanista, de pensamiento de distintas personas que marcan con su

opinión indudablemente un debate en una cuestión que hoy gracias a este proyecto podemos traerlo al recinto.

Les quiero contar que salió un artículo de una licenciada en Antropología, publicado en la página del Ministerio de Derechos Humanos de la Nación, donde hablaba de la vida como un derecho humano básico, como un reconocimiento inherente a cada persona, y me pongo a pensar si es el pensamiento de una científica y que publica desde hace algunos años en la página que referí precedentemente, porque hoy vamos a cambiar esa reflexión tan fuerte. Leyendo estas expresiones, la verdad que quise ir un poco más allá y busqué la visión de otro profesional que no es argentino, es un antropólogo centroamericano, y decía algo muy simple, sencillo, que él lo marca como una declaración universal, donde dice: “todo individuo tiene derecho a la vida” y señala que “el mayor derecho de la vida es el derecho mismo desde la concepción”; es decir que es el derecho a nacer y que nadie puede poner un obstáculo o evitar esa vida. Advirtamos la mirada de estos dos científicos hacia lo importante que representa la vida –valga la redundancia–.

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. RALLÉ.-** Reitero, sin pretender caer en mis convicciones cristianas, en mi formación religiosa, quise ir más allá y empecé a leer lo que dicen los distintos organismos internacionales, los que han proclamado su visión de lo que significa el derecho a nacer. Retrocedí en el tiempo y me fui hacia la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue dictada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, donde se hablaba de los distintos derechos económicos, sociales y culturales, y también de los derechos civiles y políticos, y proclamaron que los derechos fundamentales del hombre es el derecho a nacer, a la vida, a la procreación responsable, al trabajo, a la paz, a la libertad y a la justicia social.

Como yo soy muy curioso, ¡muy curioso! y no quería defender este proyecto fundamentando con mi visión cristiana, y fui más allá todavía, y empecé a ver lo que decía nuestra Constitución que ya una diputada profesional del Derecho lo mencionó, nuestra Carta Magna Nacional marca que el derecho a la vida comienza en la concepción; después otra diputada en su brillante discurso también se expresó en contra del aborto, siendo senadora nacional, y señala lo que dictamina nuestra Constitución Provincial.

Cuando escuché esto dije, ¿habrá algo más? Vamos a la política, a hombres que referencian un movimiento político y me fui al año '50 y pude encontrar una expresión del General Perón en donde decía con mucha sabiduría y sostenía algo que es fundamental ‘el niño debe ser protegido antes de nacer y se debe desterrar la visión del aborto criminal’. O sea él ya tenía un concepto de que el aborto era cercenar una vida, que era un delito. Y no me quise quedar en el General Perón, porque soy peronista y como peronista no quería tomarlo como referente y me fui un poquito más allá, más adelante en el tiempo y llegué a la época del doctor Alfonsín, quien sancionó, a través del Congreso Nacional una ley donde dice que ‘toda persona tiene derecho a que se respete su vida’, ese derecho está protegido por ley y nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente. Si volvemos a nuestra Constitución Nacional, señor presidente, nos encontramos con que nuestra Carta Magna concibe la vida, desde el momento de la concepción. Y hoy hay representantes de algunos bloques que ponderan la figura de Alfonsín y están en su derecho y es libertad opinar distinto a Alfonsín.

Retomando este debate, quise entrar en un plano más religioso y me pregunté ¿Qué pensaban los santos en la iglesia? e inevitablemente cuando uno se indaga sobre

qué pensaban los santos, aparece como primera figura, quien hoy es santo de la Iglesia Católica San Juan Pablo Segundo y decía con mucha sabiduría y si me permite lo quiero leer.

– Asentimiento.

**Sr. RALLÉ.**- “La dignidad de la persona humana es el fundamento y la fuente inmediata de los derechos del hombre, todos los derechos de la dignidad de la persona están enraizada con Dios desde el momento de la fecundación –que es la concepción– existe una nueva persona; desde el momento en que el óvulo es fecundado, se inaugura una nueva vida que no es ni la del padre ni de la madre, sino la de un nuevo ser humano que se desarrolla por sí mismo”. Entonces, señor presidente, si un santo de la Iglesia piensa también eso, en qué nos equivocamos los legisladores salteños en defender la vida, en qué nos equivocamos si firmamos este proyecto de declaración, que para algunos es un ‘proyectito’, mientras que para nosotros es la expresión más pura de lo que el pueblo salteño quiere que hagamos los legisladores, que es defender el derecho a nacer y ser voz de aquel que no tiene voz, y que dentro de un vientre materno está condicionado a la decisión arbitraria de quien decide si vive o muere.

Por último quiero contarle una experiencia personal, mi señora tenía dos o tres meses de embarazo y fuimos a un control médico, y yo estaba detrás de un biombo respetando la intimidad de ella, como mujer, y sentí unos soplidos y me asusté y no sabía qué era y el médico me miró y me dijo ‘no te preocupes ese es el corazón de tu hija que late’. Y por ese corazón que escuché a los dos o tres meses de concepción de vida de mi hija, hoy como legislador de General Güemes, como representante del bloque Justicialista y como firmante de este proyecto de declaración digo: ¡no al aborto, sí a la vida!, y le pido, señor presidente, que cuando votemos los dictámenes y el proyecto de declaración lo hagamos de manera global y que sea nominal.

¡¡Sí a la vida, sí al cuidado de ese niño por nacer!!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Así va a ser señor diputado, hay varios pedidos en ese sentido.

Tiene la palabra la señora diputada Fernández.

**Sra. FERNÁNDEZ.**- Gracias, señor presidente.

Voy a ser bastante breve porque mi compañero de bloque ya hizo uso de la palabra y esgrimió una defensa bastante interesante, la cual comparto; además se hace difícil hablar de temas tan controversiales y que nos atraviesan a todas las mujeres, más allá de la postura que podamos tener con respecto a esto. De manera particular considero que este tema merece el debate de nosotras fundamentalmente, aunque hoy muy pocas mujeres hicieron uso de la palabra.

Nuestros diputados y senadores nacionales que han sido elegidos por la ciudadanía salteña a través del voto popular, que viven en nuestra Provincia conocen nuestra sociedad y las demandas que tiene nuestro pueblo, son ellos quienes tienen que votar esta iniciativa en ambas Cámaras, no nosotros. Muchos de estos legisladores ya expresaron su opinión, ya debatieron y votaron; hay otros que no y seguramente ya tienen una postura fijada porque estos temas tan controversiales nos atropellan y nos invitan a que tomemos una posición desde el momento en que empezamos a analizarlos y esto comenzó en el 2018 e incluso hay gente que tiene su posición tomada hace muchos años antes que comience el debate en las Cámaras.

Considero que hay muchísimos temas de índole nacional importantes en los que podríamos haber fijado posición en este recinto, que no ha sido así; varios han pasado desapercibidos y totalmente desdibujados, que no tuvimos una expresión desde la Cámara y no escuché indignación, tampoco molestia como, por ejemplo, cuando se trató la Ley de Procuración la semana pasada, el tema de los jubilados tampoco mereció una opinión al respecto de este Cuerpo y la verdad que me pregunto ¿cuál es la vara con que medimos? ¿qué temas vamos a debatir y que no? ¿qué temas nacionales vamos a poner sobre la mesa y qué no? Porque la iniciativa que estamos considerando lo elegimos para tratarlo hoy mientras que hay otros que los dejamos pasar por alto.

Y otra cosa que me pregunto también es ¿Qué queremos decir o lograr con esta declaración? A lo mejor, que algún diputado cambie de opinión, no sé, por ahí intuyo eso, la verdad que me gustaría saberlo, quizás no lo estoy entendiendo y a lo mejor algún diputado que esté a favor me lo podría esclarecer. Mi apreciación personal es una forma de ejercer presión sobre los diputados nacionales para que puedan votar de la manera que cierto sector de la Cámara quiere que lo haga. Entonces, es por esto que no acompaño este proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Zapata.

**Sr. ZAPATA**.- Gracias señor presidente.

Si bien está claro que legislar sobre el aborto no es materia o no corresponde a nuestra competencia como cada diputado de la Provincia, sí considero adecuado y está dentro de nuestra jurisdicción y competencia realizar pronunciamientos de este tipo, un proyecto de declaración exhortando a determinada acción o a una inacción pero sí considero que estamos facultados para hacer esto. Particularmente estoy a favor de las dos vidas, por muchas razones; en primer lugar, dentro del acta fundacional y en el ideario del partido que presido, existe claramente la defensa de las dos vidas como uno de los objetivos de la existencia de nuestro partido. En segundo lugar, adhiero en todo a lo expuesto brillantemente por la diputada Fiore Viñuales porque lo hizo con una claridad meridiana digna de ser admirada y aplaudida. Considero además que no es una solución para nada la muerte de un niño por nacer, al contrario, es una forma de ocultar un problema y nunca llevar una solución.

Cada ser humano es único e irrepetible, la potencialidad que tiene cada chico por nacer sólo puede estar dada por el límite que se ponga, si encuentra las posibilidades para desarrollarse. El Estado que abruma al pueblo con impuestos y aumenta la pobreza, es el único que puede coartar las posibilidades de progreso de un chico por nacer, no está en 'la madre que es pobre', como acá se dice 'hay que entender o tratar de facilitar los abortos porque no existen recursos'; si el Estado está al lado del pueblo cumpliendo con el fin de su existencia, el chico tiene una potencialidad inmensa.

No acostumbro a ser autoreferencial pero en este caso considero adecuado o por lo menos oportuno hacerlo, cuando mi señora estaba embarazada de nuestro último hijo, José Félix, le diagnosticaron preeclampsia, tenía en riesgo su vida y una de las soluciones factibles era proceder a un aborto amparado dentro de la legislación; mi señora bajo ningún punto de vista aceptó y llegó José Félix, prematuro de ocho meses y hoy es un chico que tiene 28 años, ha tenido una vida ejemplar y aquí hablo de la potencialidad que tienen los seres humanos porque ha sido abanderado del colegio secundario, recibió becas, ganó la olimpiada nacional de física, fue el mejor egresado de

la carrera de Ingeniería Mecánica, hace un par de meses se graduó como máster en ingeniería aeroespacial, concursó y obtuvo la posibilidad de hacer un doctorado.

La posibilidad de desarrollo en el ser humano cuando está en el vientre materno es infinita, no debemos por una cuestión de comodidad por problema que no sabemos o no podemos analizar cómo resolver tratar de privar de su existencia.

Respeto a los que no piensan como yo pero entiendan que nunca los voy a apoyar.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Yonar, último orador.

**Sr. YONAR**.- Gracias señor presidente.

Si me permite apagar la cámara porque el servicio de internet no funciona muy bien.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Sí diputado.

**Sr. YONAR**.- La verdad que haber escuchado este debate que es muy importante que nos convoca independiente de que no somos nosotros los que vamos a tener la decisión como legisladores provinciales en una votación de este proyecto sino nuestros representantes nacionales. Considero que generar este tipo de debate, primero y principal enriquece y muestra a toda la sociedad salteña esos valores, su punto de vista y esa formación que cada uno de nosotros tenemos y que queremos expresarlo en esta Cámara como representantes de cada departamento de la Provincia.

Sabemos que es un tema que viene de hace bastante y que genera una división muy importante en toda la Argentina; además este debate nos reclama total coherencia, responsabilidad y humanidad. Hablar y discutir sobre lo que es el aborto me trae a la mente una palabra que refleja esto como una 'tragedia'; no sólo para la mujer que lo va a practicar ni para el niño inocente que lo va a padecer, sino que coloca a la luz lo que algunos diputados preopinantes mencionaron que es la falta de políticas públicas carentes que se pueden haber planteado desde años anteriores y que se pueden tratar en la actualidad.

Cuando nos referimos a la falta de políticas públicas es de todas esas iniciativas, decisiones, de la planificación que tiene que ir en contra de poder solucionar este problema, no remediarlo matando una vida inocente sino analizar y ver cuál es la situación real que la sociedad está padeciendo para llegar a esto con lo que hoy nos encontramos, con escenarios de muchas mujeres que de manera clandestina practican el aborto. Cuando mencionamos a 'los problemas' nos preguntamos cuáles son los que llevan a tomar esta decisión, muchas veces hay que analizarlos para que esas políticas públicas vayan encaminadas, pueden ser de educación, de concepción y del concepto de familia, sanitarios y de contención que luego llevan a la violencia y demás. Cuando planteamos todo eso y nos referimos a la carencia de políticas públicas hacemos referencia a la falta de planificación por parte de un Gobierno y no sólo de éste sino de los anteriores, porque esto no es un debate que se dio en el día de hoy, sino que viene de años atrás.

El planteo del aborto pone de manifiesto de quienes están a favor y en contra, todos pelean por el derecho a la vida; la gran diferencia es que un sector, en el cual me involucro, está a favor de la vida de manera absoluta de esa madre y de ese niño por nacer, los hombres y las mujeres pueden disponer sobre su cuerpo –como muchas veces

se pone de manifiesto ese fundamento diciendo ‘tenemos el derecho de tomar la decisión de nuestro cuerpo’–, reitero, todos lo tenemos, hombres y mujeres, lo que sí no tenemos derecho es tomar la decisión sobre la vida y el cuerpo de otra persona, que no nos corresponde.

El derecho al aborto no es un derecho humano; el derecho que hoy tenemos que revalorizarlo es el derecho a la vida no eliminarla ni destruirla. El aborto no hace referencia a la justicia social, no es justicia social atropellar, avasallar el derecho a la vida, el de las personas, el de los más vulnerables, el de los indefensos y de las personas que hoy no tienen voz; justicia social es pelear por una vida digna, primero y principal por darle la oportunidad de vida a esa persona por nacer y en consecuencia que sea digna.

Soy católico y eso lo manifiesto en cada oportunidad que tengo. Soy padre y he conformado mi familia; escuché que muchos de mis pares contaron un poco de su experiencia de vida y a mí me trajo a la memoria el hecho de ser padre a los 20 años –muy jovencito–, sin tener un plan de vida claro, de concebir una vida que quizás no estaba planificada; sin embargo nunca se me pasó por la mente quitarle, a esa personita que venía en el vientre de mi esposa, la oportunidad de vivir, de poder darle una vida digna, acompañar su crecimiento y, de hecho, nunca me voy a arrepentir. Creo que esa es la gran decisión que nosotros tenemos que tomar a través de defender el derecho a la vida, que es darle la oportunidad a esa persona indefensa, que hoy no tiene voz; cuando hablamos de aborto, estamos hablando de abuso de poder del más fuerte hacia el más débil.

Este proyecto de declaración hoy nos hace generar este debate, con el objetivo principal de pedirles a nuestros legisladores nacionales, Diputados en primera instancia y Senadores en una instancia en la que espero que el proyecto no llegue a ser debatido, que el vientre de una madre –y voy a tomar la palabra de alguien que ya lo expresó– sea una cuna y no un cementerio. “No a la muerte”. “Sí a la vida”.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las Comisiones de Salud, de Derechos Humanos y Defensa del Consumidor en mayoría y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

Vamos a mirar las pantallas para ver quiénes votan por la negativa, e iremos registrando el voto de los señores diputados.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DEL PLÁ, Claudio A.; FERNÁNDEZ, Valeria A.; GODOY, Manuel S.; PUENTES, Teófilo N.; VARG, María S. y VILLA, Jesús R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Silvia Varg, Manuel Santiago Godoy, Héctor Chibán, Valeria Fernández, Jesús Ramón Villa, Nicolás Puentes, Claudio Del Plá. ¿Alguien más?

- Ningún diputado responde.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura los nombres de los señores diputados que rechazan los dictámenes.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Rechazan los dictámenes leídos por Presidencia, los siguientes señores diputados: Chibán, Héctor Martín; Del Plá, Claudio Ariel; Fernández, Valeria Alejandra; Godoy, Manuel Santiago; Puentes, Teófilo Nicolás; Varg, María Silvia y Villa, Jesús Ramón.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes, con siete votos en contra.

El diputado Rallé propuso que la votación del proyecto sea nominal; sugiero que se lea de nuevo la nómina de los diputados que votaron en contra de los dictámenes.

- Asentimiento.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Vamos a proceder con la segunda opción.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado va a realizar alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes señores diputados: CHIBÁN, Héctor M.; DEL PLÁ, Claudio A.; FERNÁNDEZ, Valeria A.; GODOY, Manuel S.; PUENTES, Teófilo N.; VARG, María S. y VILLA, Jesús R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por Prosecretaría Legislativa se dará lectura de los señores diputados que rechazan el proyecto.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Votan por el rechazo del proyecto de declaración en general, los siguientes señores diputados: Chibán, Héctor Martín; Del Plá, Claudio Ariel; Fernández, Valeria; Godoy, Manuel Santiago; Puentes, Antonio Nicolás; Varg, María Silvia y Villa, Jesús Ramón.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¿Algún otro diputado rechaza el proyecto?

- Ningún diputado responde.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-42986/20, proyecto de declaración, con dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en el dictamen respectivo.

#### 14

### **SOLICITAR AL P.E.P. ADQUIERA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NO LETALES DE CONTROL DENOMINADOS PISTOLAS TÁSER Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado en forma virtual (video conferencia) los expedientes N° 91-42.986/20 (PD) y 91-42988/20 (PL) de los señores diputados Jorge I. Jarsún Lamónaca y Omar Exeni Armiñana; Gustavo O. Orozco, respectivamente: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, adquiera dispositivos electrónicos no letales de control denominados Pistola Taser para su utilización por parte de la Policía

de la Provincia como método de prevención en situaciones de nivel intermedio de uso de la fuerza; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su acumulación y la aprobación del siguiente proyecto de declaración:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, adquiriera dispositivos electrónicos no letales de control denominados Pistola Taser para su utilización por parte de la Policía de la Provincia como método de prevención en situaciones de nivel intermedio de uso de la fuerza, y de acuerdo al protocolo del expediente acumulado.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente: Gustavo O. Orozco – Secretario: Lino F. Yonar – Vocales: Francisco O. Acosta – Marcelo R. Oller Zamar – Ana L. Córdoba – Eduardo R. Díaz

Refrendan el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Abraham J. Catacata, Secretario Comisión

### 14.1

#### Retiro de Dictamen

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Por Secretaría se dará lectura a la nota de retiro del dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ingresado en fecha 29/10/2020.

**Sr. PROSECRETARIO** (Mellado).- “Al señor Presidente de la Cámara de Diputados Dn. Esteban Amat Lacroix. Su Despacho: Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitarle el retiro del dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, Expedientes N° 91-42988/20 y 91-42986/20: “Los Funcionarios de la Policía de la provincia de Salta sólo podrán usar armas electrónicas no letales cuando sea estrictamente necesario, en el cumplimiento de sus deberes”, de fecha 29-10-20. Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente. Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020. Prestan conformidad con la presente solicitud los señores diputados: Presidente: Gustavo O. Orozco – Secretario: Lino F. Yonar – Vocales: Francisco O. Acosta – Marcelo R. Oller Zamar – Ana L. Córdoba – Eduardo R. Díaz”.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el retiro del dictamen; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el retiro del dictamen.

Tiene la palabra el señor diputado Jarsún Lamónaca.

**Sr. JARSÚN LAMÓNACA.**- Gracias, señor presidente.

Antes que nada, quiero agradecerles a los diputados Exeni Armiñana y Orozco porque hemos trabajado juntos y logramos hacer un proyecto en común; originalmente se trataba de un proyecto de ley presentado por el diputado Orozco y luego hemos consensuado en convertirlo en otro de declaración. Asimismo, les agradezco a los integrantes de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana que es cabecera y dio dictamen favorable a esta iniciativa.

Le informo a la comunidad salteña que nuestro gobierno no necesita una iniciativa como ésta para llevar adelante la compra de las pistolas táser, sin embargo es importante que esta Cámara y los diputados que acompañamos este proyecto, que estamos convencidos que es un paso hacia adelante para la seguridad de los salteños, podamos hacernos escuchar dándoles un respaldo al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Seguridad para poder adelantar esta decisión.

Este proyecto es bastante controvertido, que tiene diferentes opiniones dentro de este Cuerpo, incluso en el mismo bloque al cual pertenezco, no obstante hemos dialogado con varios diputados y sé que algunos pueden acompañarnos y otros no, lo cual respeto, no quiero que esto se tome como algún tipo de división, muchas veces sobre este tipo de proyectos se toman posturas diferentes porque justamente cada uno tiene sus propios principios, su idiosincrasia o la forma de ver las cosas.

Estoy convencido de que esta iniciativa es necesaria para Salta; en este sentido ya están avanzando varias provincias, por ejemplo el Concejo Deliberante de Yerba Buena, Tucumán, que hace unos días la aprobó por unanimidad y así vienen trabajando en el resto del país. Y me parece que nuestra Provincia no puede quedar atrás de esto porque es un camino indispensable que nos puede ayudar a salvar vidas, que tanto hemos hablado de la vida fundamentalmente en este tiempo.

Esta herramienta, bien utilizada, puede ser muy eficiente en muchos lugares que tienen conglomerados de personas como una peatonal, una terminal, un aeropuerto, un shopping, un parque, donde si hay un enfrentamiento entre un delincuente y un policía lo más desatinado sería sacar el arma y comenzar a disparar. Aquéllos que cuestionan la capacidad de los policías, por supuesto que nosotros estamos pidiendo que se pueda capacitar al personal, es un proyecto de declaración, ni siquiera estamos planteando cuántas pistolas habría que comprar el día de mañana, se trata de hacernos escuchar.

Por eso me parece importante, si logramos el consenso de poder aprobar este proyecto, que podamos transmitir esto a la comunidad, en una situación donde hay aglomeración de gente –decía– que lo más desatinado sería que un policía empiece a disparar, más allá de que está autorizado a hacerlo de la cintura para abajo en algunas circunstancias, lo más probable que pueda suceder en ese hecho que también se le dispare a un tercero o a un chico que esté pasando por el lugar, con la utilización de esta táser minimizamos el riesgo a cero en ese caso. La verdad que me parece que también es importante que cuidemos la vida del policía, no sólo contemplar –como muchos piensan– el cuidado del delincuente y que sostienen que todo el derecho lo tiene la pobre víctima que ellos consideran que es el que delinque.

Hoy nuestra fuerza policial está atada de manos y aquellos que cuestionan la capacidad, deberían entonces debatir qué es lo que hace con una 9 milímetros en el bolsillo, que es arma letal, nosotros estamos proponiendo un arma intermedia, justamente para que pueda ser utilizada en algunas ocasiones. Tampoco es verdad que es un arma de tortura, no es un pistola que se pueda llegar a la casa y empezar a efectuar disparos y luego la cargo como si fuese un celular y mañana la sigo utilizando, son armas que una vez que se dispara el dispositivo, el mismo ya no sirve, y lo tiene que entregar otra vez el Ministerio de Seguridad y hay que dar explicaciones en qué ocasión

se utilizó este dispositivo que se le otorgó al policía para poder hacer un cuidado de la ciudadanía. Entonces no cuestionemos el tema de la capacidad, más allá de que sí hay que hacerlo, si no discutamos la utilización de una 9 milímetros.

La verdad que no quiero ser extenso en mi discurso porque ya llevamos casi diez horas de sesión, entiendo que todos están muy cansados. Pienso que éste es un proyecto necesario para atender la seguridad de la comunidad; espero que con el tiempo la Policía de Salta pueda incorporarla, que se pueda capacitar al personal, no digo que compremos una táser para cada oficial de la Policía, podríamos empezar a equipar a los policías que son enviados a cubrir, a cuidar los lugares de mayor conglomerado, y vamos avanzando y viendo con el paso del tiempo, ni siquiera estoy planteando que se haga una gran erogación, justamente se hace una declaración, no es una imposición.

El Gobernador dio un mensaje a favor de estas pistolas diciendo que si nosotros aprobamos este proyecto, él lo reglamentaría, o sea que está totalmente de acuerdo, creo que es importante contar con su acompañamiento, así como del Ministro de Seguridad.

Por lo expuesto pido a mis pares que consideren acompañar este proyecto que estimo es de gran relevancia para cuidar a nuestra ciudadanía.

Nada más, señor presidente.

## 14.2

### Solicitud de Abstención

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Señor presidente, escuché atentamente la defensa y postura de este interesante proyecto que llevan adelante tres legisladores. También quiero destacar el compromiso de quien hizo el uso de la palabra y la defensa del proyecto porque coincido en que somos libres pensadores, siempre teniendo en cuenta lo que es el bienestar común.

Hace un par de meses atrás hemos tenido la posibilidad de dialogar con el Ministro de Seguridad con la presencia de once legisladores, participamos realizando diferentes preguntas y respuestas. En esa ocasión este funcionario mencionaba que actualmente en la provincia de Salta son alrededor de once mil los efectivos policiales, de los cuales se calculaba en esos momentos mil licencias, previo a retiro, ésta es la realidad entorno a lo que es el recurso humano que tiene la Policía de la Salta; también palabras del propio Ministro, el parque automotor de la Policía de Salta, a lo largo y ancho del territorio provincial, es alrededor de 600 camionetas, de las cuales 330 están en servicio, 270 están rotas...

– Ocupa el sitial de la Presidencia el Vicepresidente 1º, señor diputado Jorge I. Jarsún Lamónaca.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.-...directamente para un remate, dadas de bajas. En los últimos cuatro años no se incrementó el parque automotor, en una fuerza de seguridad que debe por sobre todas las cosas, llevar el bien y la seguridad a cada uno de los salteños y el Ministro de Seguridad lo destacó como desastroso.

Decíamos si son alrededor de 11 mil efectivos policiales, mil están previos a jubilarse, existen 750 consignas policiales por violencia de género, 2250 efectivos de la policía exclusivo para consignas a nivel general, se utiliza un cuarto del recurso humano de la policía, 2500 hombres en toda la provincia cumplen tareas administrativas ¿cómo queda el recurso humano? ¿cómo queda la seguridad de los salteños?

Plantear la utilización de las táser a mi modo particular creo que no es el momento. Las táser son un arma de choque, un arma electrochoque, diseñada para

incapacitar a un ser humano o a un animal mediante descargas eléctricas, existen más de 11.500 agencias policiales en 45 países que usan este tipo de armas; no pongo en duda la capacidad de nuestra fuerza policial pero vuelvo a repetir ¿es el momento? cuando hay 270 camionetas de la Policía están rotas y en desuso.

Lo que me preocupa es el protocolo de la actuación, ¿cuál va a ser? ¿cómo se genera el protocolo? por ejemplo, está prohibido apuntar en el cuello o en la cabeza y no se debe exceder el tiempo del electrochoque, no está regulada como arma letal y estaría avalada por el artículo 122 y el 5° del Código Penal en defensa propia, o sea ¿cualquier salteño va a poder comprar una táser? son preguntas que surgen más allá de las respuestas obvias, en un marco de lo que es la seguridad.

Susan Lee directora del Programa Regional para América de Amnistía Internacional...

- Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.-...admitió que alrededor de 500 personas han muerto por el mal uso de las táser por parte de las fuerzas policiales en Estados Unidos y en uno de los casos, en el 2017, un venezolano estaba pintando un grafiti en la calle cuando fue investido por las Fuerzas Policiales.

El Comité de la Tortura en 2009, recomendó a Nueva Zelanda que el Estado debería considerar renunciar al uso de las pistolas táser. Son armas de torturas, así lo ha dicho Adolfo Pérez Esquivel quien recibió el Premio Nobel de la Paz.

¿Son una necesidad ante la realidad de inseguridad que vivimos? ¿es el momento? Todos los días señor presidente escucho entre cuatro y cinco reclamos por inseguridad de víctimas en cada uno de los barrios de la ciudad de Salta. En el transcurso de este año en medio de la pandemia a través de la Comisión de Derechos Humanos, de HIJOS, nos hicieron llegar el informe del registro de casos de violencia institucional! durante el aislamiento social preventivo y obligatorio en Salta. La pregunta que surge ¿éste es el momento? Más allá de la decisión política, porque también recuerdo las palabra el Ministro de Seguridad cuando aclaraba la situación judicial en la cual la Provincia está inmersa con la explotación de las cámaras del Servicio de Emergencia 911, que dicho sea de paso de un tiempo a esta parte los reclamos se multiplican por la falta de seguridad y de cámara a lo largo y ancho de la ciudad, voy a hablar de la Capital; he tenido la posibilidad de dialogar con algunos legisladores del interior y la situación es mucho peor aún.

A mí, no lo voy a hacer autorreferencial pero sí por mí oficio, me causa en muchos casos hasta una necesidad al no saber qué responder ante la inseguridad que vivimos y que vamos a vivir después de que salgamos de esta pandemia, es muy difícil lo que se vive en los barrios, el recurso humano policial no alcanza, los magros salarios de los policías no alcanzan, los chalecos antibalas que se los tienen que prestar de turno en turno les provoca escoriaciones en la piel, hongos, una situación muy difícil que debemos sincerarnos antes de poner en debate lo que es la utilización de las pistolas táser.

Por eso, señor presidente, y lo he charlado con los autores de este proyecto, hoy tengo muchas más dudas que certezas, por eso voy a solicitar abstenerme al momento de la votación.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.-** Gracias, señor presidente.

En primer lugar quiero hablar en representación de uno de los autores del proyecto, el diputado Orozco, que integra el bloque que presido; cuando él presentó esta iniciativa lo hizo teniendo en cuenta la visión y formación que tiene como ex policía de la Provincia. Las pistolas táser son armas no letales que indudablemente ante el uso ocasionan muchísimo menos daños que una 9 milímetros o un arma de guerra que hoy porta un policía.

El diputado Orozco presentó un proyecto de ley y lo analizamos mucho en la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, como miembros entendíamos que era marcar a través de un orden imperativo de la legislación una obligación al Estado. Antes de avanzar con su tratamiento nos reunimos con el Ministro de Seguridad –quiero honrar la verdad y decir que el Gobernador expresó en los medios que estaba de acuerdo con el uso de esta pistola porque entendía que son armas que también sirven como recurso en alguna situación de riesgo en donde el policía puede actuar y que es un elemento más en su defensa, sin usar, como dije hace rato, un arma que cuando se la utiliza lastima mal, como es la pistola 9 milímetro–, quien nos contó que la Provincia tenía la decisión de poner en uso esta pistola como una alternativa válida para darle a la Policía de Salta, que dentro del presupuesto general estaba previsto la compra de quinientas armas y dentro de esas, cien iban a ser pistolas táser y que no se le iba a entregar a toda la Policía sino a módulos operativos o sea que el arma esté en las camionetas en los distintos puntos de seguridad sobre todo en las zonas más críticas y obviamente los operadores de estas pistolas estarán capacitados para saber utilizar correctamente este elemento o sea que no se les va a proveer para que la puedan usar libremente ante cualquier situación. También nos contaba que las pistolas tiene un sistema de GPS, que gradúa los niveles de descarga eléctrica y otro que graba el procedimiento y eso se deposita en una memoria o sea, estamos hablando de una tecnología muy positiva e importante porque no quedaría en duda un hecho en donde se utilice porque la grabación acreditará el buen o mal uso y ahí se sancionará como corresponde.

El ministro nos comentaba sobre los distintos hechos de inseguridad y las veces que el policía afronta situaciones de riesgo, amenazas con arma blanca, con botellas rotas, con palos y obviamente el policía siempre está expuesto; y ante una gresca si el policía no tiene un arma de balas de goma está mucho más indefenso y se ve obligado a usar el arma reglamentaria. Por último, también nos contaba que todas las consignas que están en los domicilios por violencia de género, muchas veces se ve en la situación que llega el marido ingresa compulsivamente a la fuerza y hasta que llega el refuerzo, el policía no puede contener el nivel de agresividad y muchas veces o llega a lastimar a la persona o como pasó en General Güemes hubo un femicidio más que se suma a esa lista negra. Entonces, si un policía que está en esa situación tiene una pistola táser obviamente puede reducir mucho más fácil al agresor que va con la idea de lastimar o matar.

Señor presidente, vamos a acompañar y aprobar este proyecto no sólo por lo que le cuento sino por otras cuestiones más, ya es muy tarde y no quiero alargar; reitero, acompañaremos este proyecto y el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana, obviamente vamos a sostener que el mismo salga como proyecto de declaración.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el diputado Hernández Berni.

**Sr. HERNÁNDEZ BERNI.**- Gracias señor presidente.

Escuché con atención los fundamentos del autor del proyecto que estamos tratando y realmente pienso que los delitos no se van a erradicar ni se van a combatir entregando instrumentos de tortura como las pistolas eléctricas; de ninguna manera señor presidente, vamos a erradicar los delitos o la comisión de actos criminales en Salta dándole a la Policía instrumentos de tortura y no lo digo yo sino los organismos internacionales y también la misma Policía de la Provincia en reiterados sumarios administrativos realizados a efectivos policiales y han terminado con la expulsión de la Fuerza de Seguridad de agentes que han utilizado pistolas eléctricas y la jurisprudencia de los Tribunales Provinciales también lo han dicho.

Entonces, en momentos donde el norte argentino y de Salta no tiene agua, donde hay marchas de comunidades indígenas buscando soluciones definitivas a cuestiones concretas y vitales como la alimentación saludable, adecuada y el agua para poder vivir, donde las comisarías de los departamentos San Martín, Rivadavia y Orán no tienen hojas para tomar las denuncias, se quiere entregar un instrumento de tortura a la Policía. ¡No! No podemos avalar eso, los delitos se combaten con políticas criminales, con igualdad de oportunidades, abriendo las escuelas y con educación para darles a todos los habitantes la posibilidad de tener un futuro mejor. Reitero, ¡los delitos no se combaten con violencia! Escuché con atención a mis pares preopinantes manifestar que con una pistola táser se podría evitar un femicidio, nada más alejado de la realidad.

Si quieren buscar beneficios para los agentes de la Policía, generen mejores condiciones de trabajo, capacitaciones y oportunidades, ¡mejórenles el sueldo! En el departamento San Martín, por ejemplo, no hay cárcel de mujeres y esa es una grave violación a los derechos humanos por el desarraigo que significa trasladar a una persona femenina privada de su libertad a otra jurisdicción y competencia.

Estamos hablando de pistolas eléctricas que son consideradas instrumentos de tortura, la Constitución de la Nación Argentina ¡e-li-mi-nó todo método de tortura! La violencia no se combate con más violencia, sino con una política criminal y una de las tantas soluciones que todo este recinto puede proponer es la educación y la igualdad de oportunidades. Se está hablando de reactivar el turismo interno regional ¡y nunca de reavivar las clases en las escuelas!, cómo podemos avalar algo que es contrario al derecho, no sólo lo expreso yo, la Constitución, los tratados internacionales, la misma posición y doctrina de la Policía de la provincia de Salta en reiterados sumarios administrativos determinó que el uso de las chicanas, de la picana, de las pistolas eléctricas son instrumentos de tortura, y echó a esos agentes de la Fuerza y fue convalidada esa decisión en la Sede Jurisdiccional por el Poder Judicial.

Entonces, no vengan a decir que con una pistola eléctrica táser se van a combatir los delitos, están equivocados, hay que aumentarles el sueldo a los policías que tienen naturaleza alimentaria, hay que dignificar el trabajo, se deben mejorar las condiciones de igualdad de oportunidad para que los salteños no delincan ¡no podemos convalidar esto!

Por lo expuesto, rechazo esta iniciativa con todo el respeto que me merecen sus autores, no los voy a acompañar porque es contrario al marco legal vigente, a la Constitución de la Nación Argentina, a la Constitución de la Provincia de Salta, a los Tratados Internacionales incorporados en el inciso 22) del artículo 75 de la Constitución de la Nación, es contraria a la posición de la propia Policía de la Provincia en sumarios administrativos y de la jurisprudencia de tribunales salteños.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señor presidente.

Me sigo sorprendiendo de algunos diputados que representan al Gobierno nacional, cuestionan cosas que tienen que ver con la pandemia y siguen cuestionando decisiones que ha tomado el gobierno provincial en lo que respecta a la pandemia, como no volver a clases por ejemplo; habría que preguntarle a Alberto Fernández por qué ha tomado esta decisión, ya que esta medida es la que han tomado los gobernadores acompañando en esta pandemia.

Este proyecto de declaración –como decía uno de sus autores– tiene diversas posturas en nuestro bloque, donde me parece muy bien que podamos tener libertad de opinión y no como he visto muchas veces en otros bloques donde bajaban línea y todos tenían que alinearse, esto mismo me da ganas de seguir formando parte de este bloque, porque tenemos el poder de expresar lo que uno quiera.

En el año 2019 el gobierno de Mauricio Macri empezó a implementar el uso de las pistolas táser y cuando llegó Alberto Fernández derogó la reglamentación. Este año, en Buenos Aires, un inspector de la Policía Federal que trató de intervenir en un conflicto, cuyo nombre es –por acá lo tengo anotado– Juan Pablo Roldán, recibió cuatro puñaladas, una de ellas fue directa al corazón y por la cual perdió la vida; esto posiblemente se hubiera evitado, si hubiese tenido la pistola táser. A raíz de este hecho empezó hablarse a nivel nacional y la Ministra de Seguridad de la Nación, Sabina Frederic, entregó al grupo GEOF de la Policía Federal noventa pistolas táser que ya se habían comprado en la gestión anterior. Qué quiero decir con esto, el mismo Sergio Berni, Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, está buscando de alguna manera que se analice el reglamento para poder implementar el uso de estas pistolas.

En cuanto a la cuestión legal, en el 2016 la Corte Suprema de Justicia dejó firme un fallo que avala la implementación de las pistolas denominadas “Taser x 25”, que inmovilizan en forma instantánea al que recibe la descarga, generándole múltiples contracciones musculares por segundos, tiene un alcance de ocho metros y para evitar que cause un daño físico no se debe disparar en las zonas de los ojos y la cara.

Un diputado planteaba las distintas necesidades que tiene la Policía y esto es verdad, comparto que hay pocos efectivos policiales, que tenemos casi el 50% de vehículos fuera de servicio, que hacen faltan chalecos antibalas; sin embargo, esto no significa que no podamos empezar a discutir este tema, a traerlo a la mesa de discusión de la provincia, para poder darle una herramienta de trabajo más a la Policía y que no sea una arma letal. Realmente sé que no es el momento y que seguramente hay otras cuestiones para analizar y priorizar, sin embargo debemos empezar a estudiar esto para que en el futuro puedan implementarse las pistolas táser en la provincia de Salta.

Por ello, voy a acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Varg.

**Sra. VARG**.- Gracias, señor presidente.

Estoy sorprendida de que este proyecto esté dentro del Acta de Labor Parlamentaria y además no pasó por la Comisión de Derechos Humanos que es cabecera. También, habíamos presentado una nota que el Secretario ni siquiera leyó. Entonces, verdaderamente esta noche no debería estar a consideración este tema.

No obstante, quiero decir que voy a adherir en un todo a lo expresado por mi compañero de bloque, el diputado –disculpe que lo nombre– Adrián Valenzuela. Coincido completamente con lo que ha formulado, a lo cual voy a agregar que en la Comisión de Derechos Humanos a lo largo de este año hemos recibido numerosos casos de gente que ha padecido el abuso de la Policía de la Provincia, no con ningún arma de fuego como aquí se dijo sino directamente con pistolas que tiran balas de goma que en una ocasión le sacaron el ojo a una persona en Metán y a otra en Rosario de la Frontera, y hemos visto a gente atendida en los hospitales, inclusive de mala manera porque sabían que habían sido atacados por la Policía. Sin embargo, el proyecto está hoy acá.

¿Qué pasa con las pistolas táser? Efectivamente en algunos países, sobre todo del primer mundo, sí se utilizan. ¿Saben por qué? Porque son policías profesionalizadas. Esa gente tiene una capacitación que nuestra Policía no tiene; porque la nuestra es capaz de sacarle un ojo a una persona con una bala de goma, cosa que eso no ocurre en otros lugares. Además, realmente me llama mucho la atención que a pesar de que faltan cámaras de seguridad, se hagan inversiones en este tipo de armamento tecnológico que no sé quiénes la van a utilizar.

Tengo conocimiento porque para hablar de esto por supuesto que me he instruido y sé que cuando se empieza a utilizar esta arma se entrega una por patrulla y no una a cada policía. Pero ¿saben qué? Nuestra policía preferentemente necesitaría tener chalecos, eso sí ;no uno por patrulla! sino uno por cada policía, porque la verdad es que se llenan de hongos. ¿Saben cómo los llaman? Chalecos calientes, porque uno se lo saca y se lo presta a otro. Ésta es la policía que sale a patrullar en nuestra ciudad, carentes del armamento básico que deberían tener para afrontar su tarea. Ni hablar de todas las otras cuestiones que se han mencionado aquí referentes a temas legales, que también es importante. Por eso, considero que hay cuestiones prioritarias para mejorar en la Policía de nuestra Provincia antes de proveerla de armas de este calibre.

Por todo lo expuesto, anticipo mi voto negativo al presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

En realidad, creo que el tema de las pistolas táser está lejos de venir a resolver un problema de prevención de delitos como se dijo sino que conlleva una falsa pretensión de ser la respuesta a problemas policiales que aún no están resueltos. Considero que hoy tendríamos que estar debatiendo sobre la reorganización policial y los nuevos modelos de actuación, adecuados a la resolución de los actuales problemas de seguridad, más que de asistirlos con otro tipo de elementos.

Pienso que la implementación de las táser no resolverá ningún problema ni brindará la solución a las diversas cuestiones que hoy tiene la Policía y que mis compañeros de bloque que me precedieron en el uso de la palabra claramente lo explicitaron. El Comité contra la Tortura señaló que estas armas causan un dolor muy intenso, por lo cual son consideradas armas de tortura; además, en casos muy particulares también pueden ocasionar la muerte; entonces esto quiere decir que deben

ser usadas bajo los mismos estándares con los que se utiliza un arma de fuego. En realidad considero que las táser esconden un nivel de violencia en lo que sería la intervención policial, ese es problema de la expansión y legitimización de este tipo de armas llamadas menos letales.

Por lo expuesto también anticipo mi voto negativo al presente proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Del Plá.

**Sr. DEL PLÁ.**- Señor presidente, voy a ser breve puesto que se ha dicho mucho ya. Quiero señalar dos cosas, la primera es la siguiente: en estos días me crucé en la calle con alguien que me dijo ‘qué bien que frenaron eso de las táser porque yo tengo un marcapasos y todos los informes indican que una descarga eléctrica para mí sería letal’, es uno de los casos. Las estadísticas de la Policía son terribles, son siete los casos de jóvenes que han perdido un ojo entre febrero a la fecha por el uso de balas de goma antirreglamentariamente, porque también con las escopetas con balas de goma está prohibido tirar a la cabeza, sin embargo se lo hace.

La segunda cuestión es cuando la Policía actúa sin tener impunidad en la mayoría de los casos, por lo tanto el atropello policial es un mecanismo que se reproduce sobre la base de la impunidad –valga la redundancia–; esto lo hemos visto con el Procurador de la Provincia haciendo el balance de las causas policiales, hasta tuvieron que cambiar al fiscal, ésta es la provincia de la que estamos hablando.

Entonces no es cierto que a la fuerza policial le haga falta un instrumento más para que haya mayor seguridad para las personas, carece de un montón de otras cosas, pero sobre todo le falta una profesionalidad en defensa de las personas y de la seguridad ciudadana que sustituya a una Policía que está bien entrenada para la represión social y además aparece cuestionada en muchos casos asociada al delito, cuántos casos hemos tenido. O sea hay otro orden de problemas, los policías muchas veces son un factor ellos mismos de inseguridad, por la preparación que tienen, por la impunidad que se les garantiza, etcétera.

En consecuencia de ninguna manera corresponde avalar esta Declaración y además constituye un fraude para la población que realmente está requiriendo mejores condiciones de seguridad y protección personal.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la solicitud de abstención en la votación planteada por el señor diputado Adrián Valenzuela; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada la abstención.

Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Señor presidente, para ser franca cuando hablábamos con el autor del proyecto, el diputado ‘Nacho’ Jarsún, él nos pidió que fuéramos espontáneos o si se quiere utilizar algún término sutiles y que cada uno vote a conciencia. La verdad que desde su planteo van pasando los días y las horas y me doy cuenta que no tengo una

idea formada respecto a la implementación de este tipo de elemento disuasivo o de presión respecto de los individuos o los ciudadanos salteños.

Lo que sí puedo decir es que he venido recabando información y que se conocen opiniones de representantes de Derechos Humanos, del Ministerio Público Fiscal, del Ministro de Seguridad, como también han mencionado varios preopinantes, al Gobernador de la Provincia. Aunque pertenezco al sector del Gobierno, soy muy cuidadosa en nombrarlo y decir el Gobernador dijo, el Gobernador opina, sin embargo hay diputados que tienen otra costumbre y muchas veces argumentan o justifican en base a lo que dice el Gobernador como si eso debiera ser una imposición, cuando en realidad el Gobernador deja en libertad el criterio y análisis respecto de las cosas, al menos es mi punto de vista.

En su momento se le hizo un reportaje al Gobernador y esta vez me voy a atrever a hablar y a mencionarlo. Frente a las preguntas del periodista, el Gobernador dijo que es uno de los temas más que pudieran contemplarse la posibilidad de utilizar las táser; también cuándo el periodista le preguntó: “si se aprobara en la Legislatura ¿usted qué haría?” él le respondió: “yo promulgaría, pero en la reglamentación sería estricto en cuanto a la cuestiones de exceso y la necesidad de la capacitación como elemento prioritario”

Por lo tanto no hay una postura marcada, definida de un Gobierno al que uno quiere acompañar –o acompaña de hecho– y en base a eso tener este planteo, entonces desde mi punto de vista quiero decir –porque acá estamos muy individuales en la votación conforme al pedido el propio autor– que no observo que haya una postura firme por parte del Gobierno, tampoco de los poderes del Estado. Recién se mencionaba al Ministerio Público y su titular, el procurador, también se manifestó en la necesidad de realizar el análisis de la seguridad de la Provincia, desde otro punto de vista, no otorgándole un nuevo instrumento como son las táser que son cuestionadas, de hecho se aplicaron en algunos países y han sido dejadas de lado, sino que apunta más bien a la necesidad de buscar nuevas tecnologías, a priorizar la capacitación, incluso en alguna entrevista que vi que le hicieron planteó la necesidad de mayor movilidad, por ejemplo sugería que se implementen dos o tres helicópteros, para que con ellos se pueda hacer un análisis, una visualización de las situaciones de peligro, desde otro elemento, otro medio de movilidad que permita tener conocimiento en el campo donde puedan encontrarse situaciones de inseguridad. Habló también de la necesidad de crear nuevamente los barrios policiales, de no crear más comisarías; estoy diciendo la posición de un sector que está abocado, que cuando vino a esta Cámara Legislativa –en aquel momento no estábamos en pandemia– también propició o acompañó la voluntad de que se cree la Fiscalía de Ciber Delito, para combatirlo desde allí y tener la especificidad en lo que es la atención específica de los delitos producto de la cibernética.

Entonces cuando uno mira lo que opina la gente de los Derechos Humanos, por ejemplo Valeria Plaza coordinadora del Programa de Seguridad y Derecho Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Córdoba y que investiga en el CONICET, plantea que dan mayores herramientas de presión, de coacción; los considera prácticas arbitrarias de disuasión; habla de la necesidad de previo a la utilización de esto, a los cuales ella no acompaña la necesidad imperante de que haya capacitación. Cuando seguimos investigando encontramos que aparecen personas como la Directora de Amnistía Argentina que expresa preocupación por la intención de implementar las pistolas táser en Salta, y ahí manifiesta que se ha dirigido al Gobernador y también a los presidentes de bloques de la Legislatura –cosa que yo no he

tomado conocimiento— en el sentido de frenar justamente esta intención de que se implemente el uso de las táser; y dice: “...frente a la posibilidad del uso de armas de fuego, las armas de electrochoque son letales, pero en la práctica en los Estados Unidos, Holanda y otros países han demostrado que hay por lo general un abuso, un uso abusivo de este tipo de armas que tiene impacto no sólo en los ejercicios de Derechos Humanos sino también en la posibilidad de ejercer tortura y hasta provocar la muerte...”. Qué quiero mostrar con estas menciones, señor presidente, que indudablemente no sólo yo..., mejor dicho, que no tengo una idea formada respecto a esto y gente de Derechos Humanos, integrantes de distintos poderes del Estado no concurren en la opinión positiva respecto de las táser, con lo cual y haciendo caso a la petición del autor del proyecto, en cuanto a que seamos libres en la votación, voy a adelantar también mi voto negativo a esta iniciativa hasta tanto tengamos un cabal conocimiento de cuál es la situación real de las fuerzas de seguridad, de la Policía de la Provincia en cuanto a su capacitación, a sus posibilidades de otorgarle un elemento de esta naturaleza, a la posibilidad del Gobierno de brindar una efectiva capacitación específica para la manipulación de estas armas! Sentar esa postura y agradecerle el uso de la palabra.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Por la hora justamente, estoy como para decir no a todos los proyectos hoy.

En realidad estaba escuchando los argumentos, ninguno se anima a decir que ésta no es un arma letal, los diputados que hablaron, el autor del proyecto, al contrario, expresaron: ‘bueno, está lindo para usarla en las plazas’, no existe en la República Argentina un lugar donde se las utilice, me pueden decir si es cierto, están a disposición de la Policía Federal, de Berni. ¡Y qué me importa que estén a disposición de toda esa gente!, que tiene una postura total y absolutamente contraria a la misma vigencia de los Derechos Humanos en este país.

La Policía de la provincia de Salta –salió en el diario El Tribuno– cuenta con más de 200 casos de abusos policiales en los últimos ¡3 meses!, sin las táser, imagínense con ellas. Nosotros acá tuvimos que pelear para que se derogue el Decreto 255 como consecuencia precisamente de las atribuciones en demasía que tenía la Policía de Salta, ¡no porque sean malos, por el solo hecho de ser policías sino porque no están capacitados todavía!, no están preparados, deberá buscarse una instrucción adecuada, pagársele más sueldo, o propiciar un tema más interesante.

Hoy descubro que estos son proyectos que tienen que ver con alguna plataforma política que sirve precisamente como consecuencia de la mediatización que tuvieron, fíjese, lo invito a que vaya y lea el semanario llamado Informato Salta, donde ahí precisamente hay una encuesta que dice que ‘el 80% de los salteños quiere la táser’, entonces inmediatamente hay diputados que han decidido que es buena la táser; bueno, está bien, señor presidente, si ése es el criterio, iremos viendo qué es lo que dice tal cosa, para decir tal otra y para colmo de males, como dice la diputada Villamayor y a las fuentes me remito, lo nombran al Gobernador ‘¡El Gobernador dijo!’, yo no lo escuché al Gobernador que dijo eso, que lo diga el Ministro de Seguridad que está rechazado por casi todos los organismos de derechos humanos en esta Provincia como consecuencia de su postura pero más allá de eso, que él lo pueda decir porque tiene su espíritu militar o porque es militar y porque considera que ésta es una situación especial,

pero no lo escuché al Ministro de Seguridad que diga que la Policía de la provincia de Salta está capacitada para usar esta arma o sea ésta es la clave de la cuestión ¿Está capacitada? No, ¿es un arma letal? ¡Sí! Hasta ahora nadie ha dicho lo contrario, lo que sé es lo que me han contado dos o tres personas en otros países, en Canadá, en Estados Unidos y en algunos otros lugares, aquí en la Argentina no podemos decir absolutamente nada porque no se las usó.

He visto, después del velorio a Maradona, que la Policía de la Ciudad de Buenos Aires disparaba en la cara a los manifestantes con balas de goma, no disparaban al suelo como dice el reglamento sino en la cara a menos de diez metros de distancia; imagínese las táser.

Presidente, pido que cierre la lista de oradores, pasemos a votar e incluso tengo una propuesta, dada la hora, si quiere usted y si no, no hay ningún inconveniente, que pasemos a cuarto intermedio con los dos únicos proyectos que quedan y que pasen como primer y segundo tema el mismo día que se trate el presupuesto de la Provincia; si usted quiere sino a mí me da lo mismo, yo sigo aguantando acá, falta precisamente mi proyecto que está al último pero en principio solicito que se cierre la lista de oradores y que...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado, usted es el último orador.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana; se va votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes señores diputados: CARTUCCIA, Laura D.; DEL PLÁ Claudio A.; FERNÁNDEZ, Valeria A.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; JUÁREZ, Jorgelina S.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; PUENTES, Teófilo N.; RODRÍGUEZ, José F.; SANSONE, Enrique D.; VARG, María S.; VILLA, Ramón J.; VILLAMAYOR, María del S. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Vamos a proceder de la misma forma que hicimos en la votación de los proyectos anteriores, los que estén en contra del dictamen, estamos viendo la pantalla, levanten la mano y los iré nombrando.

Diputados: Julio Moreno, Laura Cartuccia, María Villamayor, Manuel Godoy, Valeria Fernández, Franco Hernández Berni, Jesús Villa, Luis Hoyos, Alejandra Navarro, Enrique Sansone, María Varg, Claudio Del Plá y José Rodríguez.

Por Secretaría se nombrará de nuevo los diputados que están en contra del dictamen; si alguien más está en contra del dictamen levante la mano.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Los diputados que rechazan el dictamen de la Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana son: Laura Cartuccia, Claudio Del Plá, Valeria Fernández, Manuel Godoy, Franco Hernández Berni, Luis Hoyos, Julio Moreno, Alejandra Navarro, José Rodríguez, Enrique Sansone, María Varg, Jesús Villa y María Villamayor.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- ¿Alguien más?

Están levantando la mano los diputados Carlos Zapata, Teófilo Puentes y Jorgelina Juárez. Son 16 votos en contra del dictamen. Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los siguientes señores diputados: CARTUCCIA, Laura D.; DEL PLÁ Claudio A.; FERNÁNDEZ, Valeria A.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; JUÁREZ, Jorgelina S.; MORENO, Julio A.; NAVARRO, Alejandra B.; PUENTES, Teófilo N.; RODRÍGUEZ, José F.; SANSONE, Enrique D.; VARG, María S.; VILLA, Ramón J.; VILLAMAYOR, María del S. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Para que sea clara la votación, por Secretaría se dará lectura de los diputados que están en contra del proyecto, a ver si se aumenta uno más.

**Sr. SECRETARIO** (Mellado).- Votan por la negativa del proyecto de declaración los diputados: Laura Cartuccia, Claudio Del Plá, Valeria Fernández, Manuel Godoy, Franco Hernández Berni, Luis Hoyos, Jorgelina Juárez, Julio Moreno, Alejandra Navarro, Teófilo Puentes, José Rodríguez, Enrique Sansone, María Varg, Jesús Villa, María Villamayor y Carlos Zapata.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia

Pasamos a considerar el expediente N° 91-42.908/20, proyecto de resolución con dictamen de la Comisión de Justicia. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad en los respectivos dictámenes.

## 15

### **DISPONER LA PUBLICACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN “LINEAMIENTOS PARA LA REFORMA DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE SALTA” EN LA PÁGINA WEB DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Dictamen de Comisión**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Justicia ha considerado en reunión virtual (video conferencia), el proyecto de resolución de la señora diputada María del S. Villamayor: En virtud de la presentación del trabajo de investigación “Lineamientos para la Reforma del Código Procesal Civil y Comercial de Salta”, elaborado por docentes de la Facultad de Derechos y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Salta, dispóngase la publicación de dicho documento en la Página Web de la Cámara de Diputados; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los diputados: Presidente, Gonzalo Caro Dávalos - Secretario, Franco E.F Hernández Berni – Mario E. Moreno Ovalle - Gladys R. Moisés - Roberto A. Bonifacio - Ricardo J. Diez Villa

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Pro-Secretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe del Sector Comisiones – Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Gracias, señor presidente.

Permítame que me refiera a un tema previo al proyecto y le pido que lo aplique para las votaciones futuras.

Observo que a esta hora de la noche usted dice cuáles son los votos negativos –y no es una cuestión personal ni referida al punto anterior exclusivamente–, pero no informa los votos positivos y las pantallas están prácticamente todas apagadas sólo con los nombres de los diputados.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Usted está viendo la pantalla y se los puedo nombrar a todos, señora diputada. Están grabados los votos positivos y en su pantalla –si usted se fija– están los participantes. Para que no queden dudas voy a nombrar a los que votaron de forma positiva.

**Sra. VILLAMAYOR.-** No es necesario, señor presidente, le estoy planteando lo siguiente y lo expresé de manera clara. No quiero la susceptibilidad del diputado Jarsún Lamónaca ni que se interprete que es respecto del proyecto anterior e inmediato, sino que cuando usted diga ‘se votan tantos’ al menos todos legisladores tengan la delicadeza de prender la cámara para que uno tenga la tranquilidad de que hay rostros y no máquinas eventualmente sin la presencia del otro lado, nada más. Excede al proyecto último, se lo manifiesto a los fines de mayor transparencia y tranquilidad al momento de saber que efectivamente las votaciones son con quórum.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene razón sobre la pantalla, pero le quiero decir que todos los proyectos los venimos votando de esta forma.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Perfecto. Gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).-** Tiene la palabra señora diputada.

**Sra. VILLAMAYOR.-** Gracias, señor presidente.

Como bien lo han mencionado, es un proyecto de resolución que busca que a través de la Cámara de Diputados se pueda habilitar en la propia página una pestaña, es decir un acceso web para que una iniciativa de trascendencia, en cuanto a lo que son las normativa jurídicas, pueda ser expuesto en la página –reitero– de la Cámara de Diputados para el aporte de toda la ciudadanía.

A qué me refiero, existe un proyecto que se denomina “Lineamientos para la reforma del Código Procesal Civil y Comercial de Salta”, que es un anteproyecto de ley que han elaborado representantes de la Universidad Católica de Salta, profesionales destacados, muchos de ellos son docentes de la propia Universidad en distintas cátedras, tales como el doctor José Gerardo Ruiz, Benjamín Pérez Ruiz, José Gabriel Chibán, Guadalupe Valdés Ruíz, Eduardo Jesús Romani y Ricardo López Arias, Jueces de Primera y Segunda Instancia, representativos del Colegio de Abogados como fuera Eduardo Romani que hoy es decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la UCASAL, quienes han tenido en esta época de pandemia una importante dedicación a crear este anteproyecto de ley.

En primer lugar, debo decir que es necesario aggiornar las normas del Derecho sustantivo, es decir el Código Procesal, a los cambios generacionales y de tecnología que se han ido dando. Hemos visto cómo en la época de pandemia desde esta Cámara tuvimos que aprobar algunos aspectos referidos a cuestiones procedimentales, dado que

la propia Justicia había emitido algunas Actas que posteriormente nosotros tuvimos que convertirlas en Ley a fin de aggionar este impedimento de participación personal dentro de los Juzgados o de Ciudad Judicial con lo que era correos electrónicos, notificaciones digitales, etcétera. Es decir, la pandemia nos demostró cómo las cuestiones procedimentales no estaban acordes a esta situación particular. Y nos llevó también a pensar –de hecho ha llevado a pensar a los destacados profesionales que mencioné al principio– y a comprender la necesidad de que un Código Procesal Civil y Comercial que data de más de cuarenta años manteniendo sus estructuras y principios fundamentales se vaya aggiornando a los cambios, a la tecnología.

A propuesta de ellos y como lo plantearon aquella vez que nos visitaron en la Cámara de Diputados, estando presente usted señor presidente, el presidente de la Comisión de Justicia y quien les habla, presidenta de la Comisión de Legislación General, lo que vamos a hacer a través de esta página es permitir que haya una plataforma en la cual cualquier vecino, ONG, persona jurídica o interesado pueda brindar aportes a esta obra de “Lineamientos de Reforma del Código Procesal Civil y Comercial”.

Voy a detallar algunos de los aspectos muy brevemente, porque ya es tarde e incluso el diputado Godoy nos ha pedido que pasemos a un cuarto intermedio, aunque veo que no se ha puesto a consideración esa propuesta.

Daré un ejemplo práctico, cuando sucede un accidente de tránsito, hoy la Justicia Ordinaria de Primera Instancia demora, la resolución de la causa, tres años y medio a cuatro años un trámite con las actuales herramientas procedimentales del Código. Mediante estos avances o nuevas tecnologías que se plantean podría llegar a acotarse a un año con los procesos de audiencia que propone este Lineamiento, donde el Juez sería parte y se llevaría adelante con una o dos audiencias.

Este anteproyecto también conserva la estructura del Código Procesal Civil y Comercial actual, dado que ello es parte de la tradición de los juristas salteños, aunque va incorporando principios procesales como buena fe, impulso de parte, rol activo del juez y lo novedoso también es que tiene un capítulo en lo que es proceso de familia, lo cual hoy no existe en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Si uno analiza rápidamente el índice, podemos ver que se plantea cuál es la necesidad de la reforma, cuáles son los antecedentes en los que se basaron estos autores para la elaboración de esta obra, la metodología de trabajo que fueron llevando adelante, cuáles son los principios procesales sobre los que van apuntalando los cambios, las cuestiones que modifican siempre respetando la estructura que como dije es parte de la tradición de los juristas y establece también algunos elementos novedosos.

Esto sucintamente y a modo de introducción es para que todo aquel que pueda mañana tomar conocimiento, porque no creo que a esta hora nos estén escuchando, sepa que en pocos días, gracias a la labor que entiendo que va a realizar el área Informática de esta Cámara, se habilitará esta pestaña y allí podrán subir e incorporar cualquier tipo de aporte, consulta o sugerencia a este trabajo de los profesionales que mencionara.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada.

En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Justicia que aconseja la aprobación; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución; se va a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-40.769/19, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a los diputados que prestaron conformidad con los dictámenes respectivos.

## 16

### **DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 107489, DPTO. CAPITAL**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Manuel S. Godoy, por los cuales se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 107489, del departamento Capital, con destino a la apertura de la calle Joaquín Castellanos, entre calles Alberdi y Esteco; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 107489, del departamento Capital, con destino a la apertura de la calle Joaquín Castellanos, entre calles Alberdi y Esteco.

Art. 2°.- El inmueble objeto de la presente, será transferido en donación a la municipalidad de Salta, una vez concluido el proceso expropiatorio, previo convenio con la Provincia, asumiendo el costo de la presente.

Art. 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad al presente dictamen: Presidente, María del S. López – Vicepresidente, Antonio S. Otero – Secretario, Lino F. Yonar – Vocales, Daniel A. Segura Giménez – Fabio E. López – Luis A. Hoyos – Eduardo R. Díaz – Pedro Sáñez

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Ing. Carlos A. Mocchi, Administrativo

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado, en forma virtual (videoconferencia), el expediente de referencia, proyecto de ley del diputado Manuel S. Godoy: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 107489, del departamento Capital, con destino a la apertura de la calle Joaquín Castellanos, entre calles Alberdi y Esteco; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 01 de diciembre de 2020.

Prestan conformidad con el presente dictamen los señores diputados: Presidente, Ricardo J. Diez Villa – Vicepresidenta: Patricia del C. Hucena – Secretario: Baltasar Lara Gros – Vocales: Germán D. Rallé – Enrique D. Sansone – María S. Varg – Jesús R. Villa – Carlos R. Zapata

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Cr. Dante M. Miranda, Administrativo

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado (en forma no presencial a través de la plataforma Zoom) el proyecto de ley del señor diputado Manuel S. Godoy: Propone declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 107489, departamento Capital, con destino a las aperturas de la calle Joaquín Castellanos, entre calles Alberdi y Esteco; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 1 de diciembre de 2020.

Prestan su conformidad los siguientes diputados: Presidenta, María del S. Villamayor – Vicepresidente, Manuel S. Godoy – Secretario, Mario E. Moreno Ovalle – Vocales, Gonzalo Caro Dávalos – Laura D. Cartuccia – Héctor M. Chibán – María C. Fiore Viñuales – Jorge I. Jarsún Lamónaca

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Sr. Roberto E. Díaz, Jefe Sector Comisiones – Dr. Guillermo Ramos, Asesor de Comisión

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Godoy.

**Sr. GODOY**.- Gracias, señor presidente.

Éste es el último punto y debe ser votado porque es un proyecto de ley, ya mejoraremos la resolución para las próximas sesiones.

La presente iniciativa es un pedido del Concejo Deliberante de la ciudad de Salta para habilitar una calle que precisamente es la prolongación de Joaquín Castellanos, entre Alberdi y Esteco. Y tiene una característica especial porque cuando se hizo el primer pedido el Concejo Deliberante envió un catastro que pertenecía a una construcción que tenía dos pisos, entonces la Comisión de Obras Públicas que hizo un trabajo excelente le pidió el cambio de catastro porque descubrió que expropiando un baldío que estaba al lado se obtenía el mismo resultado y se habilitaba la calle. Por eso,

el Concejo Deliberante, con el mismo criterio porque precisamente es de su competencia, decidió solicitar la expropiación por iniciativa legislativa, determinando quién se hace cargo de ella. Además, esto no le va a costar un peso al Estado provincial porque va a firmar un convenio con el municipio que se hará cargo de pagar la expropiación correspondiente por este terreno para poder abrir la calle y así solucionarle un problema a un montón de gente de todo ese barrio que lo ha pedido más de una vez.

Esto es sencillo, es una expropiación autorizada por el Concejo Deliberante como corresponde, donde se han tomado todos los recaudos del caso. La Comisión de Obras Públicas ha actuado correctamente consiguiendo otro catastro y el Concejo Deliberante ha hecho un doble trabajo autorizando la expropiación y además se hará cargo de lo que puede llegar a significar el monto de la expropiación, así que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto para que pase al Senado.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE.**- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

¿Algún diputado formula observación? Se les recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar en formal nominal.

Por Secretaría se irá nombrando a los señores diputados, quienes estén de acuerdo respondan “afirmativo” y los que no estén de acuerdo expresen “negativo”.

- Así se hace.
- Resulta afirmativa por unanimidad.
- Votan por la afirmativa los siguientes señores diputados: ACOSTA, Francisco O.; BONIFACIO, Roberto Á.; CARO DÁVALOS, Gonzalo; CARTUCCIA, Laura D.; CISNEROS, Sergio D.; DEL PLÁ, Claudio A.; DIEZ VILLA, Ricardo J.; EXENI ARMIÑANA, Omar; FIGUEROA, Emilia R.; FIORE VIÑUALES, María C. del V.; GODOY, Manuel S.; HERNÁNDEZ BERNI, Franco E. F.; HOYOS, Luis A.; HUCENA, Patricia del C.; JARSÚN LAMÓNACA, Jorge I.; JUÁREZ, Jorgelina S.; LANOCCI, Emma F.; LARA GROS, Baltasar; LÓPEZ, Fabio E.; LÓPEZ, María del S.; MORENO, Julio A.; MORENO OVALLE, Mario E.; NAVARRO, Alejandra B.; OTERO, Antonio S.; PANTALEÓN, Gustavo J.; PÉREZ, Martín M.; POCLAVA, Roberto; PUENTES, Teófilo N.; RALLÉ, Germán D.; RIGO BAREA, Noelia C.; SALVA, Azucena A.; SANSONE, Enrique D.; SEGURA GIMÉNEZ, Daniel A.; SURIANI, Andrés R.; VALENZUELA GIANTOMASI, Adrián A.; VARG, María S.; VILLA, Jesús R.; VILLAMAYOR, María del S.; YONAR, Lino F. y ZAPATA, Carlos R.

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- El resultado de la votación nominal es 40 votos afirmativos. Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

¿Algún diputado formula alguna observación? Se recuerda que el silencio será tomado como voto positivo.

- Sin observaciones se aprueban, por unanimidad, los artículos 1º, 2º y 3 º.
- El artículo 4º es de forma:

**Sr. PRESIDENTE (Amat Lacroix).**- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

## 17 MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Villa.

**Sr. VILLA**.- Gracias, señor presidente.

Le agradezco que me dé la posibilidad de poder hacer uso de la palabra porque no podía dejar de manifestar lo que está sucediendo en el municipio Coronel Juan Solá, Morillo. Como es de público conocimiento ya hace varios días que la población salió a manifestarse frente a las oficinas de EDESA, en Morillo, Los Blancos, Pluma de Pato por el mal servicio que brinda allí esta empresa y Aguas del Norte. Hoy hubo una manifestación, una caravana por el pueblo realmente histórica, nunca se vio tanta gente. ¿Y qué es lo que hizo que reaccionara de esta manera?, que precisamente la Policía –de la cual hoy, esta noche hablamos los diputados– fue a hostigar a la gente que estaba manifestándose en forma pacífica, fue a amedrentar diciéndole que había orden de desalojo por parte de la Fiscal; luego la Fiscal salió por los medios diciendo que no había dado ninguna orden. ¿Y qué es lo que significa esto, señor presidente? Había un compromiso, un acta firmada por parte del Ente donde se le prometió a la gente ¡que tuvieron más de 40 horas de corte de luz! que en las facturas que iban a recibir del período de ahora, se les iba a reducir las tarifas, sin embargo las facturas vinieron exactamente igual, como si hubieran brindado el servicio a la perfección, ¡eso hizo que se generara más reacción por parte de la gente!

Lo triste de todo esto es que aparentemente la Justicia, el Gobierno, la Policía en vez de defender al ciudadano, al vecino, que está sufriendo esta situación, hace todo lo contrario, defiende a la empresa, a EDESA; este señor que hizo la denuncia por parte de EDESA se llama Pablo Marcelo López. Inmediatamente la Policía fue allí a tomar el nombre de cada una de las personas, a identificarlas, vuelvo a reiterar, a amedrentar a la gente, a hostigarla para que se retirara del lugar. Por supuesto, esta pueblada, este decir basta de toda una población, de todo el vecindario, ha crecido de una forma desmedida porque ven las injusticias y cómo EDESA y Aguas del Norte directamente se burlan de ellos, que simplemente lo que están pidiendo es que les brinden un servicio acorde a lo que pagan, sin embargo esto no es posible. La verdad que hoy la Policía allí en Morillo se acercó al lugar, hostigó, amedrentó a la población, pero la gente reaccionó y sigue manifestándose y no va a parar hasta que no vaya a Morillo alguien de EDESA o Aguas del Norte.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Varg.

**Sra. VARG**.- Gracias, señor presidente.

Yo quiero terminar el año de manera positiva, porque realmente en esta sesión maratónica de hoy nos merecemos finalizar con buenas noticias o informaciones. Es clave trabajar en todos los niveles del Gobierno respondiendo a las necesidades sociales más urgentes y es importante que la comunidad conozca el estado de las gestiones, que sí se llevan adelante, sobretodo porque algunas de ellas están muy vinculadas con lo que nos ha pasado a lo largo de este año con la pandemia. Y para avanzar en este razonamiento, quiero referirme específicamente a lo que compete al área metropolitana.

Señor presidente, el Plan Unidos entregó raciones de comida de forma sostenida durante todo el año a más de ochenta barrios, trabajando con familias, con los niños, los adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. En forma continua, desde el mes de marzo hasta hoy, la asistencia a merenderos, comedores, ollas populares, clubes de barrios y deportivos, además de mujeres en situación de violencia, ha facilitado la

vida aunque sea de manera humilde, a 60 mil personas, porque son 60 mil las raciones que se distribuyen durante la semana en todos los barrios de Salta por parte de la Municipalidad de Salta Capital. Y no sólo eso, también lleva adelante el descacharrado para evitar que progrese el dengue en esta ciudad, asimismo lo hace levantando microbasurales, además ha solucionado la situación de los vendedores ambulantes porque de manera pacífica y en una mesa de negociaciones ellos van a poder trabajar incluso en las fiestas de fin de año desde las 21 hasta las 24 horas en las peatonales de la ciudad. Son buenas noticias, señor presidente, a lo mejor no llega a todos los rincones de la provincia, pero en esta ciudad hemos hecho un grandísimo esfuerzo para que este fin de año por lo menos sea aliviado para la población de Salta Capital.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Navarro.

**Sra. NAVARRO**.- Gracias, señor presidente.

Sé que estamos todos cansados por la hora pero éste es el momento que tenemos para expresarnos, así que le agradezco que todavía tengamos esta posibilidad de manifestarnos. Yo quiero hablar de la situación particular que se está viviendo en el Municipio de Joaquín V. González a raíz de que se está por proceder al juicio político de su intendente.

Quiero contar los hechos cómo fueron cronológicamente para que se entienda cómo se llegó a esta situación. El día 3 de agosto de este año se radica la primera denuncia a la Fiscalía Penal de Joaquín V. González, la cual fue realizada por la concejal Ana Silvia Sarmiento, por veintiocho pedidos de informes no contestados; la denuncia es por incumplimiento de deberes de funcionario público y consta de 151 fojas de pruebas. El día 22 de octubre se hace una ampliación ya por abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público. El día 27 se presenta esta denuncia como proyecto al Concejo Deliberante para que el resto de los concejales acompañen la misma, pero no se logran los votos suficientes y en la sesión siguiente del día 3 de noviembre otro bloque partidario presenta el proyecto de Comisión Investigadora, lo que sí se aprueba y empiezan a avanzar con lo necesario para el trabajo de dicha Comisión. Y el 24 de noviembre, que casualmente era la última sesión de este año, se expide a la Comisión Investigadora y se aprueba el juicio político al intendente.

Permítame, señor presidente, que lea algunos de los puntos que están en el dictamen, donde expresan claramente las causales que existen para el pedido de juicio político; yo voy a resaltar solamente algunos como para clarificar la situación. Uno de los pedidos de informes es sobre el CIC del Barrio San Antonio, que en el año 2013 debía estar terminando ¡estamos hablando del 2013!, un año electoral, no se termina; el pedido de informe que solicita el convenio celebrado entre el Municipio y el Ministerio de Desarrollo Social, fecha de desembolso recibido del...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputada, muchas gracias pero por el horario, vamos a ser rígidos con los minutos en el uso de la palabra.

Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Señor presidente, ¿puedo apagar la cámara? No tengo una buena conexión de internet.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).-No hay problema, mientras cumpla con los tres minutos, señora diputada.

**Sra. JUÁREZ** (J.S.).- Gracias, señor presidente.

También un poco para hacer referencia a esto que mencionaba la diputada preopinante con respecto a que estamos finalizando el año y me parece importante manifestar que hay problemas que no se han resuelto en la provincia y que son sumamente graves.

Sin duda el tema de los trabajadores de la Salud a quienes reconocemos y hemos destacado en varias oportunidades en esta Cámara por el gran trabajo que han tenido durante esta pandemia, esta emergencia, y que hoy siguen esperando respuestas por parte del Gobierno provincial para los contratos, el pago del sueldo, del bono; también mencionar a los docentes, como son los profesores de Educación Artística que no trabajaron en todo el año porque no les salió el nombramiento, que sirvieron al Estado durante años y que tampoco se les ha resuelto la situación, entre otros temas. Sé que son muy pocos los minutos que tengo y me gustaría extenderme mucho más, pero sí quiero destacar esto.

Por otro lado, quiero hacer referencia con respecto a los municipios que hoy están sufriendo de alguna manera una gravedad institucional, por ejemplo, el caso del intendente Nerón que fue elegido en las últimas elecciones y me parece sumamente grave lo que pasó en esa localidad. De igual modo lo que pasó en Rosario de la Frontera donde tenemos un intendente que fue electo en las últimas elecciones por el voto popular y que la verdad que este Gobierno intenta instalar una auditoría de la gestión anterior, que de hecho se ha presentado un proyecto en esta Cámara que estuvo en el Acta de Labor Parlamentaria y que sin dudas para mí es el resultado de una reunión que se ha llevado a cabo por parte de diferentes dirigentes del Frente de Todos.

De alguna forma el Gobierno provincial intenta instalar estas diferentes maniobras para desestabilizar y para tener a todos los intendentes de alguna manera sometidos. Me parece que es una gravedad institucional, algo muy preocupante, muy grave que no puedo dejar de mencionar, me parece un escándalo político, por lo tanto quería destacarlo. Creo que no podemos permitir que se avasalle contra la democracia y sobre todo contra el voto popular.

También me parece importante mencionar los municipios donde...

- Se produce la desconexión del audio.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias diputada.

## 18

### ARRIO DE BANDERAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, en representación de la señora diputada Isabel Marcelina De Vita invito al señor ProSecretario Legislativo, doctor Pedro Mellado y en representación del señor diputado Claudio Ariel Del Plá al señor Secretario Administrativo, doctor Gastón Guillermo Galíndez, a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los señores diputados, el Presidente y el Vicepresidente 1º, los doctores Pedro Mellado y Gastón G. Galíndez proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 03 y 19' del día 02 de diciembre de 2020.